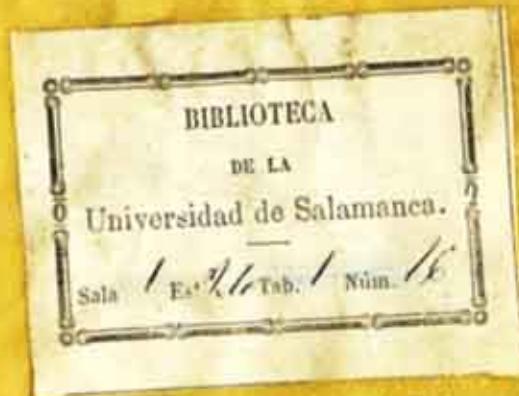


30879

SCOTT

SCOTT



UNIVERSITAD
DE SALAMANCA
SALVADOR VALLE

C-231

Catedra

1^a

30879

24 - 1 - 100 56

Chronica del muy esclarecido
principe, y rey don Alonso: el qual fue par de
Emperador, y hizo el libro delas sie
te partidas.

oviedo

Elrey Don Alonso



El Sabio.

Y ansimismo al fin deste libro

va encorporada la Chronica del rey Don Sácho el Brauo, hijo de
el rey don Alonso el Sabio.

CON PRIVILEGIO IMPERIAL.

Impreso en valladolid Año. 1554.

Estatuado en ochenta maravedis

El Principe,

Por quanto por parte de vos Miguel de herraña vezino de Valladolid me fue hecha relacion diciendo que vos auiaades recopilado, y puesto en perficion las cronicas del rey don Alfonso el dezeno y del rey don Sácho el quarto su hijo en un cuerpode libro, y la del rey don fernando padre del rey don Alonso que gano las algeziras en otro cuerpo: en lo qual auiaades tenido mucho trabajo, suplicandonos atento lo susodicho: y aq; era obra digna de memoria los mandasse ver, y daros licencia para q; vos o quié vuestro poder ouiere las pudiesse imprimir y vender en estos reynos, y no otra persona alguna pore el tiempo que fuese servido y se tasasse el precio a que auiaades devender cada pliego de molde de lasdichas dos cronicas, o como la mi merced fuese: las cuales vistas por los del consejo de su Magestad, y cierto parecer sobre ello dado por el doctor Sepulueda nro cronista, acatando lo susodicho: y por os hazer bien y merced touelo por bié. Y por la presente vos soy licencia y facultad, o a quié vuestra poder ouiere para q; podays imprimir y vender por tiempo de diez años primeros siguiétes q; corran y se cuenten desde el dia dela data desta mi cedula en adelante lasdichas cronicas de que de suso se haze mencion guardado los impressores y personas que hiziere la dicha imprimisla ordé que sobre ello dio el dicho doctor Sepulueda cronista de su Magestad q; cō esta le sera dada firmada de Diego galuez escriuano de camara de los q; residē en el dicho cōsejo, y durāte el tiempo de los dichos diez años mādo q; persona alguna sin vuestra licēcia no los pueda impimir ni vēder, sopena q; el q; los imprimiere o vēdiere: aya perdido y pierda todos y qualesquier moldes y libros q; de lasdichas cronicas ouiere imprimido, o traxerē a vēder en estos reynos. La qual dicha merced vos hago, cō tanto q; despues de impressos los dichosos cueros de libros antes q; los vendays los traygays y presenteyas ante los del cōsejode su Magestad para q; se ostasse el precio a como aueys de vēder cada pliego: y que en el principio de llas va ya impressa esta mi cedula, y junto cō ella la dicha tassa q; porlos del nro cōsejo fuere hecha Y mādamos a los del cōsejo de su Magestad, presidēte y oydores de las sus audiencias, alcaldes y alguaziles de la nuestra casa y corte y chancillerias, y a todos los corregidores asistentes, gouernadores, alcaldes mayores y ordinarios: y otras justicias y juezes qualesquier de todas las ciudades villas y lugares de estos reynos y señorios assi a los que agora son como los que seran de aqui adelante que vos guarden y cumplan esta mi cedula y merced que ansí vos hago y cōtra el tenor y forma della vos no vayá ni passen nicosientan yr ni passar por alguna manera. Sopena de la nuestra merced y de diez mil maravedis para la nuestra camara. Fecha en la villa de Madrid a veinte y vndias del mes de Março de mil y quinientos y cinquenta y tres Años.

Yo el Principe,

Por mandado de su Alteza.
Francisco de Ledesma.

Tabla.

Aqui comienza la tabla de los capitulos de la crónica del rey don Alonso el Sabio. Y la tabla de los capitulos de la crónica del rey don Sancho el Brauo esta en fin deste libro,

- ¶ Capitulo primero q; trata como despues q; fue muerto el rey don fernando q; gano a sevilla y a cordoua alcazon por rey en la muy noble ciudad de sevilla al muy noble rey don Alonso dezeno de su nombre folio.ij.
¶ Capitulo.ii. De como por que no auia hijos este rey don Alonso en la mujer que tenia embio a pedir por mujer a la hija del rey de naruega.fo.ij.
¶ Capit.iii. de como el rey de granada embio a toledo a hacer pazes con el rey dō Alonso. folio.ij.
¶ Capit.iiij. como el rey don Alonso gano a xerez, y a arcos, y a lebrixia folio.ij.
¶ Capit.v. como el rey dō alonso mando poner precio a todas las cosas que se vendiesen. folio.ij.
¶ Cap.vj. como el rey dō Alonso cerco a niebla, y lagano por consejo de dos frayles, y de como ganó el algarue. folio.ij.
¶ Cap.vij. como el rey de portugal vino de here dado, y de como lo matuuo el rey de castilla.fo.ij.
¶ Cap.viii. como el rey dō Alonso quiso preder al infante dō enrique, y de las cosas que acaescieron a este infante don enrique folio.ij.
¶ Cap.ij. como el rey dō alonso hizo el fuero de las leyes de las partidas, y de como levinieron mensajeros de egipto. folio.v.
¶ Cap.ij. de como estrey dō Alonso siédo infante gano a murcia y a futierra, y despues q; fue rey se le alcazon los moros destos lugares. folio.v.
¶ Cap.xj. como el rey dō alonso hizo a villa real y la poble vēdo camino de la frontera. fo.vi.
Cap.xij. como el rey don alonso talo la vega de granada. folio.vi.
¶ Cap.xij. como el rey dō Alonso cobro a xerez y a arcos, y a lebrixia q; se le auian alcazo.fo.vi.
¶ Cap.xij. como se viero el rey dō Alonso y el rey de granada cerca de alcala, y concertaro, q; por q; el rey dō Alonso desamparasse los arrayaizes el rey de granada y su hijo le diessen. ccl.mil maravedis de pascada año, y le ayudassen contra el rey moro demurcia. folio.vi.
¶ Cap.xv. como el rey de granada vino a murecia a rogar al rey don Alonso quisiese cumplir lo q; con el auxipueblo. folio.vij.
¶ Cap.xvi. como el rey dō Alonso embio sus mensajeros al rey santi Luy de fracia y dióle su hija doña blanca para q; casasse con su hijo el infante don fernando. Y de como vino a burgos la emperatriz de constantinopla pedir al rey dō Alonso para ayuda al rescate de su marido q; se le tenia preso el soñan. folio.vij.
¶ Cap.xvij. de como fueron celebradas las bodas del infante don fernando heredero de castilla con doña blanca hija del rey santi Luy de francia.fo.ij.
¶ Cap.viii. como el rey dō Alonso tomo acaiz, y lo que esse año acaescio. folio.ij.
¶ Cap.xix. como se juntaron lermalos ricos omes y caualleros y juraron de ser cōtra el rey fo.xj.
Cap.xx. de como vino al rey juan alonso carriollo cō cartas de dō nuño, y de dō ximō, y de don lope diaz, y de don fernan Ruiz de castro folio.xij.
¶ Cap.xxij. como fueró dō juan nuñez y dō nuño obispo de cuenca a hablar con el infante don phelipe, y de lo q; y acaescio. folio.xij.
Cap.xxij. como los ricos omes no quisiero yr dō de el rey el auia, y fue el rey dō dēce los estauā.fo.ij.
Cap.xxij. de las cortes q; se fizieron en la ciudad de burgos folio.xv.
Cap.xxij. como los ricos omes pidieron plazo para salir del reyno. folio.xvij.
Cap.xxv. que cuenta lo que el rey embio a dezir a los ricos omes. folio.xvij.
Cap.xxvj. Dolo que dixerón al infante dō phelipe pelos mensajeros del rey folio.xvij.
¶ Cap.xxvij. que cuenta lo que dixerón a dō nuño los mensajeros del rey. folio.xvij.
¶ Cap.xxvij. de lo q; dixerón los dōs mensajeros a don lope diaz de parte del rey dō Alonso.fo.xix.
¶ Cap.xxix. de lo q; dixeró a don fernan Ruiz d' stro. folio xx.
¶ Cap.xxx. de lo q; dixerón a don estebā. fol. xx.

Tabla.

Cap. xxxij. delo q dixeró a don juá nuñez. f. xx.
 Cap. xxxij. delo q dixeró a aluar diaz folio. xxij
 Cap. xxxij. delo q el rey embio a dezir a don juá gonzález el menor, y a diego lopez de haro, y a to dos los infantes y caulleros q ay eran. fo. xxij.
 Cap. xxxij. delo q los ricos omes acordaron oyda la embaxada del rey. folio. xxij
 Cap. xxxv. como los ricos omes partieró d' atiēga, y fueró su camino cōtra el obispado de jaé para yr a granada, y dlo q les auino enel camino. f. xxij
 Cap. xxxvij. delo q rogo la reyna y los obispos al rey que otorgasse los ricos omes y a don phelippe. folio. xxij
 Cap. xxxvij. como el arqobispo d' toledo y d' oñuel infante fueró hahlar cōtra phelippe, y nō al cācaró nada cōel, ni cō los ricos omes. fo. xxij
 Cap. xxxvij. como la reyna escribio otra carta p' ticular a don phelippe, y a d' oñuno, y a los otros ricos omes. fo. xxij
 Cap. xxix. como el rey d' alonso oyo lo q embiaró a dezir los ricos omes y dela respuesta q les dio. folio. xxij
 Cap. xl. como el rey de granada escriuió una carta al rey y a los ricos omes de castilla. fo. xxij
 Cap. xlj. dela respuesta que los ricos omes embiaron a la reyna y al arqobispo. fo. xxij
 Cap. xlj. dela auenencia que fue hecha entre el rey de castilla y el rey de granada. fo. xxij
 Cap. xlj. d' como don phelippe y los ricos omes salieró en ayuda del rey de granada cōtra los arraizares. folio. xxij
 Cap. xlj. como los ricos omes pidieró fueros al rey don alonso. folio. xxij
 Cap. xlj. q cueta dlo q osrecio el rey d' granada al rey d' alonso para ayuda del imperio. fo. xxij
 Cap. xlj. delo q el rey d' alonso embio a tratar cō los ricos omes a granada. folio. xxij
 Cap. xlj. como el rey vino a auila, y se ayutaro allí los cōcejos de león, y de las extremaduras q eran llamados por sus cartas de llamamiēto. fo. xxij
 Cap. xlj. q cuenta la respuesta q dieró los ricos omes q estauan en granada. folio. xxij
 Cap. xlj. de una carta q escriuió el rey d' alonso a d' fernando el infante su hijo mayor. fol. xxij
 Cap. l. como la reyna p' tio d' auila pa la frōtcray el rey partio para cuenca, y delo q acaecio. fo. xxij
 Cap. l. como fueró d' parte dela reyna el maestre d' calatrava y gōçalo ruyz de atiēga a tratar con los ricos omes q estauan en granada. folio. xxij
 Cap. l. delos mēsajeros q vinieró al rey d' alonso cō cartas dela reyna sobre las auenencias hechas cō los ricos omes. folio. xxij
 Cap. liij. comollego a cordoua d' gōçalo ruyz de atiēga cō respuesta del rey a la reyna. fo. xxij
 Cap. liij. como sevieró el rey d' alonso, y el rey d' jaymes de aragon en requieua. folio. xxij

Findelos capitulos
de la cronica del rey don Alonso el Sabio.

Cap. lv. como el rey d' granada vino a cordoua a se ver cō la reyna y cō el infante d' fernando. fo. xxij
 Cap. lvj. como el rey d' alonso estando en toledo mando adereçar las cosas q erāmeuester para yda del imperio. fol. xxij

Cap. lvij. como el infante d' fernando a partio de toledo y fue alas extremaduras. folio. xxij
 Cap. lvij. como el rey de granada embio sus mēsajeros al rey abeny uçaf de allēde el mar. fo. xxij
 Cap. lx. como el infante d' fernando supo la passada d' abey uçaf, y como embio sus cartas a los ricos omes. fol. xxij

Cap. lx. del llamamiēto q hizo el arqobispo d' toledo a y contra abey uçaf, y el fue alla. fo. xxij
 Cap. lxj. como p' tio el infante d' fernando d' burgos pa yrala guerra y murió en el camino. fo. xxij
 Cap. lxij. como supo el infante d' fernando d' la muerte d' infante d' fernando, y como fue a villa real. f. xlj
 Cap. lxij. como estando el rey d' alonso cōbey recamino del imperio supo dela passada de abey uçaf, y d' la muerte del infante don fernando su hijo. fo. xlj
 Cap. lxij. dela venida del rey d' Alonso. fo. xlj
 Cap. lxv. como hizo el rey jurar a d' sancho su hijo por rey para despues de sus dias. folio. xlj
 Cap. lxvj. como estando el rey d' alonso en burgos supo dela passada de abey uçaf. folio. xlj
 Cap. lxvi. delo q el rey d' alonso embio a mandar a las gētes q estauan ayutadas en sevilla para la cerca de algezira. folio. xlj
 Cap. lxvij. como el infante d' fernando embio cartas a su madre pa q viniese a castilla. fo. xlj
 Cap. lxix. como los q estauan por la mar y por la tieerra en el cerco de algezira embiaró a deziral rey q les embiasse con que poder estar allí. fo. xlj
 Cap. lxx. delo q los cristianos fizieró despues q se vieró desbaratados y q mādas las galeras. f. xlj
 Cap. lxxj. como el rey d' alonso cato maneracomo seauenir conabey uçaf. fol. xlj
 Cap. lxxij. como el infante d' sancho saco los hijos dalgó y cōcejos y fue a cordoua. fo. xlj
 Cap. lxxij. como el rey d' alonso vino a burgos y casó sus hijos don pedro y d' juá. fo. xlj
 Cap. lxxij. como el infante d' sancho embiocó cartas al infante d' juá su hermano patadas las viñas y ciudades del rey no de leon. fo. xlj
 Cap. lxxv. como algunos caulleros tomaron la boz del rey don alonso contra su hijo el infante don sancho y de otras cosas, y dela muerte d' rey don alonso. fol. xlj
 Cap. lxxvi. que cuenta el testamēto que hizo este noble rey d' alonso al tiepo de su muerte. folio. xlj

Qui comienza la Cronica del

muy alto y muy noble señor d' Alfonso dezeno d' este nobre, rey de Castilla y de Leon, que fue par d' emperador, y hizo ell libro intitulado d' las partidas. El qual fue hijo del noble rey d' fernando q gano a Sevilla, y a cordoua, y nieto del rey don alonso noueno, y viii nieto del rey d' sancho el d' este d' este nobre. La qual el muy noble rey don Alfonso onzeno mādo q porq los hechos de los reyes sus abuelos, y visabuelos y padre non q dassen en olvido: y porq suessentibadas las cosas q acaescierden en el tiepo de los dichos sus abuelos, y visabuelo don Sancho, cuya cronica va aqui sumamente encorporada, lo mando poner y escreuir, porq los q adelante viñessen sepan en como passaron las cosas en tiempo de los reyes sus dichos.

De muchas guisas, y por muchas maneras los antiguos que fueró en los tiempos primeros quisiieron que las cosas que fueró balladas, y passarose pudiessen saber, y por noblezas de si mismos leyendo a los q auian de venir crey whole, fizieron las escreuir entendiendo q por esta guisalas podrian mejor saber los que viniesen e pos dellos. Y por esto el muy alto y muy honrado, y muy bienaventurado don Alfonso. Por la gracia d' dios rey de Leon y de Castilla, y d' Toledo, y de Galicia, y de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Jaén, del Algarve, de Algezira, señor de Molina auiendo voluntad q los hechos de los reyes q fueron antes q el fuese ballados en escrito, mando catar las cronicas y historias antiguas, y ballo escrito por cronicas en los libros de su camara los hechos d' los reyes que fueron en los tiempos

pos passados reyes. Hodos hasta el rey don Rodrigo: y desde el rey d' selayo que fue el primero rey de Leon hasta el tiempo q fino el rey don fernando que gano a Cordoua y a Sevilla, y a las viñas del obispado de Jaén, y el rey no de Murcia. Y porq acaescieron muchos hechos en los tiempos de los reyes que fueron de aquél rey don fernando los quales no eran puestos en cronica. Y porq de este rey don Alonso que es llamado L' queridor entendiendo q aquellos hechos fincaron en olvido, porq suessentibadas las cosas que acaescieron en el tiepo del rey don Alonso el sabio su visabuelo, y en tiepo del rey d' Sancho su abuelo el brauo, y en tiepo del rey don fernando su padre, mandolos escreuir en este libro: porq los que adelante viñeren sepan en como passaró las cosas en tiepo de los reyes sus dichos.



Lapítulo primero q̄

comienza acotar como despues que fino el noble rey don Fernando que gano a sevilla, alçaron por rey en castilla y en león, y fue alçado en la muy noble ciudad de sevilla don Alfonso su hijo, y comēço a reynar en los veinte y nueve dias del mes de mayo, de la era del año de mil y dozientos y noventa años.



Cuenta la historia q̄ despues que fue finado el rey don Fernando que alçaron rey en castilla y en león, y fue alçado por rey en la muy noble ciudad de sevilla don Alfonso su hijo. Comēço a reynar en el mes de mayo ave ynte y nueve dias, en la era del año de mil y dozientos y noventa años. Y andava el año dela era de adam en cinco mil y veinte y unos. Y la era d los hebreos del diluvio en quattro mil y trezentos y cincuenta y tres años romanos, ciento y cinco dias mas. Y la era d nabuchodonosor en mil y novecientos y noventay ocho años romanos nouenta dias mas. Y la era de philipo el gran de el rey de grecia en mil y ciento y setenta y tres años. Y la era del gran alejandro de macedonia en mil y quinientos y sesenta y dos años romanos, dozientos y quarenta dias mas. Y la era de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y cincuenta y dos años. Y la era de los glaciarios, y egipcianos en ochocientos y sesenta y dos años. Y la era d los arauigos en seyscientos y veinty nueve años. Y la era d sant esperitano, segun la era d los pisanos en seyscientos y veinte años. Y reyno este rey don Alfonso treynta y dos años. Y este fue el dezeno rey d Castilla y d León q̄ por este nobre fuellamado. Este rey d Alfonso

en el comienço de su reynado firmo por cierto tpo las posturas y la atencion q̄ el rey d Fernando su padre auia hecho co el rey d granada, q̄ le diesse las parias, pero q̄ gelas no dierō tan cóplida mente como las davan al rey d Fernando su padre. Caen aq̄l tpo del rey don fernando dava el rey de granada la mitad de sus rentas, que eran apreciadas en seyscientas mil mfs de la moneda de castilla: y esta moneda era tan gruessa, y detantos dineros el marauedi, q̄ alcanzaua a valer el marauedi tanto como vn marauedi d oro. Por q̄ en aquel tpo dí rey d Fernando corría en castilla la moneda de los pepiones, y en el reyno de leon la moneda de los leoneses. Y de aquillo los pepiones valian a ciento y ocho el marauedi, y las compras pequenas bazian los metales, diez y ocho pepiones el metal, a diez metales el marauedi. Y destos marauedis eran apreciadas las rentas del reyno de granada en seyscientas mil marauedis: y dava al rey don Fernando la mitad de aquellas rentas. Y comoquier que estas partas díscie el rey de granada al rey don Fernando dí porque le deixasse vivir en paz, pero mas lo dava por manera de reconocimiento: porque este rey don Fernando dio ayuda de gastos a este rey de granada, y de los otros lugares del reyno contrarios a los moros que eran sus contrarios muy poderosos, y dezian los d soysemela. Y este rey de granada fue el primer rey, a quien dieron abenalbama, y ayudole siempre, y en todas vidas en manera que mincarse le pudieron alçar los moros de aquello reyno. Y por estas razones auia el rey d Fernando d los moros tan grande quantia de parias. Y el rey don Alfonso su hijo en el comienço de su reynado mando dí hacer la moneda de los pepiones, y bizo labrar la moneda de los burgaleses, que valian nouenta dineros el marauedi: y las compras pequenas se hizieren sueldos, y seys dineros de aquellos valian

vn sueldo, y quinze sueldos valian vn marauedi, y díctos le ouo a dar cada año el rey de granada dozientos y cincuenta mil marauedis. Y en este tiépo por el mudamiento destas monedas encrescieron todas las cosas en los reynos de castilla, y de león, y pujaron muy grandes quantias. Y en aquel primeiro año el rey trabajo en hazer las cosas que entendio que eran prouechosas para sus reynos, y bastecio y requirio las villas y lugares y castillos del reyno de murcia que el ganara en tiempo de su padre, las cuales eran pobladas de los moros: y comoquier que los ricos dímes infançones, y caualleros hijos dalgo de los sus reynos bivian en paz, y en los siego con él: pero el con grandeza de corazon, y por los tener mas ciertos para su servicio quando los ouiesse menester, acrecentoles quantias mucho mas de quantolas tenian en tiempodel rey don Fernando su padre. E otros d las sus rentas dio a algunos de los mas tierra de la que tenian, y a otros que basta alli no latenian díoles tierra de nuevo. Y porque la historia trae el cuento de los años d este rey dí de niño pusieron estas cosas sobriedades en los primeros siete meses d este año de mil y dozientos y noventa años

Lapitu.ij.que cuenta

de como, porque non auia hijos este rey d Alfonso en la muger que tenia embio a pedir por muger a labija dí rey de nurega.

Del primero año d su reynado d este rey d Alfonso que fue en la era d mil y doscientos y noueta y unos, en este tiépo andaua la era del año d la nascencia d Jesu Christo en mil y dozientos y cincuenta y tres años. Otros d este rey don Alfonso se yendo casado dí desde antes que finasse el rey su padre d dona violante hija dí rey don jaime d aragon, y hermana del rey don

pedro, y no auia della hijo, ouo dello muy gran peso, yeyedo que esto venia por mengua della, y embio sus mandaderos al rey de nurega, con quien le embio a rogar que le embiasi su hija e casamiento: y porque auia muy poco tiempo que el rey don Fernando su padre ganara la ciudad d sevilla, y era la conquista muy nueva, y auia muchos moros que eran vecinos y cercanos de aquella ciudad. Ca comoquier que se contiene en la historia del rey don Fernando padre d este rey don Alfonso que aquel rey don Fernando gano a gerez, pero no fue asi, mas corriola algunas veces desde sevilla, y finco la villa por los moros. Y en aq̄l tiépo los moros tenian a niebla, y a tejada, y el algarue, y por esto aquella ciudad de sevilla estia una muy guerrera y no segura, y los pobladores della era muy corridos d los moros muy amenudo, y resuebian muchos daños. Y el rey d Alfonso por le arrredar algunos d aquello moros fue sobre tejada, y teniala vn moro que sella mava rey, y dezialle hamete: y este moro veryedo como era dí poco poder q̄ no se podria defender al rey d Alfonso, despues de poco tpo q̄ fue cercada embio a pedir al rey q̄ le deixasse salir a saluo a el y a todos los q̄ estaua en aquella villa, y q̄ se la etregariá. El rey touolo por bien, y aquello moro salio al rey d Alfonso, y entregole la villa: y el rey mādo poner a saluo todos los moros dí: y este moro passo a liende la mar. Y despues que el rey d Alfonso ouo cobrado esta villa d tejada fue a otros lugares q̄ los moros tenian acerca, y tomolos y fuese a seville: y el lugar d tejada y otros q̄ auia ganado entóces dí los todos por termino d sevilla. Y pto d dí y vino a toledo. Y pues q̄ auemos contado como este rey d Alfonso ouo hecho esta conquista, diremos d la labija dí rey d nurega, d como la casó dí el infante dí philipe su hermano, por q̄ la regna dñia violante su mugerera en cinta.

Capitul.iii. De como
el rey de granada vino a toledo a ha
cer paz con el rey don Alonso, y declo
que ay passo.

Fue en la era de mil y dozientos y nouenta y dos años. Y andaua el año de la nascencia de Jesucristo en mil y dozientos y cincuenta y quatro años, el rey de granada por auer la voluntad y amistad del rey don Alonso, mas de quanto la auia, vino a toledo, y al rey pliugole mucho de su venida, y biolle mucha honra, y el rey de granada pese so en la buerta del rey que es cerca de toledo, y firmo con el sus pleitos y posturas que antes auian de consumo. Y estando los reyes en esto vinieron los madaderos que este rey don Alonso embiara al rey de nuruega por su hija para con quién casasse este rey don Alonso. Y a esta infanta hija del rey de nuruega dezian doña cristina. Y quando estos mandados llegaron a castilla con la infanta de nuruega, era é cinta la reyna doña viante de una hija que dixerón la infanta doña berenguela q fue señora de guadalajara. Y a pocos dias que llevo esta doña cristina en casa la reyna d la infanta doña berenguela, y fue esto en el comienço del año, y el rey uno ende muy gran vergüenza por quanto auia embiado por doña cristina, y porque el infante don phelipe su hermano q era electo para ser arzobispo de sevilla, y era abad de valladolid, y abad d cuevas, y auia hablado con el rey muchas veces q queria dejar la clericatura: y comoquier q el rey no golo loasse, mas antes se lo estoquasse, pero el infante don phelipe pidió por merced al rey que lo casasse con esta infanta, y el otorgogelo que lo tenía por bien haziendo luego las bodas. Y el rey dio luego al infante don phelipe parte de las susrentas, la martinica de auila, y el portadgo, y la juderia,



y todos los otros pechos q el rey auia en auila y en sus terminos, y otros dio le paracada año todas las tercias d arzobispado de toledo, y de los obispados de auila, y de segouia, y en otros lugares le dio algunas delas susrentas y diole por heredamiento a val d corneja, y a val pochena q tenian los moros, y davan cada año al rey las rentas de lla en dinero. Y con esto finco el infante don phelipe en su casamiento: y al rey d Granada librole el rey las cosas por q alli viniera, y partio del rey don Alonso bien pagado, y fuese para su tierra, y despues acabó dc diez meses que nacio aquella infanta doña berenguela nacio otro hijo de la reyna doña violante que dixerón el infante don fernando hijo primo heredero del rey don Alonso, y despues adelante uno el rey mas hijos desta reyna que fueron estos. El infante d sancho, y el infante d pedro, y el infante don juan, y el infante don jayme, y otra que dixerón doña y sabel, y otra que dixerón doña leonor que casó en murcia con el marques, y uno otros el rey otra hija que dixerón doña violante. Y uno d una duenia un hijo que dixerón don alonso el niño: y uno otra duena que dixerón doña mayor Guillé que fue hija de don pero guzman una hija que dixerón doña beatriz que fue casada con el rey don alonso de portugal, segun q adelante lo contara la historia. A hora despues desto contaremos d como este rey don Alonso tomó la villa d gerez

Capit. iiiij. De como
el rey d Alonso gano a gerez y a arcos, y albriga, y de las cosas q ay pa

M el tercero año del rey nado del rey don Alonso que fue en la era d mil y dozientos y nouenta y tres años, y andaua el año de la nascencia de Jesucristo en mil y dozie-

tos y cincuenta y cinco años. Este rey don Alonso auiendo voluntad d servir a dios haziendo mal y daño a los moros pensó que era bien de conquerir la tierra que tenía, señaladamente lo que era cerca de la ciudad de Sevilla, y porque esta ciudad tenía por muy cercanos al rey de Niebla, y del algarue que dezian abenmasod, y otro moro que era señor de gerez que dezian abenabit, uno su cōsejo a qual destas conquistas yria primera mente a conquerir la villa d gerez, y saco sus buestes, y fuela a cercar, y tomo la cercada yn mes, y los moros d aquella tierra por desfuir que los de labrada del rey don Alonso no les talassen los oliuares, nin las buestes cuidando fincar en la villa en sus heredades, que despues algun tiempo podrian salir d premia, y de poder de los cristianos. Y otros porque eran despagados del señor que tenian. Antes que el rey don Alonso mandasse armar las gentes, ni les hiziese daño a las heredades ni en las otras cosas embiaronle a dezir que tuviessse por bien de los dejar en sus casas, y cō todas sus heredades, y que le entregarian la villa, y ledariā cada año el tributo que davan a su señor. Y el rey viendo que la conquista desta villa podria durar luengo tiempo, y de mas que era la villa tan grande, que no podria auer cristianos que la poblassen luego: por q la ciudad d Sevilla no era aún bien poblada, tuvo por bien y otorgó selo. Y despues q los moros de la villa vieron este otorgamiento, dixerón al moro señor de la villa que estaua en el alcázar que se auiniesse con el rey don Alonso, o que se pusiese en saluo, y que le devassse el alcázar: y por questa razon aquél abenauit moro uno auenencia con el rey don Alonso, que le devassese saluo con todo lo suyo, y entregole el alcázar. Y el rey despues que el alcázar oyó en su poder bastecido de viandas y de armas, y entregoselo a don nuno de



Capitul.v. De como
el rey don Alonso mando poner precio a todas las cosas que se vendiesen.

Ahistoria cueta, que en el qrtio año del rey nado dste rey d Alonso, que fue en la era de mil y dozientos y noventa y quatro años. Y andaua el año de la nascencia d Jesucristo en mil y dozientos y cincuenta y seis años, vinieron a este rey don Alonso muchas querellas de todas las partes d sus reynos, q las cosas eran encarecidias a tan grandes quantias que los omes no las podian comprar: y el rey mando poner precio en todas las cosas, cada una q qntia valiese. Y comoquier que antes dste los omes auian muy graue de las poder auer, ouieren las muy pco: despues, por quanto los mercadores y los

otros somos que las hauian de vender guardauan las, las quales no querian mostrar: y por esto todas las gentes se vieron en gran afincamiento. Sobre lo qual el rey ouo de quitar los cotos, y mando que las costas se vendiesen libriamente por los precios que fuese auenido entre las partes. Y en este año no se halla otra cosa que dela historiá pertenezca de contar.

Capitulo.vi. De co-

mo el rey don Alonso cerco a Miebla, y la gano por consejo de dos frayles, y d como gano el Algarue.



M el quinto año de el reynado de este rey d Alonso que fue en la era de mil y dozientos y noueta y cinco años y andaua el año de la nascencia de nro señor Jesu Christo en mil y dozientos y cincuenta y siete años. Despues que ouo fosegado algunas cosas quela historiá ha contado, cato manera parase trauajar en servicio de Dios, y ensalzamiento de los sus reynos. Y porque el Algarue tenia todos los mas, y la cabecera de esto era Miebla, de que era entonces señor un moro que dezian Albenmafod: el rey mando llamar a los somos de su reyno, y todos los bisbos dalgo, y los delos concejos, y saco su bueste y fue a cercar la villa de Miebla: y deque allego mando assentar los reales, y puseronle muchos ingenios, comoquier que en aquel tiempola villa hera muy enfortalecida, y muy bien cercada de buenos muros y de buenas torres labrado todo de piedra. E otros estaua ay aq'l rey Albenmafod q tenia aqlla villa bien bastecida de muchas y buenas viandas y de muchas buenas gentes: y el rey por todo esto ouo de morar en aquella cerca muy luengo tiempo dan-

do gran acucia en los ingenios, y con muchas peleas que los suyos cuicron co ellos. Y acaescio assi que el rey estando en aquella cerca vino en las gentes de los reales de los Christianos gran tempestad de moscas, que ninguno de los de la bueste no podia comer ningunacossa que luego no camiyassen, y con esto auian menazon, y de esta dolencia morian muchas gentes. Y el rey y todos los de la bueste acordaron de separar de aquella cerca, que auia siete meses que morauan alli. Y en aquel tiempo auia en la bueste dos frayles que dezian al uno fray andres, y a otro fray pedro: que vinieron al rey, y dijeronle que en el tiempo que tenian la villa cerca de ganada se querian yr de alli, que lo bazián mal y los moros bastecer la ran, y labzarian lo que auian derribado con los ingenios: de manera que quando otra vezla quisiesen venir a tomar que la non podrian tomar al estado en que entonces la tenian. El rey dijio que no sabia que se bazer por la tempestad que era en el real, de que se morian las gentes. Y los frayles dijeron que ellos dariana a aquello consejo: y mandaron lugopregonar por la bueste que qualquier que truxere vn almud de moscas a la tienda de aquellos frayles, que le darian por cada almud dos tornes de plata: y las gentes menudas tomarlo enemillorando las moscas por ganar aquellos dos tornes, y truxeran muchas dellas. De manera q bincheron dellas dos si los viejos q estauan alli de otro tiepo: y q esto meguo aqlla tempestad, y aqlla dolencia, de aqllas gētes morian. Y acuiciado los Christianos las costas q cumplian para tomar aqlla villa. Albenmafod rey de Miebla fuellgado a fincamiento d no tener riada pa si, ni palos q e el estaua y viendo como el rey y los de su bueste porfianá en aquella cerca, y q se no querian ende partir menos de tomar a qlla villa, acabados nueve meses y medio que aquella villa fue cercada, el rey

Albenmafod embiole a pedir merced al rey don Alonso que les deixassen salir a saluo a el y a los que con el estauan con todo lo suyo, y a el que le diesse heredades llanas enque se pudiesse mantener en toda su vida, y que le etregaria villa de Miebla, y la tierra del Algarue. Y el rey don Alonso toulo lo por bien, y fuele otorgada la villa de Miebla por esta manera. Y el rey don Alonso dio a aquel rey Albenmafod tierra en que viviese para toda su vida, que fue esta, el lugar de Algarue, que es cerca de Sevilla con todos los derechos que auia ay el rey, y con el diezmo del azeyte de dc, y dijole la huerta de Senilla, y quantias ciertas de maravedis en la juderia desta ciudad de Sevilla, y otras cosas en que este rey Albenmafod ouo mantencionido honrrado en toda su vida. Y algunos lugares de los que el rey en tioces gano, de xpo poblados d moros y el rey d Albo despues que ouo ganado a Miebla, cobro por esto todo el Algarue, que son la villa de Miebla d sus terminos, y Bibraleon y a Buelma, y Serpia, y Bora, y Alcabin, y Castromarin, y Lautra, y Faro, y Laule.

Capit. viij. De como el

rey de Portugal vino desheredado y de como le mantuvo el rey d Castilla bonrradamente.

El sexto año del reynado de este rey don Alonso, que fue en la era de mil y dozientos y noueta y seis años: t andaua el año de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y cincuenta y ocho años partio d Sevilla, y vino a Toledo, y ballo que era ay llegado el rey de Portugal, que dezian don Sanchez capillo, y dijole como subhermano Albo q se auia alzado co el reyno, y algunos d la terra q le auian tomado por rey, y pidio le que le diesse ayuda para que pudies-

se cobrar el reyno. Y el rey don Alonso subhermano de que esto supo embio a rogar al rey don Alonso q tuiesse por bien d no le desforuar en aquel fecho, ni se contra el, y que cassaria consubijado da Beatriz que era de ganancia, y nieta de don Pedro de guzman, y hija de doña Mayor Guillen. Y el rey d Alonso por gran buen talante que auia con aquella subija, y viendo que le era gran honra casar con ella oto: go lo q el rey don Alonso en biana a rogar, y bizaron aq'l casamiento, y dice el rey don Alonso de Castilla con aquella subija los lugares del Algarue que el auia ganado d los moros: que son desde el río de Guadiana contra Portugal, y disen los Lautra, y Faro, y Leule, y Castromarin, y Alcabin. Y por estos lugares se llamo el rey don Albo de Portugal, y los otros reyes q vinieron despues de este, rey de Portugal y de Algarue. Y el rey don Alonso de Castilla mantuvo honrradamente a aq'l rey d Albo toda su vida, y quando fino mando enterrar en la iglesia mayor d Toledo, y raze enterrado en la capilla de los reyes. Y en este año el rey mando lastrar la moneda de los dineros prietos y mado de hacer la moneda d los Burgaleses, y d otros dineros prietos basiaquin: d dineros d los el maraudi.

Capit. viiiij. De como

el rey don Alonso quiso prender al infante don Henrique, y las cosas que acaescieron a este infante don Henrique.

El Septeno año del rey nado de este rey don Alonso que fue en la era d mil y dozientos y nouenta y siete años, y andaua el año de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y cincuenta y nueve años, el rey d Albo estaua en Sevilla, y el infante

don Henrique estaua en Librija, y dieron al rey que tenia hecha habla con algunos ricos homes y caualleros del reyno en su servicio: y por esto el rey mando a don Muñoz que lo fuese a prender: y dñ Muñoz salio de Sevilla, y llegando cerca de Librija dñ Henrique supo como don Muñoz le yua a prender salio a el campo, y ouieron pelear dñ Muñoz, y acasicio que ambos adosse bataron: y don Muñoz fue herido en el rostro, y estuvo por servir, y don Henrique y los suyos peleauan muy fuerte. A don Muñoz crecio gran compaňia que le embio el rey, y don Henrique y los suyos ouierón a dejar el capo, y tornó a Librija: y enessa noche partió don der fue al puerto de sancta Maria, y comoquier que el lugar no era un poblado, y estauan ay naus, y entro en uno de ellos, y fue por la mar a Caliz, y ballo ay una nau que yua a Galicia y fue en ella al reyno de Aragon: por quanto entonces era binio el rey don Jaymes su hermano dñ Alonso: y el rey dñ Jaymes non lo quiso ay tener contra voluntad del rey don Alonso, y mado que se fuese del rey. Para esto el infante dñ Henrique pidiole que le diesse naus en que fuese, y q̄ passaria la mar: el rey don Jaymes tuollo por bien, y desde Barcelona passo a Lunes, y el rey de Lunes acogiole muy bié, porque supo que era hijo del rey, y diole mucho de lo suyo, y moro con el ay quattro años, y en las peleas y contiendas que este rey de Lunes auia con los moros sus vecinos, este infante don Henrique sirvio le muy bien, y auia muy gran fama de arideza, y gran prez de caualleria en todas aquellas tierras. Y los moros del rey de Lunes bablaron con el rey y dixerón le que aquel infante cobrava mucho los coraçones de las gentes de aquella tierra, y los contrarios que le auian mucho gran miedo, y que traya muchas gentes de cristianos, y estas cosas tales se podia seguir muy gran

dano y muy grande servicio a aquel rey y que era menester que le embiascen al reyno, cael y las sus gentes eran para amparar y defender la su tierra sin el, y la defendieron otra vez. E comoquier que al rey dñ Lunes pesaua por esto que le dezian del infante, perono pudo escuchar de creer a los suyos: y cataró maneras para lo embiar del reyno, y recelaro que si el rey se lo dixesse, o se lo mandase dizer que ponia algú alborozo en el y que se yria para sus contrarios con aquellas gentes que allí tenia: y por esto q̄ era bien de catar manera como lo matassen: y por que no ballaron razó para lo hazer temiendo de los suyos q̄ eran muy fuertes caualleros, acordaro que llamasen el rey al infante pa le hablar en un corral, y que metiesen ay dos leones que estauan en un apartamiento, y aque llos que lo matarian. Y el consejo avido pusieron lo por obra. Y luego el rey mandó llamar a don Henrique, alababla, y entro dentro en el corral donde eraa consejado que entrasse, y todas sus gentes que lo guardauan sincaron en otras casas por donde yauan entrando q̄ eran muy arredadas dende. Y el infante estando allí con el rey, dixo que le espesarise allí, y que luego vernia allí a el, y salio de aquel corral, y por la otra parte salieron los dos leones asuzia que lo matarian, y don Henrique saco la espada que el traia consigo y la non partia de si, y tornó contra ellos, y los leones no fueron a el: y don Henrique fue alla puerta y salio del corral, y entretanto que el estaua en esto los moros prendieron todas las gentes de dñ Henrique, desque el fue salido del corral el rey no quiso q̄ lo matassen nin lo quisover, y pidiole a mandar q̄ se fuese del rey no: y el pidiole que le mandasse soltar sus compañias, y el rey mando q̄ soltassent muy pocos de los solamente los que auian passado con el: cada de los cristianos que ay eran primero y le servia no soltaron ninguno. Y dñ Henrique fue

se para Roma a la guerra que auia los Romanos contra los reyes de Sicilia y de Calabria, y el conde de la prouincia. E agora la historia de traer de dñ Henrique y contarla de los hechos del rey don Alonso de Castilla.

Capitul. ix. De como
el rey don Alonso hizo el fuero de las leyes de las partidas, y de como levicieron mensageros de Egipto.



M el octavo año del reynado del rey don Alonso, q̄ fue en la era de mil e dozientos y nouenta y ocho años: y andaua el año dela nascencia dñ Jesus Christo en mil e dozientos y sesenta años, este rey don Alonso por saber todas las escripturas hizo las boluer de latín en romance: y desto mando bazar el fuero dñ las leyes, en que asumó muy beneamente muchas leyes de los derechos, y diolo por ley y por derecho, y por fuero a la ciudad de Burgos, y a otras ciudades y villas del reyno de Castilla, ca el reyno de Leon auia el fuero juzgo q̄ los Bodos ouieren hecho en Toledo. Otros las villas de la estremadura auian otros fueros apartados, y por que por estos fueros no se podian librarr todos los pleitos, y el rey dñ Fernando su padre auia comenzado a hazer los libros de las partidas. Y este don Alonso subijo hizo las acabar, y mando que todos los omes dñsus reynos las ouiesen por ley y por fuero, y los alcaldes que juzgassen por ellas los pleitos. Otros mado tornar despues en romance las escripturas dñ la Biblia y todo el Ecclesiastico, y de las naturas de la Astrologia. Otros este rey don Alonso dñ cada año hiziba bazar un aniversario por el rey don Fernando su padre, y dñsta manera venian muy grandes gentes del Andalu-

zia a esta bonrra, y trajan todos los pēdones y las señas de cada uno de sus lugares, y concada pendón trajan muchos cirios de cera y ponian todos los pendones que trajan en la iglesia mayor, y encendian los cirios de muy gran maſtia, y ardiā todo el dia, caerā los cirios muy grādes. Y Abenbalmar rey de Granada embiaua al rey don Alonso para esta bonrra quādo la basia grande omes de su casa, y cōellos cien penos que trajan cada uno un cirio ardien do de cera blanca, y estos cirios ponian los al rededor de la sepultura donde ya zia enterrado el rey dñ Fernando, y esto basia Abenbalmar por hōrra del rey y este aniversario hizo siempre el rey don Alonso cada año en quanto o no los reynos en su poder: y auia por costumbre que en ese dia del aniversario, ni otro antes que no abriesen tiendas algunas, ni los menestrales no haziā ninguna cosa. Y estando el rey don Alonso en Sevilla, y todas estas gentes con el cumplimiento que haziā por su padre, vinieron a el mensageros del rey de Egipto, que dezian Aluanderauer, y trajeron presente a este rey don Alonso de muchos paños preciados y de muchas naturas, y de muchas cosas y joyas muy nobles y muy estrañas, y trajeron le un marfil y una alimalia que dezian Azorafa, y una asua querabuda, que tenía la vna vanda blanca y la otra prieta y trujeronle otras bestias y alimalias de muchas maneras y naturas, y el rey recibio muy bien los mādaderos, y hizo les muchas bonras, y embioles en de muy pagados. E partio dñ Sevilla y vino se para Castilla, y entre tanto acarrieron las cosas q̄ la historia contara.

Capit. x. De como el
rey don Alonso se yendo infante gano a Murcia y su tierra, y despues q̄ fue rey se le algaró los moros de estos lugares.

Cronica del Rey



El noueno año del
reynado de este rey
don Alonso, que fue
en la era de mil y do
cientos y noventa y
nueve años: y andaua
el año de la era
la nascencia de Jesu
su Christo en mil y
dozentos y sesenta y vñ años: porque
en los hechos que acaescieron en tiem
po del rey don Fernando, dize la histo
ria que este don Alonso seyendo infan
te gano el reyno de Murcia: y dijen
que en aquel tiempo reyna ua en Mur
cia Abenbuzel, y esto paresce ser pue
sto en los hechos de este rey don Alon
so y porq se halla escripto en otras par
tes que aquel Abenbuzel no reynaua
en Murcia: y la historia por lo que bas
to escripto dize assi. Que en la crade
mil y dozentos y sesenta y quattro años
despues q fue muerto Abenbuzel, fue al
cado rey en Aragona Babomad Abe
nalbamar: y despues q el rey don Ferna
ndo ouo ganado la ciudad de Cordoua,
y la ciudad de Sevilla, y del obispado
de Jac, y ayudo a este Babomad Abe
nalbamar q cobrassse el reyno de Gra
nada y de Almeria: y en este tiempo los
de Murcia queriendo auer por se
ñor a este Abenalbamar, alcaron por
rey a Boagnes, y recelando q se non
podia defender q Abenalbamar, pues
le ayudava el rey don fernando, cambi
ron sus mensajeros a este don Alonso
se yendo infante, con quien le em
biaron a dezir, que le darian la ciudad
de Murcia, y todos los castillos q sen
desde Alcante hasta Lorca, y hasta
Chinchilla: y este rey don Alonso se y
endo infante desque ouo esta maldadertia
de los moros de Murcia fue alla con
mandado y voluntad del rey don Fer
nando su padre, y recibieron le por se
ñor, y entregaron le la ciudad y todos
los castillos, y fincaron todas las fort
alezas en poder de los cristianos, y la

ciudad de Murcia y todos los otros
lugares fincaron en poder de moros po
blados delloz, y fue esta manera. Que
el rey don Fernando, y el infante don
Alonso su hijo por el, ouiesse la mitad
de las rentas: y Alboaques ouiesse la
otra mitad: y este Alboaques fue vassal
lo del rey don Fernando toda su vida,
y despues del infante don Alonso, des
que reynasse en Castilla y en Leon. Este
rey don Alonso seyendo en castilla en
este noueno año de su reynado, los re
yes moros de los del reyno de Mur
cia, y de todos los otros lugares q el
auia ganado ouieron habla de consuno
y embiaron sus mandaderos a Benal
bamar, y pusieron postura que en vñ dia
quese alcassem todos los reyes a don
Alonso el rey: y en aquel dia comenzas
se el rey de Granada la mas fuerte gue
rra que pudesse hazer, y cada uno de
los otros esto mesmo: y el consejo auia
dicido en este el rey Alboaques y todos los
otros moros q auia fincado en el rey
no de Murcia alcaron se contra el rey
don Alonso, y cobraron algunos casti
llos que tenian los cristianos: y otro
si los moros q fincaron en Xerez, y e
Arcos, y en Libriga y en Utrera alca
ron se contra el rey don Alonso: y el rey
de Granada comenzó a hazer la gue
rra muy afincada. Y en este tiempo te
nia el alcazar de Xerez aquell cauallero
que dezian Barcigomez Carrillo: y te
nía la torre de Utrera vñ cauallero fra
ile de la orden de Calatrava que dezia
don Aliman: y vexendo los moros de
Xerez q auia tiempo en que el rey no
les podria fazer esto: uo para lo q ellos
tenian pensado de hazer cercaron el al
cazar q aquella villa: y a Barcigomez
Carrillo, y combatieron los mucho afin
cadamente, tambien la noche como el
dia, assi que en ningun tiempone les
dauan vagar: y vinieron su ayuda de
estos moros otras gentes de moros de
Algecira y de Tarifa, y comoquier q
los cristianos bazian mucho por se de

Don Alonso el Sabio.



fender, pero los moros entraron les el
alcazar, y Barcigomez y otros cinco o
seys escuderos que estauan con el aco
gieron se alatorre mayor del alcazar,
y todos los otros cristianos fueron mu
ertos: y los moros fueron alatorre que
tenia Barcigomez, y tan afincadamen
tela combatieron que quemaron las pu
ertas, y mataron los omes que estauan
con el en la torre y el defendia la puer
ta quanto podia, porque qe la non en
trassen: y non lo queriendo matar por
la gran bondad que en el auia, trueron
garfios de fierro para conque lo pren
diessen, y trauanan le con aquellos gar
fios en algunos lugares dela carne, y
degaua se rasgar por se non dara pri
stion: pero tanto bizaron los moros que
lo bizaron tomar, y lo tomaron con aq
llos garfios preso a vida y apoderaro
se en el alcazar: y fueron los moros apo
derados en todo lo otro. Y otro si los
moros de Utrera cuydaron de prender
al fray ledon Aliman q tenia la tor
re de Utrera sobre segurana: y estan
do con el hablando, entendio le el lo q
querian hazer, y acogiosse a algunos
de los suyos a la torre: y los moros tu
vieron lo cercado gran tiempo y com
batieron le la torre, y el defendio la bién
q ge la non pudieron tomar: y esto mis
mo bizaron los moros de cada uno de
los otros lugares a los alcaydes q esta
uan por el rey don Alonso en los casti
llos señaladamente en el reyno de Mur
cia: y en esta misma manera se perdió
el castillo de Arcos q era entonces de
los cristianos. Y abora de aqui adelá
te contaremos lo que el rey don Alonso
hizo desque esto supo.

Capit. xij. De como
el rey don Alonso hizo a Villa
real y la poble yendo camino
de la frontera.



El decimo año de
el reynado dñe rey
don Alonso, q fue en
la era de mil y trezié
ros años: y andaua
el año de la nascen
cia de Jesu Christo
en mil y dozentos y
sesenta y dos años, estando el rey en Se
govia llegaron le las nuevas de como
el rey de Granada le auia quebrantado
las treguas que con el auia: y otro
si q en el reyno de Murcia que se le
auia alzado Alboaques rey que era su
vasallo: y otro si q los moros de Xe
rez q se auian tomado el alcazar q
auian preso a Barcigomez Carrillo, y
como auian cercado a don Aliman q
tenia la torre de Utrera, y otros alcay
des q se auian degado en otros algunos
castillos del reyno de Murcia, y embio
el rey a llamar por sus cartas los infan
tes, y los ricos omes y todos los conse
jos de sus reynos q se fuesen luego
para el a la frontera: y partio de Segov
ia y fue a Toledo, y dende a la fronte
ra, y passando por un lugar q se dezia
Mozuelo de don Gil, que era en termi
no de Alarcos entre tanto q llegaua
las compagnias por q se auia embiado ma
do venir gentes de su comarca, y orde
no en qual manera se poblarie alli una
villa, y mando q se dixesen Villareal,
y ordeno luego las calles, y señalo
luego los lugares por donde se fuese la
cerca: y bizaro q se fuese la puerta la
brada de piedra: y esta es la que estaua
en el camino q viene de Toledo, y man
do a los del lugar como bizar la cer
ca, y fuese para Cordoua, y dende Se
villa y mando hazer la guerra contra
los moros, y embio a poner recaudo en
los castillos q estauan fronteros. Y
deste año se non falla otra cosa q de
contar sea.

Capit. xij. De como

Cronica del Rey

el rey don Alonso talo la vega de
granada.

M el onzeno año del reyna dode este rey don Alonso q̄
fue en la era de mil y trezien
tos y vn años. Y andaua el
año de la nascencia de Jesucristo en
mil y dozientos y sesenta y tres años.
Este rey don Alonso auiendo la guerra
tanto asincada con los moros, y seyan
do cō todos los infantes y los ricos
omes y caualleros, y los concejos por
que auia embiado, ouo su acuerdo en
qual manera haria la guerra a los mo
ros, y todos le acōsejarō que fuese lue
go talar la tierra del rey de granada y
que le biziessse el mayor daño q̄ pudie
se. Y salio luego el rey de sevilla conto
dasestas compañias y fue a cordoua, y
dende entro en tierra de moros, y lle
go a alcala de bençayde, y dende fue
por tierra de moros talando les y que
mando les y baziendo les mucho mal
y mucho daño. Y a la salida vino a seui
lla, y dende embio a don nuñō y a don
juan gonzález maestre de alcártara cō
pieça de compañias en acorro de don
aliman que estaua cercado en la torre
de vtrera, y los moros que ay eran fue
ronse dende que no osaron esperar: y
bastecieron la de omes y de viandas,
y la torre y el cortijo finco en poder de
los christianos. Y el rey dō Alonso par
tio estas compañias que estuviessen en
todos los lugares y castillos fróteros
baziendo guerra a los moros. Otro si
el rey de granada bazió guerra a mas
fuerte q̄ podia a los christianos, y man
daua a los suyos que quādo mas no pu
diessen hazer a sus enemigos, sino que
les follassen la tierra: ca dezia que grā
parte de la guerra era, en aqui los ene
migos o por aqui passaron oy los ene
migos. Y viendo este rey don Alonso
la guerra que tenia comenzada con los
moros en que se gastauan muchos ca
ualleros: otro si como muchos de las

villas se escusauan de loservir por el lla
mamiento que les bazián de cada año
para la frontera: y en aquel tiempo ca
da uno yua a seruir tres mses por lo q̄
auia, ca el rey no les dava nada de las
fossaderas: y por que de las estremadu
ras auia mas gente para su seruicio q̄
de las otras villas del su reyne: y por q̄
ouiessem razón de mantener y criar los
caualleros, y estuviessen prestos cada q̄
los ellamassee, ordeno que ouiessem los
alardes en toda la estremadura en esta
manera. Que qualquier ome que man
tuniese cauallo y armas q̄ fuese escu
sado de la martiniega y fossaderas y
sus amos, y molineros, y bortelanos,
y rugueros, y mayordomos, y panta
guados: y por esto que fuese tenudo
y a seruir a la frontera cada que el rey
le llamasse, sin le dar el rey otra costan
guna por los tres meses del seruicio,
y este ordenamiento hizo el rey cō acu
erdo de los de las estremaduras q̄ era
ay con el, y embiole a las ciudades vi
llas y lugares de la estremadura. Este
ordenamiento fue hecho por los labra
dores y caualleros, y por otros quales
quier que quisieren mantener los caua
lleros, y auer la franqueza para si y para
sus escuderos. Y abora decaremos de
contar desto, y diremos lo que el rey dō
granada hizo para se ayudar en aque
sta guerra en que estaua. El rey de gra
nada veyendo el gran asincamiento de
la guerra en que estaua embio a rogar
aboyusat que le embiasse alguna gen
te en su ayuda, y embiole mil caualle
ros y vinopor caudillo dello y un moro
que era tuerto de unojo, y dezian q̄ era
de los mas poderosos que auia en alle
de el mar: y segun lo que se halla escrip
to dizien que estos fueron los primcios
caualleros q̄ nacieron que passaren aque
de la mar despues que el miramamo
lin fue vencido: y como quier que luc
go en el comienço de su venuida destos
caualleros fue gran esfuerzo para los
moros de aquende la mar: y otro si pu

Don Alonso el Sabio.

50.vii.

steron grā miedo a los christianos, di
ziendo que eran muchos mas, pero grā
daño se siguió de la su venida eſlos
moros al rey de granada, ca el por los
bonitar auentajaua los mucho en mu
chas costas, y por los tener mas paga
dos danales muy grandes soldadas,
y lo q̄ auia de dar a los suyos dava lo a
ellos, y el arraya de malaga, y el arra
ya de guadaez viendo esto hablaron
con el rey, que no quisiese perder los
suyos por los estranos, y el rey dioles
mala respuesta, de que ellos fuerō muy
despagados, y por esto buscaron mane
ra como le destruiesen segun que ade
lante la historia lo contara. Y abora de
garemos de contar de esto, y contarc
mos de lo que el rey don Alonso hizo
en esta guerra.

Capit.xij. De como el rey don Alonso cobró a arcos y a libriyaz ayerez que se auian al cado.

M el onzeno año del rey
nado deste rey don Alonso
que fue en la era de mil y
trezientos y dos años, y an
daua el año de la nascēcia
de Jesucristo en mil y dozientos y
sesenta y cuatro años, estando el rey dō
Alonso en el andaluzia en esta guerra,
y teniendo ay consigo todos los desu
señorío, y viniendo se les en mēte como
los moros de jerez seyendo en el su se
ñorío se alçaron y tomaron el alcazar:
salio de sevilla consu hueste y fue acer
car la villa de jerez, y del que ay llego
mando poner muchos yngenos en de
redor de la villa, que tirauan a las tor
res y al muro, y bazián grā daño y du
ro la cerca desta villa cinco meses, y los
moros sintiendose mucho apremiados
de los de la hueste por los muchos da
ños que les bazián con los muchos in
genios que les tirauan, embiaron a de
cir al rey don Alonso que tuviessse por

bien de les asegurar los cuerpos y que
le darian la villa, y el alcazar: y como
quier que el rey tenia dellos muy grā
de saña por lo que biziérō, pero la gue
rra que tenia comenzada con el rey de
granada, y con los moros de aquende
la mar. Otro si auia nuevas que jacob
abenjuçaf rey de marruecos se aperce
bia para a passar aquende la mar conto
do su poder: y por cobrar esta villa an
tes que a quello fuese, touo por bié de
tomar la villa y dejar salir los moros
a saluo. Y despues que fue entregada
y poblada de los caualleros y omes hi
jos dalgo y otras buenas compañias,
dēde fue a bejar, y a medina sidonia, y
arota y a san lucar y los moros quelas
tenian entregaron las: y poble el puer
to de santa maria, y dende vino por ar
cos y por libriyaz que se le auian al cado
y echo dende los moros: y entregaron
le el castillo de arcos y pobllos d chri
stianos, y abastecio los de christianos,
y abasteciolos de armas, y de viandas
y de otras costas que ouiero menester
y torna a sevilla a acordar como haria
sobre la guerra que tenia comenzada:
y por quanto era cerca del inuierno ma
do que se fuesen algunas compañias
pa sus tierras y viniessen todos al mes
de abril por que pudiesse continuar la
guerra q̄ tenia começadacō los moros.

Capit.xij. De como se vieron el rey dō Alonso, y el rey de granada a cerca d alcala, y co certaron que porq̄ el rey don Al onso se desamparasse los arrayaes, el rey de granada y subiòle diezse dozientas y cincuenta vezes mil m̄ris de parias cada año, y le ayu dass en contra el rey de murcia.

M el trezeno año de el rey
nado deste rey don Alonso
que fue en la era de mil
y trezientos y tres años:
y andaua el año de la nascēcia

cencia de jesus christo en mil y dozientos y sesenta y cinco años. Este rey dñ Alfonso queriendo poner gran acucia en la guerra que tenía comenzada con los moros, desque llegó el mes de febrero ébio allamar por sus cartas a todos sus vasallos, y antes que llegassen vinieron a él mandaderos de los arrayazos de Málaga y de Guadix que eran en el reyno de Granada muy poderosos. Y digeró al rey que fuese la su merced de ayudar y amparar a aquellos arrayazos y que ellos que auian villas y castillos, y muchos caualleros con que harian servicio al rey don Alfonso contra el rey dñ Granada: plugole mucho có esta mandadería, y embioles su respuesta muy buena en la qual les embio a dezir que los ampararia y defenderia: y si el rey de Granada les cercasse alguna villa, o castillo de los q tenian, que el por su cuerpo los yría a acorrer y a los desencerrar: y sobre esto embio luego en su ayuda a don Nuño con mil caualleros y embioles con el sus cartas de seguramiento porquelos arrayazos fuesen encdecieros, y seyendollegados có el las gentes porque auia embiado, y queriendo entrar a talas y bazer guerra y mal y daño a los moros. El rey de Granada veyendo se en asincamiento de la guerra có los cristianos, y otros si veyendo el mal y daño que le bazian en la tierra los arrayazos que eran cótra el, embio sus mandaderos al rey don Alfonso, con quien le embio a dezir q tuviessen por bié de le dar tierra, y que desamparase los arrayazos: y el desampararia los moros del reyno de Murcia que se le auian alçado y aboacique su rey, y q elle ayudaria contra ellos porque cobrassie la tierra pa el su señorio: y el rey don Alfonso hizo lo saber a los infantes y caualleros y ricos omes que eran aconsejados, y mando llamar a esta baba algunos de los concejos, y sobre esto fue tratado que se viesse el rey don Alfonso có el rey viejo de Granada, y vino có

el abamir su hijo, que auia de reynar despues del, y amos estos reyes ouieron las vistas cerca de Alcalá de Beníate y de, y pusieron sus posturas de tregua y de abenencia sobre estos hechos, y en la auencencia fue que abenaliamar y su hijo despues que reynasse diesse al rey cada año dozientas y cincuenta mil maravedis de la moneda de Castilla: y el rey de Granada que fuessie luego en ayuda del rey don Alfonso porque cobrassie el reyno de Murcia: y el rey don Alfonso que desamparasse los arrayazos, y secyendo los pleitos firmados y otorgados, el rey de Granada pidio merced al rey mucho asinadamente, que desque cobrassie el reyno de Murcia que no matasse al rey alboques. E como quiera q el rey de Granada pidio esto, no se pudo escusar de se lo otorgar, aun que con gran pesar: y el rey don Alfonso pidio al rey de Granada los arrayazos por un año y que si en este tiempo los pudiesse auenir, y si non q de alli adelante que no los ayudaria: y el rey de Granada otorgo la tregua: y partiero se destas viñas. Y el rey don Alfonso tornó a Jaén y mouio contoda su hueste para el reyno de Murcia. Alboques q era rey dñ Murcia desque supo que el rey de Granada le auie desamparado, y que amos los reyes venian con grandes huestes contra el. Y otros porq el rey don Alfonso le auia asegurado de muerte vino pa el a ponerse en la su merced, y llego a la fantestuan del puerto: y el rey dñ Alfonso vino a la ciudad de Murcia, y este alboques y los suyos que estauan en ella entregaron selva, y dgo el alcazar al infante don manuel su hermano: y den de fue a todos los otros lugares que se auian alçado, y entregaron gelos, y el rey puso alcaydes en todos los castillos, y dio vezindad a muchos cristianos que la vinieron a tomar. Pero por quel la tierra era tan grande y no pudo luego auertir tantas gètes que poblassen de go ay muchos moros de aquellos q

antes ay moraban, y dispuso del rey alboques, y no le quiso matar por el primo metimiento que le auia hecho, y mandó que morasse entre los cristianos, y diole rentas ciertas en que se mantuviesser: y porque el rey don Alfonso auia voluntad d auer reyes por vassallos biso pregonar en Murcia a manobrada hermano de abenbudi y mādole dar la tercera parte de las rentas del reyno d Murcia. Y de las cosas que en este año passaron non se hallan en escrito otras que ala historia pertenezca de contar.

Capit. xv. De como el rey de Granada vino a Murcia a rogar al rey don Alfonso quisiese cumplir lo que con el auia puesto.



In el catorzeno año del reynado dste rey dñ Alfonso, q fue en la crade de mil y trezientos y quattro años: y andaua el año de la nascencia d Jésu Christo en mil y dozientos y sesenta y seis años, despues que el rey don Alfonso enco cobrado la tierra del reyno de Murcia, finco en este reyno todo este año haziendo labrar las villas y los castillos de muy buenas labores y muy fuertes, y poblaua la tierra d los mas cristianos que podia auer, y señaladamente bazia mucho por poblar de cristianos la ciudad de Murcia, y la villa de Orihuela, y la villa de Lorca: y porque no podia auer gètes de la su tierra de quelas poblaßen vinieron la a poblar muchos catalanes dclos que eran vendidos a poblar en el reyno de Valencia, y porq venia acerca el plazo de la tregua que el rey de Granada dio a los arrayazos, este rey de Granada vino al rey dñ Alfonso a Murcia, y pidiole mucho asinadamente que quisiese tener y cumplir lo que con el auia puesto, y q degassese los

arrayazos porque el ouiesse dellos en mienda y cobrassela tierra conque se le eran alçados. Y el rey viendo que por el ayuda que el tenia d los arrayazos perdria tener siempre apremiado al rey dñ Granada para cobrar dlla mayor partida del reyno, o que le sirviese siempre con las rentas del reyno, non quiso desamparar los arrayazos antes le digo que los ampararia y defenderia porque tuviessen el señorio sobre si, y q no obediessen al rey de Granada ni a otro ninguno. Y por esta razon el rey de Granada partiosse del muy despagado, lo uno, porque no guardaua la postura q conclauia, y lo al porque vera que les queria tener siempre en servicio y servidumbre. Y estando el rey de Granada en su tienda vino a hablar con el nuño González biso dñ Nuño, y digole que el rey don Alfonso auia hecho algunos agrauamientos y tuertos a don Nuño su padre, y a don Juan Nuñez su hermano destenuño González, y que si ellos ballassen esfuerço en el rey de Granada porque les hiziese ayuda y bien, que el hablaria con ellos y haria que le ayudassen. Y de que esto oyó el rey de Granada plugole mucho ende, y hablo con el diziéndole que los arrayazos le tenian por fuerça su tierra, y que le bazian muchos daños, y que el rey q le bazia muy grantuento en no le guardar el pleito que fuerapuesto en Alcalá de Beníate, y q si Nuño González hablasse con don Nuño su padre, y có don Juan Nuñez su hermano y con otros ricos omes del reyno que le quisiesen ayudar, y que ayudaría el a ellos en manera que el rey don Alfonso les enmendasie todas las querellas que auian del, y sobre esto el rey de Granada dio a Nuño González de sus joyas, y ptio con el de sus doblas y fuese para Granada. Y el rey don Alfonso despues que vio que la tierra del reyno de Murcia se poblaua de cristianos, y que labraban las fortalezas que tenian comenzado a poblar de go omes que lo

biziesen, y el vino a villa real, y édo a toledo, y moro allí algun tiempo.

C Capit. xvij. De como
el rey don Alonso embio sus mensajeros al rey sant luis de francia, pidiéndole su hija doña blanca para q casasse con su hijo el infante don fernando, y de como vino a burgos la emperatriz de constantinopla a pedir al rey don Alonso para ayuda al rescate de su marido q se lo tenia preso elsoldan.

Mel quinzeno año de este rey don Alonso, q fue en la era de mil y trezientos y cinco años, y andaua el año de la nascimientode Jesu chisto en mil y dozientos y sesenta y siete años. El rey don Alonso oyendo que el infante don fernando subiso primero heredero era e tiempo de auer su muger, se yedo en toledo embiosus mandaderos honrados al rey sant luis de francia, con quien embio rogar que le diesse su hija doña blanca para que casasse con su hijo el infante dñ fernando. Esta doña blanca fue hija de sant luis, y hermana dñ phelipe, y en este año que aqui dice era bivis dñ luis y murió en el año de la nascencia de jesu chisto de mil y dozientos y sesenta años y los mandaderos embiados el rey fue a burgos y de allí fue avitoria por ver se con el rey de inglaterra y con la reyna su hermana, y embiaronle a dezer q seno podia ver con el, y moro en esa tierra algunos días, y despues tornó a burgos, y allí vino a el su sobrino adoardo hijo heredero del rey de inglaterra. Y estando en aquella ciudad dieronle q venia a el una emperatriz de costantino plas q tenia su marido captivo en tierra del soldan, y venian con ella treinta y dos todas vestidas de negro, y el salio la a recibir con gran gente, y hizo mu chahorra y metióla en burgos en su po-

sada con la reyna doña violante su mujer, y la reyna hizo mucha honra y pliegole mucho con ella y mado poner la mesa para que comiescenella y la emperatriz, y dijo la reyna a la emperatriz q posasse con ella a comer, y dijo la emperatriz que nunca dies mandasse que ella posasse con ella a la mesa. Y la reyna maravillose de lo que decia, y preguntole que porque dia a quello, y dijo la emperatriz, tu estas con tu horray dios te la mantenga que creces en tu tierra con tu señor sano y guardado dios te lo mantenga, y lo guarda dñ mal: y yo estoy fuera de la mi tierra y el mi señor no es en su poder que escapting en tierra del soldan, y es pleystado por cinquenta quintales de plata, y yo soy a casa del apostolico de roma por ver si ballaria en la yada, y diome el tercio de este auer, Otros fui al rey de fracia y dio el otro tercio y allí oy dezir de la nobleza del rey y de subien y franqueza, y soy aqui vendida a pedirle ayuda pa sacar ami marido el emperador de captivo, y hasta q ay respuesta desto yo no comere. Y la reyna ébio por el rey, y díjole todo lo que le diriga la emperatriz: y el rey rogo que se posasse a comer, y ella dijo q nunca comeria en manteles hasta que tuviese pa quitar su marido el emperador, y el rey le pregunto, los de la tierra por que no le quitan. Y ella dijo que era visto que no diessen por el nada, que ellos de zian que era mucho quando en su vida no tomava otro emperador: y el rey tomola por la mano y posola a la mesa, y díjole emperadora comed q yo vos pido metro de antes de veinte dias de os dar con que quites tu marido, y ella dijo, catad rey que dizes, que no sabes en quanto yaze, y el rey le pregunto q por quanto yaza, y ella díjole q por cierto y cuenta quintales de plata: mas q el rey de francia le diera el vñ tercio, y el pa pa el otro tercio, y el rey tomola por la mano y fuila a asentir a la mesa, y dio la mano prometiendole que a veinte

días

dias le daria los cinquenta quintales de plata, y díjole emperatriz a hora como mere a manteles, pues es quitado mi señor, y a los veinte dias díole los cincuenta quintales de plata, y mado que tornasse lo que auia tomado al papa, y al rey de francia, y tornolo suyo al rey y al apostolico: y contoles como le acas esciera con el rey don Alonso. Y todos quantos lo oyeron preciaron mucho a este rey de castilla, y salio este emperador de captivo, y predicaua la bondad y la nobleza de este rey don Alonso, y sonada esta voz por todas las tierras, acaescio que murió el emperador de alemania y ayuntarese los electores para acordar a quien harian emperador, y algunos dellos cligeron por emperador en discordia al rey don Alonso, y a cordaron de cambiar por el para rescribir el imperio. Y comoquiera q esto fue del rey don Alonso en las otras tierras. Pero esto y otras cosas tales que este rey hizo le trageron gran empobrecimiento en los reynos de castilla y de leon. . .

C Capit. xvij. De como
fueron celebradas las bodas del infante don fernando heredero de ea castilla con doña blanca hija del rey sant luis de francia.

Mel diez y seis años del reynado de este rey don Alonso, que fue en la era de mil y trezientos y seis años. Y andaua el año de la nascencia de jesu christo en mil y dozientos y seis años. En este tiempo el rey de francia embio a castilla a doña blanca su hija para que casasse con el infante don fernando hijo primero heredero de este rey don Alonso, y vino con ella don phelipe su hermano, q fue otro rey de francia, y fue padre de phelipe

el bel. Y otros, venian con ella prelados y condes, y ricos omes del reyno de fracia. Y el rey don Alonso que era en burgos desque supo la venida dñas getes salio ende, y fueles a rescebir a logroño y tua con el adoarte su sobrino hijoheredero del rey de inglaterra q era venido a rescebir caualleria de este rey dñ Alonso, y el infante dñ pedro hermano dñ la reyna doña violante que fue despues rey de aragon, y otros q con ellos infantes don fabrique y dñ manuel, y dñ phelipe sus hermanos, y los infantes dñ fernando y dñ sancho, y don pedro, y don juan, y dñ jaimes sus hijos, y el infante don sancho arçobispo de toledo, y muchos plados y ricos omes y hijos dalgos del reyno; y desde logroño vinieron a burgos, y fueron ay juntos del rey no, y de fuera del reyno muchas gentes q fizieron ay muchas alegrias. Y antes de las bodas el rey don Alonso armó ay cauallero a aquello su sobrino adoarte, y fue despues rey de inglaterra. Y otros rescribieron ay entonces caualleria de este adoarte condes y duques y otros alios omes del reyno de inglaterra, y dñ ducado de gurana que vinieron ay con el, y el dia que el infante don fernando uno a hazer sus bodas rescribió del caualleria el infante don juan, y el infante don pedro sus hermanos, y otros muchos ricos omes y caualleros del reyno de castilla y de león, y condes y duques de francia, y otros hijos dalgos de aquella tierra que vinieron ay. Y los infantes don juan y dñ pedro fizieron a otros caualleros despues de sus caualleras: y quisiera el rey don Alonso q esse dia rescribiera caualleria el infante don sancho del infante don fernando su hermano, mas el infante don sancho dese que lo supon non quiso esperar en casa del rey y buyo para casa del infante don pedro de aragon suyio. Y otros si, vino a estas bodas el marques de monferrat, q era casado con doña beatriz hija dñ rey don Alonso y consu hija de este mar-

B

ques fue casado despues el infante don juan. Y porque en este tiempo finara el emperador de alemania, y los electores del imperio no se unieron a tomar emperador de la tierra d'alemania. Y porque deste rey era gran fama en todas las tierras del mundo de sus grandes y bondad y larguezas. Estando el rey en aquella ciudad de burgos vinieron mensajeros de los condes y duques y de las otras gentes de alemania que le estrearon, y dijeronle. Que sabiendo qual era su nobleza que algunos de los credores le estrearon por emperador de alemania, y que le embiauan a dizer que fuese a tomar el imperio: ca mucho estaua prestos para lo rescebir por emperador. Otros el papal embio sus cartas sobre esto, en que le embio a hazer cierto dello. Y el rey don Alfonso oyda esta maldadera hablo con los infantes sus hermanos y sus hijos, y co todos los ricos omes que era alli con el, y dio muy buena respuesta a los mandaderos, de que ellos fueran pagados, y dijeron muy grata de lo suyo, y embiolas. Y luego de alli uno consejo con los suyos de como fuese al imperio, y para ayuda de esto pidio a los d'la tierra que hasta que el hecho del imperio fuese acabado que le diessen d'cada año dos servicios d'mas de los pechos y rentas q' le auian a dar y todos se lo otorgaron los ricos omes y infantes, y caualleros, y los delos concejos de las ciudades y villas d'sus reynos. Y en estas cauallerias moraron aquellas gentes gran parte de aquella año en la ciudad de burgos. En lo qual el rey don Alfonso hizo muchas costas endar mantenimientos a todas las gentes del reyno y de fuera del reyno que allieran en quanto alli moraro, en muchos spañoles, y en muchos caualleros, y en otras cosas muchas q' les dio muy granadamente de su auer a todos los que alli vinieron de fuera del reyno al tiempo que se ouieron de y. Y estando el rey en la ciudad de burgos, en este tiempo

don nuno de laray don lopez diaz pusieron alli sus pleytos de amistad encubiertamente contra el rey don Alfonso, y ayuntaron en este tiempo todos los mas amigos que pudieron auer, y fueron a sant andres de arroyo, y casaron a lopez diaz co doña juanabija del infante do alfonso de molina que estaua en aquel monesterio, y era prima comana del rey. Y como quiera que el rey lo supono cuando que se le seguiria desto el deseo q' que despues le vino, ni les quiso dar a entender q' se auian acatar del: ca los auia menester para en la tierra de los moros, y del hecho del imperio. E otros si: porque le dieron que el rey de gran nade queria mouer guerra, y señaladamente que auia comenzado a bazar mal y daño a los arrayazos que eran en su servicio, salio de burgos y fue a sevilla, y fuero co el el infante don fernando, y el infante don manuel, y el infante don sadrique, y el infante don p'belipe, y don nuno, y don lopez diaz de barro, y don esteban de castro, y otros ricos omes. Y agorala historia centara las cosas que acaescieron estando el rey en estaciudad de burgos.

Capi. xvij. De como el rey don Alfonso tomo a caliz, y de lo que esse año acaescio.

 M los diez y siete años del reynado de este rey do Alfonso, que fue en la cristiandad en mil y trezentos y siete años, y andaua el año dela nascencia de jesus christo en mil y doscientos y sesenta y nueve años, seyendo el rey llegado a sevilla, supo en la villa de caliz q' es puerto aquelle del mar, que estauan las gentes della segurados, y que non guardauan las puertas de la villa de dia, ni las cerrauan de noche. Y dijeron al rey que si embiase ay la su flota con gentes que tomaria aquella villa de ca-

liz. Y el rey tenia en este tiempo enderezada su flota, y era almirante della perso martinez de se, y otros era ay conel rey vn rico ome su vassallo. E dezianle don juan garcia: y mandose que el y perso martinez su almirante y otros caualleros y escuderos que entrassen en la flota, y que fuesen a tomar la villa d'caliz. Y este don juan garcia, y perso martinez almirante, y los otros a quien el rey embio con ellos fueron en aquella flota y vn dia en amaneciendo allegaron a la puerta de la villa d'caliz, y como las gentes estauan seguras y tentan las puertas de la villa abiertas de noche y de dia, los christianos tomaron la villa, y en la entrada murieron de los moros algunos, y murieron mas, sino que cataron todos por buyz, y non cato ninguno por se defender: y los christianos apoderardose de las torres, y del muro d'la puerta de la villa. Y don juan garcia entro en ella y mando que tomassen las fortalezas y pusiesen gran recaudo en las puertas, y defendio que no tomassen ni rescibiesen ninguna cosa de lo que estaua en la villa. Y pero martinez almirante finco en la guarda de la flota con todos los marineros, y do juan garcia y los que estauan con el apoderarose en la villa, y tunceron la quattro dias en su poder: y en estos quattro dias tomaron endelo que quisieron, en que auia muchas mercaderias, y oro y plata, y otras cosas de muy grandes precios, y pusieron lo en los nauios, y en las galeras. Y porque supieron que se apellidaua to dala tierra, y ayuntauan se muy grandes getes de moros para venir alli por mar y por tierra, y cillos tenian el acorto muy legos, ouierona dejar la villa y traerden de muchos moros, y todo lo alq' quisieron traer, y vinieronse a sevilla sin ninguna contienda, y el rey don Alfonso desque lo supo ouio ender muy gran plazer. Y estando en estaciudad vino ay el infante don montis hijo del rey don alonso de portugal, y nieto

deste rey don Alfonso de castilla co muchos caualleros que venian en su compañia. Y este infante era moço en edad de doce o treze años y bien agraciado, y pidio merced al rey don Alfonso de castilla su abuelo que le fiziese cauallero. Y porque este infante don donis era sunieto. Y otros porque otros infantes auia venido a recibir cauilleria del, plugole mucho conel, y en su venida fizole mucha honra en sus cauillerias y desque passo esto el infante don donis hablo con el rey su abuelo en parte, y pidiele merced q' le q'fasse el tributo q' los reyes de portugal eran tenudos ha zera al rey de leon, que era venirle a costes cada que el embiasse a llamar. Y otros, que lediesse gente cierta de acauillo cada que el fuscisse a la guerra d'los moros. Y el rey don Alfonso le diro que el non lo podia hazer en su cabo: mas que mandaria hazer llamar los infantes y ricos omes que eran alli, y que se lo dicesse delante dellos, y que si ellos se lo acodesjasen que lo haria el de muy buenamiento. Y otro dia el rey don Alfonso mandollamar al infante don manuel, y a los infantes don p'belipe y do sadrique sus hermanos. Y otros mandando llamar a don nuno gonçalez de laribio del conde don gonçalo, y a don lopez diaz de baro, y a don esteban de castro, y a otros ricos omes y caualleros que eran alli con el. Y mando al infante don donis sunieto que les dicesse aquella razõ que el auia dicho el. Y porque era moço y no ouiesse verguença quando la dicesse la razõ, mandole el rey que estouiesse assentado segun que estaua con los otros infantes en el estrado a sus pies: y mando que dicesse la razõ por el vn bombe rico de portugal que venia bi conel: y comenzó su razõ en esta manera. Señor: el infante donde nivino avos, lo uno per vos ver por el gran dendo que convostiene, ca es vuestro nieto. Y otros vino a recibir

Cronica del Rey

caualleria de vos porque soñes el mas noblero q ay en el mundo, y como qui-
erseñor que otros infantes hijos de re-
y q ay vinieron a rescebir caualleria d vos
y les vos besistes mucha honrra y mu-
cha merced: pero señor tiene el infante
que con el deudo que cō vos ha, que le
deuedes hazer merced y honrra mas
cumplidamente que a ninguno dellos,
y señor la merced que vos pide es que
tengays por biende quitar al rey don
alonso su padre, y al infante don dia-
nis desque reynare despues d sus dias
y a los otros que reynare despues de
llos en portugal el tributo que son tenu-
dos a vos fazer por el reyno de portu-
gal avos señor que soñes rey d castilla
y de león, comoquier que este quitamiē-
to y merced vos pide abo: a porque los
omes vean vuestra voluntad qual es cō
tra el infante por le hazer honrra y biē
por el deudo que cō vos ha. Pero señor
el rey don alonso de portugal, y el in-
fante don donis, y los reyes que fueren
despues siempre los abredes en vuestra
ayuda, y en vuestra honrra. Despues
que fue dicha la razon: porque el infan-
te don donis era allivenido, el rey don
Alonso mando a los infantes y ricos os-
mes del su consejo que estauan ay cō el
le digessen y le consejassen sobre esto lo
que deuia hazer. E todos callarō y estu-
vieron gran pieça que no le dixerō na-
da. Y sobre esto el rey preguntoles otra
vez, y porque no le respondieron ala ra-
zon que era dicha por parte del infante
el rey ensañose contra todos, pero mo-
stro mas la saña contra don nuno, que
contra ninguno de los otros. Por esto
levantosse en pie, y diro, señor yo dete-
niame de vos dar mi consejo sobre esto
porque de buena razō es que los infan-
tes vuestros hermanos que estauan ahi,
y don lope diaz de haro, y don este
uano vos digessen primeramente lo que
es mas a seruicio vuestro: pero señor pu-
es que vos tenedes por biē que vos res-
pondas y sobre esto hazer lo he. Señor

que vos fagades mucha honrra y mu-
cho bien al infante don donis vuestro
nieto dandole vuestro auer lo que fuere
la vuestra merced y de vuestras denas
y muchos canallos es muy grandes
recho y deuedes lo hazer por el deudo
que convosha. Y porque vino a ser vue-
stro cauallero, y avn si le cuplicre vue-
stra ayuda e qualquier cosa que sea me-
nester sodes tenudo o hazer por el y por
su honrra assi como por vuestro herma-
no: mas senor que vos tiredes dela cor-
rona de vuestros reynos el tributo que
el rey de portugal y su reyno son tenu-
dos devos hazer, yo nūca senor vos lo
acōsejare. Y desque lo ouo dicho el rey
mostro que le nō plazia de lo que el auia
dicho, y mādo a los otros que diressen
y donnusio partiose de la habbla y fuese
del palacio. Y el infante don manuel y
todos los que ay estauan entendieron
como el rey tomara enoso de lo que don
nuño digera, y comenzó la razon dō ma-
nuel el infante, y diro al rey, dō como el
tributo que auia de hazer el rey de por-
tugal y su reyno al rey de leon que era
muy pequeño, y que auiendo el infante
don doni stan gran deudo como auia,
que mucho mas desto auia de hazer el
rey por el, y si lōnon fiziesse que le non
estaria bien. Y sobre esto los otros que
estauan ay dixeron que el rey auia ra-
zō de otorgar al infante lo que le pedia
y el rey otorgolo, y mādo ledar sus car-
tas, y diole de sus donas aquellas que
el touo por bien de ledar. Y el infante
partio de sevillay fuese para portugal
y el rey don alonso finco en sevilla. Y
estando en aquella ciudad hablaron en
uno el infante don phelipe y don nuño
y don lope diaz, y don estevan profaçō
de las cosas que el rey bazia. Y dizien-
do que seria bien no se las consentir, y
que pues que el yua al reyno de muro-
cia, que ellos que fuesen para castilla,
y que fiziesen sobre esto e manera que
estas cosas non passassen assi. Y vinie-
ron ay luego mandaderos del rey abé-

Don Alonso el Sabio. fo. vi.

yuçaf de allende el mar, sobre razon de la toma que don juan garcia y los que yban con el fizieron en la entrada de caliz, y el rey dioles buena respuesta, pero tardaron ay un poco de tiempo y no ouieren libramiento. Y por que allende el mar estauian presos dos caualleros, y dian al uno serpui, y al otro perdonuñez, y auia los mandado prender abenyuçaf: porque dezian que queria entrar entreceñ en ayuda de gomaranga. Y don nuño hablo con estos mandaderos del rey abenyuçaf, si podria a ver a aquellos caualleros sueltos, y los mandaderos dizeron que qualquier cosa que le embiasse a demandar que abenyuçaf lo haria. E don nuño embiole su carta sobre esto, y los mandaderos embiaron a dezir a abenyuçaf que auian entendido que era desacuñencia entre don Alonso y sus caualleros, y si le embiasse sus cartas a los caualleros que cuydaua que los abria en su servicio. Y el rey partio de sevilla para y al reyno de murcia, y fue con el el infante don fadrique y sincaron en sevilla el infante don fernando, y el infante don manuel, y vinieron a castilla: y el infante don isabelipe, y don nuño, y don lopediaz, y don esteuan, y el rey tomo su camino para el reyno de murcia por villa real, y fueron con el hasta alli el infante don isabelipe, y don nuño, y don lopediaz y don esteuan. Y ay hablo don nuño con el rey estando ay don pero lorenzo obispo de cuenca, y digole q en ningun tiempo no ouiera tanta voluntad de le servir como entonces, y q le pediamerced que no creyessen ninguna cosa que dijese, y despidoles del rey: y cesso mismo fizieron el infante don isabelipe y don lopediaz, y don esteuan, y particion dde y fueron a castilla, y el rey partio de villa real y fue al reyno de murcia. Y de aqui adelante la histora contara las otras cosas en como acaescieró

se juntaron en la mara los ricos oines
y canalleros y juraron de ser contra
el rey, de lo que acaescio.



Filos diez y ocho años
del reynado dñe rey dñ
Alonso, que fue en la era
de mil y trezientos y ocho
años. Y andaua el año
dela nascencia dñ jesucristo
en mil y dozientos y se-
tenta años. Despues que el rey dñ Al-
onso fue ydo al reyno de murcia, el in-
fante don Felipe y don nufio y mu-
chos ricos omes dñ reyno y canalleros
hijos dalgo, y otros de las villas jun-
taron se todos en terma tñbizieron pley-
to y postura de se ayudar todos y ser co-
tra el rey don Alonso, destruyédone en
lo que pudiesen, si les nñ otorgasen las
cosas que le querian demñdar, las qua-
les la historia contara adelante. Y como
quier que algunos dellos auian embia-
do sus cartas al rey de granada, pero
acordaron alli que por que el rey de na-
uarra estaua en desavenencia con el rey
don Alonso de castilla, que fuese el in-
fante don Felipe a verse con el, y si ba-
llasse en el lo que les cumplis que les
seria muy mejor de yz todos a el, q non
al rey dñ granada. Lo uno por estar mas
cerca de su tierra: y lo otro por no dar
osadia a los moros, que por su esfuerzo
dellos viniesen mal a los christianos, y
acordaron que entretanto que assegu-
rassen al rey por tales mañas q pudie-
sen ellos firmar estos fechos atcs q el
viniesen del reyno de murcia. Y por esto
dñ esteua fernadez de q ptio de alli fue
al rey, cuya dada dñ auenir con el q le dies-
se a doña aldõa rodriguez nicta dñ rey
deleõ, co quiõ dezia q era sposado. E
el rey le respondio q comoquier q esta
doña aldõa rodriguez auia co el dendo
pero q geladieren sus hermanos y sus
parientes en guarda: y si sposado era
conella que lo demadase por la sancta
eglesia, y si se prouasse el casamiento

Capit. xix. Decimo

que le plazia de seladar, t don estuan fernandez non se tuvo por pagado dta respuesta, t diro que se queria y para galizia, y el rey sospechando de aquel a yuntamiento mando le que deixasse la yda de galizia y que le fuese a esperar en toledo donde estauan la Reyna t los infantes don sancho t don juan, t don pedro, t don Jaymes. E otros el infante don phelipe despues que de alli partio por asegurar al rey, embiole a dñz por sus cartas que dñ fernando ruz de castro le queria quitar su muger q era su hermana de aquell fernan ruz, t bidera de sancta olalla t de los otros lugares que esperava beredar d la Reyna doña mencia de portugal, que dezian de paredes, esto que lo baziaca con estuerço de aquellos ricos omes que alli se juntaron, y el por esto que oyo de venir, y q le pedia que le pessase de esto, y que lo no consentiesse. E otros don nuno por le asegurar embio a el dos caualleros sus vassallos, que le dezia al uno pero ruz de villegas, t a otro garci pliego, con quien le embio a dezir q fuese cierto q era a su voluntad de le seruir muy veraderamente. y el rey cuydando que era asi embiosclo a agradescer: pero que de tantas partes le embiauan a apetecbir, diciendo que aquel ayuntamiento era a gran su daño, y a gran su deservicio, que embio luego el rey sus cartas y su mandadero al infante don phelipe q fue fernan perez de a de sevilla, con quién le embio a dezir que auia certidumbre que el rey de granada que auia embiado por getes demoros de allende imar por le hazer guerra, t que le rogaua q fuese luego para el, t porque le digeró que el y los ricos omes de su rey no fueran juntados en llerma con dñ nuno gofalez t biziieron posturas no sabia quales, que le rogaua que le embiasse a decir cō aquell de an sobre que fuese a quel ayuntamiento, t que posturas pusieron alli. y el infante don phelipe que se guisaua para verse con el rey de nauas,

rra, llego a el esta mandaderia q le embiaua el rey don Alonso su hermano, y babilo con el assi como el rey don Alfonso se lo auia mandado: y el infante embio a dezir que el non podia y con el, porq los dineros que el tenia en tierra no ge los deua bien parados, t del ayuntamiento que los ricos omes bizaron cō el que le respondia en esta maniera, que bien sabia el rey que los amigos que el auia hasta en aquel tiempo fueron don juan garcia, y don alonso tellez, y dñ juan alonso, t dñ rodrigo flores: en los quales auia muy gran fiuzia por muchas buenas obras que les el biziéra, y q pu es eran finados, que non podia estar sin algunos amigos que le ayudassen, y q le aconsejassen, y q esta era la razan por que el vintiera a aquella yuntamiento. E al mandadero diro el infante otras razones tales, en que pudo entender que les fueron las posturas que entre ellos fueran puestas. y aqil fernan perez de an fue a don nuno t adñ lope diaz t babilo con ellos, t negarò le que nido ouiera aq posturas ningunas, y el embiole a dezir todo al rey. y por saber mas dste hecho finco en castilla, t dsque el rey supo de aquel su mandadero la respuesta de dñ phelipe. Otros los hechos en qual manera estauan quistarse venir luego pero por enderezar los hechos del rey no de murcia que estauan en condicion por los muchos mores que estauan aq poblados. E otros por la guerra que le querian hacer el rey de granada: y temiendo que las gentes no se moverian a bazer ninguna cosa contra su servicio embio a castilla a don henrique perez de arana, baziendo muestra que le embiaua pa que hablasse de su parte a don lope diaz, t que diesse treguas a diego lopez de salzedo q tenia desafiado por la justicia del rey que suya en castilla: t mandole que hablasse encubiertamente a dñ nuno, t que le dijesse q como quiera que le semejaua graue cosa de creer aquello q le embiaua a dezir, pero que

le non pudo escusar por las cosas que a todos comunamente oya, que clanda ua baziendo a deservicio del rey t menguamieto de su honra: y por que tenia que ningun omen non deua bazer mas por guardar el becho del rey que aquel don nuno, que era marauillado desto q le dezian. Y tanto le semejaua sin razon que lo no podia creer: como quier que el infante don fernando su hijo le embiara a dezir que aquel don nuno le embiara dar algunas querellas del rey don Alfonso, lo quale el tenia por muy estraña cosa de se querellar el a subijo, ni a otro ninguno si non al rey: t como quier que le embiara a dezir consue mandaderos que fuese cierto del su servicio, pero q sabia que auia hecho habla y ayuntos contodos los ricos omes, y muchos caualleros que fuessen contra el rey, por despechamientos, y desafueros que de zian que les hasia, y quedon nuno non podria mas bazer contra señoría, ca en aquello yasia desheredamiento, y todo otro mal que le podia venir, t q era marauillado porque ponia tal alboroto en sus gentes y en sus naturales, y metiendo enemistad entre el y ellos, t que erraua mucho en esto auiendo le el hecho tanto bien como le biziéra, t que si don nuno algun enojo le biziéra en el casamiento de dñ lope diaz que gelodeuiera enmendar cō servicio para olvidar el rey aquella querella, ante que bazer porq se doblasse: y que si esto biziéra don nuno por poner miedo al rey, que supiesse que a gran tuerto y a gran soberbia no deue come auer miedo, antes deue cesorarse t apararse a ello, t si lo hizo por auer del mas bien de quanto auia q si ruiédo lo podria ganar mas ayna, y si lo hizo por bazer placer a alguno otro del reyno, que bien sabia el que de ome del mundo non rescebria el tanto bien ni tanta ayuda como el rey. E q por ninguna de estas razones nin por otra, non deua bazer tal yerro contra el rey, y q le rogaua como amigo, y q le mandaua como a vassallo que fosse gasse el coraçón en lo seruir ansi como era tenudo de lo bazer. Y dsque llego a castilla henrique perez, supo como era don nuno en palecia, y sue a el, y babilo que era ay dñ mon ruz de los cameros, y don lope diaz señor de vizcaya, y don fernan ruiz de castro. Y despues que don nuno oyó de la mensajeria del rey fue ende algun poco despagado, recelando que le vernia algun mal y daño del rey por esta razon, y por seguir al rey, diro, q verdad era que el que embiara a dezir al infante don fernando que le menguaua algunos de los maraudis que el solia tener del rey, mas que otro ayuntamiento el non biziéra, nin postura contra el su servicio: t que si el rey queria mandar coger en castilla y en las estremadoras otro servicio mas de los que eran mandados que le plazia a el, ya aq quelles ricos omes que alli estauan, y de aquel servicio que les mandasse a todos cumplir sus quantias sobre lo que tenian del enterra cierta: y cō esto que segurarian los concjos de algunos de illos que andauan despagados. Y esto dezia el por dos cosas: lo uno por lo poner en enemistad con los de la tierra: y lo otro porque ouiesen ellos ducados conque pudiesen bazer lo que querian y tenian acordade. Y henrique perez embio a dezir al rey la respuesta que le diera don nuno: t don nuno embio lugos sus mandaderos al rey, que fueron estos, garci pliego, garci gomez carillo, con quien le embio a dezir, y bazer muchas salvas de las cosas que le digiera de parte del rey don henrique perez de arana. Otros embio a pedir q le mandasse dar cartas porque le recudiesen con algunos dineros que le menguaua de la tierra que del tenia, y entre tanto ayuntaua todas las mas gentes que el podia para daño y deservicio del rey. Y el rey estando en el reyno de murcia poblando la tierra y baziendo labrar y reparar los castillos, llegaron a el los ma-

daderos de don nuño con respuesta de aquello porque vinieran. Y esforzando se el rey en las saluas que le embiaua a hazer dō nuño, llegarole cartas de muchas partes de castilla y de leon, en que le embiauan a dezir, que don nuño y dō juan, y nuño gonçalez se bastecian contra el, y que ponía pleitos y omenajes con algunos ricos omes, señalamēte con don lope diaz de haro, y con don esteuan fernandez, y con don ximón ruiz de los cameros, y con don fernan Ruiz de castro, y cō alvar diaz de asturias y don diego lopez hijo de don diego, y con fernan Ruiz de saldaña, y con fernan Ruiz hijo de rodrigo aluarez, y con gil gonçalez de roa y con lope de medoça, y con juan garcia, y cō otros caudellos y que le embiauan a pedir merced, y a consejar que se viniesen para castilla cō estos ricos omes, casupiese que todos estos pleitos se spontian a gran su daño y agrā su deservicio. El rey partio p' esto del reyno de murcia para yz a castilla, y de aqui adelante viemos contando las otras cosas en como acaesciero.

Capitu.xx. De como

vino al rey juan alonso carrillo cō cartas de don nuño, y de don ximón, y dō lope diaz, y de don fernan Ruiz de castro, y de lo que acaescio.



A los diez y nueve años del reynado d' este rey don Alonso, que fue en la era de mil y trezientos y nueve años. Y andaua el año dela nascēcia d' jesus christo en mil y doscientos y setenta y un años, el rey queriédo se yz para castilla por aquellas cartas que le embiauan, llego ay juan alonso carrillo cō cartas de don nuño y de don ximón, y de don lope diaz, y de don fernan Ruiz

de castro, en que le embiaua a pedir por merced que le creyesse de lo que le diresse de su parte: y por la creencia, digo le q' aq'los ricos omes y todos los otros de castilla y de leon le auia otorgado el servicio, de que ellos nunca hiziero juan ni pleito ninguno contra el rey con los moros ni con cristianos que su deservicio fuese: otro si en ningun tiempo nunca le sirvieron de mejor miente q' entonces: y que le pedian merced q' les mandasse dar sus dineros a cōplimiento de las quantias que del tenia: y si el rey les auia menester en su servicio para bazar guerra contra el rey de granada, que les mandasse llamar y que verian luego en su servicio para bazar guerra contra el rey de granada: y que verian contra moros y contra cristianos en su servicio d' de el mādasse. Y si por la guerra de los moros non los ouiesse menester abora, que les embiasse a dezir si queria yz a otra parte, y q' estaria apercibidos. Y despues que el rey oyo esto que juan alonso carrillo le digo de parte de aquellos ricos omes, ouo su consejo cō la Reyna q' era ay cō el, y cō el infante don fabrique su hermano, y cō los obispos de cordoua, y d' cadiz, y dō juan gonçalez, y don diaz Sanchez de sunes y don anrique perez de arana, y el arcediano don juan alonso electo en la eglesta de sancti agnus, y don gōçalo yañez de agnilar, y masé gonçalo arcediano de toledo notario de castilla, y don jufre loaysa. Y el rey hauido su consejo en estos y fiandose en lo que le embiauan a dezir los ricos homes, y en el servicio que le prometian mando a don gomez de moncon, y a don sancho perez que eran recaudadores de las rentas de todos los reynos que suessen coger y recaudar aquel servicio: y embio a don pedro loreno obispo de cuenca: a los ricos omes q' hablasse con ellos y si otorgassena aquellas cosas que juan alonso carrillo le digo de su parte, que les cumpliese las quantias que d' le

nian, ca pues entonces no les auia menester por la guerra de los moros, cuy dauan que cō aquellos dineros que entonces les mandaua darse guisaria a l' gunos dellos para yz con el al imperio donde el queria yz, y los otros que fincarian guisados para seruir al infante don fernando subijo en lo que les ouie ssiemester. Y el obispo fue al infante don phelipe que era venido de las viñas del rey de navarra, y a los ricos omes, y otorgaron todo lo que auia dicho al rey de su parte juan alonso carillo. Y don gomez y sancho perez cogieron el servicio, y dieron les todos sus dineros. Y despues q' el infante y los ricos omes ouieron cobrado estos dineros quisaron se de cauallos y de armas y andauan por la tierra muchos dellos y tomaron viandas en muchos lugares que lonon deuantomar muy desmesuradamente, y bazian muy gran daño en la tierra: y luego embiaron mandados al rey de granada, y al rey abenjuçaf de marruecos. E otros si embiaron cartas al rey de portugal parale mover que hiziese guerra a castilla: y el infante don phelipe fue otravez a bauer vista cō el rey de navarra por acertar con ellos hechos que eran tratados. Y abora la historiā de yz a aqui de contar d' esto q' bazia el infante dō phelipe, y los ricos omes, y contar lo que hizó el rey de que les ouo mandado dar los dineros. Despues que el rey dō Alonso ouo embiado al obispo a aquellos sus omes segun que la historiā lo hacētado, quisiéra auer vistas con el rey de granada por le dejar asosegado en quanto y una a castilla a assegurar aq'los ricos omes y guisar la yda de el imperio: y el rey d' granada embiele a dezir q' se veria en el en la ciudad de jaen: y por esto el rey saltó de murcia para yz a las vistas y seyendo en alcaraz llegaro ay cartas del infante don fernando, y del infante don manuel que eran en sevilla en que embiauan a dezir que eran pasados o gran compaňia de moros de alte de el mar, porque embiara el rey d' grana, y q' auian corrido la tierra, y muerto y capturado muchos omes, y q' cō batieron el castillo de besar, y llevaron ende ganados y todo lo que ay hallaron. Y el rey por esto embio a mandara todos los de la frontera que hiziesen guerra al rey de granada. Y por lo que auia sabido q' los ricos omes bazian en la tierra, de all se vino a huete paraver a castilla, y dende embio cartas al infante don phelipe, y a don nuño y a dō lope diaz, y a dō ximón ruiz, y a dō esteuan fernandez, y a don fernan Ruiz de castro, y a todos los ricos omes de castilla y de leon, en como les embio a dezir q' los moros le bazian guerra y q' les mandaua y rogaua que suessen luego a ayudar y seruir al infante don fernando que estaua en frōntiera. Y el infante don phelipe y los ricos omes embiaron le a dezir por sus cartas q' non podian yz luego a la frontera, mas que todos en uno con sus vasallos yrian a hablar cō el algunas cossas que tenian de dezir: yestando el rey en cuenca, vino bi vinjido que dezian mosen abenjan y digo le que don nuño le embiaua a dezir t' a aconsejar que suessen a castilla que seria su servicio y grā su pro: y el rey no se lo quiso creer, por quanto se lo dezia aq' judio: y luego otro dia llego ay vn cōrigo de la eglesta de burgos que dezian pero jaymes, y trago otra carta decreencia de dō nuño y d' q' le aquella mesma razon, y el rey partio de cuenca, y tornó a huete, y estando ay vino a el fernan godiallo de toledo y trago cartas arabigas que tomo a lorē corodriguez escudero de don nuño que las llevaua, y trasladaron las alonso perez de toledo, y vasco gomez, que dezian assí.

E en el nobre de dios piadoso y mercoso. El rey abenjuçaf viejo de los marruecos las saludaciones cūplidas y acabadas y tornadas al infante granado don phelipe bisoñ del manifiesto

en las ayudas, y en los bienes el verda
dero de la lengua dñ Fernando q dños
perdone, la carta es dñ tu abenyuçaf el
viejo de los marruecos, y rey de mar-
ruecos, lo que de derecho vos deuo yo
hazeres saber, baga vos saber dñs todo
bien: hizieron me saber mis mensajeros
que los ricos omes todos se ataron ati
que se as en su ayuda, por tolerlo que a
faco sobre ellos tu hermano don Alon-
so de los tuertos, y alegrone esto. Ca
el tuerto asuella la derechura, y las vi-
llas y los vassallos non lo consenten, y
pues bien es que los ayudes a mostrar
su derecho, y tolerel tuerto q vos haze
y yo quicre vos lo hazer saber de como
vos yo amo, y si me ouieredes menester
en auer, o en omes, o en caualleros, o en
armas yo vos mandare ayudares dñlo.
Y puedo si a dñs pluguiere. Lo q yo qe
ro dñ vos que me escriuades todo lo que
queredes cõ y q credero, y llegar vos
a todo lo que queredes si dñs quisiere
allugar o quiseredes tu. Y negote q
guardes los mis mensajeros las salu-
daciones sobre que es la merced dñs dños
Carta dñ dual abin hija dc abeyu-
çaf pa dñ phelipe. Lo q de derecho vos
deuo yo hazer saber, baga vos dñs sa-
ber todo bien: sabe que mi padre aben-
yuçaf y yo y mi hermano te amamos y
esperamos tu carta, pues el rey honra
do te escriuio, escriue nos todo lo q qui-
stares, y si quisteres passage o auer, o
omes todo esto legarnos a bié, y por
dñs que mis mensajeros se a seguros
y que me embiedes a dezir todo lo que
qreys, ca mi padre quiere passar alla al
andaluzia, y estacesperado vuestra car-
ta, y por dñs la respuesta. Y fago vos sa-
ber que pero nuñez y serpui que tenia
presos porque me queria hazer traidor
perdon a pero nuñez, y embio vos lo,
las mercedes de dñs y las saludes so-
bre vos. Carta de abeyuçaf, a dñ nuñez.
Sepades que me llegaron vuestras
cartas, y plugome con ellas, y marau-
ilome de vuestranobleza y decomovos.

ancontastes a las bondades: y hizome
saber el mi mensajero que sodes en de-
mandamiento con Alonso que vos de-
mando demandanças, y que vos asaco
mañas falsas, y que vos demudo el sue-
ro bueno que vñuades en antiguedad:
pues demudaronse vuestras ciñacias
y encarecieron las cosas y desfagaron
los mercaderes, y que hizo a vuestro
bñsond apostura que le saco dela tierra
contraycio, y pesome desto todo. Me-
govos que me embiedes vuestro hijo,
y ponerle he yo cõ mi hijo abdiluad en
marruecos, y porne vuestro hijo rey so-
bre los christianos y señores das buestas
y si nome embiaredes a don juan, em-
biadme uno de vuestros hijos.

Capit. xxij. De como

fueron don juannuñez, y don nuñez
obispo de cuenca a hablar cõ el infan-
te don phelipe, y dñlo q mas acaescio.



On juannuñez bis-
jode don nuñez, y el
obispo de cuenca fue-
ron al infante don
phelipe y los ricos
omes, y hablarõ cõ
ellos assi de parte
del rey como les era
mádado. y ellos res-
pondieronles que plazo tenian cierto,
a que se auian de ver con el rey de naua-
rra, y q non degarian de yr a alia por nin
guna razon. Y sciendo el rey llegado a
roa que se yua para burgos llegard ay
a el obispo de cuenca y dñ juan nuñez
con la respuesta que les dieron el infan-
te don phelipe y los ricos omes. Otro
si llegaron ay gonçalo ruñz de atienza
y juan ruñz de ricceroso, con respuesta
de las dos mandaderias que embio dñ
nuñez, y dieron al rey que amos ados
las otorgaron. Otros llego ay a roa nu-
ñez fernandez de valdenebro con máda-
deria del infante, y de todos los ricos

omes: en que le embiaron a dezir q le te-
nian en merced por que venia a castilla,
y que touiesse por biende se detener en
el camino, y que vernia todos a acoger
le como a su rey y señor natural. Y el rey
por esto estubo en aquella villa cinco dias
y dende fue a oter desandino, y dende
a lerma, y qdó por el camino caçando
y con el don fabrique su hermano, y dñ
sancho y don pedro, y don juan sus hi-
jos, salieron a el al camino don nuñez, y
don lope diaz, y don ximón ruñz, y don
fernando ruñz de castro, y donesteuan
fernandez, y don aluaz diaz de asturias
con muy grandes compañias de acan-
tillo, y venian todos armados y con gran
de aisonada. Y don phelipe non vino ay
que era qdó al rey de nauarra. Y qudó
el rey los vio assi venir touolo por mu-
cho estrano, y non venian como omes q
ya aver a su señor, mas como aquello que
van a buscar a sus enemigos. Y este dia
sinco en lerma el rey, y dende fue a bur-
gos, y aquellas compañias fueron ba-
blando con el muchas cosas, y prome-
tiendole muchos servicios. Y desqfue
llegado a la ciudad ellos non quisieron
entrar con el ala cindad, y dieronle q
vernian a el y otros dias a asosegar con
elaquellos hechos: y el rey atendielos
en la ciudad. E todos los ricos omes q
eran en aquel hecho vinieron a la glera
de burgos ellos arinados y todas sus
gentes dc cauallo y dc a pie, y esto mes-
mo embiaron a dezir al rey que saliesse
allia a ellos, y hablarian con el, ca non q
rian entrar en la ciudad por recelo que
auian del, y el rey embio a ellos a dñ fa-
brique y a don luis sus hermanos, y al
obispo de cuenca, con estos les embio
a rogar que no anduviesen en aquel al-
borço, y q viniesen a el seguros, y los
ricos omes non lo quisieron hazer, y fue-
ronse deende a las aldeas dñ alderredor
de posaban. Y embiaron a dezir al rey
que si algo quisiese hablar con ellos q
selo embiassen a dezir con sus mandade-
ros. Y por que dieron al rey que estos

omes dezian a los caualleros, y a los bi-
jos dalgod del reyno, que el rey non les
queria otorgar sus fueros, nin sus vños
ni costumbres assi como los solian auer
y por les hazer entender que no era assi
como ellos dezian, el rey acordó de em-
biar sus mandaderos con sus cartas d
creencia a los vassallos de cada uno de
los ricos omes, y que fueran dos hijos
dalgo y uno de villa, y fueron estos. A
los vassallos de don nuñez por madade-
ros, gonçalo ruñz de atienza, y aruy fer-
nandez de cuenca, y don martin de bur-
gos: y a los vassallos de don fernando
ruñz de castro fueron mandaderos juñ
nuñez de leyuña, y fernan garcia de bur-
gos, y ruñ perez dñ sepulneda, y a los va-
ssallos de don esteban fernandez fue-
ro mandaderos, esteban de moya, y ruñ
fernandez de camora. Y el rey mando a
estos sus mandaderos, que dixerisen, q
si algunos les auian dicho q el rey non
les queria guardar sus fueros que ouie-
ron en tiempo del rey don Alonso su bi-
sabuelo, y en tiempo del rey dñ fernan-
dos su padre, que gelo non creyessen, ca
el qria auer su acuerdo con ellos y guar-
dargelo cumplidamente, auiendo fuzia
en ellos que le guardarian a el. Otros
el fuenroy derecho que el auia con ellos
y otros, que si alguno dellos auia que
rellia del que les queria hazer derecho
y quede aquellos vassallos dñ los ricos
omes tomaria por juezes q lo librassen
como fuenro de castilla, y esto les embia-
ua a dezir, porque eran tales q querian
derecho y lealtad assi como lo quisieron
aqueulos onde ellos venian. Y estas ra-
zones mando que gelas dixerisen al tie-
po que estouiesen cada uno dellos co-
miendo con sus señores: porque aqñ tie-
po los hallarian ayuntados: y los man-
daderos hizieron lo assi. Y qdque los ca-
ualleros oyeron lo que el rey les embia-
ua a dezir, dieron q abian su acuerdo

en uno, y q embiaria la respuesta al rey cō ocho caualleros, y vino ay dō nuño. Y el rey hablo cō el ante aqlllos sus caualleros, y dixole q biē sabia q nunca a el ni a los otros ricos omes fiziera por q d uiesen andar alborozados así como andauan, y que le hazian en ello grā erro. E dō nuño dixole que dō phelipe y los ricos omes y los caualleros, y los otros hijos dalgo d castilla se tenia por agrauiadados del rey en algunas cosas q eran estas. Que los fueros q el rey diera a algunas villas, con q los hijos dalgos comarcavan que apremiava a ellos y a sus vassallos en guisa que por fuerza auitande y a aquell fvero. E otros q el rey no traya en su corte alcaldes d castilla que lo juzgassen. Y la otra razon por q se tenia por agrauiadados, era q los profisamientos q el rey y sus hijos resuecbian de los ricos omes y de los hijos dalgo; porque fincauan des heredados. E la otra razon que le pedian q los seruicios que eran otorgados que se cogiesen en menos años, y q los diessen car tas que gelo no demandassen ni por fuerza ni por mas tiempo. E otros q se a grauian los hijos dalgo del pecho q dauan en burgos que dezian aleuala. Y la otra querella que auian era de los merinos y de los corregidores y de los perqueridores, que dezian que les hizian muchos daños. E otros q los ricos omes y hijos dalgo del rey no le d y de galizia que se agrauian mucho por las pueblas que el rey hazia en algunas tierras del rey de leon y de galizia: ca dezian que por esto perdian lo que auian: y q enmendando el rey estas cosas que todos le seruirian de bien tante. Y el rey dixole que sobre estas cosas queria auer su acuerdo, y q les embiaria respuesta. Y dō nuño fuese para los otros ricos omes que posauan en las aldeas. Y adelante yemos contando las cosas que acaescieron sobre estos hechos.

CAPIT. XXII. Que cuéntase como no qisiéron q dieran los ricos omes venir dō dōce estaua el rey, y fue el rey donde ellos estauan.

Génta la historia, que despues q dō nuño fue partido de burgos, el rey den Alonso que su consejo sobre esto cenden fadrique y don iuys sus hermanos, y con el obispode cuenca, y don gil garcia de cabria y don gutierrez suarez, y con don diego lopez de salzedo, y con caualleros hijos dalgo de villas que eran hi con el. Y acuido su acuerdo embrio a dīzir y a rogar a los ricos omes y hijos dalgo que era con ellos que viniesen a oy: la respuesta en su casa, o en sancta maria de burgos, y no lo quisieron hazer, mas vinieron ala glera armados cō todas sus gentes, y el rey fue alli donde estauan y dio les la respuesta enesta manera. Allo q querellauan del fvero, les respondio q viniesen los hijos dalgo su fvero segun que lo ouieren en tiempo d los otros reyes. Y si el rey diera fvero, o alguna su villa con quien ellos comarcassen, que los hijos dalgo non fuesen juzgados por el sī non quisiesen. Allo q dizen de los alcaldes, respondiolas, que comoquier que el traya buenos alcaldes, pero que tenia por biē dc poner otros que fuesen de castilla. Allo q los probijamientos respondio que fvero era y costumbre de prohibir los hōbres a quien quisiesen, y que esto no podria el toller el derecho que sus hijos auian. Mas qn to en si mesmos que no tenia por bien q ningū ricoome le prohibisse. Allo d los seruicios les respondio, que ellos se lo otorgaron por muchas costas que auia hecho en la guerra d los moros, y para dar a ellos sus soldadas. Otro sī por q pudiesse el ayuntar algun auer conque fuese al imperio, y si se reclaua que se lo tomara por fvero. Respōdio q ellos

non gelo dieron por fvero, ni el non lo tomaua por fvero, y que dīsto les daria su carta. Allo del derecho del alcualala quedauan en burgos, respondio que ay cranillos, quando el lo otorgara al concesion de burgos para la labor d los murros, y que entonces que todos se lo consentieran, y pues que desto se agrabiauau que tenia por biē que los hijos dalgos no pagassen. Allo que dizen de los merinos, y perqueridores, y cogedores respondio que mandaria sobre esto, y lo que fiziesen como no deuian que se lo escarmentaria, y que lo haria emendar. Allo que dīz de las pueblas del reyno de leon y de galizia, respondio que el no mandara hazer puebla en heredad age na, y que haziendolas en los suyo q non desaforaría a ninguno. Y pues lo auian por agrauio que lo ponia en manos de caualleros hijos dalgo, y d villas y clérigos: y si hallassen que los otros reyes non las fizieren, y el non las podia fazer, q las defaria. Y sobre todas estas cosas, les prometio que si algun rico ome, o cauallero, otro hijo dalgo auia del alguna querella que el le queria hazer derecho segun el fvero antiguo que los otros reyes usaron cō los hijos dalgo. Y esto que lo librassen d aquellos q alli estauan cō los ricos omes, y que en el tiempo del juicio non fuesen vassallos del rey, nin de otro alguno. Y por que auian dicho al rey que aquellos ricos omes dezian que el rey empobrecia latierra dando algo a las gentes de otros reynos. E otros sī por lo del imperio, dixoles q si el dava algo a los omes d otros reynos que lo hazia por honrra de las gentes de sus reynos: y por esto que mas amados y maspreciados eran los del su señorío en todo el mundo que nunca fueron. Y el becho del imperio q el papale pusiera en ello, y los esleedores le embiaron sus cartas mucho afincadas sobre ello: y que el por honrra de los sus reynos lo seguiria, y si bien le ayudasentodos a ello que se bonrraria

y tornaron todos a posar en las aldeas
do antes posabá para ser en las cortes
al tiempo que el rey les auia puesto. Y
de aqui adelante yremos contando las
cosas que acaescieró en este becho.

Capitu. xxij. De las
cortes que se hizieron en este año en
la ciudad de burgos.



Neste año que la historia ha contado,
despues que fueron juntados en burgos
los infantes y píela
dos y ricos omes y
cavalleros, y omes
bixos dalgo, y pe-
radores de los edcios que auian de ve-
nir a las cortes: y el rey embio a dezir a
don phelipe y a don nuño, y a los otros
ricos omes que eran cõ ellos que vinie-
sen al rey, y que les diria ante toda la
corte aquellas cosas q otravez le auian
dicho: y ellos embiaronle a dezir, que
se temian de los infantes y ricos omes
que eran con el rey, y que querian q les
diesss tregua, y desque gela ouiesse o-
torgado que vernian a la corte cõ todos
sus cavalleros, y los cuerpos y los ca-
vallos armados. Y porque el rey vio q
le ébtauau a dezircosa que era muy sin
razon, ca en la su corte todos los omes
eran seguros, y non auia porque tomar
tregua ni venir armados, embio a ellos
sus mandaderos, que eran estos. Diego
garcia hermano de dñ juan garcia,
y gonçalo morante, y fernan perez de
seuilla, y gonçalo ruyz de atiença, y
don mateos de auila, y gomez cerrada de
segovia, y don juan de sorria, y mando-
les que hablassen cõ ellos de suparte, y
bijsesen quanto pudiesen por los tirar
de aquel alboroco. Y don nuño y los ri-
cos omes vista la mandaderia del rey
non quisieron avenir hasta que les fue-
sse otorgada la tregua. Y despues vinie-

ron todos armados al hospital de bur-
gos, y allí fue el rey y todos los d la cor-
te a hablar con ellos. Y despues que el
rey les ouyo dicho y otorgado a todos
los que allí estauan las cosas que antes
desto les digera, por las cuales el rey
junto las cortes a su pedimiento dellos
demandaron le otras cosas nucias que
son estas. Que ninguno non ouiesse po-
der de los juzgar, si non ome bixos dal-
go. Y para esto q ouiesse dos alcaldes
bixos dalgo en la corte del rey, y otro si
las pueblas que el auia mädado hazer
en castilla, que las mandasse deshazer
Y porque el rey tenia puestos sus meri-
nos en las merindades de castilla y de
leon, que hazian la justicia, pidieronle
que tirasse los merinos y pusiese ade-
lantados. E otros le pidiero que deixa-
sse los diezmos de los puertos que ma-
dava tomar de las cosas que trayan al
reyno: y que mandasse que non cogies-
sen los servicios en los sus vassallos. E
otros don lope diaz, y don fernan ruyz
y diego lopez pidieronle que les man-
dassent regar a orduna y valmaseda,
que dizien que era su heredad. Y el rey
respondioles allí luego estas razones.
Que lo que pedian que ouiesse alcaldes
bixos dalgo que los juzgassen, q le pla-
zia y lo tenia por bié. Como quiera que
ninguno de los reyes que fueron antes
que el nunca trago en su casa alcalde bix-
os dalgo, ni los officios d su casa nunca
los reyes los dieron a los bixos dalgo
assí como el rey gela los auia dado. E alo
que le pedian en razon de las pueblas
que el rey auia hecho en su heredad que
no fazia a ninguno desafuero, y esto q
lo librassen aquellos que ouiesse poder
de librarlo de las pueblas de leon y de
galizia. E alo que pedian que pusiese
adelantados y tirasse los merinos que
el tenia puestos, respondioles que temia
por bien de lo hazer quado la tierra fue-
sse sossegada en justicia. E alo que pe-
dian que non tomasselos diezmos res-
pondioles que los reyes que fueron an-

tes que el mucho hizieron por acrecen-
tar las rentas, y que el assí lo deuia de
bazar: y que aun los que cada dia pidē
al rey, y quiernen que les den lo que de-
mandan, non dian de querer que se
menguassen las rentas del reyno, mas
que se acrecentassen, y lo que pidieron
que non mandasse coger el servicio de
los sus vassallos. Respondioles el rey,
que el non negaua que non deuia hazer
merced a los que gela pidiesen cõ ser-
vicio. Y comoquier que el tenia sus car-
tas en que le otorgaron auellos ser-
vicios: porque auellos que dixeron que
gelos non querian dar, que gelos no da-
ria. E sobre lo que dixeró d lope diaz,
y don fernan ruyz, y diego lopez de or-
duña, y maluaseda que era suberedad,
respondio el rey, que esto y todas las o-
tras querellas que otros algunos ricos
omes y cavalleros ouiescen del por ra-
zon de heredad, que digiesen que este te-
nia forçada quello queria poner en ma-
no de cavalleros sus vassallos, y de aq-
lllos que estauan con don phelipe y con
los ricos omes. E otro si en manos de
omes buenos d villas, y que ouiesse ar-
algunos clérigos y religiosos, y los ca-
valleros que se partiesen del vassalla-
je en quanto librassen los pleitos, y que
jurassen todos de hazer verdad, y ju-
gar segun fuero. Y estos jueces q libra-
sen, otros las querellas que el auia d
ellos. Y sabida la verdad de los de-
chos que comoquier que el era rey y
señor segun fuero de castilla, ante dñia
bazar y rescebir la enmienda, que el que
ria antes emendar algú muerto si tenia
hecho: y despues que emendassen a el
los q le tenian hechos. Y en todas estas
cosas mostro el rey tambien su razon to-
da, que todos los que estauan ay enten-
dieron que el tenia razon y derecho. Y
que don phelipe y auellos ricos omes
hazian aquel alboroco muy sin razon.
Y despues don phelipe y dñ nuño y aque-
lllos ricos omes oyeron lo que el rey les
dijo y le respondieron, y salieron to-

dos del palacio y fueron se en su alboro-
ço assí como andauan armados, y lue-
go otro dia embiaron al rey sus manda-
dos, que eran ruy perez de la vega, y
sancho de velasco, con quien le embia-
ron a dezir q se querian y para sus tie-
rras. Y el rey cuy dando que antes que
de allí partiesen los podria tirar de a-
quel alboroco en que andauan, embio a
ellos a dñ fray tello ministro d los fra-
les menores de castilla, y a garci jufre,
y a diego gonçalez de suerte almerit, y
mandoles que hablassen con ellos y los
digiesen todas aquellas cosas q el rey
les auia dicho y otorgado primerame-
nte en la glera de burgos, y despues en
las cortes, y que les rogaua que pues-
les queria guardar sus fueros y sus de-
rechos, y que guardassen a el su fuero y
señorio y su derecho en todas las cosas
ca de todas las que les el digera luego
les embiaria consus mandaderos car-
tas sellada con su sello. Y desque dñ pheli-
pe y los ricos omes oyeron esto que el
rey les embiava a dezir, dixeron que te-
nian al rey en merced lo que les dezia,
y que ellos embiarian luego sus mädaderos:
y sobre esto vinieron al rey a bur-
gos juan de almagro vassallo de don
phelipe, y pero ruyz d villegas vassallo
de don nuño con respuesta de lo que el
rey les embiava a dezir. Y porque ente-
dio el rey dños mädaderos que dñ pheli-
pe y los ricos omes non querian fosse-
gar en el su servicio, embio a ellos otra
vez a quel don fray tello, y a don gonçal-
vo ruyz de atienza. Y don phelipe y los
ricos omes non quisieron oyir cosa nin-
guna de lo q les auian a dezir estos mädaderos:
ca dixeron que se non podian
aventir con el rey. Y todos en uno partic-
ion de las aldeas que son cerca de bur-
gos, do ellos possaban, y fueron separa-
campos. E agora dejaremos a contar de las o-
tras cosas que acaescieron en burgos
en las cortes d el rey estaua.

Dospielados del reyno q eran alli

con el rey en aquellas cortes tratabaná se de paramiento entre el rey y aquellos ricos omes, y plaziales que non ouiesse ay asfalto ego. Y aun dize la historia, que don phelipe y los ricos omes non se fuen rante allí si no por consejo de los, y esto bazián ellos cuya dada que por aquello les otorgaria el rey todo lo que le pidiesen: y todos ayuntados en uno dieron le querellas, y biziéreronle demandas y peticiones que le non solian ser otorgadas por los otros reyes. Y este rey don Alonso desque entedie las cosas en que andaua los prelados, y las masias por que le bazián aquellas peticiones, qui stera los echar al reyno: pero por guardar el alborozo de la tierra que non fuese mayor de quanto era. E por no auer contrast al papa, respondio a los prelados en esta manera: que mostrassen por der de sus caudillos, y si poder auian para bazer enmienda de las querellas que el rey auia dilllos, y para rescribir en miéda de lo que le auian dicho, y para esto que diessen o si quatro, y quel daria infantes y ricos omes, y caualleros y religiosos, y caualleros de villas. E los que fuerón nombrados para alibrar el fecho de los ricos omes y las peticiones de los prelados son estos de la parte del rey. Dona violante, y el infante dñ fabrique, y don gil garcia, y don juan nuñez hijo de don nuño, y diego lopez de salzedo, y don gutierre suarez, diego garcia hijo de don garcia, ruy gonçales de cisneros: caualleros gutierre gonçales, gutierre quirada, gencalo ruyz de atienza, y juan ruyz ricceroso, ruy diaz de valde touos. Prelados el arçobispo don sancho de toledo, el obispo de palencia, el obispo de cuenca, el obispo de calabozos, y clérigos, el dean de sevilla, el arcediano de cuellar, maestre esteban, y el abad de cucuas ruinas. De las ordenes, fray tello ministro de la orden de sant francisco, fray diego ruyz, fray juan babea de la orden de los predicadores, fray martin doctor de plasencia, fray domingode paleçuela.

En las villas, y elas comunes de autla, y sancho y basies de nre perez de segobia homez cerrra, dñ de aparesco ruy d' medina, y garciabitodende, y don nuñez arevalo, y onicos Sanchez dende, y don gomez que fue justicia en cuellar, y gil Sanchez dñ de, y diego perez de valera, y ruy nuñez dende. De palencia juan fernandez alcalde, y fernan gonçales. De burgos don marui, dñ gil de sepulveda, diego fernandez, y ruy perez, y todos aquellos que viessen las cosas que aquellos prelados le demandaua, y quanto hablassen que les auia de enmendar quese lo enmendaria. Y ellos etroñ a el, que le enmendasen aquello que de enmendar le ouiesen, y en las peticiones que les otorgaria aquellas que les fueron otorgadas en tiempo de los reyes onde el venia. Y entre tanto el rey libro en aquellas cortes con aquellos ricos omes y caualleros, y procuradores de los concejos que eran bicó el lo que entendio que era pro del su reyno..

Cap. xxvij. De como los ricos omes pidieron plazo para salir del reyno.

Linfante dñ phelipe y dñ nuño, y dñ lope diaz, y dñ esteban fernandez, y dñ fernan ruyz de castro y don ruy mon ruyz de los cameros, y los ricos omes y caualleros hijos de alogo que eran ay con ellos, embiaron sus mensajeros que los despidiessen de el, y le pidiesen plazo de trenta dias, y de nueve dias, y de tres dias a que pudiesen salir de los reynos. E otros que le pidiesen portero a quien entregassen los castillos que algunos del tenian. Y luego partieron de campos y romaron y robaren muchas cosas sin derecho y sin razon, y passaron a duero para sey a tierra de moros: y los mandaderos

llega

llegados a burgos la Reyna detuolos dos dias que non hablassen al rey, cuya dando tener abenencia entre el rey y los ricos omes. Y el rey luego que lo supo salio de burgos y fuessc pa villa góçalo y ay hablaron con el aquellos mensajeros de los ricos omes, y espidieronse del, y pidieronle el plazo de los quarenta y dos dias, y el rey que auia venido de burgos cuya dñ dolo asegurar, y vio como se auian despedido del, dioles el plazo de los treinta, y de los nueve dias y de los tres dias a que saliesen del rey no: y los mandaderos pidieron porteros a quien entregassen los castillos q algunos tenian del rey, y el rey dijoles, y quisiera y empos dñ dolo por q no biziessen mal ni daño en la tierra: ca el cuadua que los ricos omes y caualleros que le auian a seruir, y los concejos de las extremaduras q estavan prestos: y assi como les el mandaria q vieran con el: y porque esto non hallo tan cierto como el cuadua cambio cõ ellos a gil ruyz de taraçona, y a juan y figuez de mora el su alcalde por su carta, y mando que los guiasen, y biziessen dar por sus dineros sus posadas. Y el rey pto dñ alli y fue a toledo, y dñ de mandado al arçobispo y a los obisplos de plasencia y de segouia, que fuessen al infante don fernando y al infante don manuel, y todos en uno que saliesen al camino al infante y a los ricos omes y q hablassen cõ ellos si los pudiessen tornar. Y estos caualleros fueron con ellos hasta en cabo del reyno guiandolos, y defendiendo los q los de la tierra non les biziessen mal.

Otros rogauan a los ricos omes q pnes que el rey hiziese contra ellos lo q ellos querian que en aquellos quaranta y dos dias del plazo que eran en tregua q no biziessen, ni mandassen bazar mal ni daño en la tierra: pero ellos no lo quisieron assi guardar: mas ates robaron muchos ganados, y todas las otras cosas q baillaron, y pusieron fuego en algunos lugares descercados, y qbrantaron algu-

nas iglesias. Y por esto q ellos bizaro en tpo de seguridad q el rey les auia dado, algunos dellos fueron despues de sechados de los rieptos por qnto non guardaron aquella tregua q les el rey die ra, y de los bienes dellos fueron entre gados algunos de aquellas mafetrias q entonces bizaron. E sey édo estas cõ pañas llegadas a atiença, llegaron ay mandaderos del rey q les dezian, gonçalo ruyz y sancho perez concartas dñ rey de creencia, y dizeron les su manda deria dñ pte dñ rey segun q aqui se dira.

Capítulo. xxv. Que cueta lo que el rey embio a dezir a los ricos omes.

Enior infante don phelipe y todos los caualleros y ricos omes hijos dalgó, y dñ villas q estades aqui delos reynos de castilla y de leon, bien sabedes q estes do el rey en murcia q embiastes a pedir q vos mandasse dar de sus dineros y q le yriades a seruir, dñ de el tuiesse por bien, y mandouos los dar, y dierõ vos los por su mädado: y por q el infante dñ fernando su hijo era en la frontera ébio uos a mandar q le fuessdes a seruir, y no lo que sisteñes hazer. E bié sabedes q pnes sus vassallos erades, y sus dineros auia des tomado, y dñ mas teniades grā de parte de las rentas de su reyno pa d cada año, y vos fuystes mandados q lo non sezistes assi como es fuero de castilla y de leon, y bezistes le guerra y defensor: y pnes que entonces non quisistes y vos con el mädado embia vos lo agoraz a dñ y mädar que le vayades a seruir los dineros q vos dio. E otros vos embia a dezir q bien sabedes como es fuero dñ castilla y dñ leon q qndo algū biso dalgó biziere alguna mafetria, o tomare viada dñ deno dñe q scatenu do dñ cumplir de derecho ante el rey, o antes sus alcaldes: y vos sabedes quan

tos robos y tomas y males y daños que des hecho en la tierra, y ébiamos el rey a mandar que le vaya a de dar siadores para pagar las malfetrias que bezistes. E otros, vos embia a dezir q' bieñsabes como por vro ruego y vfo cōscjovi no a burgos, y viñiendo cerca de lerma salistes a el armados non como a señor, mas assi como si fuerades a buscar vfo enemigo. y despues dsto q'riendo el balar cō vosotros por asegurar uos en su servicio, no quiesistes entrar cō el en la ciudad, mas venistes armados conto das vras gentes a hablar cō el. y otros en el palacio del hospital do estaua la corte ayuntada, fuistes vos dēde sin dar le respuesta de lo q' vos decia: y non vos saluastes de las culpas en q' vos ponía, y en estas cosas le bezistes y grā desconos ciimeto por muchas mercedes y bienes q' el rey hizo en vosotros y en criarios, y encasarios, y en heredarios, y édar uos muchos dineros dlas sus retas q' tentades de la tierra mas cūplidamente q' lo dieró ninguno de los reyes q' fure o en castilla y en leon, y cōsintiēdouos muchas fuerças y grādes tuertos y defasos: amietos q' vos dō pphelipe y los ricos somes bezistes en los sus hijos dalgo, y en los sus realégos, y en las ordenes. Lo q' el vos consentio, y vos lonon estrafio pudiendolo hazer si quisiera. y de mas desto ébiantes le a pedir q' vos diesse. xxiij. dias. y tercero dia a que sa liesedes dls su reyno, y el rey otorgouos lo, y embio con vosotros somes de su casa q' vos biziessendar viandas por vros dineros, y q' digressen de su pte a los dla tierra q' vos non biziessen mal. y en este tpo de los. xl. dias q' eran puestos por tregua entre el y vos q' guardasse des de no bazer mal ni daño a la tierra, y bezistes ay muchos daños y robastes la la tierra. y q'nto en esto podedes vos entenderlo que el rey puede hazer d' furo y de derecho contra vos en esta razon. y puerque auemos dicho esta manda deria a todos los otros: agora diremos

acada uno lo que nos es mandado de parte de nuestro señor el rey.

Capitulo. xxvij. De lo que dixeron al infante don pphelipe los mensajeros del rey.

Senor dō pphelipe el vro cauallero que ébiantes al rey le diro, que por desfueros que el rey hazia en la tierra, y deshe redamieto que vos hazia, y males que auia des recibido dī, q' por esto vos partides del. y vos sabedes que en el tiēpo que erades clero de cleres al rey vro hermano que queriades dejar la clerecia, y el siempre vos rogo y acōsejo que lo non biziessedes: caseyendo vos arco bispo de sevilla, y abad de valladolid, y de cuevas rubias, y con otros beneficios q' auia des passariades mucho honrradamēt. y vñavez q' venistes de paro donde estauistes en escuelas, de gistes al rey que queriades dejar la clerecia, y el rey diro vos, q' lenon plazia de llo, pero q' mejor la de cleres alla fue ra del reyno que no en la tierra a do era des natural. y despues quando la de gistes no fue por su consejo: pero q'ndole mostrastes v'ra bazienda por voluntad que auia de vos hazer bonrra y biē, dienos por mugerla infanta doña christinabija del rey y de la Reyna d' nurega. y pidiendogela algunos de los otros sus hermanos que la q'so darmas a vos q' a ninguno de los, y assi se lo pedistes vos por merced, y dienos luego gran pte de las sus retas alli dlos vos que istes, que es toda la martiniegade auila, y el portadgo, y la juderia, y todos los otros derechos que el rey auia en aquella ciudad y en su termino. y otros, vos diro todas las tercias del arzobispado de toledo, y del obispado de auila, y segouia, y otros dineros de sus rentas que vos diro que tuiesedes d'en tie tra. y dienos por heredad a valde cor-

neja, que son quattro villas, el barco, y piedrahita, y la forcajada, y almirō: lo qual nunca quisó baserningū rey a ninguno de sus hermanos, ni a otro ninguno darle ninguna cosa en ningun lugar de las estremaduras. y de mas desto, vos tomauades en tierra de auila, y en tierra de segouia q'ndo ay erades lavia da que auia des menester: por lo q' los de las estremaduras estauan muy que gados del rey. E otros, dienos por heredad a valde pachona. y como queria non fuese suya nin v'ra dana vos de cada auila renta della, y el rey haziendo vos esto, y non tirando vos de llo ninguna cosa, y vos sayendo su hermano y su vassallo, y prometiēdole siempre que le bariades servicio, embiantes le a dezir que el rey desaforaua la tierra, y q' vos desheredaua, señaladamente del infantadgo de la tierra de leō, y el rey non vos desheredo desto, ca vos sabedes que la Reyna doña mencia p'hi al infante dō fernando: y al tiempo de su finamiento d' aquella doña mencia, diego d' corral entro toda su heredad sin mandado d' rey. y por mandado del infante don fernando por el probijamieto que le biziaria: y si vos alguna querella auia des desto, nunca se lo mostrastes. y lo que le embiantes a dezir que el rey desaforaua a castilla y a leon nuncalo hizo, nin fue su voluntad de lo hazer: y aunst alguno de sus officiales biziieron algū desafue ro, pesole dende, y estrafioselo. Ilhas vos infante don pphelipe desafiorastes los reynos de castilla y de leon robando y tomado de los hijos dalgo, y a los de las villas, y a los de los monasteries dlos ordenes todo lo q' pudistes tomar y de mas baziēdo vos el rey todas estas cosas y mercedes, y estas bonrras, d' do vos los dineros de las sus rentas, y siendo su vassallo, y tomado vos d' otra q'ntia grande de dineros pale y: a servir do el mandas. y embionos a dezir que auia menester vro fernicio éla guerra dlos moros, y q' fuesses des a estarcō

el infante don fernando su hijo, non lo q' siestes hazer. y mandaos agora q' leva rades a scruir los dineros que el toma stes, y la tierra q' del tenedes, y que em bies a darle siadores por las malfetrias q' bezistes éla tierra, sino sabel que el rey tiene q' le fuystes desmandado, y por lo q' auia des dichos non puede de escuchar cōtravos lo q' esfuerzo d' castilla. E d' mas vos embia a dezir que le dixeron q' os quades al rey de granada a ser en su ayuda, sabiendo vos que el rey de granada es enemigo de dios y de la fe, y del rey, y de los sus reynos, y enemigo de q'ntos hijos dalgo d' castilla y de leō y de todos los otros d' stos reynos. y se rendio vos hijo del rey don fernando y de la Reyna doña beatriz, y hermano d' rey don Alonso bezistes esto, tiene q' lo deniales mesor hazer por ellinaje d' de venides, y el deudo q' con el quedes. y en todas estas cosas vos desforades la tierra, y vos desheredastes, y el rey non vos desfueran nin vos deshereda.

Capitul. xxvij. Que cuenta lo que dixeron a d' nuno los mensajeros del rey.

On nuno, el vro cauallero q' embiantes al rey le diro que vos embiauades a partir del por q' vos sayendo en su servicio é malaga, que vos tolliera la tierra que del tenedes. y otros: porque desaforaua a castilla y aleon, y vos sauedes q' del rescebistes mucha bonrra y mucha merced mas que nunca resrecio en espania o me de vuestra guisa d' otro rey. y a sayendo vos nñio criastes vos con el: y sayendo infante quando comenzó a tener casa por amor d' vos tomo en su casa, y en la su merced a gonçalo muñez vuestro hermano, y el rey don fernando non vos queria hazer cauallero, nin daruos tierra, nin auia voluntad de vos baserningū bien ni merced, antes

Cronica del Rey

qria mal avos y a todo vrolinaje. Por que el conde don fernando, y el cde dñ alvaro vros tios, y el conde don gonçalopadre que era quando el começo a reynarse le alçaron y le dstruierõ mucho baziendole grã guerra. Y el rey dñ Alonso seyendo infante contra voluntad de su padre dio a vos dñ nñu accisa q la tomastes por el, que fue la primera cosa q el rey don fernando le dio en el andaluzia, seyendo infante. Y la primera vez q el rey don Alonso fue al rey no de murcia seyendo infante diouos heredad: y rogo despues y pido merced al rey don fernando su padre que vos diesse tierra y vos biziessese cauallero, y vos diesse encasamiento a doña teresa alfonso su comananaeta q el rey de leó: y el rey dñ fernando por ruego del rey don Alonso su hijo, bizo vos estes mercedes muy contra su voluntad, y despues tomastes contienda con diego alonso sobre heredamiento de la montaña. Y como quiera que sabia el rey don Alonso que vos lo demandauades con tuerto, pero tuose cõ vñscõ: de manera que la heredad finca vñra, pesando al rey don fernando su padre, en que touo que vos bizo merced mas que en otra ninguna cosa. E despues desto vos dñ nñu ouistes vras assonadas en castilla, y tatos amigos vos dio el rey don Alonso en aquicimpo seyendo infante q vos fincastes en vra honra. E despues que el rey dñ Alonso cobro los reynos tato fue el bie que vos hizo, quedo diego le pido merced muchas vezes q lo non biziessse: cada todo lo q en vos fazaera en su dñsazamiento del, y el rey no vos deyo por esto de vos hazer mas bien que antes, dñdo vos gran pte de las rentas del reyno, y muchos oficios a vos y a quié vos queriades: en manera que por esto deyo dñ diego el reyno. Y el rey diouos la su tiebra q fue gran honra para vos, y muy gran quebranto para don diego. Y por esto nunca el rey pudo auer a dñ diego para el su servicio, mas ateslo destruió

con el infante don benrique y con todos aquellos que entendio que queria mal al rey, y qndo vos non membiasse, y si non esto, deuiades entender quanto bizo el rey por vos en pder tal como dñ diego por bazer a vos el mejor dñ su rey no. E de mas dñto sabedes que vos dio que tuviessedes del a senilla, que es la mas bonrada tenencia de todos sus reynos, con muy grandes retencias mayores que nondiera a otro ninguno cõ aquella ciudad. Y diouos mas todas las rentas que el auia en burgos, y en rioja con gran parte de otras rentas de su rey no: y tomastes todas las rentas de castilla la vieja, y el consintiouoslo, y de qn to teniades nunca vos tiron ninguna cosa. Y sabedes vos don nñu que tenia des vos por el rey a gerez que la tomaron los moros, y despues que la ellos recobraron, que vos dava el rey dñ las sus rentas tanto como valian las rentas de gerez al tiempo q la vosteniades, y non vos acaluñados q vos vino mengua en la perdida de gerez, mas auiendo voluntad de vos bazer merced diouos por heredad la villa de torre de lobaten con sus aldeas, y heredonos en la frontera y en otros lugares, dñde vos gelos pedisteis. Y en el vuestro tiempodio el rey renta y tierra a vuestros hijos dñ juan nñu, y nñu gonçalez: lo qual nñca antes fue hecho en tiempo de ningun rey, que en vida del padre diesse tierra a los hijos, y desto ouiere los del reyno mucho que dezir. Y despues q dñ juan nñu vro hijo fue a ultramar cõ el rey de nauarra, el rey don Alonso guardo que la su tierra non se diesse a ninguno, maguer que fue sin su mandado. E vos don nñu sabedes que tamañas fuerõ las mercedes y la honra que el rey vos bizo que llegastes a auer treientos caualleros por vassallos los mejores infantes que auia en castilla y en leó, y en galizia. Assique vos erades el mas poderoso ome que señor quisiese y mas berrado de España. Y a lo que dezis que el

Don Alonso el Sabio.

50.rjr.

rey vos tollio, antes vos la crecio toda vía tanto que nunca fue rico ome q tan ta tierra tuviese de rey nin de señor. Y a lo que vos dezis que desaforaua el rey a castilla, y aleon, don nñu vos desaforastes al rey, t desaforastes los sus hijos dalgo, y los realengos y todos los abadengos, echando vos pedido en toda la tierra en quanto lo dexo en vñ acn comienda estando en la frontera. Y dñ nñu vos sabedes que el rey vos preguntolos pedidos que hezistes en su tierra si era fuero, y vos dezistes que no, mas que los bizaron otros antes que vos y que por esto lo bizarades, y el dexo vos que pues no era fuero que era fuerza y robo, y defendionos que de alli adelant non fizistes qdades aqullo desafueros d aquellas fuerzas que auilades hecho, y vos otorgastes qdlo guardariades: y despues sobre su defendimiento estando el rey escuilla echastes otro pedido sobre los hijos dalgo, caualleros y escuderos, y dueñas y donzelllas, en sus realegos, y en sus ordenes, y tomastes cõ duchos, y cogistes sus martinegas sin su mandado y sin sus cartas, y hezistes lo coger muy desaguisadamente, y assi vos desaforastes la tierra, y todos estos hijos dalgo q van con vñscõ, y con estos que aqui estan ricos omes desbonrando a ellos y a sus hijos, y a sus parientes, y a sus deudos por los pedidos que les vos echastes, y a qui dñ van con vñscõ desbonrados y desaforades vande vos. Y como quiera q en las cortes vos mandastes por ellos que les fuese guardado el fuero. Pero de antes de aquello y despues el rey guardauagelo, y vos desaforastes los y hezistes les mucho mal como auedes oydo, y auemos dicho. Y vos don nñu teniendo albaroça dos todos los ricos omes hijos dalgo cõtra el rey, embastestes le a dezir que viniesse a burgos, y q vos le acosegariades como assegasse todo su reyno, y viniese cerca de lerma salistes al con grandes assonadas de gentes armadas, no

como aquellos q venian a ver su señor: mas como omes q van a buscar sus enemigos. Y despues venistes de aquella gran bala con el rey cerca de burgos quando le deristes las cosas en que niades que el rey vos agrabaria, a las cuales el vos respondio quelas queria enmendar segun fuese hallado en bien vista de algunos caualleros de los que aqui estan; y algunos de los q estauan conel: y sobre esto pedistes le merced q aruntasse cortes, y q sosegariades este becho: y el rey tuuolo por bien, y venistes bi con grandes gentes armadas, y demandastes otras cosas dñ nñu. Como quiera q el rey vos dio a todo muy buena respuesta, salistes ende sin le dñr ninguna cosa, t vendo vos tomastes y robastes todo lo q ballastes a derredor de burgos. Y de mas seyedo vos vassallo del rey, y teniedo del dineros, pusisteis pleito y posturacõ el rey dñ granada, y agora y deslo a seruir t ayudar cõ tra el rey dñ Alfonso vro señor, cuyo natural sodes. Y vos sabedes que el rey dñ granada y los sus moros son enemigos d dios y d su se, y del rey, y d todos los hijos dalgo d castilla y de león q no ay ninguno a quien no ay a muerto pariente, y qredes le seruir a aquello q ha mentido y fallecido los pleitos y las posturas que con el auian: y assivos desaforastes a todo el reyno, y deuedes catar que vos puede venir deste becho.

Capitul.xviii. De lo
que dieron los dichos mensageros
a don juan lope diaz de parte del rey
don Alonso.



On lope diaz el rey vos embia a dezir que el vuestro cauallero que le embastestes, que vos partieisse del rey, le drio, que por que vos tenia desheredado, y non vos dava aquella tierra q solia tomar vues-

Cronica del Rey

stro padre, y nuestro abuelo que voste
niades aun por mas desheredado que
nō de la heredad que vos dejara vuestra
padre, y por esto, y porque dezides que
el rey desafuera a castilla y leon, q vos
partides del. E don lope diaz vos sabe
des quatas mercedes vos fizis: ca qndo
mario don diego vro padre, como qer
q el andaua en deseruicio del rey, y lue
go vos venistes a el, y tomouos en la su
casa, y mucho honradamente, t hizo al
infante don fernando su hijo que vos si
ziessie cauallero en el dia de sus bodas,
y diouos mucha honrra y muchos dinea
ros, q vos puso para decada año. Y que
riendo don nuno tomouos de aragō y
otros lugares q vos tenedes, en q de
zia q auia de derecho, embiole el rey a
mandar q lo non biziessc. Y porq el non
quiso cumplir su mādado embiouos en
su ayuda a don juan sánchez de salzedo
y a otros caualleros q fueron de su par
te del, y que vos amparassen la tierra q
vos la non tomasse don nuno. Y en tal
manera lo hizo el rey cōtravos que sin
castes en vuestra heredad, y don nuno
non vos pudo endc temar ninguna co
sa. Y tanta merced y tanta ayuda vos fu
zo el rey en esto, q una das mayores q
rella s que don nuno ha del rey es esta
como quer q lo baga don nuno cōtuer
to: casimpi: e hizo que vos de mādasse
comodula, y que el barat de vos cūpli
miento de derecho, mas q el no consin
tiria q vos fiziesse fuerza sēdo vos pē
ño, y estando en su poder, y por esto ou
stes vos avizcaya: ca si el non vos guar
dara, desheredado fuerades della. Y en
esto y en otras cosas vos fizis el rey mu
cho bié y mucha bō: ra: y siadose en vos
y pmetiēdo vos que le seruia despus
ste vīa amistad encubiertamēte cō o
nuno contra el rey: y casastes con doña
juanabija o infant o alonso o molina
cōtravoluntad o rey. Y despues venistes
con el avzeda y bezistes le muchas sal
uas, e q no auia des puesto pleito cō el
rey, nincu y dādo q el tomasse pesar por

aq̄l casamiento. y el rey se yedo en mur
cia, embiasaste le a pmetir q le seruia
des, supolas hablas q vos y don nuno
hazades cō los otros ricos omes t bis
jos dalgo del reno: y q teniades desa
fiado a diego lopez o salzedo p̄ la ju
sticia q baziā en alaua y en ḡuipuzcoa,
y lo q agora le embiasaste a dezir q vos
desheredaua. Don lope diaz dezimos
que el rey nunca vos desheredo, que si
desheredado sodes, desheredaron vos
a qlllos en cuyo poder y p̄s de diego vro
padre don diego: ca trayendo vos ellos
cōsigo despues que p̄tistes de casa del
rey, le robastes la tierra, y mandastes
poner fuego en muchas partes, y fuerō
q̄mados, y robados, y estragados mu
chos lugares. E lo que dezides que or
duña due seruesta, y que la dio el rey
don fernando padre del rey don Alon
so vuestro señor en donacion a don lo
pe, y a doña viraca vuestros abuelos,
verda des, mas vos querrestes le de
lla, y desde alli bezistes mucho mal en
la tierra, y fueros de castilla, que si os
la donacion que el rey dale hazen guer
ra, o mal en la tierra, que la pēdatis
mar confuero y con derecho. Y lo que
dezides de valmaseda, bien sabedes que
siendo ay vos cō vuestra madre, y vos
vassallos y tios y hermanos, robastes
o de la tierra, y bezistes mucho mal
y por esto que el rey oue de poner algu
nos de sus vassallos pa guardiar la tie
rra. Y si vos deixastes a valmaseda, el
rey iacobio, y la tiene por las malfetri
as que vos y vuestra madre bezistes en
la tierra: el rey non vos desheredo, mas
vos mismo vos desheredastes, y aque
lllos que vos tenian en poder y en guar
da: ca el rey no pudo escusar o bazerlo
que era fuero y derecho. Y lo que dez
des que el rey desafuera a castilla, y a
leon, no lo hizo ni es su voluntad de lo
bazer, mas no es assi: ca en su casa ay
muchos hijos dalgo, y dioles casamiē
tos t hizo los caualleros, y heredolos,
t hizo les mucho bien mas que otro rey

Don Alonso el Sabio.

fo. xx.

en espana fuese hasta en su tiepo, y vos
auedes desaforado ac astilla y leon, ba
zido en la tierra muchas cosas sin fue
ro, desborrando los hijos dalgo y sus
mujeres y sus hijos, y sus parentes,
y otros muchos de los realengos, q los
quales son muchos de questiros ricos o
mes. Y de mas vos sabedes que el rey
estando en murcia que vos embio a de
zir de como los moros hazian guerra,
y que pues auedes tomado sus dineros
que vos mandaua y rogaua que fuese
des a estar en aquella guerra con el in
fante don fernando su hijo, y vos non lo
quisistes bazer: y como quiera q en esto
le fuistes desin dando cimbionos a ma
dar a hora, y rogar y bzir que vayades
estar en la frontera con el infante don
fernando, y que le sirviera de la tierra
y los dineros que el tomastes. Y si esto
non queredes bazer, embianos a dezir
el rey que le vayades dar fiadores por
las malfetrias que bezistes par las en
tregar assi como es fuero. E si non q el
rey las mandara entregar de los vuc
istros bienes segun que es fuero o casti
lla. Y otros, vos sabedes que el rey vuc
istro señor viiendo a burgos por vos so
fiegar en el su servicio, salistes a el asona
do con muchas gentes de apic y de aca
uallo armados como nuncavinieron a
quellos donde vos venides a su rey, t a
sus señor natural: y vos t otros ricos o
mes demandastes le las otras cosas q
quisistes, y el rey otorgouos las, sobre
esto a vuestro pedimiento hizo ayunta
miento de cortes para vos otorgar ante
todo lo que vos auia dicho. Y estan
do el rey en palacio ante toda su corte,
bezistes le otras demandas y salistes del
palacio a donde estaua, y fuistes cō grā
de alboroz de gentes armadas sin le
bzir alguna cosa, y robastes le la tierra
y agora bizaron le entender que seyen
do vos su vassallo, y teniendo del su tie
rra y sus dineros q pusiste pleito con
el rey de granada contra el, y vos sabe
des que el rey de granada es enemigo

Lapitulo. xxix. De lo
que dixeron a don fernando ruyz o
castro.

Don fernan ruyz de castro,
el rey vos embia a bzir que
el vuestro cauallero q em
bias que vos partieras el
dijo, que porque el voste
ria desheredado del infantadgo de tie
rra de leon, que vos partiades del. E do
fernán ruyz bien sabedes que vos crió
el rey, t hizo a su padre que vos dieras
la tierra que tenia el ruy gutierrez vue
stro padre seyendo vos de quatro años
lo que no solia bazer a ningun rico ome
porque la tierra del que muere danala
al que era en tiempo para le poder luc
go servir. Y de mas porque la condesa
dochelo vuestra abuela queria vender
a sancta olalla, y las pertenencias de to
ledo, y los otros heredamientos que au
ia por desheredarios dello, y compri
lo el rey, t diolo a vos. Despues tenie
dos empeñado a vn judio de toledo
que dezian el alfaqui don abraham las
sortijas y piedras y joyas que fueron
de don pere fernández el castellano, qui
tolo el rey todo, y dienos lo, y diouos
muchamast tierra q la q tenia vuestro

padre. Y por vos hazer mas honrraca sōos condonāa vrraca diaz hija de dō diego de vizcaya que vosla nondieran sino por lo suyo. E siādossē d'vos, y prometiēdole seruicio, supo el rey que auia des puesto pleytos con don nūnō y con otros contra el , y el rey non lo quiso creer hasta q'lo vos mostrastes por las obras en que aora estades. Y a lo que dezides del heredamiento del infantad' go, vos sabedes que la rey na doña mēcia, cuyo era, uno por hijo al infante dō fernando, y quando ella fino entregó lo a diego de corral en palencia por mā dado del infante, el rey non lo sabiédo: y assi el rey nō vos desheredo, mascrios y heredouos assi como hauemos dicho, t' hizo vos cauallero. Y a lo que dezis que el rey desafuera a castilla y leon dezimos que vos desaforades segun q' auemos dicho a cada uno de los otros. Y teniendo vos la tierra y dineros d'el rey con que le hauedes de seruir, ydes vos con ello a su enemigo para deseruirle, y hazedes contra fuero y cōtra derecho y cosa que vos esta mal. y de mas bezies le malfetrias en la tierra, t' non las q'stis enmendar. Y si por todas estas cosas biziere contra voslo que es fuero de castilla, entēded q' es vuestra culpa.

Capitulo. xxx. De lo que digeron a don estuan.



On estuan fernādez el vuestro cauallero q' embiastes al rey le di'go q' porque auia grā tiempo que vos nō die ra los dineros vros, y porque vos tenia a aldonça rodriguez vuestra esposa por fuerça, y porque desaforava a castilla, y leon, que por esto vos embiastes partir d'l. El rey dice q' vos tu tierra tenedes del muy bien parada la que vos el pudo dar, y lo al que tenedes en dinc-

ros, y q' sus cartas vos mandodar muy firmes porque lo ouiesedes. Y assi como por pagado vos partistes d'l, t' vos sabedes como vos auiadado el adelantamiento de tierra de galizia, y como quiera que el rey tolliesse los adelantamientos de castilla y de leon, non quisio tirar avos el adelantamiento de galizia y sió de vos en esto, y en otras cosas muchas, t' hizo vos mucho bien, t' vos si' pre le distes a entender q' vos teniades por pagado del bien y de la su merced q' vos fazia. E a lo que dezides que aldona rodriguez vuestra esposa, y el rey q' vos la tiene mamparada asicomo por fuerça, vos sabedes que el rey vos embio a dezir que aldona rodriguez que la daria a sus parentes que gela dierō y q' la llenassen a su casa, onde la tomarō que la deixassen, y ella que estuuiesse atreguada que vos la non tomassedes por fuerça, y si vuestra esposa es que la demandassedes por la yglesia como se deue demandar, y si el derecho es por vos, que le plazia que la ouiesedes por muger, y el que vos la non ampararia, nin consentiria a otro que vos la defendiese: y esto mesmo vos embia agora a dezir. E a lo que dezides que desafuera a castilla t' aleon, nō lo hizo, nō lo queria hacer. Haziendo vos el rey todos estos bienes que auemos dicho, partistes vos del sin razō y sin fuero, t' ydes le deseruir con el mayor enemigo q'ba, t' vos desaforades el reyno, t' ydes contra dios, t' cōtra vuestro señor natural, y contra fuero, y endaño de los reynos donde auedes la naturaleza, y afrontamos de parte d'l rey y del reyno que lo non bagades.

Capitulo. xxxi. De lo que digeron a don juan nūñez hijo d' don nūnō.

On juan nūñez vuestro escudero, digo que vos espedites d'l, y el to-

solo a gran maravilla. Lo uno porque nunca vos hizo porque deuiciasdes vos partir d'l, y lo al porque siempre vos a mo, y vos hizo bien, y aun quando vos fuistes a ultramar, la tierra non vos la quisio toler y diola a vuestro boso, y oy é dia la tenedes d'l, y en buena fe ago ratiene en corāon de darnos mas, y por esto se maravilla que fue esto por q' vos embiastes a partir d'l, señaladame te por que en este fecho d'los ricos omes vos metie en su puridad, y erades mādadero entre el y ellos, y de vos tenie q' le vernie seruicio en esto, y non que le yriades a deseruir c'ellos. Y el respondio luego y dijoles apartadamente, q' pedia al rey por merced que nō se lo touiese por mal en partirse d'l, t' y secon su padre, ca comoquier q' ellos dezian verdad, que tanto bien le auia hecho su pa dre, y tanto bien le mostraua que nō podia estar que con el no fuese. Y por esto que le pedia merced que se lo perdonase, ca el non podia ay al bazer.

Capitulo. xxxii. De lo que digeron a aluar diaz.

DOn aluar diaz. El cauallero con quien os embiastes a d'spedir d'l rey, dijo que porque vos tolle la tierra, non haziendo vos por que vos la ouiesse toller, que por esto vos ébanades d'spedir del rey. Otros, porque desaforaba a castilla, y a leon. Y esto vos dezimos que la tierra el rey non vos tollio, mas vos fuistes vos del reyno assi como sabedes, y drastes la tierra que tenedes: comoquier que vos errastes muy mal, y el por ruego d'l rey de aragon cogienos en su tierra, y perdonouos, y auia sabor de vos bazer bien, quandovos lo demandassedes cō servicio. Assi que como d'uedes, antes

le prometistes que le seruiriades por q' auia des su amor y su merced, y agora ydes le deseruir en muy mal son, y en muy malamanera, y ved como vos esta cano es esta carrera porque su bién n' su merced podades auer, antes es carreira de perderle. Y si dezides que el rey desafuera a castilla, y a leon dicho auemos a vos y a los otros que non lo hizo nin lo queria bazer: mas vos que le prometistes ante el rey de aragō que le servirades, y sodes sunatural y auedes d' recto d' lo bazer, y vos ydes para aquell que es enemigo de dios y d'l. El dia fuiro y tuerto de vos vino y de vos viene al rey y al reyno, y al nonpodedes d'cir que con derechosa.

Capitulo. xxxiii. De lo que el rey embio a dezir a don nūnō gonçalez el menor, y a diego lopez d' baro, y a todos los infantes y caualleros que bi eran.

G Todos los infantes y caualleros hijos dalgó q' sodes a ora, y a los q' nō son agora aqui dezimos de parte del rey que metades mientes en quantas cosas embio a dezir el rey a estos ricos omes que les queria bazer, y les queria cumplir otras vegadas, y agora ni nuncage lo quisiere caber nin rescebir, demandandole muchos tuctos y muchas soberuias: ca si fueros d' mandar o, dijelo y otorgogelo por su palabria é corte y por p' uilegio. Otras cosas que le digeron que le consejan quicera p' d la tierra quisolas el bazer assi como c'ellos y los ricos omes de castilla y de leon se lo aconsejaron, y embio por ellos muchas vezes deziendoles q' auia menester su cōsejo y su seruicio para esto y para otras cosas, y nunca quisieron venir a el, si non en tal manera q' non era honra nin p' d'los: y vos sabedes como les dio grandes tierras y

Cronica del Rey

y muchos maranedis quediessen avos para seruir con ellos: y agora con aque llos que les dio para vos en esta razon lieuanos a enemigos de dios y del rey y de la fe: y con aquel auer mesmo que el rey vos mando dar conque le seruies des, con aquellos vos lleva a lugar do lo destruades sin dios y sin razon. Y ved como es a vos y a ellos, y que lo q̄ deuedes ay bazer: ca avos lo dezimos de parte del rey, por que aquellos dōde vos venides siempre cataron lealtad y derecho, y señaladamente lo del señor natural: y esto mesmo deuedes vos ha zer. Y pnes es rey quierte auer derecho en fredo, y en las otras cosas que le pidieron ellos no ay porque le y a deseruir, nin vos esso mesmo. E si ansi yedo con ellos contra vuestro señor natural, ca aquello que ellos vos dieron por que sodes sus vassallos, el rey gelo dio de lo suyo, y non vos lo dieron ellos de sus heredades: y si algo vos nō diesse, vos non scriades sus vassallos nin yriades con ellos por parentesco, ni po: deudo que con ellos ayades. Y pues la razó dí vassallaje que han de vos, es por los dineros que vos dieron de los que el rey les dio a ellos: y por estos dineros auedes a bazer servicio, y alli auedes a seruir donde vine el auer que vos fue da do, mayormente a vuestro natural se ñor: por que vos dezimos que catedes lealtad y derecho y fredo, y lo que due des bazer: por dios nin por los omes non vos ay anque dezir.

Capitul. xxxij. De lo que los ricos omes acordaron oýda la embargada del rey..

Espues q̄ el infante dō phe lipe y los ricos omes, y los caualleros oyeron oýdo lo que les dixerón aquellos mā daderos del rey, apartaronse a auer su acuerdo, y embiaron por los mandade

ros, y dixerón les estare respuesta. Don gonzalo ruyz t dō sanchoperez, nos auemos oýdo aquello q̄ vos dixiste de parte del rey a todos en uno, y a cada uno por si, y entendimos lo muy bien, y a toda cosa non vos podemos responder, porque las razones son muy luengas. Ellas respondemos a las dos cosas que son como mayores. A lo que dezides que el rey nos dio su tierra y sus ma ruedas, que le duiamos scribir. Dezis derecho, y nos le embiamos a dzir que si quiere nuestro servicio que le seruiremos, mas agora demandanos lo entiē po que lo non podemos bazer. Y a lo q̄ dezides en razó de las malfetrias que no fuemos a dar fiadores, nin ge lo en mendamos, el rey sabe que fredo es de castilla, q̄ sobre tales cosas como estas q̄ deue tomar sus pesquidores, y man dar bazer la pesquiza, y segun en la pes quiza ballare, mādarlo entregar. Y esto mesmo dezimos que māde a sus pesqui dadores que bagan la pesquiza: ca buenas heredades dejanos alla: y segun en la pesquiza ballaren que lo manden entregar. Y a todas las otras cosas no respōdemos agora: y si merced nos quisere bazer, tambiē nos labara alla, como acado estamos, y nos siēpse su biē y su merced atēdemos. y bagabi el rey como por bien tuuicre: capues concibi uir no podemos, nin sumerced auemos non podemos escusar quendó vagamos buscar donde binamos.

Cap. xxxv. De como los ricos omes partieron de atienca y fueron su camino contra el obispado de jaen para yr a granada, y de lo que les auino enel camino.

M los veinte años del rey nadodeste rey dō Alfonso, q̄ fue en la era de mil y trezientos y diez años, y andaua el año dela nascencia de Je

Don Alonso el Sabio. fo. xxij.

su christo en mil y dozientos y setenta y dos años. Dijo esta respuesta, y partieron de atienca el infante don phelipe y los ricos omes, y fueron su cami no contra el obispado de jaen pa yr a granada: y enel camino bizaron grandes robos, y llegaro a sabiote cerca de veda con todo aquel robo que llebuan, q̄ erā mas de cinco mil bestias, y ropa y ganados, y otras cosas: y vino alli el infante don fernando primero heredero y el infante don sancho, y el arçobispo de toledo, y el infante don manuel, y los obispos de palencia, y de segovia, y de caliz, y los maestres de viles, y de calatrava y de alcantara, y don diego sanchez, y estos infantes y prelados y maestres hablaron con ellos, diciéndolos y mostrádolos el erro y el mal que hizan, y bizaro quanto pudieron porles quitar que non fussen aquillayda, y por mucho que les dixerón, non gelo pudieron estorzar, nin tornarlos a servicio del rey: maguer que muchos prometimientos les bizaron. Y pnes que por esta manera non les pudieron tornar, unostráoles un escrito que ania llevado el arçobispo, y los obispos, y gozalo ruyz de atienca, el qual era sellado con el sello del rey, que dezta asi.

Capitu. xxxv. De lo que rogo la Reyna y los obispos al rey que otorgasse a los ricos omes y a don phelipe.

Ltas cosas, son las cosas que la Reyna y el arçobispo, y los obispos pidieron al rey por merced que otorgasse al infante don phelipe, y a los ricos omes sobre las demandas que lebieron. A lo de los fueros, que les otorga sus fueros y sus usos y sus costumbres,

bries, assi como lo ouiera en tiempo del rey don fernando, y el otro gogelo: y si alguna cosa ayan de cumplir que locū pliria todo. A lo de los diezmos y el servicio que lo quite, y desque estos ricos omes vinieren en su merced, que los priedados y ellos y los otros ricos omes de la tierra cataran como le baga servicio en manera como el rey pueda cumplir sus hechos, y que la tierra lo pueda sufrir, y que esto no sea por fredo, nin por vso todavia. A lo de los omes quedando por don phelipe, y para don fernando ruyz t dō alvar diaz, t juannuñez, y nuno góñales, t diego lopez, t rodrigo rodriguez que gelos de: porque non les preda, y el rey otorgo que gelos daria y de lo que ellos cataren para cumplir sus hechos. Y otros, a don phelipe que tornen en su heredad y su tierra q̄ tenia. Y adō nñño que la tierra que tenia que la ayga: y lo que tenia en las salinas d castilla que lo ayga, y lo que tenia q̄ lo ayga assi como lo ayga antes que don çag las tomasse. E a don lope diaz q̄ le dieran su heredamiento assi como ballaren la Reyna y el arçobispo y dō fernando qn to deue bazer. A lo de los seys mil maranedis q̄ demanda lope diaz, los tres mil en tierra, y los tres mil en derechos. Los dineros que gelos de assi como es dicho de suo, y la tierra que gelo d en aquello lugares dō el arçobispo le aconsejare. A lo de don esteuan fernandez q̄ el rey q̄ les de a aldoça rodriguez a sus parientes que gelo dieron: y ellos que la pongan en su casa dlla, y que la dexen ay segada. E otros q̄ don esteuan fernandez que la asegure que non venga confuerçan con poder a ella, mas que la demande por la iglesia, y si el la venciere, o ella se otorzare por su mujer q̄ la ayga. En la tierra que pide don esteuan fernandez, aniala el rey dado a dō fernando y non gelo puedendar, mas que le dara de sus dones otro tanto. E otros q̄ dariat regua al rey d granada

Cronica del Rey

desta nuidad en vn año: y el rey d grana
nada que d a el y a los arrayazos, y los
arrayazos que los den al rey de granada:
y que el rey que guarde las posturas
al rey de granada saluo en hecho d
los arrayazos, que hagan ay aquello q
le consejaran la Reyna y don fernando,
y el arçobispo aquello que le este bien.
Todas estas cosas otorga el rey a ellos
porq vaya con el al imperio t que le sir-
van assi como le prometiero. y el infan-
te t los ricos omes oydo el escripto, y
vistolo que les dieron don fernando
y los otros omes buenos que fueron alli
con el, non se tuvieron por contentos d
tas cosas que el rey les embiaua a de-
cir, y bizaron escripto de las cosas q
embiaeron a pedir al rey que los biziessse
y dierono le al arçobispo y dñ manuel,
y ellos partieron de sevilla y fueronse
agranada, y llevaronc dñ go todo lo ro-
bado de castilla. y agora cõtaremos lo
que ellos embiaeron a pedir, y la respu-
sta que les dio el rey pa esto y sobre esto

Capit. xxvij. Deco-

mo el arçobispo de toledo y don ma-
nuel infante fueron a hablar con don
phelipe, y no alcançaron nada con el
nicõ los ricos omes de lo q trataron



L infante don sancho arçobispo de toledo, y el infante dñ manuel llegaron a toledo, do estaua el rey don Alfonso, y contaron le de co-
mo el infante don fernando y ellos y los prelados hablaron
con el infante don phelipe y con los ri-
cos omes, y queno quisieran bazer un
guna cosa por quanto les dieron, nin
quisieron dejar la yda por lo q el rey les
embia a dezir por su escripto sellado
co su sello: y que ellos le embiauan otro
el qual es fecho assi. Primeramente que
otorgue fueros y privilegios t vlos y

costumbres a ordenes y a iglesias y a
bijos dalgchristianos, y amores y a
judios los que ouieron en tiempo de su
padre y de su bisabuelo. Lsegundo q
dejen los diezmos que toman en en-
trada y en salida de sus reynos. La ter-
cera, que deye los servicios que es da-
cio d toda la tierra, y se verma por lo no
poder cumplir. La quarta, que no deye
sacar de sus reynos por mar n importie-
rra, sinon aquellas cosas que sacaua en
tiempo de su padre. La quinta, que la sal
y el hierro que toine a aquel estado q
solia ser en tiempo de su padre. La sexta,
que non cojan la moneda si non de siete
en siete años, assi como la cogio su pa-
dre y sus bisabuelos, y los del sulinaje
y que nunca demade otros pecchos, nin
aya a cabeza la moneda, mas que el ome
q ouiere diez años peche diez sueldos y
tres dineros. La septima, que en casa
del rey non aya ay alcalde si non de ca-
stilla y de leon. La octava, que los mon-
tagos que toman como non deuen, q
los tomen como se toman en el tiem-
po del rey don fernando, y que non to-
men los servicios delos ganados. y de
mas que le pidan merced que la de alos
de castilla y de leon, y a los de las otras
partes que les baga bien del auer de su
arca. De los maraudis q tienen estos
omes buenos assi como los tienen en lu-
gares sabidos que gelos mande daren
este servicio que agora coguen en el rey
no de castilla: los que lo non tiene en lu-
gar sabido, que gelo mäde dar de due-
ro allende. Y si algun pesar bizaron
estos omes buenos al rey despues que
se partieron del, que le pidan merced q
geloperdone, y q les mande dar su car-
ta dello. y que deshaga las pueblas de
castilla y de leon, ca son en daño del rey
y en deshacimiento de la caualleria de
castilla y de leon. Despues que el arçobispo
y el infante don manuel ouieron
hablado con el rey sobre esto, y mostra-
ro le el escripto. Comoquier que al rey
semejasse mucho estraño otorgar estas

Don Alonso el Sabio. fo. xxiij.

cosas que los ricos omes le embiaron a
demädar, y le era muy graue dlas oto-
gar, señaladamente porque las demä-
dauan en soberania. Pero puso este he-
cho en mano de la Reyna, y de dñ fadri-
que, y de don manuel sus hermanos: y
el rey y ellos embiaron sus cartas en es-
ta maniera.

Carta del rey.

On phelipe, y don nufio, y don lo-
pe diaz, y dñ fernan ruyz, y dñ este
uanfernandez. Sepades que el arçobis-
po de toledo, y el infante dñ manuel lle-
garon a mi en toledo en este mes de he-
nero, y mostraron me aquellas cosas q
vos demandauades que biziessse, tam-
bien en razon de la tierra, como en ra-
zon de algunos de vos. y dixeromne q
yo baziendo estas cosas que verniades
ala mi merced. y la Reyna, y el arçobis-
po, y don manuel trataron conigo que
yo que lo oterigasse. E comoquier que
muy graues fuessem a hacer en aquella
guisa que vos demandauades, tanto me
rogaron y afincaren que lo que de otor-
gar. Onde vos digo q lo tengo por bi-
e y plazeme de bazer todas aquellas co-
sas que ellos me dieron: ese visto vos
embio luego mi mandadero con recan-
do de todo. Otros, el rey embio otra
carta a don phelipe, y a dñ nufio, y a dñ
lope diaz, y a don fernan ruyz, y a don
estuanfernandez, y a todos los otros
ricos omes t infantes, y caualleros
que eran ay con ellos tal como esta otra
pero crecia ay mas, q lo bizierry otor-
gora porque se lo ébio a rogar y pedir
por merced el infante don fernando, y
que lo cumpliria segñ que la Reyna y el
arçobispo, y don manuel, y don fadriq
se lo embiauan a dezir.

Carta a don lope diaz..

Epades que el arçobispo y dñ ma-
nuel vinieron a mi y dixerom me co-
sas que les vos rogastes q me dijesssen
de vuestra parte. Y entre las otras dire-
ronme, que yo dandovos a alaua co vi-
ctoria que tuviessedes de mi, porque vi-

niesedes hazerme servicio, t yo diera
vos la luego, si non porq la tiene dñ fer-
nando de mi, mas dñ doyos la el que la
tengades del, otorgouos la.

Carta del rey a don fernando.

Agovos saber q lope diaz me em-
bio a dezir que yo dandole a alaua
con victoria que tuviessede mi en tierra
que el que me vernia a servir, y porque
vos la tenedes no se la di, mas si vos ge-
la dieredes otorgolo. Otros, la Reyna
y el arçobispo, y don fadrique, y dñ ma-
nuel embiaron la su carta que dezia assi
Don phelipe y dñ nufio, y dñ lope diaz
y don fernan ruyz, y don estuanfernandez,
y todos los ricos omes t infan-
tes, y caualleros que sodes co ellos, fa-
zemos vos saber, que nos deseamos y
rogamos, y pedimos por merced al rey
que el quisiesse que viniesedes a su ser-
vicio, y que ouicsedes su merced, t que
vos otorgue aquellas cosas que vos le
embiaistes a demandar, y quiere las ha-
ber segun que nos vos loembiaistes a d-
cir en esta manera que son estas. Otros
ga fueros y privilegios, t vlos y costu-
bres a ordenes y a clérigos, y a bijos
dalgo, y a todos los de su tierra, los que
ouieron en tiempo del rey don fernando
su padre, y el rey don alonso su visabue-
lo. y de los diezmos que toman en en-
trada y salida de sus reynos. Otros, q
ga los servicios de sus tierras. Que no
dejaras sacar d su reyno por mar ni por
tierra si non aquellas cosas que sacard
en tiempo de su padre y del rey dñ al-
fonso. Y lasal, y el hierro que lo tornara al
estado que solia ser en tiempo de su pa-
dre. Otros, que non cogera moneda si
non d siete en siete años assi comoloco-
gio su padre y su visabuelo. Y otros, q
en su casa non aya alcalde si non d casti-
lla y de leon, y que sean legos, y que ju-
guen a los de la tierra. Y los montadgos
que los tomaron como los tomaron en tie-
po del rey don fernando. Y q non toma-
ra los servicios d los ganados. Otros,
que la tierra de castilla y de leon quela

Chronica del Rey

dara a los naturales. Otros, de lo que le dixiste en razon de las pueblas de leon y de galizia, dice que quando fu redes con el, que aquello que nos t vos le aconsejaremos, q ello bara. Otros le dirimis de vuestra parte q por estos bienes y por estas mercedes que el otor gaua a todos los de la tierra y avos, q desqu todos fuesedes en uno, q entra redes como le hiziesedes servicio para cumplir sus fechos, en guisa que la tie rra lo pudiesse sufrir. Y q non fuese por fueron ni por costubre. Y por hacer y cum plir todas estas cosas, de que vos vinie rades a el, si cumpliere de las hazer co los que fueren y con el y connusco, sino que hara llegar corte para hazerlas y otorgarlas por siempre. Y otor go y pro metio de guardar y cumplir todas estas cosas asf como dichasson.

Capit. xxxvij. De co mola reyna escriuio otra carta par ticular a don phelipe, y a don nuño, y a los otros ricos omes.



Otro, la reyna y el arcebispo, y don san drique, y don manuel embiaren otra carta a don phelipe y a don nuño, y a do lope diaz, y a fernan ruyz, y a don esteban fernandez, que dzia asf. Sepades que nos consejamos y ro gamos y pedimos merced al rey q qui stesse q viniesedes a su servicio, y ouie sedes su merced, y que vos otor gasse to das aquellas cosas que le embiastes a pedir en vuestra razo, y otor gauos las, y quiere las hazer asf como vos lo em biara a qdiz por su carta que vos lo otor gara, y lo hara como vos lo embiamos a dezir en esta nuestra carta sellada con nuestros sellos; y las cosas que le dama mos de vuestra parte en razon d vos

son estas. Que le pedidos de merced q vos otor gasse y vos dijesse las tierras q soliades tener, y el por hazer uos bien y merced otor gauos las, y quiere vos las dar, asf como las soliades auer, y seña ladamente a vos dñ phelipe y vuestra be redad de valde corneja, y que vos hara mas bien y mas merced. Y a vos dñ nu nio otros, vuestra tierra asf como la te mades en las salinas y en las tercias, y a todos los ricos omes las suyas. E otros, pedimos merced que tornasse a vos lope diaz vuestra heredad de val maseda y orduna, y el tiene por bien de lo bazer. E otro si, dirimis de parte de vos don esteban fernandez que deman dauades vuestra esposa aldonça rodri guez, y el otor go de la dar a sus patien tes, y ellos que lallen a su casa, y que vos que lo seguredes vos y ellos, que le non bagades fuer q ninguna, y que en villa nicasillo suyo no sea embargada y que por el nñ por su mandado no aya des embargo ninguno mas q vos ayu dara a tener vuestro derecho. Y de los tres mil maravedis que pedistes de la tierra que tenia don martin alonso, dice que es de don fernando, y que vos la d el si quisiere. Otros, el pleito que vos todos demandauades de los maravedis, que asf como los tentades en luga res sabidos, q catara el bolos auidades y que vos les poña luego. E otros, le pedimos merced que si algun pesar le biziades despues que del vos partistes que vos lo perdonasse, y el dice, qn to en lo suyo que vos lo perdonas: y otor ga a tener y guardar todos los pleitos que fueron puestos en alcala de vencay de entre el y alamir por el rey de granada. Y otros que lo tengany que lo guardassen a el, salvo en los arrayazcs que queda que sea con el en la regna: y por que el rey de granada no le guarda el pleito en este pleito passado, quiere q g lo pechen en auer, y asf como fuere hallado entre el rey y nos. Y antes que estas cartas fussen embiadas, clarcos,

Don Alfonso el Sabio. fol. xxvij.

bispo embio sus escuderos a granada a los ricos omes con quien les embio su carta. Y la respuesta della adelatela co taremos: y diremos agora de los pleitos y posturas que los ricos omes ouie ron con el rey de granada, a quien fue ron a servir y ayudar.

Capitu. xxxvj. Como

el rey don Alfonso oylo que le embia ron a dezir los ricos omes, y la res puesta que les dio.



Como buena razo sea que las cosas que son hechas por los mayores, sea escrip tas primero que las que son hechas por otros que son menores. Por esto diri mos hasta aqui dco mo el rey don Alfonso oylo que le em biaron a dezir los ricos omes, y la res puesta que les dio. Y deixaremos de co tar las respuestas que los ricos omes ouieron con el rey de granada: y la histo ria cuenta en este lugar y dice asf. Que antes que el infante don phelipe, y don nuño, y los ricos omes y infançones, y caualleros que yuan co ellos entrassen en granada fueron hechas cartas entre ellos, yna en arauigo, y otra en latin, y dezla asf.

Capitul. xl. Como el rey de granada escriuio una carta al infante don phelipe y a los ricos omes de castilla.

Espan quatos esta carta vieron, como nos alamir albaudich mahomat abeyucaf abennaçar rey d granada, y amian amus lemán nustro hijo y nro heredero alamin abou

dilla, basemos este pleito con el infante bonrrado don phelipe hijo dñ rey dñ fernando, y con el rico ome dñ nuño go çales hijo del conde don gonçalo, y con el rico ome don lope diaz de baro señor de vizcaya, y con el rico ome don esteban fernandez, y con el rico ome don fernan ruyz de castro, y con el rico ome don juan nuñez hijo del rico ome don nuño gonçalez y con el rico ome dñ diego lopez hermano del rico ome dñ lope diaz de baro señor de vizcaya el sobre dicho y con el rico ome alvar diaz de asturias y con el rico ome don gil ruyz de roa, y con el rico ome don fernan ruyz hijo de rodrigo alvarez, y con el rico ome lope de mendoça, y yo el infante don phelipe sobre dicho, y estos ricos omes sobre dichos, somos ayuntados sobre esto, q vos basemos a vos rey de granada, y a miramuelmin, y a vuestro hijo alamir aboabdich, pleito omenaje a buena fe sin mal engaño, que vos lo tengamos, y quando vos lo non tuviessemos, que valiessemos por ello menos contra dlos y contra todos los omes del mundo, co mo quien falsa pleito omenaje que vos fazemos que nos bagamos a don Alfonso rey de castilla que vos tengas los pleitos y las posturas que vos hizo en alca la de bençayde, y si no nos los sobre dichos que vos ayudemos con nos cuer pos, y con nuestros omes, y con nos po der en la guerra que ouieredes con el. Y si sobre esto el rey de castilla dñ Alfonso ostuiere los pleitos sobre dichos q fueron entre vos y el en alcala de bençayde que vos el rey de granada y vro hijo alamir aboabdich que le tegades aquellas posturas que possistes en alca la de bençayde con el sin acrescemto ninguno. E yo el infante don phelipe, y estos buenos sobredichos otorga mos que non bagamos paz ni auencia ninguna con el rey de castilla a inc nos de vos, yesta abençencia que sea en dias de don Alfonso rey de castilla. E yo el infante dñ phelipe y estos omes bu

nossobredichos otorgamos por vos y
mi que tengan este pleito omenaje en
dias del rey don Alonso y del infante
don fernando y del q suere suheredero,
assí como fue nombrado, y con el priuilegio
que fue hecho en al alta de bença
y dc. E yo el infante don phelipe y estos
omes buenos sobredichos otorgamos
q vos ayudemos contra todos los omes
del mundo, cristianos y moros, e guerra
en paz. E nos el rey de granada amir
amulemin, y nuestro hijo alamin abenab-
dich otorgamos que quado ouieremos
menester nuestra ayuda, que vos embie-
mos con que podades venir a nuestra
ayuda. E yo el infante don phelipe y es-
tos omes buenos sobredichos otorga-
mos todos y somos tenudos que baga-
mos por vos rey de granada amiramule-
min, y por vro hijo alamin abenab-
dich assí como hiziessemos por el rey de
castilla quado eramos sus vassallos en
todas las cossas del mundo que vos aya-
des menester mientras fueremos con
vnsco. E yo el infante don phelipe, y es-
tos ricos omes sobredichos otorgamos
que nos seamos amigos para siempre
jamas, y a vuestros hijos, y a vuestros
nietos, y a los q devos vinieren. E nos
alamin abenabdich abenyuçaz abena-
car rey de granada, y amiramulemin
y vuestro hijo alamin abenabdich otorga-
mos a vos el mucho honrado el in-
fante dñ phelipe, y a los ricos omes so-
bredichos sobre esto somos tenudos y
voe bazemos pleito omenaje a buena
se sin mal engaño si vos tomare el rey de
castilla la tierra que tenedes del, o
a vuestras heredades, o vos desaforre-
re, que vos seamos tenudos q vos ayu-
demos con nuestras tierras, con nros
omes, con nuestro poder a guerrearle,
y si vinieredes a nos que seala nuestra
guerra vna, y si fincaredes en vuestra
tierra, que guerreedes vos del nuestro
cabo, y nos del nuestro. E si acaesciere
que vengades a nos, que bagamos con
tra vos segun hizieremos en aquell tie-

po quando venistes a nos, y este pleito
y este omenaje tener voslo emos, y si
non vos lo tuvieremos, q valamos me-
nos por ello contra dios y contratedos
los omes del mundo assí como el que fal-
sa pleito y omenaje. E nos el rey d gra-
nada amiramulemin, y nro hijo ala-
mir aboabdich otorgamos avos infan-
tes don phelipe y a los ricos omes sobre
dichos que non bagamos con el rey de
castilla pañ nin postura a menos d vos.
Y otros, otorgamos nos el rey de gra-
nada y nuestro hijo alamir aboabdich,
quemaremos a don Alonso rey d ca-
stilla villas y castillos de oy en adelante
que seamos tenudos dese lo tomar qn
dofuere pañ entre el. E yo el infante dñ
phelipe y estos ricos omes sobredichos
somos tenudos questi el rey de castilla
vos tomare villas o castillos de oy en
adelante que bagamos que vos las de-
quando fuere la pañ. Y nos rey de gra-
nada amiramulemin, y nuestro hijo
aboabdich vos otorgamos que quado
quier que ayamos guerra con el rey de
castilla, y vinceredes a nos q bagamos
contra vos assí como hizimos en este tie-
po. Y nos rey de granada amiramule-
min y nuestro alamir aboabdich otorga-
mos a vos infante dñ phelipe, y a los
otros omes sobredichos q vos seamos
siempre amigos a vos y a vuestros hijos
y a vuestros nietos, y a los que de vos
vinieren. Y nos el rey de granada ami-
ramulemin y nuestro hijo alamin abo-
abdich porque sea firme y no venga en
dubda escreuimos en esta carta letra d
nuestras manos. E yo infante dñ pheli-
pe y los ricos omes posimos enella
nros selllos colgados. Despues q estas
posturas fuerd firmadas entre el infan-
te y los ricos omes con el rey de gra-
nada, fueron a granada, y el rey y sus bi-
jos salieron los a rescebir con muchas
nobles compañias, y entraron todos
en la ciudad y dieron les posadas y via-
das, y las otras cosas que ouieron me-
nester muy cumplidamente, y moraro-

ay pocos



ay pocos dias. y luego el rey de grana-
da rogoles q fussen a bazar mal y da-
ño al arrayaz de guadix. Y el infante y
los ricos omes y los caualleros q fue-
ron con ellos tomaron viandas, y las
otras cosas que ouierón menester, y fue-
ron a bazar guerra al arrayaz, y llega-
ron a la villa de guadix, y moraron ay
vrmes talado las huertas y baziendo
les mal y daño. Y el arrayaz y los que
estaban con el defendianse quanto po-
dian, assí que el mal no era tanto de que
el arrayaz se sintiese mucho apremia-
do: y luego que ay llegado aquellas co-
pañas, el arrayaz embio a querellarse
desto al rey don Alonso, y el embio a
los ricos omes su mandadero, q quié-
les embio a desir que quanto daño bi-
ziesse al arrayaz sus vassallos, q de los
sus bienes se lo entregaria, y esto escu-
so grante q el mal q podia bazar al arra-
yaz. Y poq el rey d granada era muy
viejo, y estaua muy flaco dela dolencia
embioles a dezir y rogar q se viniesen
para granada, y d ay a poco dias que
aliestuieron fino el rey aboabdich, y
los ricos omes de castilla y de leon que
eran en granada bizaron le mucha ho-
rra, caellos le llevaron a soterrar, y al
gunos de los moros non quisieron to-
mar por rey a alamir aboabdich subi-
jo: catenian muchos dellos q otro su
hermano, y algunos queria tomar uno
de los arrayazes de malaga, o de gna-
dir por los tirar del vassallaje del rey
don Alonso, y los ricos omes de casti-
lla, y de leon tomaron subo de alamir
aboabdich, y bizaro q fuese rey. E
agora deixaremos q de cortar las res-
puestas que el infante don phelipe y los
ricos omes dieron.

Capítulo. xlj. De la
respuesta que los ricos omes embia-
ron a la Reyna y al arçobispo.

D

ricos omes que eran en granada auian puesto con los moros, y tuvo dho muy gran pesar, señaladamente porque le dezian, q desamparasse los arrayazes, q eran omes, con q en el podria apremiar al rey de granada, y hablo luego coto dos los ricos omes y maestres q eran bi con el, y dijoles lo que auia sabido que hizieron los ricos omes en los pleitos que pusieron con el rey de granada y otros, como embiaua a dezir que desamparasse los arrayazes, y que por esto acordado de non auer auenencia nina guna con los ricos omes, y que embiassem todas las mas gentes que pudiesen al infante don fernando que estaua en cordoua, y que hiziere guerra al rey d granada lo mas que pudiesen, y que ayudassen a los arrayazes. Y estando en este acuerdo en toledo llegaron don juannuñez hijo de don nuñez, y gonçalo ruyz de atienza que ventian d granada, y don juan nuñez traya mandados de don nuñez. Y este don juan nuñez supo como estauan los hechos, y hablo con el rey, y dijole que como quiera q aquellos ricos omes pusieran posturas con el rey de granada non pudiendo escusarlo, pues salian del reyno de castilla y qna al reyno de granada: pero en aquella postura aguardaron servicio del rey, y desque fueron en granada q ouieron y coto a los arrayazes d guadix: y en aquillo que guardaron por servicio del rey a los arrayaz que le non hizieron tanto daño y mal como podian, y estando de la bazaiendo guerra y mal, que luego que vieron la carta del rey que les embio, que se psterdende. E otros, que en la tierra del rey que non auia entrado ninguno de ellos, nin omenninguno d los suyos a hazer mal: y assi q el rey no denia psterse de las mañas que eran blandas: por q el infante y los ricos omes viniessen a su servicio. Y agora la bistoria coto a las cosas q don juan nuñez hablo con el rey don Alfonso sobre su maderia, con que vino a su corte.

Capit. xliij. De la auencia que fue hecha entre el rey de castilla, y el rey de granada.



El rey d granada vendo que los arrayazes estauan muy apoderados en el su reyno, y que con los ricos omes non pudo hacer contra ellos lo q el qria por las grandes ayudas q el rey don Alfonso les hacia, y de mas que el vera que los ricos omes embiasen cada dia maderos al rey. E otro si, que auian cartas de la reyna y d los infantes, y entendio que se querian venir, hablo con dñuñuñez que embiasse al rey a don juannuñez su hijo, que le trajesse pleito testa con el, que queria dar al guna parte de la tierra que auia, y que desamparasse a los arrayazes, y le dijese ayuda para los conquerir: porque el pudiesse cobrar las tierras que ellos tenian. Y sobre esto hablo don juan nuñez con el rey, y auida su habla amos a dos, el rey respondio q le era muy grande desamparar a los arrayazes: porque algunas mañas se podrian ay tratar q cumplirian al rey don Alfonso, y al rey d granada, y los arrayazes q fincassen ende bien. E las cosas q don juan nuñez y el rey hablaron en estos pleitos son estas. Y maledic que las hablasse coto dñuñez, y con el rey de granada. Primamente q el rey d granada dijese al rey don Alfonso los puertos de algezira, y d tarifa, y de malaga, y q dijese a guadix a los arrayazes, y por esto que le qria quitar el auer q el ha d aueren diez años, coto andose en esta guisa. El auer q deue de los dos años passados. Y si este pleito se agruiasse, ono quisiesse venir a lo hazer, q le mouiesse otro, q el rey de granada cobrassie a malaga y tomar q, y q dijese a los arrayazes barça

y guadix con todos sus terminos: y el de castilla q le dijese los puertos de algezira y tarifa. Y por esto q le quitaria los dineros que auia de dar en los scys años. Y si este pleito no pudiesen atraer, que le dijessen otro, que dijese al rey de castilla los puertos de algezira y de tarifa, y los arrayazes q desmapparessen al rey de granada, y malaga, y guadix, y tomar: y el rey d granada q les dijese algunatierra en q viutesen, y el rey de castilla q les daria de su tierra cerca de aquellas q el rey d granada les dijese: y la renta q rinden los puertos de algezira, y de tarifa q lo cotorra al rey de castilla de la renta q el rey de granada le auia d arrendada año. Siero si el rey de granada dezia q el rey habe de desamparar los arrayazes segn el pleito que les hizo en alcala, q vengan a su corte alo mostrar, y si ballaren por derecho q los due desamparar, q ellos desamparara luego, y si ballare q los non due desamparar q los non dieran y desto que el dara certidumbre q el rey de granada sea seguro q el rey q lo cumplira: y librado este pleito de los arrayazes en esta manera, que el rey d granada le d luego el auer q le ha d dar dñp o passado, y q le baga gracia empstido de lo q es por venir pa la rda del imperio. E si por estas pleitos q el rey de granada diere alguna tierra al rey de castilla, q herede en ella a ricos omes d castilla q son en granada, assi como el muiere por bi. Del hecho del imperio dice don nuñez y dñ juannuñez q qrian con el rey, y q le llevaran quinientos caualleros, dñdoles pa ello lo q sea guisado: y los otros quinientos q los llenara el infante dñ pbelipe, y dñ lo pediaz o si non q los llenase el rey d su mesnada. Y en los de las tierras de aquillos ricos omes, y en las otras peticiones q don juan nuñez hizo por ellos, respondiole el rey bien, de q el fue pagado. Y el rey puso q auiendo buena respuesta de las cosas, hasta tres semanas seria en el rey no de jaen, o en el de cordoua. Y dñ juan nuñez lleno todas estas cosas por escrito: y pto de toledo, y fue con el gonçalo ruyz de atienza: y este gonçalo ruyz lleno las cartas del rey a dñ pbelipe y acada en los ricos omes q estauan en granada, y que les cambio a dezir, q supiera q mostrauan q querian su bien y su servicio, y que gelo agradecia, y ellos auiendole, y sirviendole q les defataria los agraviamientos q dezian qles tenia hechos, y qles haria merced. E otros, q cambio otra carta a los caualleros de castilla que estauan con ellos: y otra a los caualleros de toledo y de talavera, y de camora, y de toro, y de salamanca, en q les cambio a dezir, que le dijeron que auian voluntad dvenir a la su merced a bazerle servicio, y que el non los desaforaua, nin hiziera por q deniesen saltir de su reyno, y que pues sus señores les auian puesto en aqel consejo que ellos querian, q los q a el viniesen q los perdonaua, y les haria merced: y q creyessen a gonçalo ruyz de su parte, y a dñ juan nuñez, y fuerose a granada con sus maderias. Y en este lugar coto aemos una lid que los ricos omes ouieron con los moros mientras que estuvieron en granada.

Capit. xliij. Lomo dñ pbelipe y los ricos omes salieron en ayuda del rey de granada coto a los arrayazes.

Ontado bala historia, que al tpo q hizieron rey a mabu mad alamir aboabdile, q algunos moros quisieron tomar por rey a su hermano. Por q aqel su hermano dñ rey, y aquillos q auia tenido con el hubieren de granada, y fueron a malaga, y el arrayaz d malaga q era contrario del rey acogiolos, y juntaro copañas las mas q pudierd, y fuerono bar tierra dñ rey d granada, y dñ pbelipe y dñ nuñez, y los otros ricos omes q estauan en granada q los supierd tomaro

todas sus compagnias y las del rey de granada, y fueron contra aquella parte do estauan los moros, y ouieró a bellar en vn lugar que diz en sanctiago ó vierne cabó de antequera, y fueron vencidos el hermano del rey, y el arrayaz, y los moros que venian con ellos, y tiraron la presa quellebuan, q' era muy grande, y murieron ay pieça de moros. Y don phelipe y los ricos omes tornaron a granada con su honrra, y el rey a cogiilos muy bien, y dioles algo de lo suyo, y muy granadamete. Y agora la historia d'ga d'cortadestos ricos omes y contara del ayuntamiento que el rey hizo en almagro lugar de la orden de calatrava.

Capítulo. xluij. Que cuenta como don phelipe y los ricos omes pidieron furos al rey d'Alonso

Somo quier que el infante don phelipe, y don nuno, y don lope diaz, y los ricos omes que eran en granada, pidieron al rey que les otorgasse furos, y vsos y costumbres, segun que los ouieron en tierra de los otros reyes que fueron en castilla, y en leon, pero el rey entendia, y sabia de otros muchos que eran con el y le servian, que dezian que andauan querellosos desto: y enceto auia infantes y plados, y ricos omes, y otros muchos de las ciudades y villas d' sus reynos, y señaladamente se tenian por agrauados de los servicios que el rey llevaua decada año, porque dezian que se gastaua la tierra. Y otros, por los diezmos que el rey mandaua tomarde todas las cosas q' entrauan en sus reynos, en q' encarecian los paños, y las otras cosas que los omes auian menester o comprar. Y el rey por tirar aquellas querellas a los de sus reynos mandoles llamar que fuessen todos con el

ayuntados en el ayuntamiento que queria hazer en almagro, lugar que es en el campo de calatrava. Y este ayuntamiento hizo en aquel lugar, lo uno por que el infante don fernando, y los que estauan con el en la frontera pudiesen venir allí, y non se arredrassen mucho de la guerra en que estauan. Y otros, porque desque los ricos omes que estauan en granada supiesen aquell ayuntamiento podrian embiar allí sus mensajeros que hablasse con el, y que viesen lo que libraua, o que podrian anter ser sabidores del otorgamiento que el rey queria hazer a todos los que se atuauan allí con el, y desque lo supiesen que vernian a la auenencia entre el y ellos mas ayna. Y vinieron a este ayuntamiento el infante don fernando su hijo primero heredero, y don fadrique y don manuel sus hermanos, y los maestres de ucles y de calatrava, y de alcá tara, y del temple, y el prior de san juan y don gilmon ruyz, y don diego Sanchez y don fernan perezponce, y don alonso tellez, y don diego lopez de salzedo, y don ruy gil de villalobos, y d'rodrigo hijo d'rodrigo rodriguez de saldaña, y don pero alvarez de asturias, y don fernan perez de sa de sevilla, y d'rodrigo jufre de loaysa, y otros ricos omes y caualleros hijos dalgó, y algunos caualleros de las ciudades y villas que el rey embio allamar para esto. Y ante todos mostro que seyendo juntados todos los de su reyno en la ciudad de burgos en cortes, y en grandes ayunta miétos, que ellos veýedo lo q' auia menester palas grádes cosas q' auia d'bas ser para la yda d'imperio, que le otorgaua que ouiesse por tiempo cierto cada año un servicio en todo el reyno. Y agora que auia entendido de algunos d'los q' se agrauauan desto servicio q' el tomava cada año: porque dezian que se estragaua toda la tierra por estara zó. Y pues ellos auia esto por agrauio y el non podia escusar de ayuntar an-

para aquella y da, que tenia por bien, que de los quatro años que fincauan, en que auia de coger en la tierra en cada año un servicio, que les quita los dos y los otros dos que los cogiesen los d'los dos años en uno si ellos quisiesen. Y otros, los diezmos que los uno ator mar por cumplir las grandes quantias que auia de dar a los infantes, y ricos omes, y caualleros y hijos dalgó d'el su señorío, en que se matuiesen, porque todavia los tuviessie prestos para la guerra d'los moros, y para esto. Y otros otorgo a todos q' les daria alguna cosa a los que h'ade yr con el al imperio, y q' los tomaria por seis años, y dende en adelante que los degaria. Y otros otorgo a todos los que eran ay con el, fueros, y usos y costumbres los que auian en tiempo de los otros reyes que fueran antes de len castilla y en leon, y ellos que guardassen ael aquellos mismos furos que los naturales de aquellos reynos los guardaron en su tiempo. Y desque estas razones ouieron oydo todos los que eran allí con el, tuvieronge lo en mucha merced, y otorgaron que ouiesse los dos servicios los dos años y en el uno si los quisiese. Y otros que ouiesse los diezmos en los seis años segun que lo auia dicho. Pues la historia ha cortado deste ayuntamiento de almagro en qual manera fue hecho, y sobre que cosas. Agora contara la respuesta que el rey de granada dio sobre la m'daderia que lleno don juan nunez.

Capítulo. xiv. Que cuenta de lo que ofrecio el rey d'granada al rey don Alonso para ayuda del imperio.

On phelipe, y don nuno, y los ricos omes que eran en granada, desque ouieron visto el escripto q' lleno don juan nunez, y las cartas que

llevo don gonçalo ruyz. E oydolo que les dijeron: don nuno hablo con el rey de granada aquellas pleytestas que el rey don Alonso embio a m'adar que le dijese, y a ninguna de las non dio respuesta: ca el cundo que el rey don Alonso nonte demandaria tan grá bechoco mo eran los puertos de algecira, y de tarifa, y quando algo quisiese dandole por esto vn castillo o dos de los que eran fronteros de christianos que feternia por pagado: quanto mas que el quisiera esta pleytestia con condicion que los arrayazes fuessen conquistados deshechos, y vio que el rey d'Alonso queria que fuessen poderosos y señores de tierra: pero que respondio assi. Que su voluntad era de servir al rey mas que a ome del mundo, y que tuviesser por bién de le guardar los pleytes y posturas que puseran de consumo en alcala de bençayde, y que le daria el aner que le deuvian de los dos años passados, sacando el tercio por malaga, y por guadix, y por la tierra que el no tenia, y las tenian los arrayazes: y de mas que le daria en servicio dozientas y cincuenta vezes mil maraudis para la ayuda d'imperio, y esto quel daria en plata lo que pudiesse, y lo de mas que lo daria en doblas, contada la dobla a siete maraudis, y que vernia a casa del rey, y que le daria a entender quan gran voluntad auia de le servir, y para esto que auia menester carta del rey, en que le perdonaua todos los yerros passados. Y otros, pidieron al rey de granada, que porque era postura entre el rey d'Alonso d'castilla y de leon, y el que no acogiesse a ningunos ricos omes nin caualleros, ni hijos dalgó que fuessen desauenidos de su rey, pidieron al rey de granada que les dijese a romper la carta de postura que auian con el, por q' el guardasse esta postura al rey, y los ricos omes fuessen sin verguenza. Y como quier que ael le peso desta razon quando gelo dijeron, respondio, que

guardandole el rey el pleyto de alcalá de bencayde, quelo haria por auer merced y bien del rey don Alonso, y por cu plirlo que puso con el, y don phelipe, y don nuño, y don lope diaz, y los otros ricos omes embiaron al rey sus cartas sobre este hecho, y por escripto a gonçaloy ruyz esta respuesta. Y paraver lo que el rey otorgaua sobre esto, embiaros sus mandaderos con sus cartas de creencia que son estas. Don phelipe embio a lo rençov anegas de talauera. Don nuño embio a peroruyz de villegas. Don lo pediaz embio a sancho martinez delizares. Don fernan ruyz de castro embio a gutierrez diaz de sandoual. Don estevan fernandez embio a nuño fernandez de sevilla. Todos estos llegaron al rey a almagro, estando con el infante don fernando, y don fabrique, y do manel hermanos del rey, y los maestres de las ordenes: ante estos todos gonçalo ruyz digo al rey la respuesta del rey de granada, la qual el traya en escripto, y escontado en este capitulo. Y vinose de granada quando estos rodrigo rodriguez d saldaña ala merced del rey, y los caualleros vassallos de do phelipe y de los ricos omes digeron al rey, que los ricos omes que estauan en granada le embiarian a pedir merced que otoigasse al rey de granada esto q leembiaua a pedir, segun que gonçalo ruyz le dirio, y secontentia en el escripto que el traya, y que los ricos omes que se vernian para el todos, y que le seruiariandonde lo tuviessen por bien, y dice ron mas, que aquellos que estauan en granada eran los omes del mundo que mas amauan scrutar y aconsejar al rey, saluo el infante don fernando. Sobre esto el rey digo que abria su consejo con la Reyna y con aquellos infantes y maestres y ricos omes que alli eran. E ninguno de aquellos infantes y maestres y caualleros y ricos omes non dieron ninguna cosa contra lo que aquellos caualleros digeron. Y el infante do fernan

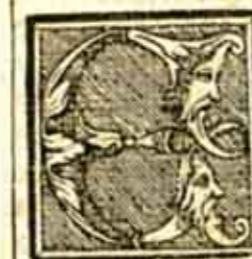
do partio de almagro para ir a cordoba, y embio el rey coelos mas caualleres y gente que pudo auer.

Capitulo.xlvij. De lo que el rey don Alonso embio a tratar con los ricos omes a granada.



El rey hauido su consejo sobre estas cosas, acordado de embiar aellos a don juan gozalez maestre de calatrua con su mandadera, y que fuese con el gonçalo ruyz de atienza, y maestres que el maestre fincasse en cordoba, y gonçalo ruyz que fuese a granada, y que tratasse con los ricos omes las pleytestas que auia acordado, por que ellos ouiessem a embiarpedir al infante don fernando que les embiase al maestre de calatrua y a otro mandadero honrado con quien hablassent aquellas pleytestas, que son estas. El rey mando al maestre de calatrua que hablasse con ellos, y les diresse que los ricos omes non dezian razón en le demadar al rey de granada el pleyto de alcala de bencayde para sacar aellos del omenaje que hizieron, porque este omenaje non le pudieran hazer con enemigo del rey, auiendo con ellos deudos y bien que ellos auian, y non les tolliendo tierra, nin les basièdo otra cosa por que contra el ouiessem de ser, y aunque lo hiziesen lo que non hizo, pues les dije, y les embio a dezir que gela enmendaria en esto y en todas las otras cosas que le pidieron que ellos non podian haver estos omenajes contra el rey, nin deuen a tenerlo, ninguardarlo, maguer lo hizieren. Y otros, que aquel omenaje que tenian hecho era flaco, que non dezia en el que se antraydoren nin alcuvosos si le passaren, y por dezir valer

menos, non lo denien atener, y quando alguna pequenia de malestancia ay o niente, mejor era de estar con su señor natural que con los moros, con quien non ha ningun deudo ni buena razon, si non es tal postura. Y mas que quieren guardar pleyto al rey de granada, non gela guardando el nin su padre, baziendoles el rey mucha ayuda y mucho bien, y que fuese contra los arrazones que le fuieron bien y lealmente, y que passaron mucho mal por su servicio: por lo qual el rey non ballaria quien lo fuiesse nin lo ayudasse. Y sin todo esto que quanta soberbia y locura le pedia en heredades que no auian de recho, y en tierras que el rey auia dado por privilegio a aquellos que fuieron por ello allido ellos destruieron, que le pedian que gela otoigasse, y sin esto que querian que les diesse mas tierras y que dexel rey el servicio y gran presa de las rentas que ha en el reyno, y el hechode el imperio que se lo prometian mas flacamente que nunca. Y con tanta costa que lo non podria cumplir, y el servicio que le da el rey de granada es tan poco que por esto non podria guisar quattrocientos caualleros. Y mas que le piden que eche gran pecho en la tierra por que lo cobren ellos, y el rey que pierda por esto los coraçones de las comunidades. E que por todas estas razones y causas entienda el rey que non querian pleyto si non a su daño, y a su deshonra: lo qual tenia el por muy gran sin razon. Lo uno por el lugardón devenia y quienera, y el lugar que tenia: y lo al porque tenian con la ley, contra que ellos eran. Otros, porque tenia derecho, de que ellos non obravan y tenia verdad: que le parecia que de como ellos querian estas cosas sobre dichas, que el non lo deniaba haver. Recatando el como ellos eran sus naturales, y los deudos que conclauian, si querian que los sacasse de aquell plazo en que se metieron muy sin razon, que



Capitulo.xlvij. De como el rey vino a auila, y se ayuntaron alli los concejos de leon y de las estremaduras, que eran llamados por su carta de llamamiento.

Los veinte y vn años del reynado dste rey don Alonso, que fue en la era de mil y trezientos y once años, y andaua el año de la nascencia d nuestro salvador jesu christo en mil y dozientos y

setenta y tres años. Este rey don Alfonso vino a auila con los del reyno de leon y con los de las estremaduras que eran ayuntados por su carta de la amistad. Y estando ay mostrandoles el becho de la guerra que auia con los moros. Y otros el tuerto y desaguisado que le fizieron dñ phelipe y los ricos omes que estauan en granada, yendose para sus enemigos, y robandoles la tierra, y diciendo les todas las otras cosas que le auian hecho segun la historialo ha contado, vino ay don fernan ruiz de castro ala merced del rey, que se auia partido del rey de granada y de la amistad de los ricos omes, y vinieron el muchos caualleros de los q alla estauan, y al rey plugole mucho conellos, y acogiolos muy bien, y biziolas mucha merced. Y otros, vino ay con el gonçalo ruiz de atiença que era ydo con mādaderia del rey a los ricos omes que estauan en granada, a aquellas cosas que el rey le mandó en almagro; y ellos que fizieron por fuerça que se lo dieran otra vez ante el rey de granada, y que respondieron que non querian estar por el pleyto que les el dño de parte del rey, y que le dieran el imperio, que lo non querian bazer. Y otros, que los maraudis q ellos fizieran al rey de granada q diessen al rey don Alonso para la yda del imperio, q los diessen el rey don Alonso a ellos por los queles menguaron desde el tiempo que se partieron del en el hospital de burgos hasta entonces. Y otros, que digiesen el rey ante todos los de su corte que desamparaua los arrayazos, y que prometia a buena fe que ayudaria al rey de granada contra ellos, y queles de desto su carta. Y otros, que de al rey de granada su carta en que le perdonasse quā tostertos le auia hecho sin le bazeren mienda. Y de mas que vio que don phelipe auia mandado pregonare en granada que no biziessen mal a los arrayazos dando a entender a gonçalo ruiz q los

auian en su ayuda, mas que no era assi, que los arrayazos eran en servicio del rey. Y desque el rey oyó estas razones oyo ende muy gransaña, y pesele ende mucho, y ordenoluego con aquellos q eran allí con el de llamar a todos los d los reynos que fuesen cō el a la guerra contra el rey de granada: y por auer mas gentes en su ayuda con que pudiesse bazar a los moros mayor daño. Acordóse y a ver con el rey de aragon, y cuýda uabazer en manera q el rey de aragon o el infante don pedro su hijo entrasse por una pte de tierra de moros, y el rey don Alonso que entrasse por la otra. Y con esto y con lo q podian bazer los arrayazos que vería el rey de granada que no le ampararian los ricos omes del su reyno que eran alla. Y luego, otros, embio a mādar a los sus merinos de castilla, y de leon, y de galizia, q les dieran todas las casas que auian los que estauan con el rey de granada. Y agora dejaremos de contar desto, y contaremos de como el maestre de calatrava fue a poner pleyto cō el infante dñ phelipe, y con los ricos omes, q que fue vendido gonçalo ruiz al rey.

Capitul. xlviij. Que

cuenta la respuesta que dieron los ricos omes que estauan en granada.

Despues que gonçalo ruiz fue venido al rey con la respuesta que dieron los q estauan en granada el infante don fernando que estaua encor dous q que supo la respuesta que los ricos omes embian a el rey su padre. Supo otros, q aqlllos ricos omes tomavā viadas y las otras cosas que auian menester, y que aqlllos y el poder de granada querian entrar a correr la tierra del rey, señaladamente

el obispado de jaén, y uno consejó los maestres de vclcs, y de calatrava, y cō don alonso fernandez su hermano, y cō los otros ricos omes que eran ay con el, como haria sobre estas cosas. Y todos le aconsejaron que embiasse el maestre de calatrava a hablar con aqlllos ricos omes, y q los otorgasse por el rey y por el infante, q el rey guardaria al rey de granada las posturas d alcalá de bençayde. Y que lo prometiese en concejo y despues que lo no biziesse, y las otras cosa q que auiniesen con ellos lo mejor que pudiesse. Y el maestre partió de cordoua y fue a por cuna, y dende allí embio mādaderos del infante a los ricos omes a granada, que fueron ronestos, pero gozaron barroso, y frey espinel, a les dezir que le embiassem caualleros q le guiassem a los ricos omes, y embiaronle a dñ fernando q estaua en aquella postura que ellos dieron a gonçalo ruiz no llevase firmada que non auia porque y a alla. Empero don fernando vino a el assi como en son de amistad mas no como en son de mensaferia de los otros, y hablo con el maestre sobre sus amistades, y díjole como eran salidos de granada los ricos omes y el poder de los moros, y uan abazer daño en la tierra de los cristianos. Y el maestre rogo que fuesen amos d con suno abalar conellos, y partieron de dñ fernando a alcalá de bençayde y hallaron los todos ay ayuntados para entrar a la tierra de cristianos, y el maestre hablo conellos sobre los bechos q el infante don fernando le mando, y firmolos de parte del rey y de don fernando, en esta manera. Que el rey perdona se al rey de granada las querellas que auia de su padre y dñ fernando, y que otorgauatos dos los pleytos que fueron puestos en alcalá de bençayde, y que los guardasen el rey y el infante segú la carta que tenia el rey de granada. Que nos ayudassen a los arrayazos el rey ni ninguno de los ricos omes de su tierra nin les diessen pán y vienda, y el rey de granada que sea

vassallo del rey: y que le guarde todos los pleytos y posturas que con el ha. Y sobre los fueros, y sobre las heredades y sobre las pueblas, y sobre todas las otras cosas que ellos pedian firmo el maestre con ellos los pleytos lo mejor que pudo: pero non segun el rey lo que ria. Y todos los ricos omes, y los moros con ellos tornarō se a granada. Y el maestre de calatrava y don estean, y peregrino gomez vinieron a cordoua. Y el infante don fernando desque supo que el maestre auia firmado aqlllos pleytos como quiera que el tuviese carta d el rey su padre para firmar, pero non quiso, y embio a dezir que mandasse ay lo que por biente tuviese. Y agora la historia acatará lo que el rey le embio a dezir sobre esto al infante dñ fernando.

Capitul. xlxi. De vna

carta que escriuio el rey don Alonso a don fernando el infante su hijo mayor...



On fernando, vi la carta q me embiasi, y otros las cartas que vos embio el maestre de calatrava que le embio dñ fernando aqlllos que son en granada. Y entédi otros, despues que gonçalo ruiz vino de alla, que vos acordaron que embiassedes al maestre de calatrava a granada q otorgasse al rey de granada el pleyto de alcalá de bençayde, y que le diessen mi carta q lo jura en buena fe, que lo timiese, y q desamparasse a los arrayazos en concejo, y despues que lo non biziessedes en porridad. Y esto q vos aconsejaron los maestres de vclcs y de calatrava, y que sobre esto que ouiessedes vuestro acuerdo de embiar alla al maestre de calatrava, y el q fue a por cuna, y embio a dezir

a aquellos q son en granada, que le embassen caualleros q le guiasen, y ellos q le embiare su respuesta, que si esto sobre dicho non lleuasse firmado, y pleyto sus dincros que los ouiescen en granada, q de otra guisa que non auia por que yr alla. Y don fernando qndo estas cartas me llegaron era en aula que venia ay por hablar con los concejos de tierra de leon y de las estremaduras, q hize ay y aguntar, y que ay enfermedad de romadizo y de calentura poca, y pesone mucho porque e aquel tiempo me acaesciera: mas mucho rescebi mayor pesar quando entendi lo que las cartas dezian. Y a lo que dezis que vos consejaron los maestres, bien vos deuedes guardar dela maestria del maestre de viles en lo creer de tal consejo como este ca este es uno de los omes del mundo q mas acosejo a estos ricos omes que biieziesenlo que hazen, y mandele yo que fuese derechamente al reyno de murcia, a do seruiria ami, ya vos, y no lo q so bazer, y fue para vos por consejar a los ricos omes esto que hazen, y a vos lo que biieziesen de sa quello que vos dava el por consejo. Y de mas embio a dzir al rey de aragon que se non deixasse venir alas vistas conmigo: ca paz es eran, y q el yrria a el, y le diria todo el fecho como era. Y del maestre de calatravos diogo que como quer q yo le amo y lo tengo por ome bueno se que cosa quanta es de lope diaz por todo su linaje, y aqlllos que el amaua suyos son. Pero marauillome mucho dar vos el tal consejo auté dole yo dicho que si el fuese a granada que de llano les dixesse q nunca abrian mi merced, si non se partiesen o demas de estas cosas tan sin razon. Y de mas auiendo el oido a juan nuñez, y a este fernandez lo que vos dixeron en jaen, y consejario esto al. Y don fernando quiere vos agora dezir deste hecho como es, ya que es llegado, y que han menester de hazer: porque sepades mejor y obiar, y mostrar a los omes la cosa co

moe. Y estos ricos omes no se moueron cõtrami por razõ de fuero, nin por tuerto que les yo tuviessen: ca fuero nun caselo yo tolli, mas que gelo ouiesse tollido, pues que se lo otorgaua, mas pagados deuieran ser, y quedan deuieran contentos. E otro si, aunque tuerto se lo ouiera hecho el mayor del mundo, pues que gelo queria enmendar a su bien vista dellos, non auian porque mas dñadar. Otros, por pro de la tierra non lo basen, ca estono lo queria tanto ninguno como yo cuya es la heredad, y muy pocapro han ellos ende, si non el bien q les nos hazemos. Basla razõ por q lo fizieron fue esta, por querer siempre tener los reyes apremiados, y llevar a llos los suyo, pensando les buscar carrerapor dolos desheredassen, y desbonrassen, comolas buscaron a quellos onde cellos vienen. Ca assi como los reyes criaron a ellos, pugnaron ellos de los destruyi, y de tollerlos los reynos a algunos dellos siendoneños. E assi como los reyes los heredaron, punardon ellos de los desheredar, lo uno consejerame te con sus enemigos, y lo alaburto en la tierra llevando lo suyo poco a poco, y negandogelo. Y assi como los reyes los apoderaron y los bonrraron, ellos pugnaron en los desapoderar, y en los desbonrrarent tantas maneras que serian muchas de contar, y muy vergonzosas. Esto es el fuero y el pio de la tierra que ellos siempre quisieron, agora lo podedes enteder en esto, ca todas las cosas por q me yo mout a bazer lo que ellos querian, tiraron las ende, señalamamente la yda del imperio que es lo mas, y el auer o auian a bazer al rey de granada q mediese conq fueren ellos conmigo, y dizen que se lo de yo a ellos encuenta de los ducados que les mengua hasta aqui. Y sin todo esto q les toznelas tierras que de antestenian, q les de mas de aquellas, que les de heredades que demandan sin drccho: porque scan mas poderosos o lo que antes crá

que nos bagamos siempre dseruicio. Y de mas quieren que no podamos haber ninguna cosa de auenencia con los moros menos dellos: assi que toda via tengas el vn plegue alla, y el otro aca lo que dios queriendo no sera. La de aqullos que ellos chufan del pleyto de abençaf, que pasa aca con gran poder. Don fernando mucho auia mayor poder el miramamolin que tenia la terra que agora abençaf, y lo que tenia el rey de tunç, y los otros reyes q son en medio, y de mas era señor de toda el andaluzia, y nunca passaua aquéde nosotros de cinco mil caualleros, y de mas siempre eran con el ricos omes dstaterra. Don fernan ruz de castro algunas vegadas, y don pero fernandez y don diego, y hijos de reyes, y el infante dñ pedro de portugal, y aun el rey de navarra asy mesmo, y cada uno de estos ricos omes eran de mejor vestura y de mejor sclo que no son estos de agora. Y el rey don Alfonso non auia si no hasta toledo y destorauale el rey de leon su yerno, y aun el rey de portugal y el rey de navarra quanto podian. Y algunas vegadas el rey de aragon: pero en todo esto dñ dios muy bien del miramamolin que nunca de los suyos le pudo tomar ninguna cosa, salvo la villa de alarcos, quando fue vencida la batalla, mas por culpa de los del rey que non por bondad d los moros. Ca don diego su vassallo padre de lope diaz que llamaua bueno buyo con la seña a la villa d alarcos siendo aun el rey en batalla, y despues dio la villa a los moros con su mano sin maldado de su señor. Y pero despues el rey dñ Alfonso con qillo poco q auia supuesto regar dñ miramamolin, y vciolo en capo, y tollio le grangie de lo que auia. Y de mas don fernando deuedes parar mientes como abençaf a muchas guerras, lo uno con marruccos, que tiene que no es su señor, lo al de goimarança que le haze guerra en la tierra, lo otro, que eles muy mal quisto, ca todo quan-

to gano fue por tracycion t por engafio. Porque tengo que non puede passar as si como chufan essos que estan en granada. Y pogramos, que quisiera passar onde podra el auer naus para passar tantos caualleros como diz en que traera, y vianda que les abonde a esses, y a los otros que acason, t yo non lo puced creer que sea asi, ni tan ayna como ellos diz en que lo bara. Basas costumbres de los moros hazer cartas mafias y falsas, y embarselas vnos a otros por cuydar sacar éde su pio. Y este alamir de granada haria abençaf embiar estascartas, bien asi como lo hazia su padre, y me embiasse amigasir que me auiniesse con el, si no que haria marauillas cõtra mi. Y en lo que me embiana a dezir don phelipe que presonaron engranada que non hiziesen mala los arrayazos. Lo que podedes entender que cuya teria fue buscada que viniese dcalla: por que los ouiesse yo d aborrescer y de acuar el pleyto, y dcamparar los, y non catalauan ay la deshonra y la verguença que nos vernia, enbazernos tal hecho como este, nindesirlo: por que don fernando, tal cosa como esta non la fagades, nin slo vos ve ga al coraçõ de lo dezir, y que quiene qera que vos aconseja esto, aconsejavos muy mal como traydor. Y pues q ellos assi hazen que quadoles otorgamos lo que ellos quisieren luego demandanal. De aqui adelante auemos de someter todas las cosas que y mandare, q vengan ami merced sntercia, y sin al, y a mi merced y a mi mesura como yo quisiere, maguer nos embien a mover pleyesta, nunca tal cosa seca cauidanin escuchada. Ca dñ fernando, si por dios q mucho ayna abiemos gran derecho dellos, canonqueramos nos mas, ca tenemos nos con la ley, y estamos en acrecentalla, y en defendella, y ellos pugnan quanto puede de labazar. De mas tenemos nos derecho y verdad, lo que ellos no tienen, ca andã con tuerto

conocidamente y confalsedad, y auemos lo sobre lo nuestro, que nos lo querian tomar a daño y a dñ bonrra dños, y que nos mismos selo deinos, lo q non nos due ser hecho si todo el mundo se juntasse, y supiese dos mil veces morir. Y dñ fernando qndo ome rescive mal de furza, esto no ar marauilla: mas quado se le base el cō su mano es le el mayor q branto q le ser puede, y nos pugnemos de nos guardar quanto pudieremos, ca si por dios q el nos guardara, ca guarda siempre a los otros onde nos venimos. Y si nos hazen entender q por mē guia de auernos vēceran, y esto vos ruego y vos digo que paredes miētes que q aueres el dñ granada para ellos, y q aueres el de castilla y leon para nos, y donde han ellos auer y viandas, y don delas auemos nos, y donde aurā ellos cauallos, y donde los abremos nos, y q poder es el de castilla y de led, y que poder es el dñ granada para ellos. Y si nos hazen entender que ellos son sesudos, paramientes a don nñño que es tenido por el mas sesudo dñlos, que no supera graderia a dios el bñ q yole bñziera, nin a mi seruir en qual estado y bonrra le puse, y supolo perder por esta locura en qntro q aqui podedes ver el suso quales: y de mas viene de linaje que siempre perdieron quanto auian, y por esta razn murieron mal andantes. De don phelipe mi hermano, no he por que vos lo hable de su seso, ca bien sabelles vos lo que el bñzo a dios, y lo que deyo que tenia de la sancta yglesta, y lo que bñzo a nos, en quemostro muy cumplidamente suso, y parecese segun que oy esta. De lope diaz, y de esteuan fernandez vos digo, que creo que non son ellos tñsesudos, nin nstan sin vñatura que nos vñcan de saber. Y si ellos han encuenta que son muchos ricos omes bien sabelles vos que no son ellos mas de don phelipe, y don nñño, y sus hijos y lope diaz y esteuan fernandez, y tiene bipor ricos omes lope de medoça, y fer-

nan ruz, y darvos heyo aca ochenta q son todos hijos de ricos omes y de buenos omes: y de mas dñ fernando ruz de castro, y rodrigo rodriguez de saldaña que vinieron de alla. E si hablan de la otra caualleria, mejor es la nuestra y muy mas, ca aquellos fueros de los nuestros son, y los mejores son con nusco: y de mas vinieron se una gran partida dñlos a nos, y vernā de cada dia lo uno po: q conocē que hazen tuerto de estar alla, conociendo el bien que les bñze, y lo otro codiciando el bien que lesquiero hacer, lo al porque estando alla son mal andantes, y serlo han mas de cada dia. Mas dñ fernando sabedes lo que me pesa, que tenedes vos tres para uno dñlos, y mejores que ellos, y sin todos los de la frontera. Y estos q vos lo acosen basen vos los perder en los castillos, y tenedes los derramados y no haban ningun bien, y vos non pode des haber nada de lo que auedes de hacer cō esas compañias q alla tenedes. E otro si disen que los moros bñ peones y gētes, esta es muy poca la que han y muy mala, y auedes vos mucha y muy buena en la frontera que non ha en ninguna tierra. Mas yo tengo que si vos juntas los que estan puestos por fronteros en los castillos con esos que tenedes ay con vos, y con las gentes de pie que podredes auer de la frontera, y fuesedes a la vega de granada mientras el pan verde, que aunque otro mal non les bñziesedes si no en pisandolo, ge lo tirariades, y si ellos aquelpoco de pan perdiessen con el otro daño que recibirian en las buertas y en las vñrias, y cō el daño que les han hecho los que estan engranada, tengo que muy poco duraria la guerra. Mas no me semaja que ay ninguno que vos esto diga, mas dijen vos q son ellos muchos y muy buenos, y que passaran moros de allende el mar, y que los vuestros bñ seruidos su tiempo, y se vñran luego. De otra parte que vos dijen q vos no auedes auer

que les dar, t y non he cōque vos acorda, t diciendo vos las cosas falsamente desta guisa mete vos miedo por cuya darvos traer a hacerlo peor, que ha menester que paredes miētes, que si agota en vuestro comienço en estas cosas erradas, despues quādo las quisieredes enmendar non podredes. Escaramentado deuierades de ser del consejo que vos dieron egaño, que en lugar de q: agranada y fueran con nusco los arrazazos, y ouierades perdida la cara o sincarades ende hñrrado para siempre, bñzieron vos y al algezira, t bñzieron en creyente que el bñzo de aben ruz era en aquel camino, non ouistes pro nin bonrra. Y tengo, otro si que en la cosa que p:imero denierades parar mientes erā galeas como fuesen agujadas: ca si ellos agora estendiesen el estrecho, non podria passar aben ruz q ni otro, aunque quisiesen. E otros, tēgo que desquiescas de la vega duierades parar los omes, los vnos con el vñarrayaz, y los otros con el otro, y qn do el de granada fuese al vno, entrarle y el otro en la tierra. Otros yriā alla los que estuiesen con nusco. Y cō esto y con los otros omes de la frontera tal guerra les podriades hacer, que aurā a bñzer lo que nos quisiesemos: ca el dñ granada non osa partir de si christianos: y si lo prouasse luego cuydariaser muerto. Y a lo q vos dijen que los arrazazos non qriancōsigo los ricos omes y caualleros que les vos embiades, salvo si lleuassende comer, verdad vos dijē, y vos buscaldes alguna cosa que les dedes mas de lo que les dades aca por que estuiesen si quiera un mes, y de la otra pte ayudariades bien a los arrazazos, y de otra barriades bñ esta guerra que es dicha. Y para esto bñriades hablar con los ricos omes y dczirles que agora es razon de vos acudar a nos para siempre, y de mas que les haria y o mucho bien, y que tenia que les dare estas tierras mēsimas destos otros que se fueron, y prometiendo les, y diciéndoles esto sufrir vos yan, y seruir vos yan mejor, ca dejarles encastillos y non les dezir nada, enojarse ende, y recuden peor alo hazer. Y esto mismo pudierades hazer a los cōcjos que de gastos venir, con que los touierades hasta que estos otros llegassen q van agora conigo. Dñ fernando, dñlo q vos meten miedo de auer, vos queredo dezir tanto, que bien sabey y vos quantas yesos os di yo, y en ayuda de esto, de q vos non tome vn dinero: y de mas mando a todos los otros concejos que salgan de bueste, assi de las villas pequeñas como de las grandes, d que auia muy gran algo con que vos acorra. Y sin todo esto los cogedores y los merinos q fio que me ayudaran agora muy bien de otras partes muchas que vos non puedo embiar a dñir por carta, mas para todo esto nobā p si los vos dieredes assi como los dades, y dando yo aca las ordenes de vñcles y de calatrua lo que les di, dades vos alla dineros, y otros frutos y otras cosas en que haze des vuestro daño y rescibo yo desbonrra, ca tienen q quanto les yo dono es nad si les vos non dieredes lo que nō podedes ni deuedes dar: y desta guisa non ha auer en el mundo que cumpliesse nin yo lo podria cumplir. De mas tenedes ay guleman, de q podedes auer muy grande auer. Lo uno porque es miservicio, y lo al que lo auedes menester a esta razn, y lo al que vos fara a vos muy grā servicio, y de esto vos pode des acorrer hasta lo que de aca vos llegue ca yo luego me vño para allaqueño pue do, y non tardopor al si non por el rey de aragon, que no se aun por cierto qn do y:ia. E ruego vos que miredes y pades mientes en estas cartas y en estas cosas, y lo q disen q estas cartas, y que yes metades bñ de rezio a ellos, y luego veredes que se tornaran las nuevas y las chusas de aquellos de otra guisa y quando leyeredes esta carta sea ay

alonso fernandez, bisjomico, si sucre con
vusco, y don jufre de loaysa, y diego d
corral y nō otro. Desque el infante dō
fernando vio esta carta entēdo que el
rey su padre tomara enojo y saña por
la pleyesta que era tratada con aque
llos ricos omes, pero por esto no se de
yo dese trabaigar quanto pudo por los
traer a servicio del rey su padre. Y ago
radexaremos aqui de esto, y cōtaremos
lo que el rey don Alonso hizo despues
que ouo embiado la carta al infante dō
fernando.

Capitul. I. Como la reyna partio de auila para la frontera, y el rey partio para cuenca, y de lo que mas acaescio.



El infante don fernando auia embiado a
dezar al rey por los
ricos omes y los ma
estres que estauan
ay cōel, estaua muy
enojados del gran
tēpo, q̄ auia allí algu
nos estado, y q̄ dezian q̄ nō tenian que
despender, y el rey que gelo nō embia
ua, y otros de los concejos que dezian
que auia cumplido el tiempo que auia
deservir, y que se queria yz, y por esto
que los non podian auer para en serui
cio del rey tan ciertos como era mene
ster. Y otros, ouo cartas del marques
su hermo que le embio a dezar que auia
rescuido mucho mal y grādes perdi
das, teniendo su boz en el imperio. Y to
do esto le viniera por la su tardanza, y
aun por que tanto se tardaua la su yda,
eran p̄tidos muchos de tener la su boz
en el imperio. Y el rey veyendo quanto
le cumplia alogar el hecho de los ri
cos omes para yz al imperio, que era
cosa que el mucho codiciaua, tuuo por
bien de embiar la reyna doña violan
te su muger acordoua, para que ella y

el infante don fernando libzassien el he
cho de los ricos omes, y que los trage
sien a servicio del rey, y comoquier que
el rey le dio por escripto las cosas que
auia de librar, y como las auia de otor
gar: peromandole y rogle que las li
brassenlo mas a subonrra que pudie
sse. Y por esto non pusieron aqui las co
diciones que mando poner en los ple
tos. Otros, porque lo libro ella mejor
de como ge lo mando el rey: y la mane
ra del libramiento la historialo cuenta
adelante. Y la reyna partio de auila y
llevó cartas del rey para el infante dō
fernando, y para los maestres y ricos
omes que estauan con el en la frontera
y para el infante don phelipe, y para
don nuño, y para don lope diaz. Y otro
si, llevó cartas para el rey de granada
y para los arrayazes: y cartas del rey
en que le dio poder a la reyna y al infante
don fernando q̄l les cūplia pa todos
estos hechos. Y el rey otros, partio dē
de, y fue su camino pa la ciudad de cue
ca. Y agora dexaremos aqui de la yda
dō rey, y diremos como la reyna y el in
fante libraron los pleitos de los ricos
omes que eran en granada.

Capitul. II. De como fueron de parte de la reyna el ma estre de calatrava, y gonçalo ruiz de atienza, a tratar con los ricos omes que estauan en granada.

Legó la reyna a cor
doua, y ouo cōsejo cō
el infante don fernan
do su hijo, y con los
maestres y ricos o
mes que eran ay con
el, y supo blos las co
casas como auian passado hasta en aq̄l
tiēpo. Y otros era ay con el el electo de
alvarrazin que era ay venido cō carta,
y commandaderia del rey don jaimes
a don phelipe, y a don nuño que estaua

en granada, y luego ella y el infante dō
fernando rogaron y mandarō al maes
tre de calatrava, y a gonçalo ruiz de
atienza que fuesien a granada con sus
cartas a hablar con los ricos omes de
parte dela reyna y de don fernando. Y
el maestre, y gonçalo ruiz fueron a por
cuna, y el rey de granada no les quiso
dar seguramiento para que viniesen a
granada, y desde allí embiarō al infan
te don phelipe, y a don nuño, y a don lo
pe diaz, y a don esteuan fernandez, y a
los ricos omes que estauan en grana
da, que la reyna era vendida a cordoua
por libramiento de los sus hechos, y q̄
los rogan que se viniessen algunos d
ellos, con quien ella y el infante dō fer
nando pudiessen hablar sobre aquello
que allí viniera la reyna: y embiarō las
cartas de la reyna, y del infante. Y so
bre esto don phelipe y los que estauan
con el hablaron con el rey de granada
y mostraron le las cartas de la reyna, y
de don fernando, que los envio el maes
tre, y dieronle lo que auia sabido por
que viniere la reyna, y sobre esto acor
daron que dō nuño viniese a cordoua
averlo que la reyna tuuiere por bien d
les dezar. Y este don nuño hablo assi co
mo le era encomendado, y desque llego
a cordoua la reyna y el infante don fer
nando trataron con el, en qual mane
ra se librassen los pleitos y querellas
que dezian que auia del rey don Al
onso. Y el rey de granada y don phelipe y
los que estauan con el hablaron lo en
esta manera, de lo que ellos demanda
uan. Que el rey perdonasse las quere
llas que auia del rey de granada y dō su
padre, y que le touiesse el pleito d alca
la de bençayde. E la reyna y el infan
te don fernando respondierō que lo ha
ria el rey, dādole el rey de granada las
quattrocientas y cincuenta mil marau
dis que le deue de los dos años pasa
dos, y que le ouo adar de la renta d su
tierra, y las otras menguas que se ba
llassen en verdad que el auia de cumplir
del tiempo passado. Y dando le otros, el
rey de granada las dozientas y cin
cuenta mil marauedis que le prometio
para la yda del imperio, y que le diesse
mas la renta de un año adelantado. O
tros, que pue el rey don alonso quiere
guardar el pleito de alcala de bençay
de que el rey de granada d tregua a los
arrayazes por dos años. Y de mas de
sto el rey de granada d biziessie y reu
casie todas las cartas y los pleitos, y
los omenajes que auia con don pheli
pe y con los ricos omes, y ellos con el,
y que jurassen y prometiessen el rey de
granada y ellos que otros pleitos non
auia hecho, nin biziessie el con ellos, ni
ellos con el, y sobre estas cosas diero
don nuño, y don esteuan que la renta d
dos años passados que la daria el rey
de granada, y las otras menguas que
fueren ballado que el auia de cumplir
del tiempo passado, salvo en lo que no
tala renta que tiene los arrayazes que
son vassallos del rey. E otros dieron
que las dozientas y cincuenta mil ma
rauedis que demandaua al rey de gra
nada que diesse ende para la yda d im
perio. E otros, sobre la renta d un año
adelantado que demandaua, que el se
ñor d granada averia allí a cordoua a
la reyna, y al infante don fernando, y
q̄ esto y de mas destohara el por ellos.
Y aquellos don nuño y don esteuan ayu
dariā porque se biziessie. E otros, que
entonces romperian las cartas y d̄ba
rian los pleitos, y omenajes que auia
en uno assi como la reyna y el infante
don fernando querian. Y de la tregua q̄
pedian para los arrayazes, diero dō nn
no que acōsejaua a la reyna, y a dō fer
nando que nō hablassien agora en ello,
mas que otorgassen el pleito de alcala
de bençayde, y quando el señor de gra
nada viniese a la reyna, y al infante q̄
baria lo que ellos quisiesen, y el que lo
barria otorgar. E otros, de lo que dñ
daron de los sueros, y de los vidos, pi
dieron don nuño y don esteuan que les

Cronica del Rey

otorgassen los fueros y las costumbres, y vos a los de castilla y de leon cumplidamente, tambien en las pueblas como en todas las otras cosas, y que los ayas estos fueros assi como los ouieron en tiempo del rey don Alonso de castilla, y del rey don alonso de leon. Y la Reyna y don fernando otorgaron que era bien y que lo otorgauan por el rey, y que el rey lo otorgaria y lo guardaria, y daria ende su carta. A lo que demandaron en raison de la moneda de siete en siete años, y non de otra manera segun en tiempo de los reyes de cuyo linaje vienen, y esto respondieron la Reyna y don fernando que el rey lo auia otorgado, y que ellos lo otorgauan por el. A lo q demandaron en raison de los diezmos, y de los servicios que los non tomassen, respondieron la Reyna y dñ fernando que el rey lo auia otorgado a los otros buenos que eran con el, que ellos por el assilio otorgauan a los que fueran a granada, y a este don nuño por ellos. Y otros, sobre lo que demandaron en raison de los maravedis que querian q les cresciesse el rey de mas de lo que tenian del en tierra, y que le pidan que aquello del acrecentamiento, y los maravedis de este año que se los pussette el rey en el auer quedaua el señor de granada. Y sobre esto respondieron la Reyna, y don fernando, que a los que fueren con el rey al imperio, y aquellos pagaran los dineros que dicre el señor de granada y a otros non: y aquellos q los dieren que los resciban en cuenta q lo que les auia de dar para el imperio. Y don nuño tuuose pagado de esta respuesta, y otorgogelo. A lo que demandan en raison de la tierra de alava, y del heredamiento para don lope diaz, respondio la Reyna y el infante dñ fernando que lo de alava que lo tenia don fernando porque los de la tierra le tomard por señor, y que el gelo queria dar que lo tuuiese del. Y lo que pidien del heredamiento, que es orduna, y val-

maseda que ellos otorgauan por el rey que ge lo daria a don lope diaz y q fuese con el al imperio. Otros, la Reyna, y el infante otorgaron que el rey de sus cartas a aquellos ricos omes que las ayauan de aqui adelante assi como las tienen al tiempo que del se partieron por razones de las malfetrias que los ricos omes y los que ayauan en ellos bizieró al tiempo que salieron del reyno. Finchiquenido por amas las ptes, que el rey lo mande pesqueter, y sabido aqueilos a quien algo tomaron, que el rey basiere doles merced, paguen dello, y ellos q pagarán lo que pudieren, y por lo que non pudieren pagar que ébien a rogar a aquellos a quien lo tomaró, y que han en guisa que ayauan su amor. Y en raison del casamiento de don estevan fernández, que el rey que haga q aquello q otras veces ha otorgado. Y los pleitos tratados y hablados por estas maneras, acordaron que don juan gonçalvez maestre de calatrava, y con el martin ruyz de leyua fuesen a granada co don nuño a firmar estos pleitos con el señor de granada y con el infante don pbelipe, y con los ricos omes que estauan, y llevaron cartas de la Reyna y del infante don fernando quales cumplian para esto. A la Reyna y el infante encomendaron al maestre y a martin ruyz que estas cartas que las non diessen hasta que primeramente tomassen cartas y certidumbre del señor de granada, y del infante dñ pbelipe, y de todos los ricos omes q estauan con ellos que viniesen luego a cordoua a firmar estos pleitos y posturas que eran tratados, y la Reyna y el infante dñ fernando quisieran que gonçalo ruyz de atienza fuera con el maestre de calatrava sobre estos tratamientos, y don nuño no quiso otorgar seguramiento para gonçalo ruyz, y sobre esto la Reyna y dñ fernando rogaronle y asincaronle mucho y don nuño con el affincamiento dijoles que el non aseguraua a gonçalo ruyz

para

Don Alonso el Sabio.

para que fuese a granada, porque era cierto que si alla fuese que el señor de granada lo mādaria matar: porque en cada una de las ydas que alla fue letra y grā pieza de los canalleros que era en granada con el y con los ricos omes y porque don nuño y el maestre de calatrava partieron de cordoua para ir a granada, la Reyna y el infante embataron a contar al rey todos estos pleitos en q̄ maneralos auian firmado. Y agorala historia de q̄ de contar la Reyna y del infante que estauan en cordoua, y de los ricos omes que estauan en granada, y contar a del rey dñ Alonso que era ydo alas vistas del rey de aragon, y de la respuesta que dio a estos hechos

Capitulo. liij. De los

mensajeros que vinieren al rey don Alonso con cartas de la Reyna sobre las auencias hechas con los ricos omes...



Auemos dicho q̄ como el rey dñ alonso partio q̄ anilapa se yra per con el rey don jaimes de aragon, y lleuo consigo a la vista al infante dñ Sanchez arcebispo de teledo, y hijo del rey don jaimes, y al infante dñ manuel, y al infante dñ Sanchez su hijo dñ fernando don Alonso, y a dñ alonso su sobrino que digeron de molina, y otras companias de p̄clados y ricos omes, y caualleros, y ciudadanos, y de las villas y desque fue llegado en cuenta supoco con el rey don jaimes dñ aragon era en grades desauencias q̄ del infante dñ pedro su hijo primero heredero: y por esto el rey don Alonso se detuvo en cuenta algunos dias embiando sus mensajeros al rey, y al infante dñ pedro que trabajassen entre ellos paz y sostengo:

E

el infante por esta manera, el rey dio a gonzalo ruyz sus cartas, en que dezian assi. Que por ruego de la Reyna y dñ fernando su hijo, y porque don phelipe y los ricos omes que eran en granada auian puesto con los moros pleytos fuertes: porque lo non podia servir assi como solian, el rey por los sacar de aquilllos pleytos y tornarlos a su servicio, q otorgaua y perdonaua al rey d granada, y que le tegael pleyto que fue puesto en alcala de bençay desegun dizela carta que ay fue hecha sobre esto, guardando el rey de granada al rey don Alonso, y destolleuo gonçalo ruyz carta sellada con su sello d rey. Otros lleuo otra carta en que el rey otorgaua a don phelipe, y a los ricos omes y caualleros que eran en granada por ruego de la Reyna y de don fernando los fueros y usos y costumbres que ouieron entiepo de los reyes de castilla y de leon, guardado ellos al rey susenorio, y sus fueros y sus derechos. Otrosi, porque los ricos omes y caualleros que se auian taron con el rey en almagro le pidieró que los servicios que le auian a dar quattro años que les quitasse los dos, y q tomasse los diezmos por seys años, y dende adelante que los non tomasse, otorgo a don phelipe y a los ricos omes este otorgamiento que auia hecho a los que se auian taron con el en almagro. Otrosi, otorgoles en esta carta todos los pleytos y posturas que la Reyna y el infante pusieron con ellos, los cuales la historia ha contado. Otrosi, hablo con don gonçalo ruyz que dixesse a la Reyna el hecho de las vistas d rey de aragon en que estaua. Otrosi que se dixesse mas de como la Reyna de galaterra su hermana y sus hijos le embiaron a rogar que se viesse con ellos, y sobre esto que le embiasse aconsejar como haria. Otrosi, que les dixesse q el papa queria hazer concilio sobre la elecion d imperio, y sobre otras cosas y que le cumplia tener estos hechos so-

ssegados para yr alla, que quisassen de los librars lo mas antes que pudiesen, y los ricos omes que otorgassen que yría conel al imperio, y que fuesesen de granada para murcia, y que por ay yría el, y q los lleuaria consigo. E otro si, le mando que dixesse a la Reyna, y al infante que desque ouiessem fossegado el hecho del rey de granada, y de los ricos omes, y autdola tregua palos arrayaes que fuesen a la ciudadad de jaé y que embiassem sus cartas a los arrayaes de malaga y de guadix, y de tos maque, en qles biziessse saber los pleytos en qual manera se librauan señalamientre por tirar al rey de granada, el aruda que tenia en aquellos ricos omes: pero que supiesen que el rey no les desampararia. Y sobre todas estas cosas gonçalo ruyz lleuo cartas para el rey de granada y para los ricos omes que eran con el, y para los arrayaes, en que les embiaua a dezir el rey, que creyessen a la Reyna, y al infante don fernando de todo que les embiasse adezir de su parte. Otrosi, embio el rey a dñ nñuño, en que le embio agradescer y tener en servicio quanto bizierra, y que le rogaua y le mandaua que le sirviesse en ello y qle bariamcered. Y agor a la historia de q de cotor desto y torna a contar lo que la Reyna y el infante biziieron en libramiento d estos hechos.

Captiu.liij. De como

llego a cordoua gonçalo ruyz d atieça con respuesta del rey a la Reyna.



Espues que dñ nñuño y el maestre de calatrava partieron de cordoua en el tratamiento que auia auido con la Reyna y coel infante don fernando fueron a granada

y con ellos martin ruyz de leyna y mostraron al rey de granada, y al infante don phelipe, y a los ricos omes de castilla y de leon que eran alla en qual manera eran tratados y firmados los pleytos, y todos los tuvieron por bié, y pluegues dello, y embiaron luego su carta a la Reyna y al infante don fernando. En que les embiaron a dezir, que dñ nñuño y don lope diaz, y dñ estevan fernandez venian luego a cordoua con certidumbre qualcopia para estos hechos y luego a pocos de dias vinieron a cordoua don nñuño y el maestre de calatrava, y don lope diaz, y don estevan fernandez, y trajeron a la Reyna y al infante don fernando cartas del señor de granada y de dñ phelipe, y a los otros ricos omes que eran con ellos, en que les embiaron a dezir que auian visto el tratamiento de los pleytos que dñ nñuño tratara con la Reyna y con don fernando, y que les plazia del tratamiento y auenencia, y que lo otorgauan, y q estarian por ello. Otrosi, embiaron a dezir que querian venir todos a la merced del rey, y poner sus pleytos en mano de la Reyna y del infante don fernando: catenia que por alli auian ser seguros sus cabeceras, y otrosi, ciertos los pleytos que ponian, y que por ellos libraran bien sus basiendas, y el rey de granada non podria venir a cordoua, mas que vernia a jaé, y la Reyna y don fernando que tuviessen por bié de yr alla, y que vernia alli a ellos, y sobre esto don nñuño aconsejo a la Reyna y a don fernando que embiassem a dñ lope diaz y a don estevan fernandez con sus cartas al rey de granada, y el q embiaria su carta, y que crey a que vernia a cordoua, y la Reyna y el infante lo bizaron assi. Y estos don nñuño, y don lope diaz, y don estevan fernandez supieron que diego lopez salzedo derribaua las casas que auian en castilla los ricos omes y caualleros y hijos dalgó que estaban en granada, y que esto mesmo

baria payovarela en galizia, y pidieron les que embiassem a pedir al rey que lo mandasse defender, y luego la Reyna y el infante don fernando otorgaro que lo barien, y embiaron luego sus cartas al rey sobre esto. E otrosi, le pidieron que tuviese por bien de otorgar que el rey les cumpliria las tierras que dñ rey tenian en estos dos años que auian estado en granada. La dezian que puses en este tiempo la tierra del rey susenos non auia mal nido año, que assi non deuantan perder los maravedis que del tenian en tierra, y la Reyna diro los, que esto que era demas de lo que era tratado y puesto en las auenencias, y que lo non podria otorgar hasta que lo embiasse a dezir al rey. E dñ lope diaz y don estevan fernandez partieron de cordoua y fueron a granada, y bablaron con el señor de granada, y con don phelipe sobre la venida de cordoua, y otorgaron que lo barien, y que vernia alli todos: pero que le digeron que la Reyna y dñ fernando y don nñuño embiaron a dezir al rey don Alonso que tuviese por bién de venir alli, o a otro lugar dla frôtera, y verlo ya el rey d granada, y los otros que vernian con el, y que fossegan en el sus basiendas. Y entre tanto que don lope diaz y estevan fernandez fueron a granada, la Reyna y dñ fernando hablaron con don nñuño que fuese con el rey don Alonso al imperio, y dñ nñuño diro que lo baria muy a buena mente, pero que el y don nñuño nñuñiso que lleuaria mil caualleros, y que los pagasse, y menos de tanta compasnia como esta que non yría alla, pero si estos mil caualleros les pagassen que yría amos ados con el, y aunque tenia que era menester para servicio del rey lleuar estas gentes y non menos, y para pagar estos caualleros que tuviesen el rey por bien que tomasse don nñuño a gozar los ducados q dana el señor de granada al rey en esta pleytessa, y lo q fuese menester de mas desto pala-

paga destos caualleros que lo cumpliese el rey de otra parte. Y estando los hechos en este estadio llego a cordoua go gallo ruyz de atienza que venia del rey don Alonso, y traya las cartas del rey porque se pudiesen firmar aquellos pleitos, y bablo con la Reyna y el infante don Fernando las cosas que el rey le mando que les dicesse: y dijoles como el rey desque ouiesse partido de aquellas vistas del rey don Jaymes de aragon, que queria yr a verse con la Reyna de ynglaterra su hermana y sus hijos. E otros, que la Reyna y don Fernando hablassen con el infante don phelipe, y con los ricos omes que fuessen con el al imperio, y quede desde alli tomassen lugo su camino y fuesen para el reyno de murcia: y pues el rey de granada les auia a dar los dineros q el rey yria por ay y que se yrian con el. Y la Reyna y don Fernando luego que oyeron esta razon embiaron a dezir al rey, que tuviesen por bien de escusar aquellas vistas y que viniesen luego a cordoua a soñegar aquellos hechos: ca el señor de granada, y aquellos ricos omes dezian que desque yna vez ouiessem visto al rey y fuese con el, que el rey de granada yria despues si queria hasta logroño, o doquier que el quisiese, y los ricos omes q yrian al imperio, o doquier que el mandasse. Y que le pedia merced que las vistas de la Reyna de inglaterra quelas escusasse, y la su venida q non tardasse: y si sobre esta vista auia embiado a finziar al rey de ynglaterra y la Reyna su hermana, que se le acordasse de como otravez le embiaro a el a finziar el rey de ynglaterra y la Reyna su hermana, q se yendo el muy flaco que entro en la montafia contiempos muy fuertes y de grandes tempestades, en que como muy grandes trabajos por y a aquellas vistas, y que el rey de ynglaterra y la Reyna su hermana que le embiaron a dezir que non podian entonces ay venir por algunas

cosas que tenian que hazer, y que eran su pro, y que assi como cada uno catalo que es su pro, que razan auia el para lo catar, quanto mas en tal hecho como este, en que tenia pro y muy grande berra. Y de mas que los ricos omes y caualleros, y hijos dalgo q estauan alli con el infante don fernando, que auia ocho meses y medio que moraua en la frontera, y auia tres meses y mas que les nondauan nada, y por esto que preguntauan cada dia si vernia alli, y que les dezian ella y don fernando q si: y que eran ciertos que si ellos supiesen que el rey yna a aquellas vistas y que non yna alli, que cellos que non estarian con ellos, mas que se yrian cada uno solo sus tierras, y quando ella y don fernando los quisiesen alli detener que lo non podrian hazer, porque non tenian que les dar: y de mas que el rey de granada y los ricos omes y caualleros que non vernian a la auenencia que estaua tratada y puesta, y assi q le pedian merced que tuviesen por bien de venir luego a cordoua. Y que escusasse las vistas de la Reyna de ynglaterra, ca en otros tiempos adelante la podria ver: y si el auia enoso de passar los puertos para yr a la frontera, que la Reyna y el infante barian que fuessen todos a toledo, y el que tuviesen por bien de los yr espe rar. E otros, le embiaron a dezir la bala que fizieron con don nuño sobre la yda del imperio, y la respuesta que les diera. E otro si le embiaron a dezir lo que les pidieron don nuño, y don lopez diaz, y don esteuan en razon de las rentas: que tuviesen por bien q les embiar a mandar lo que auian de dezir sobre esto. Y agora la historia dejar de contar desto, y cotorra las vistas que el rey don Alonso ouo con el rey don Jaymes de aragon.

Capítulo. liij. Que cuenta como se vieron el rey dñ Alonso

so y el rey don Jaymes de aragon en requena.



Techo auemos y la historia lo ha cota do q el rey dñ Alonso tardava la vista del rey dñ Jaymes de aragon porque los mandaderes que le auia embiado a la auenencia y paz entre este rey dñ Jaymes y el infante don pedro su hijo q la desavenencia y contienda que era entre ellos: porque amos a dos vienesen a la vista, y porque esta abenencia non se podia hazer vino el rey don Jaymes a la vista, y el infante don pedro embio le a dezir que le ouiesse escusado en aquella vista, ca pues no pudo auer auenencia q su padre dñ Alonso q venia a ver se con el rey don Alonso, por no hazer a su padre enojo: y por esto el rey don Alonso de castilla q de leb fue arcen na, y vino ay el rey don Jaymes a ver se con el: y el rey don Alonso digole el de saguisado que le auia hecho el infante dñ phelipe y los otros ricos omes que eran en Granada. Y comoquier que la Reyna estaua en cordouapo: auenir el hecho de los ricos omes: pero que le dizian que abeynqas passaua aquende la mar con gran poder de caualleros, y que si passasse que el non pedia escusar de pelear, y para esto que auia menester su ayuda: q si auenyuqas non passasse y la Reyna non pudiesse auenir el pleito de granada, ni dñ aquellos ricos omes que queria entrar a tierra de moros a talas viñas y las huertas, y no les deyars embiar nin cogier, y que en esto no solamente curdaua hazer Reyna entrada o dos en el año, pero seys osete tambien en inuernos como en verano, y el rey dñ Jaymes que embiasse al infante dñ Pedro su hijo primero heredero q entrasse por parte de Alme ria, q fiziese esto mesmo, y que en dos años que esto fiziesen harian q el rey

de granada les entregasse la tierra, o se la q es la pararia. Y el rey don Jaymes respondio al rey don Alonso, que si abeynqas passasse aqnde, y el rey don Alonso q uiesse a pelear co el, que vernia ala lid q su ayuda, y en lo q los ricos omes que estauan en granada, le dijeron, q pues la Reyna y su hijo auian tratado con ellos paz y auenencia de parte del rey don Alonso que ouiesse por bien de dar lugar porque se auiesse con los ricos omes. Y comoquier q este rey don Jaymes auia embiado a ellos el electo de albarrazin con su mandateria para traer alguna auenencia entre el rey y aquellos ricos omes: pero que embiara agora alla otravez a rogarles q quisiesen librar este pleito por la Reyna, pues que ella auia comenzado a hablar en ello, y si auenencia pudiesse auer, si non que ayudaria con gentes para hazer la guerra al rey de granada, y con esto se partieron de las vistas, y el rey don Jaymes fuessse para valencia y el rey don Alonso adolescio en requena de terciana. Y llegaron ay el conde de yntemilia, y otros lombardos q le venian a el con mensajeria de los que auian esleido por emperador, y partio derequena y fue a cuenca, y dende aca fiete, y alli llegaron las cartas que embiaua la Reyna, y el infante don fernando, y vistas las cartas, embiolas a dezir, que en razon de la yda del imperio que dezian don nuño que queria llenar mil caualleros, q bien entendia el q esta razon nôla dezia el por si mismo, mas q si la el por si, y por los otros q estauan en granada, q mil caualleros non los auia don nuño, ni don juan nuñez su hijo, mas don phelipe y los ricos omes que estauan engranada todos cuidauan llenar estos dineros, y llenar los caualleros, y que el tenia tratado de llenar luego consigo quimientos caualleros, y estos que los llenassent dñ nuño y don juan nuñez su hijo, y algunos otros que estauan en granada los q qui

Cronica del Rey

siesen y con el, y los dineros que mōtasse la paga de estos, que se montasse d los que le dava el rey d granada, y que los tuiesse en guarda y en fieldad la orden de calatrana para se los dar quā do ouiesse de y con el, y si don nuño di se que non fia con el al imperio menos de con mil caualleros, que esto bien pa resce que era partimiento, ca el conde de veynemilia, y los lombardos que eran alli con el le auian dicho que cum plian asaz quinientos caualleros, y cō estos y con los otros que tenian alla su boz se podrian parar muy bien a todos sus pleytos, y si ellos auian voluntad de venir a su servicio que non devian querer las cosas como los a ellos me jaua, mas como el viesse que ael cumplia, y los que esto non quisiesen q de gassen la yda del imperio, y que fincasen en castilla, y lo que dezia don phelipe y los ricos omes que estaua en granada q pue non robauan nin guerreauan la tierra del rey segēdo con los moros, que duen auer los maraudis que del tentan, a esto le respōdio q era muy maravillado de la reyna y de don fernando en oyales esta razon, ca esta era la mayor soberania de parte d los ricos omes, y de parte del rey, el mas vencido pleyto que nūca fue, ca muy mayor fue la de bonrra que le bizerō en lerobar la tierra antes que saliesen della, qessi la robaran estando consus enemigos, y de mas robarla en la tregua que auia con el de los quarentay dos dias que les dio de pleyto a que saliesen de la tierra, y haziendo ellos tan gran robo y tanto mal como bizerō, y de mas que non siendo sus vassallos, y auiendo se partido del sūn merecimiento, qnon le denian demandar tierra de aq̄l tiempo, y si dizan que non les bizeran mal estando ellos con los moros, que bien veyan que uno de los grandes males q le pudieron hazer, era qle bizerō perder a granada y quanto el rey auia, q si ellos estuieran quedos tal guerra

cuydara hazer al rey de granada con la ayuda que tenia en los arrayazos q en pocotempo cobrara dela granada y todo lo que el auia, y assi que non tuiesen que por aqueste dseruicio el les auia a dar dineros, y dmas de esto que bizeron mucho daño a los arrayazos que eran sus vassallos, y dc q se dolian mucho, y comoquier que todo esto le bizeron, q les guardara el rey las mujeres y las heredades y quanto auian y por esto solamente le devia servir, antes que demandarle tan gran soberania como le pidan, E dc mas quen ninguna destas condiciones non eran de aquellas que la reyna y el infante les auian otorgadas, y lo que embiaron a dñr sobre razon de la suvenida acordoua, o a toledo, embolos a dezir que la su yda non le cumplia a cordoua, por que si algun mudamiento ouiesse de auer en los hechos, non seria su bonrra resceuir de llos mas dnuedos de quantos auia res ceuido, y por esto que le semejaua que era mejor que firmassen ellos los pleytos encordoua, y despues que se viniesen todos a el a toledo, y ates que esta respuesta allegasse a la reyna t a dñr fernando supieron que el rey de granada non queria y a otro lugar si non acordoua, o a sevilla, y por esto embiardue go a dezir al rey don alonso q pue non queria venir a cordoua, que viniessen sevilla, y que ay vernina a el rey d granada, y don phelipe, y los ricos omes, y el rey por esto fue a toledo, y dende fue a sevilla, y pues q labistoria ha contado la respuesta que el rey embio a la reyna t a don fernando, Algora dicenslo que se librio en el pleyto del rey de granada, y los ricos omes.

Capitu.lv. De como

el rey d granada vino a cordoua a ver con la reyna y con el infante don fernando, y de lo que mas acaescio.

Don Alonso el Sabio. fo. xxxvi.



A los veinte y dos años del reynado deste rey don Alonso, que fue en la era de mil y trezentos y doze años, y andaba el año d la nascēcia d jesus christo en mil y doziētos y setenta y cuatro años, siendo venido a cordoua don lope diaz, y don estevan, con respuesta de lo por q fueron a granada, dieron a la reyna t a don fernando que el rey de granada y todos ellos venian alli a cordoua por bonrra de la reyna t del infante, y dende que vieran todos a doquier que el rey estuviese, y don nuño y don lope diaz, y don este uan fernandez pidieron a la reyna y al infante don fernando que les otorgasse lo de las tierras que les auia pedido, y la reyna t don fernando dieron les por respuesta aquello que el rey les auia com biado a dezir, E otros, bablaron con don nuño y dieronle que non podia el rey dar le paga para los mil caualleros que le dezia que queria llenar con el rey a la yda del imperio, nin queria llenar luego mas de los quinientos, y con aquellas respuestas partieron de aquellas demandas que basian, y firmaron los pleytos con las cōdiciones que antes conellos eran tratadas, y que la reyna y el infante don fernando auian otorgado, y dieron al maestre de calatrava las cartas del rey que alli tenian como el rey le otorgaua y que ria guardar para adelante las posturas que alli eran firmadas, y estas cartas que las tuiesse en fieldad basta que el rey de granada diese a romper las cartas de la postura que era hecha entre el y don phelipe, y los ricos omes que fueron con el a granada, y vinieron alli a cordoua el rey de granada, y el infante don phelipe, y todos los otros ricos omes que estauan en granada, y el rey de granada mando dar y entregar

a don juan gonçalez maestre de calatrava el auer que auia de dar al rey dñr Alonso de los tiempos passados, E otros, el auer que auia de auer en servicio para la yda del imperio, lo qual tra yo alli a cordoua cōsigo, y diolo en fiel dad al maestre de calatrava, que otor gando el rey don Alonso los plcytos y posturas que eran tratados, y auian o torgado la reyna y el infante don fernando, q el maestre entregasse el auer al rey, y de la tregua de los arrayazos non dieron nada al rey d granada: fabian que si algo diesen, que se partiria luego por esto la auenēcia, y estando todas las gentes en cordoua, y los bechos en este estado, supiero como el rey don Alonso era llegado a sevilla, y partiero todos de cordoua y fueron todos con la reyna, t con el infante don fernando a sevilla al rey dñr Alonso que era ay venido, t vinieron ay cō ellos el rey de granada, y don phelipe, y don nuño, y todos los otros ricos omes que eran con ellos en granada: y el rey plu gole mucho con todas aquellas compa ñias, y rescribilos muy bien, t hizo mucha bonrra, señaladamente al rey de granada, y destav enidabizole ca uallero, ypuso con el su pleyto y su amistad lo mas firme que el rey de granada lo pidio segunque lo auian otorgado la reyna t don fernando, E otros, el rey de granada otorgo al rey dñr Alonso de ser siempre su vassallo, y de le dar de sus rentas cada año, trezentas vezes mil maravedis de la moneda de castilla, y en toda estamorada que bisieron en sevilla hizo el rey dñr Alonso mucha bonrra al rey de granada, y los otorgamientos hechos, y los pleytos firmados, el maestre de calatrava entrego el auer q tenia en fieldad, y otro si, dio a rōper la carta que le fue entregada de las posturias que erā entre el rey de granada, y don phelipe, y don nuño, y los otros q fueron a granada, y despues q todos estos pleytos fuerō

librados, la Reyna y don fernando hablaron con el rey de granada, dando a entender que lo non sabia el rey don Alonso, y llamaron a esta habla a don phe lipe, y a don nuño, y rogaron le mucho asincadamente que diesse tregua a los arrayazos hasta dos años, y al rey de granada pesele mucho con este ruego ca entendia que se los queria amparar y que auian llenado del auer que el dio por q los desamparassen, y de su voluntad no lo quisiera bazer: pero por el gra affincamiento que le fizieron la Reyna y el infante ouo a otorgar esta tregua a los arrayazos por vn año, y la Reyna y don fernando embiaron selo luego a dñr: porque supiesen que auia tregua y que la guardassen. y el rey de granada partio de sevilla, y el rey don Alonso y todos los que ay eran con el salieron fuera de la ciudad a bazerle honra. y el rey dñ Alonso desque tornó a la ciudad hablo con don phe lipe y don nuño y don lope diaz, y con todos los otros que vinieron a la su merced, y assisego los en su servicio, y pusoles sus maravedis que cuviesen del cada año segun que los solian tener, y otorgoles y cumplioles todas las condiciones y cosas que la Reyna y don fernando les auian otorgado en cordoua. y luego estando alli en sevilla ordeno con ellos q les fiesen con el al imperio, y que caualleros y compafias llenasse cada uno de los q ouiesen de yr alla: y el queria embiar mensajeros al rey abenruçaf, que pues que estaua assisegado el pleyno del rey de granada, que ouiesse paz colos moros de allende el mar, y ballo que seria gran mengua embiarle a cometer con pleyno, capues la paz era puesta y firmada con el rey de granada, que el rey abenruçaf, no auia a que passara aquella, nin tenia aca villa, nin otra tierra a do viniessen: porque los puertos todos eran del rey de granada, y de mas que cuvdaua que la passada non la podria bazer teniendo guerras comenzadas

en su tierra. y assi que se ponria el rey a gran peoria en embiarle a cometer o auenencia sobre lo que non cuvdaua q pudiesse ser, y quando acapassasse que el infante don fernando y los que finca uan con el se podrian parar a defender la tierra, pues que tregua y paz auia dñ el rey de granada. y el rey embio todas aquellas gentes que alli crá cada uno asustic平as bién pagados con muchas mercedes que les hizo, y el vino a toledo a mandar guisar las cosas que auia menester para la yda del imperio, y por que desde alli queria començar el camino. y desde año el escriptor no ballo otra cosa que a la historia pertenezca.

Capítulo. lvj. Que cuenta de como el rey don Alonso estando en toledo mando adereçar las cosas que eran menester para la yda del imperio.



Cuenta la historia, que en los veinte y tres años del rey nado de este rey don Alonso, que fue en la era de mil y treinta y seis y treze años y andaua el año de la nascencia de jesus christo en mil y doscientos y setenta y cinco años. y este rey don Alonso seyedo en toledo, y auiendo cobrado el auer q le auia a dar el rey de granada, era bien con el el infante don manuel su hermano, y los otros que auian de yr con el al imperio, y el rey dioles a estos todas las cosas que auian menester para aquella yda. y otros, mado entregany cargar en sevilla, y en los puertos de sevilla, y de galizia, y de asturias muchas naues de trigo y ceuada, y de vinos, y otros viandas las que entendio q pondian yr por mar, y mado que le fuesen a esperar al puerto de marsella. y otros

embio adelante por la tierra muchos caualleros y muchas azemilas cargadas de todas las viandas que entedio que serian menester en aquella yda. E despues que estas cosas fueron guisadas y vendereçadas mando q viniessen alli a toledo el infante don fernando su hijo, y primero heredero, y el arçobispo don sancho hijo del rey de aragón, y el infante don phe lipe su hermano, y el infante don sancho, y el infante don juan, y el infante don pedro, y el infante don jaime sus hijos. E otros, vinieron bien don nuño y don lope diaz, y don fernan Ruiz de castro, y don Alfonso tellez, y los maestres de viles, y de calatrava, y de alcantara, y del temple, y el prior de sant juan, y doña estefana nádez, y juan nufiez, y nuño gonçales hijos de don nuño, y diego lopez de baro hermano de don lope diaz, y don fernan perez ponce, y don pere aluarez de asturias, y gil gomez de roa, y don dia Sanchez, y don diego lopez de salzedo, y ruy gil de vilalobos, y don rodrigo rodriguez de saldaña, y todos los otros ricos omes y insangones, y caualleros de castilla, y de leon, y hablo con ellos, diziédoles que bien sabian que muchas vezes les auia dicho de la yda que auia de yr al imperio: por q los de lombardia le auia muchas veces embiado sus mandados sobre esto, y que auia vn año que el fuera ydo si la tierra estuviera en foggio, y dios le auia traydo a este estado q era en paz colos moros, y los infantes y los ricos omes del su reyno estauan fosegados en el su servicio, que queria bazer aquella yda, y que una el infante don manuel su hermano, y otro cauallero que entendio que le era menester para esto, y que fincauan en los reynos el infante don fernando su hijo primero heredero por señor, y por mayor al dodo en su lugar del rey, y q bien sabia como le auian rescebido por rey, y por señor despues de sus dias: y si del algo acaesciere de este camino, que les manda

ua que touiesen y guardassen adóser nado el pleyno y el homenaje que le fizieron, y mando a don fernando q hizasse q que fiziese mucho bien a los infantes sus hijos, y a los infantes sus hermanos, y que fiziese mucha honra y mucha merced a todos sus vassallos, y que tuviessen derechos los pueblos de los reynos, y mandoles mas que fiziesen mucho por auer en su ayuda, y en su servicio a los arrayazos de malaga, y de guadix, y de comares, y q los amparassen, y que co estos conquirria la tierra al señor de granada, o le ternia siempre en tal premia quen uiva se le acaesciesen faltasse su maldado. y otros, les dira q dexaua en la frôtera por adelatado mayor a don nuño, y al infante dñ fernando q pusiesen merinos en castilla, y en león, y en galizia, aquellos que el viesse que era menester, como aquel que auia de auer cuydado dela justicia de los reynos, y queles mandaua que obedeciesen y fuesen maldados al infante don fernando, y a los officiales q el pusiesen en la tierra. y para que el pudiese poner estos officiales q qula una tabla de los sellos, y mandole que con esta pusiesen los officiales, poniendo en las cartas, que era del rey que las mandara dar el infante primero heredero y las otras que auia a embiar por los reynos sobre las querellas que antevi niesen, sobre las otras cosas que ouiesen a mandar bazer en los reynos,mando que don fernando las embiase selladas con su sello. E todos los que alli estauan otorgaron que cumplirian lo que el rey les mando: y deyo en todos los reynos sus omes para que cada uno de los en sus comarcas cogiesen y recaudasen las rentas de toda la tierra, y q las partiessen segun el mandamiento que les auia hecho, y que guardasen lo otro para bazer dello lo que el manda. y partio el rey de toledo en el mes de marzo, y fue al imperio. y agora la historia contara las cosas q acaesciero

Cronica del Rey

en los reynos de castilla y de leon, en quanto fuc estayda del rey. Calo que hizo, y las cosas como passaron do el fue, el escrividor non las supo, nin las puso aqui.

Capitul. Iviij. Como el infante don fernando partio de toledo y fuc a las estremaduras, y de lo que ay hizo.



L infante don fernando partio de toledo y fuc por las estremaduras, y dende passo al reyno de leon y aduuo por las ciudades y villas reqriendo y baziendo justicia en aquellos lugares que cumplia: y con la tabla del sello del rey puso merinos en toda la tierra del rey. E otro si, puso alcaldes y officiales en aquellas ciudades y villas y lugares que gelos pidieron, y aquellos que el vio que cumplian y q eran menester, y el por si oya a los querellosos y libravales sus pleitos, y regia y mantenia todos los de la tierra en justicia, en manera que todos los del reyno eran mucho pagados. Y en el mes de mayo vino a castilla, y luego a burgos, y estubo alli oyendo y librando todos los que a el venian, y baziendo derecho a los querellosos. Y de las cosas que hizo este infante don fernando despues que el rey su padre partio del reyno para ir al imperio. No baliamos otras razones que escrivir aq y por esto tornaremos a contar lo que hizo el rey de granada por la tregua q le hizo ronder a los arrayazcs, y otro si de como abenyucas en este tiempo piso aquende la mar.

Capitul. Iviij. Como el rey de granada embio sus mensa-

jerios al rey abenyucas de allende el mar. . . .



Ran pesar auia el rey de granada por la tregua que dio a los arrayazcs estando en sevilla, ca auia dado al rey gralago, y auia rotola carta de los pleitos que los ricos omes auian con el. Todo esto auia hecho dando q los arrayazcs fincaran en manera que los pudiesse conquerir, y tomar la tierra q tenian, y entendio q pues fincauan en tregua con el por aqlo año, qnedespues de aqlo tiempo el rey de castilla queria tornar a los defensor, y assi que fincaua el dste pleito cdafio, y los arrayazcs que fincauan sefiores y poderosos en la tierra. Y por tomar vngaza de esto, luego q partio de sevilla embio sus mensajeros a abenyucas rey de allende el mar, q quienes le embio a dezir los males que el auia recibido de aquellos arrayazcs, y que le tenia por fuerza la tierra que fue de su padre, y como el rey don Alonso los auia defendido hasta entoces, y q ouie ra abenencia con el rey don Alonso, y q fuera a el a sevilla, y que le dicra gran algo de lo suo, y otros, que soltara a los ricos omes los pleitos y posturas que auian con el rey de granada su padre y con el, y que le diera a romper la carta que auian entre ellos. Y auiendo hecho todo esto porque le dampsarasse los arrayazcs, que le hicieron que les diesse tregua por un año, y cuydaua q desque el tiempo del año fuese cumplido, que el rey de castilla se los qria amparar, y ellos q le barian perder el reyno; y por esto que se queria auenir con los arrayazcs, y dejarles la tierra que el tenia, y que le sirviesen cdella. Y luego embio sus mensajeros que trajesen la auenencia entre ellos. Y los arraya-

Don Alonso el Sabio. fol. xxxviiij.

zes sabiendo como el rey dñ Alonso se yua al imperio, y regelado que si el rey de granada les fiziese guerra que no serian acorridos firmaren sus amistades con el rey de granada, y que le baziase saber que la tierra de los cristianos estaua agora en manera, que si abenyucas faga aca passasse, que podrian adquirir gran parte della con el ayuda que el le haria: que el rey don Alonso era fuera del reyno, y qdo al imperio, y las otras gentes todas estauan en seguranca, y assi podria en muy poco tiempo tomar gran parte de la tierra de los cristianos. Y porque el pudiesse passar mejor y lo ouiesse qso mas a voluntad que el le danalos puertos de algezira, y de tarifa, en que pudiesse poner las viandas, y las armas, y las otras cosas q el trajese de allende el mar, y para en que el morasse despues que el fuese aquende passado. Y abenyucas qso uno oydo la mensajeria del rey de granada, embio su respuesta muy buena, en que le embio a dezir, que oyera lo que le digeran sus mandaderos, y que le pluguiera mucho de saber su bazienda, y que queria passar aquende, y que fiziese en tregar aquellas villas de algezira y de tarifa a las sus gentes que el qy embiaua, y que luego passaria aquende cdto das las mas copañas q pudiesse auer. Y luego que el rey de granada oydo esta respnsta, embio a mädar que entregassen a abenyucas las villas de algezira y de tarifa, y abenyucas passo luego a algezira cd pocas compañas, y embio por otras muchas gentes que passaro despues del, y assi que los que passaro fueron diez y siete mil caualleros. Y qd que estas gentes fueron llegadas a el, salieron de algezira, y vinieron luego a terra de malaga, ca el rey de granada le embio a dezir a rogar que fuese por aq, y que assegurasse por el los arrayazcs q le guardasse los pleitos y las posturas q entre ellos eran firmadas: los arrayazcs de malaga y de guadix

vinteron a abenyucas, y fueron con el hasta q el rey de granada se yno a ver con abenyucas. Y los pleitos y posturas tratadas entre el rey de granada y los arrayazcs, fincaron auenidos con el rey de granada, y en su servicio, y alli acordaron en como fiziese guerra en esta manera, que fuese a abenyucas a correr la tierra del reyno de sevilla, y que comecasse por ecija, y que el rey de granada que fuese a hazer guerra al obispado de jaen. Y abenyucas embio contra el rey de granada dos moros que auia passado con el, y eran los mas poderosos, y mas que el traya, y eran hermanos, y dezian al mayor banjonatali, y al otro dezian vzmien. Y pues que auemos contado de como estos moros ordenaron de hazer la guerra, contarcemos lo que hizo don nuno adelantado de la frontera que estaua en cordoua.

Capitul. lxi. De como

el infante don fernando supo la paxada de abenyucas, y de como embio sus cartas a los ricos omes.



Icho auemos en como el rey don Alonso quado fuc al imperio dñ por adelantado de la frontera a don nuno, y estando e cordoua supo d como abenyucas era paxado, y todos aquellos caualleros cd el, y embio a dezir al infante don fernando que estaua en burgos, y el infante don fernando embio luego sus cartas a los infantes, y a los ricos omes y caualleros, y a todos los otros de los reynos, en que les embio a dezir, d como abenyucas era paxado aquende la mar, y que baziase guerra y mal y daño en la tierra, y que les mandaua que embiasen a el y q les haria dar luego sus

marañedis, y que apercibiesen pa yr con el a la guerra de los moros. Y don nñño desque oyo embiado estas cartas don fernando embio a llamar a todos los de la frontera, que viniesen a el a ecija, y el fue a ecija porque supo q abenyuçaf venia a correr tierra de los cristianos por aquella parte: y llegaron le ay algunas gentes de los de la frontera, y otros, sus vassallos que eran ay co el, y estando alli, abenyuçaf vino al lado de su gente cerca de ecija, y dñ nñño y todos los que eran con el salieron fuera de la villa, y pusieron sus bajes contra los moros, y segun que dizan algunos don nñño quisiera escusar ese dia la pelea: ca sabia que el rey abenyuçaf traya muy grandes poderes de getes y el no tenia si non pocos, y algunos de los que con el estauan digeron que pues las bajes estauan tan cerca, y los penitentes se veyan a ojo uno a otros, que seria muy gramaugua a dñ nñño partir la pelea, y que parecia que yua buyendo. Y esto dizan algunos que fue dicho asii, mas non se halla en escripto, si fue la pelea por esto uno: pero es critio que don nñño y los que estauan con el pelearon con los moros que venian co abenyuçaf, y fueron vencidos los cristianos, y murió dñ nñño en esta pelea y muchos de los que yuan con el, y murieron mas, si non que tenian la villa de ecija cercada se acogieron. E ballase por escripto que en este dia don nñño y los que estauan con el fueron tan fuertes caualleros, que lidiaron tanto que abenyuçaf recelo, que los sus moros se rian vencidos: ca el estaua en lugar que veia la pelea. Y desque don nñño fue muerto y los cristianos vencidos y budos del campo, abenyuçaf fue a ver que gentes de los cristianos murieron en aquella pelea, y ballaron a don nñño muerto en el campo, y razian al rededor de muchos caualleros, y quattrocientos escuderos de apie qle guardauan, y otras muchas gentes de chit

stianos y de moros que murieran alli. Y abenyuçaf mostro que le pesava dela muerte de don nñño, ca dezia q lo qria tomar viuo, y embio la cabeza al rey de granada, y ebiole a dezir q tomasse su parte de aquella cuaalgada, y el rey de granada embiole a dezir que el era pagado co aquella parte que le embiaua: pero que le peso mucho de la muerte de don nñño, ca este hizo mucho por q fue sse rey. Y esta cabeza embiola a cordua, y embio a dezir que la enterrassen con el cuerpo. Y el dia que don nñño murió fue en el mes de mayo desta era de mil y trezientos y trez años. Y el rey abenyuçaf despues que oyeron qdo aquella pelea supo de algunos cristianos que catiuvieron aquel dia que en la villa de ecija que auia fincado pocas gentes, y por esto fideo alli aquella gente aquella noche cerca de la villa cu yendo que otro dia la podrian tomar. Y en aquella noche llego a ecija don gil gomez de villalobos y sus compagnias, y d otras gentes que venian a don nñño, entro el abad aquella noche en ecija con trezientos omes de cauallos: y despues que supo el vencimiento de los cristianos y la muerte de dñ nñño, y que abenyuçaf estaua alli cerca co su bueste, los pecho que otro dia querian combati la villa, y en aquella noche el abad y los q entraron con el velaron y pusieron recaudo en las puertas, y partieron por quadrillas el defendimiento de la villa. E otros requirieron las vallestanas que ay auia, y el almacen de factas que ay auia. Y otro dia abenyuçaf mando combati la villa, y por q la defendieron muy bien los que estauan dentro, y le brieron ay muchas gentes, mandolos arredrar, y fue a posard de con subiese mas arredrado de la villa, y desde alli embio pieza de las compagnias por tierra de la frontera, que la corriessen y robassen: y mandoles que recudiesen a el entre ecija y palma que alli estaria hasta que ellos viniesen, y desta vez

las sus algaradas passaro el rio de guadalquivir, y robaro todos los ganados que los cristianos auia passado el rio por miedo de los moros. Agora devenremos de contar de abenyuçaf, y continuaremos de como los moros mataren al obispado de jaen, y venia alli aquellos caualleros hermanos que auian passado allende el mar, que dezian al uno banjonatali, y al otro vzmé, y del reyno de granada venian ay el arrayaz de andaruelo viejo, y el arrayaz de escanuela, y el arrayaz de abenatar, y el arrayaz de malaga y de guadix, y trayan muy grandes compagnias, y el arçobispo mando que cuaalgassen todos los q alli eran con el, y los de la villa esto mes de mayo, y el salio luego donde y fue issano che a la torre del campo, y siendo alli llegado vino ay una cauallero q venia con el, que dezian sandurca, y digole como lope diaz senor de vizcarra venia essa noche a jaen, que scribia bien de esperarhi: alfonso garcia el freyle digo al arçobispo, el mal escantador con la mano agresasacala culebra del forado, y don los pediaz venia agora con muy pocas compagnias, y aun no les son llegadas, y vos tenedes aqui toda esta compagnia, y si lo esperades, y vos y los vuestros venieredes a los moros el abra el nombre, y estabonrra tomalda paravos, y sandurca digo al arçobispo, senor por vndichode un ome non vos deuedes mouer. Y tanto le digo el comendador q el arçobispo non quiso esperar, y partio de alli otro dia: y los que en la del tera yuan, ballaron el poder de los moros que yuan con el robo que auian hecho de muchos ganados y omes y mugeres que llevauan captiuos: y el arçobispo y los que yuan con el cuydando q les podria tirar el robo que auian hecho de muchos ganados fueron a pelear con ellos, y tanta fue la priesa que el arçobispo tomo por alcanzar los moros que non llegaron con el todos los suyos, y los moros tornaron al arçobispo y pelearon con el, y como los moros



de todas las partes del reyno de castilla y de leon y q las nuevias dela muchedumbre de los moros que passaron con abenyuçaf, y de los muchos males que fizieron en la tierra de los cristianos, y por esto todos apercibieron a y ala frontera: y el infante don sancho arçobispo de toledo obispo del rey don jaimes de aragon que supo esto, hizo llamar a todos los caualleros vassallos del rey, que morauan en toledo y en talauera, y en guadalajara, y emadrid para que fussen con el, y estos caualleros por el mandamiento que oyeron de don fernando, en que les embio a mandar que fussen luego a la frontera, y por q llamamiento del arçobispo fueron todos con el. Y con estos y co todas las otras gentes que el arçobispo pudo auer de los suyos, fue al obispado de jaen, y estando esperando algunos caualleros que non eran todos llegados, vino alii un cauallero freyle de la orden de calatrava comendador de martos, y dian le alfonso garcia, y digole q como los moros eran llegados a albertos, y llevauan muy gran presa de ganados y de omes, y de mugeres captiuos, y como venian cansadas de muy gran tierra que auian andado, y que si el arçobispo fuese alla con las gentes que

eran muchos fueron vencidos el arçobispo y los que yauan con el, y fue preso el arçobispo y muertos muchos cristianos, y teniendo desnudo de las armas, y de las otras vestiduras quelle uana aquello moros que eran los mayales dieron que lo llenarián al rey de granada, y banaron tal, y vezme dieron que ellos lo llenarián a abenquerçaf, ca basta que ellos passaron aquen de la mar nunca el rey de granada, nin los suyos supieron por quales partes passaua el río de de guadalquivir, y solo bredesto fueron en tiempo los moros de auer muy gran pelea entre si: y quedó esto vi el arrayaz abennatar, dio blas espuelas al cuallo y fue al arçobispo donde estaua desnudo y diole con una azagaya por cima de vno mbro que entro en el cuerpo, y matole, y dijo, non quiera ala que por un perro se maté tantos buenos como aqui estan, y cortaro le la cabeza, y la mano en que tenia el anillo, y mouieron dende consu presa y fueronse. Y en este dia que prendiero y mataron al arçobispo, murieron en la pelea aquel sanduercia que era su vasallo, y juan fernandez de veleña, y lo reço vanegas de talauera, y ruy lopez debita, y otros caualleros quellegaro ay con el. Y don lope diaz desquellego a jaen supo como el arçobispo era ydo en aquella entrada, y con las gentes q allí tenia salio de jaen otro dia que salio el arçobispo, y en el dia que los moros le mataron llego dñ lope diaz a aquel lugar do ouieron la pelea, y acogieron se a el muchos de los que escaparon de la pelea, y de aquellos que venian buyendo. Y los moros que auian vencido la pelea desque vieron venir a don lope diaz esperaron le, y trajan la cruz que auian tomado al arçobispo, y don lope diaz comenzola pelea con los moros, y por cobrar la cruz que trajan fue tan grande la priesa de cada parte, que dñ lope diaz cobro la cruz, y les mataron a suslerez, y llevando el pendon, y está

do en la pelea por cobrar el pendon vi no la noche, y los moros pusieron en cima de su cabeç, y los christianos en otro, y quedó fu la mañana, cada uno de los estauan tan arredados q se non vejan, por que en aquella noche fueran cada uno a su parte: y desque fue el dia esclarecido don lope diaz fue a donde el lugar do mataron al arçobispo y tra gó el cuerpo del sin cabeç y sin la mano, y los moros llenaron el robo q auia tomado. Y despues desto dongonçalo remon comendador mayor de calatrasa cambio a demandar a los moros la cabeç y la mano del arçobispo, y dieron gela, y llevaron el cuerpo a toledo a enterrar. Y agora contaremos como acontescio la muerte de don fernando en villa real.

Capitu. Irij. De como

partio el infante dñ fernando de burgos para la guerra y como murió en el camino en villa real.



Espues que el infante don fernando oyo embiado a llamar a todos los de los reynos salio de burgos, y pus a pequenas jornadas porque los infantes y ricos omes, y caualleros del reyno le pudiesen alcançar, y desque llegassen a la frötera, que llegassen a el algunas compañas de los suyos, y en el camino supo como eran muertos el arçobispo, y don nufio. Y como quiera que entendio que cumplia mucho su yda a la frötera, empero q que le non era pro nin bonrallegar a la frötera con pocas compañas q yua cõ el: y por esto fue a villa real a esperar a los de los reynos que auia embiado a llamar, y desde allí ombio luego sus cartas a todos los de las fronteras, en que les embio a dezir en como el era llegado a aquella villa, y q

cistaua esperando los ricos omes y caualleros dñ reyno que auia embiado a villa real, y que luego seria con ellos, y que ampararia la tierra de los males y robos que los moros hazian en ella, y dñ juan nufio hijo de don nufio aguarda uale siempre, y nunca se quitaua del, y acaescio que era cõ el al tiempo que vieno el infante don fernando en aquella villa real. Y estando el infante don fernando en aquella villa adolecio d grá dolencia, y vezendose aquejado dela muerte hablo con don juan nufio y rogo mucho afincadame te en manera que don Alonso hijo dese don fernando heredasse los reynos despues d sus dias del rey don Alfonso su padre: y por que ouiesse mayor cuidado dste hecho encomendole la crianza de aquel don Alfonso su hijo, y mandole que gele dñ sien luego paracriar, y que ouiesse cuidado de su hacienda: y don juan nufio prometio que ge lo cumpliria segun q don fernando ge lo encomendado. Y luego este infante fino en el mes d agosto: y todos los que eran ay llegados nosu pieron que hazer, y esperaron allí por auer acuerdo con los otros que venian a esta guerra, y los de la frontera fuerón entangrande desconsortamiento por la muerte deste infante dñ fernando, y a este infante llevarona enterrar a las huellas de burgos, ca allí auia el escogido su enterramiento, y don juan nufio fue con el cuerpo del infante don fernando a burgos a lo hazer enterrar. Y agora contaremos de lo cobro que fue puesto en esta guerra entre tanto que el rey dñ Alonso vino..

Capit. Irij. De como

supo el infante don Sancho de la muerte del infante don fernando, y como fue a villa real.



L infante dñ Sancho q auia sencado en burgos esperando a algunos de sus vassallos, salio dende para yr a la frontera. Y como quer q auia sabido la muerte del arçobispo y de don nufio, pero en el camino supo la muerte dñ infante don fernando, y acudio las jornadas, y andnuo lo mas que pudo, y llevo a villa real. E antes dsto el infante don sancho auia muy gran amistad cõ don lope diaz de haro, y este don lope diaz venia al infante don fernando q auia sabido que era en villa real, y en el camino supo como era muerto, y crescio las jornadas para yr a buscar al infante dñ Sancho, y llegado a villa real, ballo ay que era venido don Sancho, ya amoso dñ plugo mucho porque se ballaron allí. Y luego dñ sancho hablo con don lope diaz, y diole que pues el fincaua el mayor de sus hermanos que deuia heredar los reynos despues de dias de su padre, y que le rogaua que le ayudassee en esto, y que auiendo lo el que fuese cierto que le haria merced, e guisa que fuese el mayor omes, y mas bonrrado del reyno. Y don lope diaz por esto y por el buen talante que era entre ellos. E otro si, por la encomienda que don fernando auia hecha a dñ juan nufio, en que le dio la crianza de don Alfonso su hijo al tiempo de su finamiento, y recelando que el rey dñ Alfonso de que viniessse querria hazer a don juan nufio las bonrras que hazia a dñ nufio su padre: y q si en aquel tiempo el ayudassee muy bien al infante don sancho, que le adeudaua mucho para den de adelante, y aunque el rey quisiesse auentajar a los hijos de don nufio que don sancho ge lo enmedaria: y por esto don lope diaz otorgo al infante dñ Sancho q haria por el, y por su servicio todo lo que le auia rogado, y prometiole que el y todos los que auia a hazer por

Cronica del Rey

el le harian pleito y omenaje d'lo auer por rey despues de los dias de d'lo Alfonso su padre, y aunq' hablaria con todos los de los concejos de las villas de castilla, y cõ muchos de los del reyno de led que biziessen ello mesmo, pero que queria que le prometiesse que basiédo esto que auia dicho, que el cumpliesse lo que auia prometido, y don Sancho prometiogelo. Y los pleitos firmados por amos a dos desta guisa, don lope diaz aconsejo al infante don Sancho q' bablasse con todos aq'los que eran alli en villa real, y que les dijesse, que pues el rey don Alfonso su padre non era en los reynos, y el infante don Fernando era finado, que el queria y a defender la tierra, que los madasse y rogassem que fuessen con el, y que le seruirian y ayudarian en manera que la frontera fuese amparada entre tanto que el rey su padre venia, o embiaua a mandarlo q' biziessen. Y con esto ganaria amor del rey su padre: ca en tñderia que ouio voluntad de se parar a defender el reyno y que merecia heredarlo despues de sus dias. E otros, que ganaria los coraçones de todos los d'los sus reynos y que terminan por derceho de lo rescebido por heredero despues de los dias de su padre: y queluego se llamasse en sus cartas hijo mayor heredero. Y don Sancho hablo luego cõ los ricos omes y caualleros que eran ay llegados, y dijoles, que pues el fincaua hijo mayor heredero despues de sus dias de don Alfonso su padre, que queria y a defender la tierra, y que les rogaua y madasse que fuessen con el. Y todos otorgaro que lo harian de buentalte, ca mucho estauan desmayados po: la muerte de don Fernando. Y don Sancho salio d'villa real y todas aquellas getes con el, y fueron a cordoua, y embio sus cartas apressuradas a todos los que no eran venidos, assi ricos omes y caualleros, y concejos, en que les embio a rogar y mandar que viniessen luego a el a cor-

doua, porque se ayudassena a defender la tierra, y en estas sellamo luego hijo mayor heredero del rey don Alfonso, y esto mismo dende adelante en todas las cartas. Y en esta ciudad d'cordoua estuuuo hasta que fueron venidos aque llos por quien ania embiado. Y porque la villa de ecija estaua entóces muy frôtera de los moros, y los que estauan en ella estauan desmayados po: la muerte de don nñño, y por el vencimiento q' ouierd, po: la muerte de d'lo fernando q' auian sabido, y por los esto: q' car ébio a ellos a d'lo lope diaz de bare. E otros rogo y mando a los maestres de ucles y de calatrava que fuessen al obispado de jaen, y en cordoua dero a don fernando ruz de castro, y a don esteuande galizia: y el parti de alli y fue a esmilla po: que abenjuçaf era passado a aquella parte. E otros, por mandar armar la flota, y bazerles que fuessen luego a la guarda de la mar que estaua desamparada, y mando que alçassen todos los ganados, si abenjuçaf cercasse algun lugar quenos que estouiesen ay que ge lo defendiessen luego: pero q' si los moros passassen otra vez el rio de guadalequivir que el se aguntaria con todas esas gentes, y que yita a pelear c'dellos. Y abenjuçaf despues que esto supo que el infante don Sancho y las gentes d'l reyno eran en la frontera, y que auian puesto recaudo en las villas y castillos y eran apercibidos para la guerra. E otros, porque la vianda auian la de algecira y de tarifa, y de otra parte no la podian auer para tantas gentes como el traya. E otros, porque supo de la flota que armauan los chistianos, fuesse con toda su gente para algecira: ca recelo que aquella flota no le degaria pa ssar las viandas, y que las non podria auer con las auia de allende el mar, basta entonces, y alli se estuuio que no se halla que destavez otro mal y daño biziessen en la frontera y agoia labistos riacdtara como el rey don Alfonso supo

las nucas

Don Alonso el Sabio. fo. xlj.

las nucas del infante don fernando y del arçobispo d' toledo y de d'lo nñño

cuenta de la venida del rey don Alonso del imperio, y de lo que mas acaecio consuvenida.



M los veinte y q' tro años del reyna do de este rey don Alonso, que fue en la era de mil y trezientos y catorze años y andaua el año de

lanascencia de Jesu christo en mil y doscientos y setenta y seis años, el rey don Alonso llego a requena, car vino por el reyno de valencia, y dende vino a cuenca y abuete, y a alcala de henares, y alli supo de como el infante don sancho su hijo y los ricos homes y caualleros pusieron recaudo en el reyno, por q' fuese amparado, y se no perdiese, y plugole mucho por lo q' d'lo sancho biziéra, y como q' traçantes lo amaua como abijo, pero d'nde en adelante ouolo mejor voluntad, y amolo y preciolo mucho; y partio de dey vino acamarena q' es cerca de toledo, y moro ay gran parte deste año, y d'essa vez no quiso entrar en toledo, y cambio a dezir a d'lo sancho como era venido, y por q' no tenia guisado a hazer la guerra, nin sabia ninguna cosa de los estados de los sus reynos, cato mane rapor auer tregua c' abenjuçaf y c' el rey d' granada: y a abenjuçaf plugole d'lio, ca la flota de los chistianos q' auia embiado don sancho a la guarda de la mar no le d'gaua venir la viada ta fuentemente como la auia menester, y por las gentes que tenia a d'lio q' auia visto muchas veces en q'ga de habre; y otros por q' tenia los puertos de algecira y de tarifa qual muchas vezes codiciava para passar aquende, quando quisiese, plugole de auer la auencia, porque en aquel tiempo pudiese y allen la mar; y embiole dezir al rey de Granada, y como quiera que en aquel tiempo no quiese hecho que

Lapitulo. Ixij. que

Cronica del Rey

traplugole en esta tregua que tenia. Y benjuçaf, y fue firmada esta tregua por dos años. Y el infante don Sánchez, y todos los ricos homes y caualleros y todos los de los concejos que estaban en la frontera vinieron luego a Toledo, y fueron al rey: y estando allí ayuntados, Lope Díaz hablo con todos en su puridad de parte del infante don Sánchez que quisiesen pedir al rey que don Sánchez heredasse los reynos despues de sus dias de don Alonso; y tanto eran todos pagados de lo que hizo en aquella yda. Y otros porq era el su hijo mayor del rey, se lo otorgaron: y don Lope Díaz hablo con el rey. Y dixole lo que hizo el infante don Sánchez por su servicio, y por su herra y por amparar la tierra de los moros en el tiempo que fino el infante don Fernando: y que pues el infante don Sánchez era el mayor de sus hermanos, y aquellas gentes allí eran todas ayuntadas que fuesla su merced y que tuviessen por bien de mādar que le hiziesen homenage de lo auer por rey despues de sus dias: y que embiassem mandar a todos los concejos de las villas y ciudades de su señorío q embiassem a sus procuradores con poder cierto para esto: y como quiera que en esto haria mucha merced a don Sánchez, pero que haria gran suspenso, y que pagaria mucho los concejos de todos los de los sus reynos: ca el sabia de todos q les plazcria: y q esto qriria, y queriendo el rey q se lo tenia todos en merced: y el rey le respondio, q a don Sánchez amava y prezciauia mucho, y que tenia que era bien perteneciente para ser rey, pero que auria su auer do sobre esto, q le daria a ello su respuesta: y mandollainar al infante don Manuel y a otros de su consejo y dixoles la habla q don Lope Díaz hiciera qd sobre el hecho de dñ Sánchez y preguntoles que le consejauan en ello: y todos los que estauan allí dñ

darou mucho en este consejo. Y don manuel dixole señor: el arbol de los reyes no se pierda por postura, nin desude rede por al y al que viene por natura. Y si clima tor que viene del arbol fallece, deue fincar la rama d so el en somo. Y tres cosas son, que no son so postura, ley, ni rey, ni reyno, y cosa que se abecha contra qualquiera de estas non vale, nin deueser tenida nin guardada. Y en el escripto que se halla de aquel tiempo non dice que en aquel consejo fuesen dichas mas palabaras d estas. Y el rey pues que supo como eran firmadas las treguas cō los moros parro de Camarena y fueron con el tes das las gentes que eran allí llegadas, y fue a Segovia, y cambio cartas a todas las ciudades y villas de los sus reynos, que embiascen luego a los sus procuradores a el a Segovia con poderes ciertos para hazer el pleyto o menage al infante don Sanchez que lo ouiesen por rey y por señor despues de sus dias.

Capitul. Ixv. De como el rey jurara a don Sanchez subiendo por rey para despues de sus dias en segovia.

In legado el rey a la ciudad de Segovia vinieron ay los infantes y los maestres y todos los ricos homes y infantes y caualleros y los procuradores de los concejos de las ciudades y villas de los reynos, y el rey mandoles q hiziesen pleyto y omenage al infante dñ Sanchez su hijo primero heredero, q despues d dias del rey dñ Alonso q lo ouiesen por su rey y por señor: y todos hizieron q les el rey mādo. Y despues estos pleytos y omenages fueron sche la Reyna Violante muger de este rey don Alonso embio sus cartas al rey don Pedro de Aragon su hermano en que le cambio dezir estos pley-

Don Alonso el Sabio. folij.

tos que los de los reynos auian hecho al infante dñ Sánchez, y ella por esto q queria q a hablar cō el, y que lleuaria consigo a don Alonso y a don Fernando y salio la Reyna Segovia y conella doña blanca, y lleuaron consigo a aqlllos don Alonso y don Fernando, y passaron el puerto, y fueron a Vizcaya, y dende a Guadalajara, y sita, y a Ciguença, y a Medina Celi, y dende fueron a Bariza q es en el reyno de Aragon, y el rey don Pedro vino ay, y lleuolo consigo a Calatayud. Y quando el rey don Alonso supo de como la Reyna y doña blanca era ydas pesole, y cambio a mandar a los concejos que guardasse los caminos y los non deassen passar nin salir fuera del reyno. Y por estas cartas ni por este mandamiento nunca les fue embargada la yda. Y el rey partio de Segovia, y el infante don Sanchez con el, y fueron a Burgos: y porq el rey supo algunas cosas del infante don Fadrique su hermano, y de don Simon Ruiz de los Cameros, el rey n. ando al infante don Sanchez q fuese a prender a don Simon Ruiz, y que le hiziese luego matar. Y dñ Sanchez salio luego de Burgos, y fue a Logronio, y ballo ay a don Simon Ruiz y presole, y este mismo dia que le prisieron, Diego Lopez de Salzedo presto a don Fadrique en Burgos por mandado del rey, y don Sanchez fue a trempio, y mando quemar allí a don Simon Ruiz: y el rey mando ahogar a don Fadrique, y de las otras cosas que acuerdaron en este asion no se halla mas en escripto.

Capitul. Ixvj. De como estando el rey don Alonso en Burgos supo de la passada q abenjuçaf aquende la mar, y q lo q mas passo.

Menos veinte y cinco años dñ reynado de este rey don Alonso, que fucen la era de mil y trezientos y quinze años, y

andana el año de lanascencia dñ jesucristo en mil y dozientos y setenta y siete años. Este rey dñ Alonso teniendo grā sentimiento del mal y daño que abeyu qafle auia hecho en quanto el fue al imperio. E otros, por le tirar porque non pudiesse passar aquende por el puerto de Algecira, assi como la otra vez, y assi podria auer mas derecho del rey de Granada que le hizo aca passar. Y estando en la ciudad de Burgos hablo con los que eran ay con el que era su voluntad de embiar a cercar la ciudad d Algecira por la tomar, y tirar a abenjuçaf que no pudiesse passar por alli otra vez aquende la mar, diciendoles quatos males y daños se podrian seguir a todos los de los reynos de la muchedūn de gentes que aquel rey podria passar aquende segun que passó otra vez. Y los que allí eran con el dieron que eran bien, y para esto dieron le entodos los sus reynos los servicios, y partio de Burgos y fue por el reyno de Leon requiriendo la justicia, y sabiendo el esto de la tierra en cada lugar donde llegaua: y de allí se a Sevilla, y desque ay llego, mando hazer y adouarnyr grā flota, q fueron ochenta galeas, y veintey quatro naues, sin las galeotas y los fios, y sin los navios pequenos. E otros, mando hazer y endereçar muchas armas, y muchas valleñas, y muchas saetas, y mucho vizcocho, y todas las otras cosas que eran menester, para embiar en aquella flota. Otros, mando edereçar y hazer muchos ingenios para los embiar en las naues. E mando ayuntar para las otras cosas que cumplian porque qd que fuese cercada pudiesse embiar ala bueste y ala flota abundamēto dlas cosas q son menester. Y ordeno q fuese en esta flota por almirante pero Martinez de Sanctafe. Otros mādo q fuese cōella un rico ome d Portugal, q dize dñ Melédo, y gōçalo mārate hermano d dñ Alonso Fernández el niño de parte de su madre, y dñ Guillē de

fanana que, y otras compaías muchas que les eran menester para poner entā gran flota como esta. Y desque fue el mes de octubre llegado, la flota del rey fue toda aparejada de gentes y de armas, y de todas las cosas que eran menester; y porque los moros no se podian apercibir para bastecer la ciudad de viandas y de gentes, mando que moquiesen luego la flota de sevilla, y q fuesen cerca de algezira por la mar, y que non degassen ay entrar viada ni otra cosa por la mar: ca de granada non gelo podrian dar, por que lo auian menester para si, demas que el arrayaz de malaga que cravasallo del rey don alonso non se lo consentiria passar por su tierra. En este la flota partio de alli de sevilla en este mes de octubre, y todas aquellas gentes que el rey mando y a illa, y fueron al estrecho, y cercaro a algezira por la mar, y guardaro por luengotempo que non passaua ningun navio por la mar aquendci el rey despues que oyembiao esta flota, embio illa mar todos los ricos omes y maestres, y los concejos de las ciudades y villas de los sus reynos que viniessen todos para y a aquella corea: y quanto en este año non se balla otra cosa que alabatoria pertenezca contar.

Capitul.lxvij. De lo

q el rey don alonso embio a mandara las gentes que estauan arvntadas en sevilla pa la cerca de algezira.

 A los veinte y seis años del reynado de este rey dō alonso que fuencila era de mil y trezientos y diez y seis años; y andaua a clano de la ascencia de Iesus christo en mil y dozientos y setenta y ocho, y pues q fueron arvntadas en sevilla las gētes que el rey auia embia-

do llamar para cambiar a cercar la ciudad de algezira, y fue llegado el mes de marzo, el rey acordó con los que eran ay conci que punc la flota auia cambiado, que todos los q auian de yz por la tierra a aquella cerca, fuesen conel infante don pedro su hijo que les dio por caudillo y por mayoral de aquella bueste, y embio conel a don alonso fernandez el niño hijo del rey. Y ates que estas gentes partiessen de aquella ciudad de sevilla, hablo el rey conellos, y dijoles de como embiaua por su mayoral y por su señor al infante dō pedro su hijo en este tiempo q durasse aquella huelga, y otros en quanto durasse la cerca de algezira: y mandoles que biziessen por el assi como devian hazer por su señor y por el rey mismo si alli fuese. Y todos otorgaron que barian y cumplirian lo que el rey les mādaua. Y luego en este mes de marzo partieron de sevilla todas aquellas compaías y fueron todos los de aquella bueste conel infante dō pedro. Y por q alonso fernandez el niño hijo del rey era ome de muy grā bazienda, y lo amaua mucho el rey, lleuo en esta bueste la cláteria. Y el infante don pedro lleuo esta bueste borde nadamente en todo el camino por don de fueron. Y desque llegaron a algezira que fue en el principio del mes de abril el infante don pedro mando asentar los reales al derredor dela villa, y fue cercada de todas partes por mar y por tierra, y los dela flota que estauan en la mar ouieron gran plazer cō los de la bueste quando asillegaron, y vinieron al infante don pedro el Almirante y algunos caualleros de los que estauan en la flota, y bordonaro, quedese que los reales estuiessen los segados, y fuesen llegadas algunas gentes de pic que venian por la mar con las viandas que combatiesen la villa por la parte de la tierra, y por la de la mar: para poder mejor vencer los enemigos, y ejecutar el deseo que todos tenian, ca

dezia el almirante y los que estauan en la flota, que los dela villa estauan muy desmayados, y que cuaduaua que si fuesen combatidos que los christianos entrarian la ciudad, y entre tanto que puessent los ingenios para que tirassen a la ciudad: y este acuerdo ayudo mandaron sacar los ingenios, y pusieron los en aquellos lugares donde vieron que cumplian, y mandaron que tirassen cō ellos a la villa, y a los moros d dia y d noche lo mas afincadamēte que pudiesen, y qque fue llegado el tiempo que vieron que cumplia ser hecho el combatiendo, combatieron la por la mar, y por la tierra, y porque ouo muchos heridos de parte de fuera degaron el combatiendo, y trabajaron de guardar que non entrasse en la villa vianda ninguna q le truxesen de fuera por mar ni por tierra. Y porque esta villa estuvo cercada muchos dias, entre tanto acaesciero en el reyno algunas cosas, que son acortar la historiaciontarlas en este lugar, y despues tornaremos a dír como se librio esta cerca.

Cap.lxvij. De como

el infante don sancho heredero de castilla embio cartas a su madre para que se bolviesse a castilla.



entre tanto que estas gentes tunieron cerca la ciudad d algezira el rey dō alonso, estaua en sevilla, y el infante don sancho hijo prime ro heredero en castilla. Y porque la reyna doña violante su madre se fue de seguiapara aragō quando lleuo consigo a doña blanca su nuera, y a don alonso, y a don fernando hijos de doña blanca, el infante dō sancho trabajosse en aquel tiempo por que la reyna su madre viniesser al reyno

y esto lo hacia el qoz mandamiento de su padre, y embio sus cartas muy a fincadamente a la reyna su madre, y al rey don pedro de aragon su tio, hermano de la reyna: por que la reyna viniesser a castilla, y en el tratamiento de la vena de la reyna los mandaderos del infante don sancho hablaron con el rey don pedro, que desque la reyna vio lante fuese venida a castilla, que el rey de aragon mandasse poner en prisón a don alonso y a don fernando porque no fuesen llevados a francia, nin le viniesser por ellos ningun destorro. El rey don pedro amaua mucho al infante dō sancho su sobrino, y embiole a meter que qque la reyna fuese a castilla que cumpliria lo que le embiaua a rogar, y quando la reyna vio los mandaderos y las cartas que le embiaua el infante dō sancho su hijo, y otros, el afincamēto que hacia sobre esto el rey su hermano, dijole que non podria partir de aragon ni venir a castilla hasta que le pagassen una gran quantia de maraudis que le devian en aragon de lo que estaua despendido en dos años q alla estuviera. E otros, que le diessen algo con que pudiesse venir, y el infante dō sancho por la trax a castilla cato como se pagasse aquel auer en castilla y en leō. Y andaua un judío recandador d las rejas del rey, y dezian le dōcag de la mala lea: y el auer que cogia este judío, y los otros que andauan por el embianlo a la frontera para mantenimiento de la bueste y de la flota q estaua sobre algezira. Y el infante don sancho supoco mō este cag de la mala tenia una grā quantia de maraudis para embiar, y embio por el y mandole que se los diezse para los dar a la reyna su madre, cō que viniesser de aragon, y el judío diezglos, y el infante don sancho embiolos luego a la reyna su madre, y la reyna vino a castilla. Y qnes q ella fuevenida, el rey don pedro de aragon mandotara a dō alonso y a dō fernando

jos del infante don fernando y de doña blanca, y prestaron los en el castillo de gatina donde estuvieron presos todos su vida este rey don pedro, y doña blanca a madre de estos don alonso y don fernando, desque los vio en prisones tuvo un poco de tiempo en aragon en un monasterio de dueñas, y despues salio de alli, y fuese para francia. Y la reyna y don Sanchez anduvieron por las villas y castillos requiriendo la justicia. Y agora la historia de que de catar desto y torna a contar de las cosas que acaescieron en el cerco de algezira.

Capt. lxix. De como

los que estauan por la mar y por la tierra en el cerco de algezira, embiaron a dezir al rey les embiasse con q poder estar alli.



Ontado auemos de como el rey don Alonso estaua en se villa mientras estauo cercada la ciudad de algezira, y el infante don pedro, y los que estauian en aquella cerca apremiava a los moros que estauan en la ciudad lo mas que podian, lo uno atiendo con ellos muchas peleas, y lo otro basiendo les tirarcos los ingenios y lo otro guardandoles que non entrassen viandas por la mar ni por la tierra y los de la hueste cumplieron el tiempo de que eran pagados en sus libramientos. E otros, los de la mar q estuvieron en la flota en la guarda de la mar todo el inuierno, passaro muchos dias que les non dieron la paga, y todos los de la mar y los de la tierra embiaron a dezir al rey que les embiasse q dode poder estar alli. Y el rey q cuyo dode que les embiaria acorro del auer que recauda ua en castilla y en leon, e q dode de la malea.

y los que andauan por el, y supo como este auer auia tomado el infante do Sanchez q lo auia dado a la reyna doña violeta y pesole mucho, ca no tuuo de que embiar pagas a los que estauan en la hueste de algezira, nin a los que estauan con la flota en la guarda de la mar: pero cato en sevilla emprestando, que le fizieron algunos mercaderes, y algunos otros de la ciudad, y embiolen el acorro que pudo. Y porque los de la flota auian estado en la guarda de la mar todo el inuierno, y todo el verano, y no les auian hecho sus pagas como decuiian, t no auian auido ningun refrescamiento de vestidos ni de viandas assi como lo ouieran menester, y el rey les envio muy pequeno acorro de las pagas que les denia, por esto los omes de la flota se adolecieron de muy grandes dolencias, ca muchos dellos estando en las galeas y non atiendo viandas cayeron les los dientes, t ouierdo otras muchas dolencias que les recrescieron: porque ouiesen a salir de la mar, y desampararon todas las galeas, y estauan todas las gentes en casas y en chozas en aq lugar donde fue poblada despues algezira lanueva. E otros, estauan muchas de estas gentes dolientes en la ysla de la mar que es cerca de algezira, y todas las galeas y las naues estauan desamparadas, y non auia en ellas gentes si non muy pocas encada una, y estos dolientes y muy lazerados. Y comoquier q los de la hueste y los de la flota estauan muy lazerados de dolencia, y auia menguamiento de pagas y de viandas: pero los moros que estauan en algezira auian gastado y comido todo el pan q alli tenian, y eran llegados a tan gran queja de hambre, que se cayan muertos por la calle de la ciudad de algezira. Y abenyucaf en este tiempo era en la villa de tanjar, y estaua con el garcia martinez gallegos y otros muchos cristianos q vivian allende la mar y seruia a abenyucaf, y supola que q a enque

estauan los de la ciudad de algezira, y comoquier que le dezian algunos que la flota de los cristianos estaua desamparada non lo creya: porque veya que estauan ay muchas galeas y muchas naues y non curdaua que el con catorce galeas q tuviese pudesse acorrer a los de la ciudad, y uno consejo con los comitres de aquella sus galeas, que llaman los moros arrayazos, y con los otros que eran alli con el, en que manerapodrian acorrer a algezira, y que cada fassen como les lleuassen ay algunas viandas. Y los arrayazos dieronle q non sabia ellos maneras como lo pudiesen bazer porque veya alli muchas galeas, y non sabian en que manera estauan: pero que tuviese por bien abenyucaf de embiar sus mensajeros al mayor de aquella hueste con alguna auencion: y estos arrayazos qrian con aquelllos mensajeros assi como marineros porque no fussen conocidos, que vieran la flota de los cristianos, y de lo que vieras que el rey podria bazer que se lo dirian, y abenyucaf tuvo que le dieran muy buen consejo, y mando luego armar una galea de gentes, y fue en ella abdalbaque el trujaman, y garci martinez de gallegos con mensajeria de abenyucaf, y entraron en esta galea con ellos los arrayazos hijos de ruda be abenpeniche, y otros con ellos con vestiduras de marineros, y despues fueron cerca de algezira fizieron señales de paz, y embiaron delante una zabra: y el infante don pedro mando que viniesen seguros, y los mensajeros salieron de la galea, y fueron a hablar con el infante don pedro, y con los otros ricos omes y caualleros que estauan con el en aquella hueste. Dieronle que abenyucaf le embiaua a dezir, que daria al rey don Alonso de castilla doscientas vezes mil doblas, y que se levantase de sobre algezira, y abenyucaf que tornaria esta villa a benalbamar q se la diera: porque non se perdiessie en su tenencia de abenyucaf, nin los moros ouiesen que le dezir: y despues que la ouiese entregado a benalbamar q la cerasse, y que el le ayudaria a gel la defensor. Y el infante don pedro respondioles q desto non barta el ninguna cosa hasta que lo biziessie saber al rey don Alonso su padre, y que se lo embiaria a dezir, y que viniese a dia cierto por la respuesta: y entre tanto que los mensajeros de don yucaf estauan con el infante do pedro sobre esta habla, los arrayazos hijos de ruda be anduvieron veyendo la flota de los cristianos, y vieron todas las galeas que estauan desamparadas, y las gentes dellas dolientes: y partieron de alli y fueron a tanjar. Y de que fueron llegados a abenyucaf los mensajeros dieronle la respuesta que les diera el infante don pedro. E otros, los arrayazos de la mar dieronle que mandasse armar aquellas catorce galeas de buenas gentes y bien armadas, y que desbaratarian toda aquella flota: y si la mar fuese desembargada que podria llevar despues a algezira vianda quanta quisiesen. Y luego el rey abenyucaf mando que todas las gentes de la mar entrassen luego en las galeas, y pusieron ay muchos caualleros de los mejores que el ay tenia, y muy bien armados de todas sus armas, y tan gran acuicia dieron en esto que en este dia, y en otro dia bastaboda de tercia fueron todos armados y puestos a punto, y partieron luego de tanjar y llegaron a algezira: y destas catorce galeas las cuatro dellas fueron a las galeas que estauan cerca de la ysla, y las otras diez vinieron a la mayor parte donde estaua poblada la villa nueva, y los de las cuatro galeas que fueron a la ysla mataron todos quantos ay habllaron dolientes y sanos, y quemaron todas aquellas galeas que ay estauan, y las otras diez galeas que ay de los moros vinieron llegaron a las otras ga-

icas de los cristianos, y tan poca gente era la que estaua en aquellas galeas y tan lazerados que ome dellos non caio por se defender, nin pudieron moverninguna de aquellas galeas dôde estauan trabadas cõ las ancoras, y los moros quemaron las todas, y mataro los que estauan en ellas. y aun se halla mas en escripto que los caualleros moros ay venian con las diez galeas descendieron a tierra y llegaro a aquel lugar do poblaro despues la villa nueva, y quemaron muchos de los que ya zian dolientes: y comoquier que parese que los de la hueste deuia defender aquellos, la historia cuenta lo que se ballo en escripto destebecho.

Capítulo. lxx. De lo que los cristianos fizieron despues que se vieron desbaratados, y quemadas las galeas.



Despues que los cristianos que estauan en las naos vieron q erâ desbaratados y quemadas las galeas, y ellos no eran tantos q se pudiesen desfender nin les hacia viento con que las pudiesen mouer las mas dellas, bezadaron las y anegaro las en la mar, y ellos huberon al real en los bateles, y todo esto acontecio antes que se acabasse aquel dia. y en las tres naues d aquellas acogieronse pero martinez almirante en la una, y gonçalo morante en la otra, y dñ guillen de sauanaque en la otra. y las seys galeas de los moros luego en esta noche passaron allende el mar por viadas, y vinieron otro dia, y pusieronlo en algezira y las otras galeas que fincaron para pelear otro dia en la mañana fueron con las tres naues a la pelea y los de las naues estauan en la mar al

ta: porque si les vintesse viento que pudiessen pelear, y los moros de las galeas llegaron a las naues a las combatis, y los cristianos que estauan en las naues defendianse muy bien. y andando en esta pelea el coso del agua lleuo los hasta que llegaron en derecho d tarjar, y los de las galeas siguiendo los, y el rey abenyuçaf que estaua en tanjar auia sabido de como la flota de los cristianos era perdida, y vio aqlla pelea, y embio a mandar a los d las sus galeas que diessent tregua a los de las naos, y los mayordomes de aquellas naos que vienesen a el sobre seguridad, ca queria hablar con ellos, y los moros fizieron lo assi, y salieron d las naues pero martinez, y gonçalo morante, y don guillen de sauanaque, y dejard las naues ancoradas, y de ay llegaron al rey abenyuçaf que estaua en la ribera dela mar, y estando hablando con el levantose un viento y tormenta muy grande, arracaron las ancoras, y los que estauan en ellas por las non perder en la tierra cõ aquella tormenta alçaron las velas y fueron hasta cartagena, y pero martinez, y gonçalo morante, y don guillen fincaron en aquella abbla con el rey, y abenyuçaf desque vio que erâ y das las naues, mandolos prender y fincaron encaptiuados años, y despues huberon con ellos moros que los trueron a sevilla. y el infante don pedro y los q estauan con el desque vieron que la flota era perdida, y los moros metian viana a la villa, y todas las otras cosas q auian menester, ouieron su acuerdo como se fuese de alli, y dejard ay los ingenios y las armas y otras cosas muchas que non pudieren llevar, y los moros salieron y tomaron lo todo, y metieronlo a la ciudad. y abenyuçaf partio luego de tanjar a la ciudad de algezira, y ballo muchas cosas que los cristianos dejaron hechas. y porque ballo que en aquell lugar do es agora por blada la villa nueva de algezira era

muy dañosa si otra vez fuese cercada digeronle que por alli se podria perder y por esto mado hazer alli aquella puebla, y disen la villa nueva de algezira, y poblola de las cosas que los cristianos auian hechas en los reales, y moro desta vez en algezira pieza de dias: y el infante don pedro, y los de la hueste fueron a sevilla, y el rey don Alonso desque supo el desbarato de su flota, y vioenir las sus gentes en aquella guisa ouo muy gran pesar, y veyendo que non podia conquerir aquella villa, ni echar de aqndela mar el poder de abenyuçaf, cato manera como se auiniesse con aqueste abenyuçaf, y que pudiesse hazer guerra al rey de granada. y el rey don Alonso, y el rey abenyuçaf pusieron su auenencia de consuno, y fincaron en tregua y en paz vn tiempo.

Capit. lxxi. De como

el rey don Alonso cato manera como se auenir con abenyuçaf.

Despues que labuste del rey dñ Alonso q tenta sobre algezira, de q era caudillo el infante don pedro su hijo, finco desbaratada por el gran poder d rey abenyuçaf. y otros, fue d baratada su flota, del qual desbaratamiento tomol rey don Alonso muy gran pesar y gran quebranto desque ouo gran perdida, y veyendo que non podia conquerir aquella villa por el poder que auian abenyuçaf que era aque de la mar que lo echa de dende, cato manera como se auiniesse con este rey abenyuçaf: porq basia guerra con el rey de granada, el rey don Alonso, y el rey abenyuçaf pusieron su auenencia. y despues desta auenencia, en la era de mil y trezientos y diez y siete años, salio el rey don Alonso de sevilla y vino separa badajoz, y vi no con el infante don manuel su hermano, y embio por el infante don Sanchez su hijo que era beredero, que andaua en tierra de castilla, y en tierra d leon haziendo justicia, y por los otros sus hijos el infante dñ pedro, y el infante dñ juan, y el infante don jaimes, y llegaron todos a el a badajoz el mes de octubre, y hablo con ellos, y dijoles q pues non era voluntad de dios, que pue saqlla villa de algezira el cobrasse, y aquella perdida y aquella mengua el tomo por el desbarato de la su flota, y dela gente que ay perdidio, q pues el era auenido con el rey abenyuçaf, que queria boluer la guerra con el rey de granada porque pudiesse seruir a dios, y que cobrasse esta tierra que les moros auian aquende la mar. y ordeno luego de lla mar a todas sus huestes que fuesen cõ el encordoua pa entrar la vega de granada, y mando al infante don Sanchez que setornasse paracastilla, y que sacase todas sus huestes, tambien hijos dalgo como concejos, porq llegassen todos a la frontera para entrar a la vega de granada a cortar los panes, y porq el rey don donis de portugal su nieto d este rey don Alonso andaua desauendo d la reyna doña beatriz su madre hija que era destrey don Alonso, uno d embiar a rogar el rey don Alonso a este rey de portugal su nieto que viniese a jelves a versecõel. y llego a jelves una villa que era del reyno d portugal, que es a tres leguas d badajoz, y el rey dñ Alonso embio al infante don Sanchez su hijo, y al infante don pedro, y al infante don jaimes sus hijos en que le embiaua a rogar cõ ellos que se viniese a ver con el a badajoz. Este rey don donis d totoles ay tres dias, y dijoles por respuesta que se viniesen que luego se veria para el rey don Alonso su abuelo, y desque ellos llegaron a badajoz do estaua el rey don Alonso su padre, y le di

geron la respuesta que les diera el rey de portugal su nieto plugole con ella, y estaua e sperado que viniessen. El rey de portugal recelado que el rey que lo queria meter en poder de la Reyna dona beatriz su madre, q que el no estaua pagado, non qso venir abadajos a ver el abuelo, y fuese paralisa bona, y quando dieron esto al rey don Alfonso, y vio que el rey de portugal su nieto non se qria guisar por el tornose para sevilla, y el infante don Sancho y los otros sus hermanos vinieron para a castilla a guisar sus gentes para q concillas a la fraterna.

Capitul. Ixij. De comiendo el infante don Sancho saco los hijos dalgos, y concejos, y fue a cordoua, y de lo que mas este año acaescio...:

Llos veinte y ocho años del reynado de este rey don Alfonso, que fuercen la era de mil y trezientos y diez y ocho años, y andaua el año de la nascencia de jesu christo en mil y dozientos y ochenta años. El infante don Sanchez procura de sacar todos los hijos dalgos y concejos de la tierra, en guisa que fueron todos en cordoua con el rey don Alfonso. Y el infante don Sancho fue a toledo y saco dende los caualleros y toda la otra gente que pudo, y fue para jaen, y llego ay por el mes de junio, y embio su mandadero al rey don Alfonso su padre, en que le embio a decir que quando queria mouer, o q que riabazer. Y el rey don Alfonso que auia acordado de q entrar a la vega de granada por ruta, y el infante don Sanchez por alcaudete: porque se ayuntassen en vn las buestes en acala de bençayde

ouo de acaescer que el rey don Alfonso ouovna dolencia de dolor que ouo en unojo, de que le ouiera a perder, y por esta razõ no pudo, y embio toda la hueste al infante don Sancho, y embiole a mandar que entrasse en la vega, y el infante don Sancho mouio luego con todas las buestes, y fuese para a calala de bençayde, y estuuo ay esperando quatro dias a otras gentes que le auian de venir, y en vn dia sabbado que era bispera de sant juan, mando el infante do Sancho a gonçalo ruyz giron maestre de la caualleria de la orden de sanctiago, y a do gil gomez de villalobos abad de valladolid, y a fernan benriques, y dioles gran compaňia de concejos que fuessen coellos a guardar los beruecos y alos que yuan por leña, y por yerba pa el real, y llegaron a vncastillo d moros que dijen moclin, que es a dos leguas de acala, y tornarose los beruecos puestos en saludo en el real: y ellos que se tornauan parecieron cerca del castillo de moclin ciie caualleros d moros, y desque los vio este maestre don gonçalo ruyz giron como era ome d muy grande coraçõn non atedio a ninguno de los otros, ni aun a la su gente misma y fuelos acometer d muy poca compaňia, y los moros desque le vieron venir comenzaro abuyr, y lleuarole a una celda en que estauan mil caualleros de moros. Y desque fue descubierta la celda acogieron empos dello, y diero le herida de muerte a este gonçalo ruyz giron de que despues murió: y fueron empos de la otra gente de moros, y q que fue descubierta la celda allegaron tras ellos hasta el real, y mataron este dia entre caualleros y omes de apie, bien dos mil y ochocientos, y murieron ay todos los mas de los freyres de la orden de sanctiago, y captiuaeren ay caualleros y otros muchos. Y el infante don Sancho quando lo supo tomovna azcona en la mano y salio en un caualllo y anduuo todo el real, y mandoles que

estuiesen todos quedos, y moro ay otro dia domingo, y el lunes q era dia de sant juan: y el maestre don gonçalo ruyz giron se ydo muy mal herido maõ dolc el infante don Sancho que se tornase para alcaudete, porque pensase d si. Y este lunes dia de sant juan mouio en unhas andas para se yr a alcaudete, y tan grande fue el espato que las mas gentes tomaron por la muerte destos omes que los moros mataron, q se yua con el pieza de los omes del real, y el infante don Sancho desque lo supo fue a el y mandolo que se tornase, y digo que non queria que por la occasion del se le yaziasse toda la gente del real: y porq fuese estoruada la su entrada que auia de entrar en la vega, y con esto fino el maestre. E otro dia martes salio el infante don Sancho dende contoda su gente, y fue para moclin aquell castillo, y dende fuese para la vega a cerca de granada quemando los panes, y talando y derribando quanto hallana. Y desque toda la vega ouieron talado tornosse el infante don Sancho con todosa hueste para jaen, y dende fue a cordoua al rey su padre: y al rey plugole mucho decoomo el infante don Sancho guirara tambien la hueste. Y el rey y sus hijos con el mouieron de cordoua y fueron se par a sevilla, y poso el infante don Sanchez en sanfrancisco: y tenia entonces el rey don Alfonso presos los judios que fueron recaudadores de las sus rentas, y era el mayor al dello vn judio que de zian cag d la malea. Y porque este ouiera de acorrer para a cerca de algezira y no acorio, y los dineros que el recuando que los diera al infante don Sanchez que era aca en la tierra para los dar a la Reyna dona violante su madre quandola traxo de aragon a castilla, no plaziede al rey su padre: y por hazer el rey don Alfonso pesar al infante don Sanchez por este enojo q le fiziera, mando le llenar a este cag d la malea hasta sanfrancisco donde posa el infante

todos sus hijos con el, el rey de francia vino de la otra parte, y llego a saluatierra de gascuña, y embio al principe de la morea hijo del rey carlos d' sicilia para tratar con el rey don Alonso el pleyto de auenencia de don alonso hijo del infante don fernando, y auia lo llegado a lugar que le diesse el rey don Alonso el reyno de jaen, y que fuese su asiallo, y del infante don Sanchez. Y quando el infante don Sanchez supo este pleyto que traia el rey don Alonso su padre pesole, y el rey cuyo dogelo meter a plazcer, y nuncacon el pudo, y respondiole y dijole, q en su vida era rey y señor de todo, y que non auia porque dar de lo suyo nada, y que despues de su vida que el lo cuydaua mantener todo, y que non meguaria enden ninguna cosa, mas que le acosejaua que se auiniesse luego con el rey d' pedro de aragon que era su vezino que tenia preso a este don Alonso, y que el rey de francia no podria ser contra en ninguna manera. Y el rey d' Alonso ouo se de acoger en este consejo y desque el rey de fracia vio que el rey don Alonso no le respondio a este pleyto tornose para su tierra.

Capitul. lxxij. Que

cuenta de como el rey don Alonso vieno a burgos y caso sus hijos, don pe pedro y don juan, y de lo que mas auino..

Filos veinte y nueve años de este rey don Alonso que fue en la era d' mil y trescientos y diez y nueve años, y adaua el año de la nascencia de jesus christo en mil y dozientos y ochenta y un años, el rey d' Alonso vino para burgos, y hizo ay bodas a sus hijos, el infante don pedro, y al infante don juan. Y el infante don pedro caso con una hija del señor de narbona

y el infante d' su conuabija del marques de monferrat, que era casado con la infanta doña beatriz su hija. Y pidio le que le diesse algo para la guerra que auia en lombardia: y el rey don Alonso diole entonces dos quentos en dineros, que eran quinze dineros al marqued, y de mas le dio muchos cauallos y muchas donas. Y quando el infante don Sanchez y sus hermanos viero esto que diera el rey al marqués, pesoles mucho de corazon, y tuvieron lo por mal, y fueron de las ocasiones que despues ouo el rey don Alonso de su bazienda, y porque despues ouieron a ser contra el. E otros, hizo ay cauallero al infante don jacmes su hijo que era señor de los cameros. Y el rey embio luego a cometer al rey de aragon que se viessen sovno, y el rey d' pedro vino a tarazona, y vieron se en vno, y pusieron sus posturas ental manera que fincaron destapoz amigos, y leuo el rey d' pedro entonces del rey don Alonso los castillos de valde, y agredia que eran del infante don manuel su hermano, y dijole por ellos en cambiola villa de escalona contal condicion que todo tiempo que sus herederos cobrassen estos castillos que tornasse escalona al rey, y a los que regnassen despues del. Y el rey d' Alonso mando llamar a todas sus buestes para y a entrar a la vega: y todas las buestes fueron ayuntadas en el mes de junio: y mouio con ellas todas, y llevaua la delantera el infante don Sanchez, y la vna costanera el infante d' pedro, y la otra el infante don juan: y la cagalleua uan hijo del rey que era de ganancia que dezian don alonso el nifio, que era señor de molina, y el rey d' Alonso quia en medio, y asi entro a la vega haziendo gran guerra, y assento el real cerca de la villa de granada. Y el infante d' Sanchez salio vndia del real a talas las viñas, y desque ouo talado muy grapa peredellas, fuese parvn cabeço tancer ca de la villa que el rey de granada y to

dos los moros tonieronlo por deshonra y por quebranto: assi q salieron bien cinquenta mil moros adargados y dos tantos ballesteros, y todas las otras gentes de la villa, tambien ginetez como andaluces para tirarle de alli, y la gente que estaua con el infante d' sancho, desampararon le todos si no muy pocos que fincaron con el, y este dia mostro el por tan rezio y por ardid, que si non fuera por el su esfuerzo solo toda la gente de su hueste fuera en gran peligro. Assi que quiso dios que por el su esfuerzo se guardo todo, y despues de ste peligro vino se para la bueste con su bonrra y consu hue piz. Y luego el rey de granada embio sus mandaderos al rey don Alonso, en que le embiaua a d' sij que le embiasse algun ome con quién hablasse, y el rey embio le entdces a gomez garcia de toledo que despues fue abad de valladolid, y era priuado del infante d' Sanchez, y el rey de granada comenzole con muchas pleystas, y el pleysto fue llegado a lugar que el rey d' granada dava al rey don Alonso el tercio de las rentas todas que tenia en parrias, y el rey don Alonso dijole que si le diessese los castillos y fortalezas que auia que lo haria, y de otra manera no. Y co esto partiose el pleyto y vinose el rey don Alonso co toda su bueste para cordoua, y pidiola caualleria toda por los castillos de la frötera que cumpliesen el tiempo que auian a servir. E otros, andauan ay grandes compañias d' golfinos que auian andado en las montañas matando y robando a quantos habitauan, y el rey auialos perdonado por que entrassen d' el a la vega, y despues que se vieron fuera, demandaua al rey muchas cosas: por que los matuiesse, y porque gelo non dava andauan amazando q ese yrian para las montañas, y que harian quanto mal pudiesen en la tierra. Y el rey quando esto oyó maledos piendre y matar a todos. Y otro si, acordado ay en cordoua hacer cortes

en sevilla, y embio a toda la su tierra a cada ciudad, y acada villa que embiasen a el y sus procuradores con poderes cumplidos para otorgar todo lo q fuese librado ante el, y el rey fuese luego para sevilla, y todos vinieron luego para el, y desque los tuvo todos atendados hablo con ellos, y dijoles la guerra que auia con los moros, y de como los tenia en buen lugar para los conquistar la tierra, y que auia menester catar manera porque ouiesse auer para lo poder acabar, y que hallaua que las rentas todas que eran menguadas, lo uno por el abatimiento de las monedas que fueron abatidas en tiempo del rey don fernando su padre, por el gran menester que ouo con los moros, por las conquistas que hizo de los reynos de sevilla, y de cordoua, y de jaen. E otros, en lo suyo por el gran menester que ouo en las conquistas que hizo en el reyno de niebla, y en el reyno de murcia. E otros, por la gran guerra que ouo el rey abenyuçaf de marruccos que paso aca. Y por esto la manera que hallaua e como se podria esto mejor mantener, y por escusar de no echar pecbo ninguno en la tierra, que era d' hazer dos monedas, una de plata, y otra de cobre, porq andassien todas las mercaderias grandes y pequeñas, y porque el pueblo fuese manecido y biniesen todos por regla, y por derecho, y que ouiesse abastamiento de moneda, porq por ella ouiessem las cosas que ouiessem menester. Y ellos dierole por respuesta, mas con temor q e d' amor, que hizo q se lo quetuiesse por bien, y que les plazia. Y desque se lo dieron otorgado de la manera tuvo el rey que lo tenia acabado con ellos, y luego el rey cato maneras como tuviessen el pleyto con el rey d' francia por don alonso su hijo del infante don fernando que estaua preso en galia en poder del rey de aragon y encubriose deste pleyto del infante don Sanchez su hijo que lo non supiese:



Cronica del Rey

y el rey dixo al infante don sancho que embiaua al obispo don fernando de onieda al papa a demandar las gracias pal guerras de los moros, y el rey embio al papa, porque el papa truyesse el pleito con el rey de francia en pleyto de don Alonso. Y este obispo don fredulo eratozano, y el infante don sancho soñ pecho luego esta mādaderia de este obispo quando era su natural, y que lo embia ua el rey su padre cōtra el por aquél pleito que auia comenzado de don Alonso hijo del infante don fernando, y el infante don sancho digolo al rey dō Alonso, y el rey respondiole que el le nō embiaua alla, si nō porque este obispo esta ua bien del papa, y por recaudar aquellas gracias para la guerra de los moros. Y maguer le digo esto, siempre finco con sospecha el infante don sancho contra el rey su padre de este pleito. Y despues de esto el rey don Alonso hablo con los del su consejo, que si auia bi aleguno que le quisiese cometer este pleito de don Alonso su nieto al infante dō sancho, y ninguno de los suyos nunca se lo atrevio a dezir, y auia ay un fraile predicador que auia nombre fraile amar q'era electo de auila, y digo al rey que el se lo queria dezir de su parte si el quisiese, y digo el rey que le plazia, y este fraile ay mar fue al infante don sancho y hablo cōde la puridad, y el infante don sancho diole tal respuesta q'era loco y que era atrevido, y si non por el habito que trayo, que escarmiento hisiera en el porque otro nō se atreviesse acometerle tal cosa. Y desque el rey dō Alonso supo esta respuesta que diera el infante dō sancho, digo que el se lo queria por si dzir, y que el se lo baria bazer aunque el no quisiese. Y el rey vino a hablar con el infante don sancho en este pleito de don Alonso, y el infante don sancho respondiole que le pedia merced q'non lo hablasse, ca non auia en el mundo cosa, porque en ello consistiese. Y el rey don Alonso ensanosse cōesta

respuesta que le diera, y digole que pu es el non lo queria bazer, que el q'nclo queria bazer, y que non lo deixaria bazer por el, nin por el homenaje que los de la tierra le auia hecho, y que el le hisiera, y que el le deberia. El infante don sancho quando esta palabral oyo, tornosse cōtra el, y digole estas palabras. Señor nō me dezistes vos, mas hizo me dios, y hizo mucho por me bazer, ca mato a vn hermano que era mayor q' yo, y era vuestro heredero de estos reynos, si el biniera mas que vos, y nō lo mato por al, si non por que lo heredase yo despues de vuestros días. Y esta palabra que digistes, pudierades muy bien excusar, y tiempo veria que la nō quisirades auer dicha: y contanto se ptieron amos muy despagados el uno del otro. Y el rey finco con entendimie to de q' por el pleito adelate y q' lo acaba como lo auia comenzado por el papa, y por el rey de francia, y torna a mandar librar los concejos que estauan ay apuntados, y por darles recaudo, y q' consintiesen labiar aquellas monedas en los sus reynos segunes ya dice, y ellos que se temia por mucho agravios non lo osauan dezir al rey, y fueron a hablar con el infante dō sancho pidié dolce por merced que se doliesse dellos que si con esta mādaderia tornassen a sus tierras que scrian muy mal recibidos, y que se temian por mucho agravios todos, y que bien sabia quātas muertes, y quantos desafucron, y quātos despechamientos auia hecho el rey su padre en la tierra: porque todos estauan despagados del, y q'le pedian por merced que los auiparasie y defendiese, y que se tuviessse con ellos por q' non fuersten tan desafucados como eran. Y si non que ellos non podria estar sin cartar alguna otra manera: porque nō passassen con el mal, como passauan cō el. Y el infante don sancho vengendola habla que hazian con el que era verdadera, y recelado el rey su padre del pleito

Don Alonso el sabio.

que le auia acometido, porque por aventurealos de la tierra auien a tomar alguna manera por que el perdiessie el heredamiento de los reynos, ouo a dezir que el queria tomar sobre ellos, y ma doles que fincasen con el rey su padre en sevilla, y que le tozgassen quanto el quisiese, y el quiso venirse para coruadoua, y ellos que fuessen para el a coruadoua, y que el les mandaria como hiziesen. Y el infante don Sancho dixo al rey su padre que el se queria ir para racordoua, y que si el tuviessse por bién que el le embiaria al rey de granada a come er le pleito quelle auia cometiido quando estaua en la guerra, y el rey le dixo que le plazia. Y el infante don sancho vino se para cordoua: y dē deembio luego mouer su pleito al rey de granada por don gomez garcia de toledo su priuado, que despues fue a bad de valladolid, por si en guisa que firmo su pleito con el rey de granada, y vinier ay con el el infante dō pedro. Y el infante don juan sus hermanos, y pusieron su pleito con el, que seteria contra el rey dō Alonso su padre, y hablo luego con los de cordoua y bizieronle luego tal pleito.

Capt. lxxij. De como el infante don sancho embio con cartas al infante don juan su hermano para todas las villas y ciudades del reyno de Leon.


M los treynta años destrey don Alonso que fue en la era de mil y trescientos y veinte años: y andaua el año de la nascencia de Jesucristo en mil y doscientos y ochenta y dos años, el infante don sancho embio luego al infante don juan su hermano concartas y poder para todas las ciudades

y villas del reyno de leon que hablaisse con ellos, que touiessem esta carrera y esta boz para pedir merced al rey su padre que les nō desfaso asse, nin les tomasse nin los despechasse. Y el infante don juan vino predicando por cada villa, que touiessem con el infante don sancho, y bizieron todos pleito y por carta por cartas y por homenajes cada villa y cada concejo con el infante don sancho, que touiessem con el. Y des que llego a camora, y firmaron el pleito por carta de postura, el infante don juan fue a demandar el alcazar de camora a una dueña muger que era de gutierre perez que era merino mayor del rey don Alonso en galizia que estaua dentro: y esta dueña era hermana de pay gomez terreno, y la dueña embio responder, que se lo nō daria, q' lo tenia su marido por el rey don Alonso: y supo el infante don juan como esta dueña encaesciera de vñ horno nō auia mas de ocho días, y que lo criauan en vñ aldea fuera de la villa y mando le tomar, y llegole alli sumtada la puerta del castillo, y embio a dezir la dueña que si nō le dieisse el atençar luego q'se lo mataria: y ella diole el atençar luego, y el infante don juan embio luego dezir al infante don sancho en como tenia todo el reyno de leon asesgado, y decomotomara el alcazar de camora: y el infante don sancho fue a andujar, y a vbeda y bizieron este mismo pleito por el y con el q' embio ajaç y dieronle el alcazar, y bizieronle los doestre mesmo pleito. Y llegaron ay el maestre don peromartinez, de santiago, y don juan gonçales maestre de calatrava y bizieronle este mismo pleito que los otros: y embio sus cartas a todos los concejos y a todos los señadores y a todos los otros del señorío del rey: en que les embio dezir, que el queria tomar boz cōtra el rey su padre por ellos, y pedir merced porque los nō matasse, nin despechasse, nin los

Cronica del Rey.

desaforasse como ania hecho hasta entonces, y que les mandaua que viniesent todos a valladolid en el mes de abril, y que se queria ayuntar con todos y embio luego sus mandaderos a los ricos homes que eran ecbados de la tierra, que eran estos: don lope diaz se horde vizcaya, y don diego su hermano, y diego lopez, y lope diaz sus primos hijos de don lope elebico, y don fernan ponce y don ramir diaz, y don pero paez de asturias, y don fernan rodriguez de cabriera, y otros ricos homes y canalleros muchos, que andaban echados del rey: en que les embio dezir que se bolviessen todos para el avalladolid, y que les entregaria sus heredades que el rey su padre les tomara, y que les ponia sus tierras y sus soldadas muy buenas, y que les haria mucho bien y merced: y embio luego al rey de portugal que estaua mal con el rey su abuelo, porque se temia consu madre, y pusole pleyto consumienda, y pusole pleyto con el infante don sанcho de tenerse con el, contra el rey don Alonso. E otros embio luego sus mandaderos al rey don pedro de aragon, en que le embio a dezir la boz que tomava, y que le rogaua que couiesse su amor en vno por que le ayudasie si fuese menester: y al rey don pedro plugo le endey firmo luego su pleyto con el, porque el rey de Aragon tenia armada una flota muy grande que auia muy gratiempo que estaua en armada para y sobre el reyno de sicilia: y luego que estemandado llego al rey don pedro de Aragon, monto con toda su flota al reyno de sicilia y tomola al rey carlos que la tenia, y desque la ouieron made de go allala reyna doña costanza su muger, y al infante don jaimes, y al infante don fadrique sus hijos, y el vino para aragon. Y desque el infante don sанcho fue cierto de estos pleytos tomo su camino para toledo y hablo con los de toledo en esta razon y

pusieron pleyto con el, y dende fuese a auila y para segovia y pusieron todos sus pleytos con el: y dende fuese para burgos y hablo con ellos y pusieron su pleyto con el: y ballo quel infante don fadrique su tio, que matara el rey don Alonso su hermano, que yasia enterrado en un lugoso lugar q el rey don Alonso lo mandara enterrar, y riolo dende, y enterrarlo en vn sepulcru mucho bonrada q elbio en el monasterio de los monjes de la Trinidad ay en burgos: y dende vino para valladolid y ballo ay la Reyna doña violandesa su madre que le estaua esperado y plaziale mucho por estaboz que tomava contra el rey don Alonso su marido: y desque ay llego fueron aya yntados con el todos los de la tierra: y los ricos homes que andauan fuera, y acordaron todos que sellasen el rey el infante don sанcho, y que le diessen todos el poder de la tierra, y el nunca lo quisiese consentir que en vida de su padre sellasen el rey de los sus reynos: y sobre esto ouieron su acuerdo y acordaron que le mandassen entregar las fortalezas, y que le diessent la justicia y el auer de la tierra: y esta sentencia dio el infante don manuel su hermano del rey don Alonso: y diole luego el infante don sанcho por heredamiento estas villas, chuchela, y turquera, y almaquear, y aspe, y vecas: y el infante don sанcho otorgo a todos los de la tierra las peticiones que le demandaron qualcels quisieron, de quales dio sus cartas plomadas, y las retas de los reynos partidas por tierras a todos los infantes y los ricos homes assi como las solian auer, y demas les dio lo que era para mantenerlo del rey las rentas de las juderias, y de los diezmos, y de los morarifadgos de toledo y de talavera y de murcia y las rentas de todas las morcias, assique non retouo para si ninguna cosa por curdilos hazer pagados. Y desque

Don Alonso el Sabio. fo. xlir.

ouo las cortes libradas fuese para toledo, y luego que ay llego casose co la infanta doña Elbaria hija del infante de molina. E otros caso al infante doña violante su hermana con don Diego hermano de don Lope: y al infante don Manuel su tio naciole vn hijo de la condesa de Saboya su muger en Escalona, y ouode yz el infante don Sanebo a tornarle christiano y pusieron lenombre Juan, y pidio le el infante don Manuel que le diesse a Sefnafiel, y el infante don Sancho diosela con las condiciones que dice el privilegio. Y despues desto salio dende y fue para Cordoua, y llevo ay mandado de como se alzara la villa de Badajoz: y dego al infante su muger en Cordoua y el fuese para alla luego, y dego ay con ella al maestre de Calatrraua, y al maestre de Alcantara, y al prior del hospital, y don Ramir Diaz con gran descompañas de caualleros, y el lleuo consigo a don Diego y a don Aluaro y a todos los otros ricos homes, y caualleros: y quando llego a Badajoz non le quisieron ay acoger, y toz nose pa merida, y llego ay mandado de como el infante dō juan su hermano andaua hablando con los concejos de toro y de camora y de benavente y de villalpado, y de mayorga para tomar boz co ellos. E otros q el infante dō pedro bizierra esta habla misma con los concejos de salamaca y de ciudad rodrigo y con todos los de la tierra. E otros llego mādado en como don lope hablara co los concejos de castilla q tra y a su pleyto co ellos contrael. E otros le llego mādado en como el rey, y el rey abenjuçaf de marruecos era llegados a cciija y q venia sobre cordoua. Y estos mādados todos pusolos en consejo q le consejassen como biziisse: y los vnos le consejan q se fuese para el reyno de león si no que lo perderia, y los otros le acosijauan que se fuese para Cordoua donde deixara la muger, y que si non se fuese ay que perderia la villa, y la muger seria en gran peligro. Y desque vió los consejos que le davan cada uno, y fue cierto de la venida del rey Abenjuçaf de allende la mar que venia a ayudar al rey su padre, acodo yz para cordoua, porque se pudiesse separar mejor al mayor peligro q era la venida del rey su padre con el poder de los moros de allende la mar: y fuese luego para cordoua, y en guisa q andauo entre vn dia y vna noche veynte y dos leguas, y llego ay de noche y entró en la villa, y otro dia de masianalle garon las huestes del rey don Alonso, y del rey abenjuçaf a Badajoz vna legua de la villa. E cuidando que el infante don sанcho era venido a terra de Badajoz embieron el rey don Alonso y Abenjuçaf quattro mil caualleros de moros. E otro dia quando supieron que el infante don sанcho era entrado en Cordoua, bolvieronse el rey don Alonso y el rey Abenjuçaf con sus huestes cerca de la villa, y parose el rey Abenjuçaf con toda su caualleria encima de los visos, y descendio el rey don Alonso a un recuesto ayuso, y mas cerca de la villa, y tomó el supendon, y embolió con siete caualleros contra el cortijo de la puent: y los caualleros demandaron si estaua ay fernando martinez, y dieron que le diessen de parte del rey don Alonso su señor, que se le membrasse de como le casara, y de como lecriara, y de como le bizierra cauallero, y de como le bizierra su alguazil mayor de la ciudad de Cordoua, y de como le dierrala llaves della, y agorá que le demandava que le quisiese acoger en ella, y si el non se la quisiese dar, que le dava por tray dor. Desque aquesta fueron diebas addo Diego y don Aluaro hijos de don juan nufiez que estauan en el cortijo, respondieron don Diego por si, y don

Cronica del Rey

aluaro, y diro estas palabras a los caualleros, qd al rey dñ Alfonso nro scñor qd diego lopez y dñ aluaro que esta mos aqui cõ el infante dñ sancho q por muchas muertes y desaguados q el bizo, señalada merte q mato al infante dñ sadriq su hermano, t otros q mato a dñ rymo dlos cameros nro tio de todos, q noscrio t nosbizo muchos bie nes: y por otras muchas muertes q bi zo cõ dñ afuero en los hijos dalgo. E otros q por muchos pechos dñ afueros q hecho en los nros vasallos, y en toda la su tierra, por esta razon ouimos a pedirmerced al infante don sancho q es su hijo heredero, q tomasse cõ nusco boz y el bizo lo assi, q si el vintesse como auia d venir rey t señor, q el infante don sancho y nos concil q le abriremos las puertas d la villa, y le recibiremos en ella como a rey y señorizas q levemos venir en poder dlos nros enemigos, y dela nra ley y dela nra se, y señalada merte, q el rey abenjuçaf q alli venia q matara a don nñ gonçalez abuelo d don aluaro q estaua ay, y q matara a bernal rodriguez hijo de don rodrigo aluarez t a otros ricos omes y caualleros. E otros q matara al infante don sancho d aragon arçebispo de toledo, y q por esta manera como el venia q no le recibiria en la villa: y contatosse partieron los caualleros dñ rey don alonso con esta respuesta, y se fueron pa el y se lo contaró todo. Y luego el rey dñ Alfonso lo embio dezir al rey abenjuçaf q estaua encima d aqllas visos, y qndo al rey abenjuçaf llego este mädado mando traer los atabales, y mädado a todas su cauallia q hiziese guerra y decediese d encima de los visos ayuso, y passaron los visos y huertas y cercaron la villa t desqvinola noche tornaronse pa el real donde posaua: y assi moraron alli veinte y vndias haciendo guerra ala villa, y partieronse dñ de y fueronse cõ tra andujar, y dñ de dñ fue paja e y dispues arbeda, y luego el algarade la hueste

basta tñiche q haziédo mucha guerra quemado y estragado qnto hallaua t nñca pudieron aver ningua d las villas y dñ si tornaronse: y el rey abenjuçaf pa soso allí la mar con su hueste, y fincose el rey don Alfonso en sevilla: y desq supo el infante don sancho como el rey abenjuçaf era y doembio luego dñ al rey d granada q seviese en el y el rey d granada vino se ver con el a priego, y firmaro sus posturas como las auia ante puestas: y demádole el rey d granada el castillo d arenas q era suyo q el rey su padre auia tomado: y el infante don sancho dio selo por el grá menter q auia delo non perder, y partieronse por amigos, t vino se el infante don sancho pa cordoua, y vino se dñ de medellin, y de medellin cuyo dovenir se a talauera, por cuñdar tomar ay el maestre, y el erase ydo dende haleba z guerra dlos sus castillos, porque teni ala boz del rey don Alfonso su padre contrac.

Capitul. Ixxv. Deco
mo algunos caualleros tomaron la boz dñ rey y don Alfonso contra su hijo el infante don sancho, con otras cosas que acaecieron: t de la muerte dñ rey don Alfonso.

Imlos treynta y vn años del reynado dñ rey don Alfonso, que fue en la era de mil y trezientos y veinte y vn años: t andaua el año dñ la nacencia de Jesu Christo en mil y dozientos y ochenta y tres años, el infante don sancho vino se pa ceres, y dñ de pala puete dñ alcártara, y llegole ay mandado en como el infante don pedro su hermano q era en Ledesma, andaua por se desauenir del y tener la boz por el rey su padre, por q el rey su padre le dava el reyno de murcia, de que se llamasse Rey: y desque

Don Alonso el sabio. l. 50.

el infante dñ sancho supo, pugno dñ andamas, por guisa q amanecier dñ cõl sin sospecha en ledesma. Y desq ay lle go hablo cõl y diro q bién sabia en como por su consejo tomara esta boz con los dñs tierra, y q aora el fabio el pleyo q el tray a cõ su padre, y q le rogan a qlo non quisiese hazer, y q le pidiese lo q quisiese qls clo daria: y el le pido entonces q le diessela reta de la châcilleria, y q sellamasse châciller, y el otoñ go selo. E otros, demando que le diessle por heredamiento a todesillas. Y el infante don sancho salio luego dñ de, y el infante don pedro concil, y vinieronse para palencia, y llegole mädado en como dñ fernâ perez ponce se era y do para el rey don Alfonso a sevilla. Y en este tiempo ayuntarose dñ aluaro y nñño fernâdez dñ valdenebro, y dñ juan fernâdez hijo del dñ de Santiago, y don fernâfernâdez de limia, y otros caualleros de castilla, y tomaron la boz del rey don Alfonso: el infante don sancho fue contra ellos: veyendo qlo non podia susiir, dixerô q qriâsalir de su tierra, y qles dicsse quie los pusiese en saluo hasta portugal y el bizo lo assi y desq los ouo alli puesto ellos fuerose por portugal su camino para sevilla al rey dñ Alfonso: y el infante dñ juan andaua a bulle dñ en tierra de león por cuñdar auer aqllas villas: y el infante dñ sancho embiose a el por se segurar cõstigo y llego a palencia a el y finco bien aue nido con el. Y luego el infante don juan fuessse para valencia, y dñnde tomo su muger y su gête y fuessse para portugal y dñnde fuessse para sevilla al rey don Alfonso su padre. Y llego mandado al infante don sancho de cordoua, de como abenjuçaf passaua aquen la mar, con gran poder de caualleros, y que le pedian por merced que les embiasse gête alguna, cõ q se pudiessen desfeder: y el infante dñ sancho embio los concejos del reyno de león, y embio a sancho martinez dñ leynacõ grá gête dñ ca

ualleros pa cordoua. Y desq el rey abenjuçaf llego cerca dñ sevilla, acordaron el rey dñ Alfonso y el q fuessse el rey abenjuçaf abazer mal al rey d granada por q tenia boz del infante don sancho: y el demandole q le diessle mil christianos caualleros q fuessense cõl. Y el diole a don fernan perez ponce q era ay cõ se ycientos caualleros que tenia desu mcsnada. Y el rey abenjuçaf dioles quietacion a quatos fuessense cõl, y mouierô cõ todas su hueste, y entrard en la tierra del rey d granada: y por q dñ fernâ perez põce no qria posarcõ la hueste de los moros, si no apartadamete, metieron sospecha al rey abenjuçaf q era con trario. Assi q se ouierô a desauenir los christianos delos moros. Y quando esto vio abenjuçaf embioles demandar las quitaciones qles diera: y ellos dierô selas, antes q síncares cõ el: y partierôse dñ desauenidos, y vinieronse su camino pa cordoua y passaron ribera del río de guadajoz, y quando don sancho martinez, y fernâ enriquez y los otros qesta ua encordona por el infante dñ sancho los supieron, salieron a ellos, y lidiarô cõ ellos, en guisa q dñ fernâ perez põce y los otros q venia con el vencieron a los decor dñs, y mataronse dia ay a fernan martinez alguazil mayor dñ cordoua t cortarole la cabeza, y llevaronla al rey dñ Alfonso en presente. Y el rey mädola colgar del tablado en sevilla en garfios de hierro. E otros mataron ay esse dia a rodrigo esteuan alcalde mayor dñ sevilla, y pesole mucho al rey dñ Alfonso, y entoces dio el alcaldia dñ sevilla a diego alonso. Y llego mädado al infante en como el infante dñ jaimes su hermano q era señor de los cameros dñ baro, y don juan Alfonso q era venidos a tener boz dñ rey dñ alonso cõtra el. Y los castillos q dñ juan alonso tenia q se le alcañan todos. Y luego el infante dñ sancho se fue pa soria, y dñde fue pa agreda, y hallo el alcázar y la moreria que erâ todos alcañados contra el, y cercola

yoobatiola: y estando en la cerca era ay
cõel dõ lope senor dñ vizcaya y don diego
su hermano: y llegole ay mädado q
vn cauallo q tenia el castillo dñ treuño
q dezia martin dñ aymar alçose cõel ca
stillo por los dñ rey dñ alonso, y acogio
en la villa a don juan nuñez y dñ juan nu
ñeñ salio luego dñ de cõgrá gête tvino
correr a burgos y tornosse cõ muy grâ
presa a treuño: y quando llegarô las nue
nas al infante dñ sancho p solecende: y
mädo luego a dñ lope q se fuese luego
pa allá: y fue vn dia consey ciertos ca
ualleros a pararse cerca las puertas d
treuño cõtra dñ juan nuñez y embolie
dñ q nûca tal mercado tuviera de li
brar con el como entonces tenia: y don
juan nuñez embolie dñ q si el tatos y ta
buenos tuviessse como el tenia, q non se
le vernia ala puerla, mas en como el ve
nia, y en como elestaua q nô hallaua su
prolalid. y quando esto vio don lope tor
nosse pa mirada y moro ay con todasu
gête: assi q nô osaron salir el infante dñ
jáymes ni dñ juan nuñez, ni los otros q
estauan en treuño a robar ni tomar nin
guna cosa en la tierra. y porq al rey de
frâcia peso con la conquista q el rey dñ
pedro dñ aragon hizo contra el rey don
carlos su tio, embio desafiar al rey don
pedro dñ aragon, y embio luego boluer
guerra contra el rey y embio stete mil
cauallos a nauarra con el condestable:
y el rey don pedro embio su mädado al
rey carlos en q le embio dñ q si el qui
siesse q partissse esta contienda q auian
sobre el reyno dñ sicilia, y q el q tenia q
el reyno era suyo por q lo heredaua de
la reyna su muger: y q el que lo tenia a
tuerto, y q lidiarla con el uno por uno,
ocieto por ciento, o mil por mil: y q pa
esto q escogiesse vn lugar por q pudies
se y se guro: y q yria alla el dia que pu
diessen. y el rey carlos le embio dezir
q le plaza y q fuese ellugar burdel,
y q pusieron q fuesse ay amos a dia
cierto. y desque el pleito fue puesto y
firmado vino el rey carlos con muy

grâdes cauallertas, y mädo guardar
todos los caminos por ver si vernia el
rey dñ pedro pa predeelle. y desq lo su
po el rey don pedro salio dñ reyno y lle
uo consigo un mercader suyo dñ calata.
yud q dezia diego dñ lafiguera, y fuesse
conocido con este mercader, y qua por
su seruiete, y fuese pa logroño, y a vi
toria, y por guipuzcua, y vayona y den
de a burdel, y poso en burdel en casa d
vn cauallo dñ burdel q era su vassallo, y
armose y pteso q entraua encapó a qd
dia q era dia dñ plazo, y q non vcnia el
rey segn q auia puesto cõel: y desq ouo
tomado la ptesacion dñ scriuano sa
lio dñ capo, y fuese con aqld mercader die
go dñ lafiguera por aqld camino q auia
ydo, y venia por seruiete de aqld merca
der, y llego asuete rabia q era dñ reyno
de castilla: y dñ de vino pa victoria y
embio por su gête, y vñeron ay tresie
tos cauallos de aragon, y vino pa lo
groño. y porque los nauarros queria
entrar en castilla, estuno ay por fronte
ro bié tres meses y medio, y nûca osa
ron entrar. y desq los nauarros vieron
q el rey don pedro estaua en logroño,
fueronse pa toledo, y con ellos el infante
don jáymes y don juan nuñez y don
juan alonso, y dñ de q siera y: a taraçona
talarlo q ay ballasse: y desq lo supo el
rey don pedro embio a dñ al infante
don sancho en como le qrian entrar la
tierra los nauarros, y q le fuese a ayu
dar: y luego el infante don sancho se fue
pa el a logroño, y lleuo bié dos mil ca
ualleros y salieron dñ logroño ambos y
fueronse pa taraçona, y el rey don pe
dro embio por todos los ricos omes
y cauallos, y vinieron todos ay, y
bablo con ellos q fuessem con el q qria
lidiar con los frâces, y ellos respon
dieron q lo non haria calos tenia dñ aso
rados a todos, y q si los asorasse q yria
concl: y el rey don pedro dñ q non es
tauantepo palobazer, mas q fuese
conel, y que si a vida e capassen q los
asoraria, y ellos dñzeron q non entra

ritâ de las forados cõel, y q sampararôle
y fuerose pasus tierras, y sínca dñ poca
cõpañia cõ el rey dñ pedro: y el infante
dñ sancho quisiera q la su gête q fuera
idlar cõ los frâces: y el infante don
jáymes y dñ juan alonso, y dñ juan alonso
y otros ricos omes y caualleros de ca
stilla q estaua cõ los frâces q era bue
nos caualleros por bos del rey dñ alon
so, dñgeroles, q si ellos viniessen lidiar
cõel rey dñ pedro, q pues cõel estaua
el infante dñ sancho q era su señor cõ
tra ellos, q comoquier q le estragariâ
la tierra, mas q cõtra el su cuerpo q nô
yria. y desq los frâces vieron esto q
dñgerolos castellanos partierô la en
trada y tornarô pa pâplona. y enton
ces el rey dñ pedro agradeciose lo mu
cho al infante dñ sancho esto q hizo por
q si por el no fuerale entrâr los frâce
ses en la tierra. y fuese el rey don pe
dro para cataluña: y el infante dñ san
cho vino pa logroño, y despues vino
separa burgos, y dñ de vino pa valla
olid, y dñ de vino pa olmedo, y hizo justicia
en toda la estremadura. y estando en
olmedo llegole mädado dñ talauera en
como vn ladro q dezia romo cõ cõsejo
de caualleros y de otros omes dñ arra
balsealçara cõel arrabal cõ bos dñ rey
dñ alonso. y luego el infante dñ sancho
fue alla y entre dia y noche anduno qn
to pudo, en guisa que amancecio ay una
mañana. y aquello q era ladron
desque vio que el infante don sancho
fue alla y llego al arrabal subio en vn
cauallo y fue burendo, y el infante dñ
sancho empos del, hasta quellego ala
puente de pinos que es en tajo, y desq
passo el ladron derribó las vigas dela
puente que era de madera porque nô
pudiesse passar allen, y acogiosse ella
dron a vn castillo que auia sínca dñ
dezian cauanas que estimo de tru
gillo: y desque el infante don sancho
vio que nô hallaua por dñ passasse tor
nose para el arrabal y mando matar a
qntas mugeres y omes ay ballo q los

luego el infante dō sancho por si y por los de la tierra a plegacion pa otro papa primero q viniessen, o pa ante el cōcilio primero q viniessen se hiziesen, o para ante dios dōste agraviaimiento q el papa hiziese a la su tierra q tenta. Y porq le di gerō q la villa d' toro andaua en vadous entre los caualleros y los del cōcejo, y otros por otras muchas muertes q auia ay acaecido, fuese pa alla, y un cauallero de la villa q dezia lope garcia, saliole a recibir biē cō trezietos omes de caualllo, y este era uno dlos bollicia dores q andanā en la villa, y prissiole y matole luego dos hermanos y mato pieza d' gētes q trayo en villa vieja, dō depositaua cerca d' tordesillas. Y dō q lle go a toro mato a este lope garcia por justicia, y a otros caualleros, y otra gēte mucha, en guisa q dergo la villa asos segada. Y llegole ay mādado de como el infante dō juā su hermano y dō alua ro, y dō fernā perez pōce: y nūfiofernā dez de valdenebro, y dō peropaez d' asturias y dō fernā fernādez d' limia, y dō juā fernādez hijo d' l' dea d' sanctiago q venia d' sevilla, y merida q era d' maestre d' sanctiago, q la combatió y q la entrá por fuerça: y luego embio por dō aluso biō d' infante d' molina y por dō estenāfernādez y por juā fernādez d' limia, y por dō ramir diaz, y por dō juā rodriguez de cabriera y por pero alua rez, y por pero diaz y nuñodiaz d' casta fieda y por otros ricos omes y caualleros, en guisa q tenia muy grā gēte pa yz allá: estando en toro legole mādado en como dō juānuñez q era en navarra salio cō quattrociētos caualleros dēde y entro por tierra d' alfaro y corrió al obispado d' calaborra y despns corrió al obispado d' osma, y assentose en las salinas d' obispado d' sigüenza, y acogiosse cō vna grā presa a albarrazin: y el infante dō sancho embio mādar a dō lope, y a dō diego su hermano q separriesse cōtra aqlla guerracōtra dō juā nuñez. Y otros illegole mādado en co-

mo el infante dō manuel su tio q era muerto: y q la tiera q tenia el dio una pte della adō juā su sobrino: y dō en toro al infante doña maria su muger q era encinta, y nacio ay entōces la infanta doña y sabel. Y despues desto salio de toro, y fuese pa caceres y dēde pa merida, y hallo ay al infante dō juā cō aq lllos otros ricos omes q embiara el rey dō aluso, y cuydara el que saldría a el, mas ellos nolo hallarón por su pto: y por q supo q el rey su padre era encoſatina fuese pa guadalcanal, y dēde quisiera sever cō el rey su padre, y el rey dō aluso cō el, mas los q erācō el infante dō sancho non gelo cōsintieron, nin querian que se auiniesesen. Y quando esto vieron cada uno d' ellos, tomaron otra manera para traer su pleyto, porq se auiniesesen. Y el rey dō aluso tomo ala rey na doña beatriz de portugal su hija, y el infante dō sancho tomo ala infanta doña maria su muger, y estas ambas encubiertas amēte comēgar d' la auenençia entre el rey dō aluso y el infante dō sancho por mādaderos q se embiauan vna a otra cō voluntad d' cada uno d' los señores. Y el rey dō aluso vinose pa sevilla, y el infante dō sancho vinose pa salamaca, y adolecio ay muy mal, en guisa q fue desafuciado d' los fiscos. Y dō gomez garcia abad q era d' valla dolid que era su priuado rey cōdo en como el infante dō sancho era llegado a muerte, y desamparado d' los fiscos embio vna carta adō aluaro q era su amigo q era cōel rey dō aluso en q le embio dezir en como el infante dō sancho era muerto, y q le ganasse merced del rey dō aluso, q le haria dar a toledo, y otras villas muchas. Y luego q la cartallegó adō aluaro fuese pa el rey dō Alonso, y vio q en la carta dezia, que era muerto el infante dō sancho su hijo, tomo muy grā pesar como que lo non mostrasse ante los q estaua allí: y aparióse en vna camara solo, assi q omenin guno non osava entrar a el, y comenzó

a llorar pa el muy fuertemente, y tan grande tucel pesar que ende auia q dezia por el palabras muy doloridas, diciendo muchas veces q era muerto el mejorome q amia en sulinage. Y qn de los de su casa vieron que así estaua apartado entēdieron q mostraua grā pesar por la muerte de su hijo: y atreuiosie uno de los sus privados que de zian maestre nicelas y entro en la camara a el, y digo estas palabras: señor porq me strastis tan grā pesar por el infante vuestro hijo que vos tenia desheredado, ca si vos lo sabe el infante don juan, y estos ricos omes que sō aqui cōnusco, perderos habedes todos y tomaran alguna carrera contravos. Y el porq mostrar q no lloraua nin auia pesar, digo estas palabras: maestreni colas no lloro y por el infante don sancho, mas lloro yo por mi mezquinovicjo, que pue es el muerto es, nūca cobra reyo mis reynos: ca tan grande es el miedo que tomaron de milos de mis villas y todos los ricos omes, y las ordenes por yerro que me hizieron que non se me querrandar, y mas ay natos cobraria yo del infante don Sanchez biniera que era uno, que detantos. Y con esta razen se le encubrio d' pesar q tenia por el hijo. Y el infante don sancho yendo en salamanca desamparado de los medicos quiso d'ios que termino. Y quando lo supo el rey dō Aluso en como era guarido, plugole ende, comoquier quelo nondaua a entēder. Y despues que el infante don sancho fue guarido, fuese pa auita, y en este tiempo adolecio el rey don Alonso en sevilla, en guisa que llego a muerte, y reyendo que non podia guarir, el infante don juan demandole que le mandasse dar el reyno de sevilla, y el obdajoz con todas las otras villas que tenía: y de comoquier q el dio buena respuesta, pero no lo quisobazer. Y qndo fue a finado dela dolencia digo ante todos q el perdonaua al infante don san-



Hel nōbre de d'ios padre y hijo y spū sacto omē. Conocida cosa sea y manifiesta a todos los omes q este scripto vieron, comenos don Aluso por la gracia d' d'ios rey nante en castilla y en leon, y en toledo, y en galizia, y en sevilla, y en cordoua, y en murcia, y en jaen, y en badajoz, y en el algarve segundosano en nuestro cuerpo, y en nuestra voluntad, y creyendo firmemē en la sancta trinidad padre y hijo, y espíritu sancto, q son tres personas y un d'os verdadero y creyendo en la virgen maria madre d' nuestro señor jesus

Cronica del Rey

Christo, en que el passo carne por nos
saluar, y en todas las otras cosas, en
que la sancta yglesta de romacree, y
guarda, y manda creer y guardar. Y
conociendo que por otra non puede o-
me ser saluo, si non por la nuestra san-
cta fe catolica: y venciendo en mi-
te de muchos bienes y mercedes que
dios nos bió en tantas maneras que
lo non podriamos asinar, ni dezir. As-
cordandome assi mesmo dela palabra
que el dixo, segun que te halle, assi te
juzgue, temiendo nos del su juzgio y de
la susentencia, antes, que los cielos y
la tierra aurangran pauoz, tremeran:
maguer que nos entendemos que no
auremos derecha razon porque nos
escusemos, segun las grandes merce-
des quenos el bió, y los muchos ye-
tros y pesares que le bazemos. Pero
esforzandonos en la palabra que el mis-
modico, que mayor era la su merced y
misericordia que todos los peccados
podrian ser, y accordandonos otros de
la supiedad, y de la virgen Maria su ma-
dre que nunca fallecen a los q a ellos
se enciendan, ca ella es nuestra abo-
gada y medianera entre el y nos: y rue-
go por nos pecadores, que el quiso ser
subijo por la su merced, que por rues-
go alla nos quiso saluar, y sacar del po-
der del diablo, por quenos vino a redi-
mir esparciendo su sangre en la cruz
muriendo por nos. Dónde membran-
donos de todas estas mercedes y otras
muchas que nos dio y bió, que son ta-
tas y tan grandes q lo no podriamos
dezir. Hazemos y ordenamo s nro te-
stamento y nuestra postimera voluntad
tambié de nuestra alma, como dentro
cuerpo, mostramos lo por nro escri-
pro: y ofrecemos primieramente el al-
ma a nro señor jesu Christo, dónde
la ouimos, y cuya es la ql nos dio, y pe-
dimos le merced q la quiera recibir
por mano de los sus sanctos angeles,
non consistente que los diablos ayas pa-
re enella, vengale amiente della, que

non quicra que se pierda, mas que a el
plega en saluaria. Y pedimes le mer-
ced otro q la virgen sancta Maria su
madre, a quien fue siempre yes toda
nuestra esperanza, de len aviso, q ella
sea rogadora y razonadora por nos.
Otros q rogamos a sant Clemente, en
cuyo dia nacimos, y a sant Alonso, cu-
yo nombre auemos, y a Santiago q es
nuestro señor y nuestro padre, cuyos
Alfonso somos, que por todas estas
deudas que auemos con ellos sean ro-
gadores a sancta maria y a subijo, q
deuen recibir nuestra alma: y quelas
sus grandes mercedes vengan los nue-
vos peccados: y acomendamos le o-
trosq nuestro cuerpo en vida, y pedi-
mos le merced que nos guye al su ser-
vicio: E otros q acomendamos les nue-
vos hijos y nuestros vassallos que
se tienen con nusco, haziendo la altad y
derecho, parandose contra los tray-
dores, que biñeron grandes tracio-
nes contranos, y hazedecada dia los
traydores de Dios, y de nos, y de nues-
trolinaje, y de Espana y de todo el
mundo. E acomendamos le otrosq las
tierras y los reynos y todo quanto el
nos dio a nos, y a los nuestros de aqui
adelante que lo ouiere conderecho, y
pedimos le merced q les guardes si la
su piedad fuere, q les non empeñan
los nuestros peccados, nin los suyos,
mas que les aya merced por el servi-
cio que biñeron a aquello donde nos
venimos: que aguarde el nuestro seño-
rio, que fue siempre cosa suya quita: y
que el tenga aquel estado en que deve-
ser: y q le acreciente toda via en man-
ra porque el sea servido, en la su sancta
fecensalçado. Y por q le es costumbre
y derecho natural, q otrosq fueren y ley
de Espana, que el hijo mayor deue de-
berdar los reynos y el señorio del pa-
dre, non haziendo cosas contra estos
derechos sobredichos: por que le aya
de perder. Morendenos siguiendo el
tacarrera despues de la muerte del inf

Don Alonso el Sabio.

folij.

te don fernando nuestro hijo mayor, como quier que el hijo mayor deixasse de su mujer de bendicion, si el binie-
ra mas que nos, por derecho deue her-
edarlo suyo assi como lo deue her-
dar el padre, mas pues que dios quis-
so que saliese de medio, que era viade
recha, por donde descendia el derecho
de nos a los sus hijos: y nos catando
el derecho antiguo, y la ley de razon,
segun el fuero de Espana, otorgamos
entonces a don Sancho nuestro hijo
mayor que le ouiesse en lugar de don
fernando, que era mas llegado por via
derecha, que los nuestros nietos hi-
jos de don fernando: y esto le dimos
y otorgamos gelo lo mas cumplida-
mente que gelo podiamos dar y otorga-
r, fiando en la merced de Dios que
pues el es rayz de todos los bienes y
derechos, que haria a don sancho que
lo entendiesse y lo guardasse. E siado
nos otrosq en don sancho por muchas
razones naturales por donde ome se
deue enfiar en otro. La primera por q
era nuestro hijo mayor, pues que don
fernando muriera. La otra por el muy
grā amor verdadero que a el auiamos
mas que a otro ningun hijo que ouies-
semos. La otra mucha horra y mucho
biē que a el auiamos hecho en muchas
maneras: y otrosq aunque a el ouies-
semos hecho algunos pesares en otras
cosas, segun basen padresa hijos: em-
pero tanto era el bien que nos basia-
mos y hazemos cada dia, q tenemos
que todo aquello era olvidado y q de-
uiera amarnos mas q otra cosa: ma-
yormente que nos nunca ninguna co-
sa bezimos contra el, que hazer non de-
uiessemos, que la horra para ella q
riamos mas aunque para nos, y que a
el la bondad, poder y señorio non tan
solamente en Espana, mas en todas
las partes del mundo q non mengua-
se: y biē era tanto lo que encubriamos
y susriamos y callauamos como los o-
tros bienes que le basiamos: ca assico-

monos pronunciamos de lluevar adelante
el su hecho, assi el pbaua y llevar atras
el nuestro, assi como nos le horramos
quanto mas podiamos, assi pugno el
denos desbonrar lo mas cruelmente
q el pudo: assi como nos le queriamos
piadosamente, assi cruelmente pugno
clende por nos desbazer lo que Dios
nos auia dado, y juzgando nues-
tra muerte, y cobrando en como fues
heredando, nos a el, como nuncabe
redata en Espana rey a su hijo q amasse
pugno el nos desheredar lo mas extra-
ñamente que nunc a fue rey deshereda-
do en ninguna parte del mundo: assi
comonos lo dimos poder mayor / cor-
monucabio mayor de rey oniera en
vida de su padre, assi nos desapodero
el del mayor desapoderamiēto q nūca
fue hecho a padre por hijo: assi como
nos nos aponiamos siēpē ensalzar y
ennoblecer la su hacienda y la su fama
assi pugno el debilecer y de abajar la
nuestra por todas las maneras que el
pudo por palabras y por obra, y nos a
el conocimos en todo bien, allinos q
conocio en todo mal en todas las cosas
q un home puede desenocer a otro,
donde por q la juzgaz dōde
se muenen todos los males: y la desco-
nocencia escabeça en q se arunta y se
afirma el diablo, on tan gran poder
q a estas dos bizo firmes en la obra y
voluntad de don sancho: caen quatos
males el bizo contra nos mostraron le
juzgio que auia auer segun su mereci-
miento. La pues quatos estamos en
servicio de dios y obiamos por el qua-
tos nos podiamos, y don sancho desto-
uio y pugno en lo destouar quanto el
pudo y supo: y here el derecho de dios
que quien el su servicio destoua que
pierda el poder de todas las cosas, co-
que el podria destouar. E otrosq q ya
contraderecho natural y conociendo
el don de natura que ha con el padre,
quiere dios y manda la ley y el dere-
cho que sea desheredado de lo q el pa-



dreba, y que non aya parte en ningun
nacosa dello por razon de natura. E
otrost el hijo que desheredare al pa-
dre contra mandamiento de dios o lo
que manda la ley: o que qualquier q a
padre o madre desheredare, que mue-
rapor ello. E por ende don sанcho por
lo que hizo contra nos deve ser deshe-
redado. E otros por el desheredamiento
que nos hizo tomando nuestras her-
redades a muy gran quebranto q nos
no nos qriendo esperar hasta la nuc-
stra muerte, por auerlo con derecho
como deuia, desheredado se dedios
y denatura, y nos desheredamos le.
Otros por fuero y por ley del mundo, q
non herede en lo nuestro el, nin los q
del vinier en por jamas. Otros por q
nos desapoderio del mayor desapode-
ramiento que nunca fue hecho aome,
deve ser desapoderado contra ver-
dad y contra derecho, dezimos nos
con verdad contra el, mas que dios
establecio contra aquel que tales co-
sas hiziese esto que sea maldito de
dios y de sancta maria y de toda la
corte celestial, y de nos: y por desfama-
miento que hizo de nuestra persona, q
famamele nos de aq delfamamien-
to que el se quiso auer como quieta
cio hizose de aquellas cosas, asi lo da-
mos nos por traidor en todas y por
cadava de llas de guisa que nontan
solamente aya aquella pena que trai-
dormere en espania, mas en todas
las tierras que acaesciere biuo o muerto,
y por q aqilos otros nuestros hijos
metio en este hecho haziendoles ente-
der falso dades y enemigos porque se
ouieron a mouer contranos muy cruel-
mente non catando contra nos el amor
q les nos auiamos verdadero como pa-
dres, come amigos y señores qbiés qles
haziamos en criarllos y encasarllos y
encimarlos muy mejor q hijos de re-
yes fueron encimados en espania que
non ouiesen de auer el reyno: y todo
estobaziamos nos. E otros don ma-

nuel nuestro hermano vimos que mas
reñado era el su amor en nuestro ce-
raon, como del hijo que mas amava-
mos, mas temiendoles que los prime-
ros estos devia tener por mal en sercio
a don sанcho, y viamos todo el con-
trario de esto como tan solamente abu-
do a ellos, y sufriale lo que basia, mas
aun priuaron en matar los hemes de
la tierra quanto pudieron: enqueso de
nodosse con nusco y desconciédonos
de señorio y de todas las otras cosas,
y deudos del bien que con nusco auia:
E nos quando vimos que el nuestro li-
naje, nos falleciera y los nuestros vas-
sallos naturales, tornamonos nos a
dios y pedimos le merced que nos a-
corriese de alguna parte, porque non
ouiessemos tan gran quebranto como
nos auia mostrado y auian y querian
aun demostrar essos. Y teniamos ojo
por el rey de portugal que era nuestro
nieto hijo de nuestra hija que nos ayu-
dasse de guisa que non passasse sobre
nos tan cruel hecho como este: mas el
catando su mancebia y el consejo que
ledieron contra dios y contra derecho
aquellos que se lo consejaron, non ca-
tando el bien que les entendiera, si lo
hiziese el gran daño que les ende vi-
niera. E non le abo de en no lo querer
hazer, nin tornar cabeza a ello, mas
uo que era mucho mejor en no buscar
mal consejeramente: y mas bienos
lo en otras muchas maneras a burto
que se nos torna en grande daño. Assi q
mas le hallamos amigo de nuestros
enemigos, que nuestro. E otros pre-
uamos al rey de aragón que es nuestro
enemigo de dos partes y nuestro ami-
go de tiempo antiguo aca de amistad
que ouieron nuestro linaje y el suyo, se
fialadamente el aca que la auia pue-
sto muy cerca y cierta, en que nos pro-
metiera de nos ayudar contra todos
los omes del mundo, que non saconin-
guno, y el esto juro sobre sanctos euan-
gelios, con la mayor pena seglar si lo

non mantuutesse que podria ser entre
los omes del mundo, quanto mas en
tre los reyes: y mostrandole que este
hecho que el contra nos hiziera eracó
tradios y contra todos los reyes, y los
padres que auian hijos y vassallos: y
demas que le conuentabien de lo ha-
zer y de lo adeliciar por muchas razo-
nes: ca de una parte era nuestro ami-
go por muchas maneras, y por q nos
sufrimos y hizimos muchas cosas por
el, mas que otro rey del mundo: demas
de todo esto quanto nos hiziese haria-
mos nos de manera contra el que se le
tornarian en gran pro y en gran honra
y estole embiamos a dezir bié quattro
vezes, antes q se fuese, mas el de gui-
sase escuso con la cruzada para qde
rir a africa, que el solo non tornocabe
caen el nuestro hecho. E viemos alrey
rey de inglaterra embiamos otros
que es nuestro pariente, y nuestro cui-
nado y nuestro amigo, mostrarle que
el nuestro mal suyo era y la nuestra
bonrra suya es y de su muger nuestra
hermana y de sus hijos nuestros sobri-
nos, y todo este mal que nos vintiera
tambien pudia a elvenir si dios qui-
siese, ca los reyes y los reynos todos
son en poder de dios, para dar y toller
a quien el quisiese. Por ende le roga-
mos que catandolo de dios nos ayu-
dasse. E otros que acatass los dichos
deudos de bien y grandes amistades
q auiamos en uno: y sintodo este pre-
cio del mundo porque cataron st p re
todos los omes nobles y los grandes
señores, y demas el ayuda que hizie-
sese todos le tornaria en su bonrra
y en pro, respondio mostrando por o-
tra parte que era muy lucie de nos, y
de la otra que auia muy grandes gue-
rras en su tierra, suposenos escusar en
guisa que non hallamos del ninguna
ayuda que nos cuydamos. Alrey de
francia lo embiamos a mostrar, otros
mas apostremas que alos otros: y por
estas tres cosas. La primera por que el
no era nuestro amigo entonces, ca no
le plazia ser. La otra porque sabemos q
le hiziera entender que este desamor
que fuera entrenos y don sанcho, que
non fuera otra cosa si non nuestras en-
cubiertas que trajamos contra el: la
tercera porque le auiamos ya proba-
do en algunas cosas de las que eran pas-
adas por q aquello por quel solia rogar
por auer amor a dios nusco, si nos selo mo-
uiessemos aora que lo rogassemos que
se nos apararia mas encaro, o por ve-
tura que lo non haria. Pero embia-
mos qelo mostrar en tal manera q le
pesasse por lo de dios, y por lo de los re-
yes, y por el deudo que auiamos en uno: y
por su buena estanca. E al apostol
st lico embiamos nos a qrellar y mo-
strar como a senor de la fe, que le pesas-
se de tamaio mal que recibiamos es-
tando en servicio de dios, como de ta-
maia crudeldad como contra nos esta-
becha, y se basia cada dia. Y otros se
lo embiamos mostrar como a aquel q
tenemos por señalado amigo, que por
la su amistad quenos acorriese seña-
ladamente, porque es vicario de dios
en todo para hazer verdadera justicia
Y otros por servicio que auia hecho a
la yglesia el nuestro linaje ca todos na-
cieran, y biuteran, y morieran en servi-
cio de dios, y ensalzamiento de la y-
glesia: y nos aqullo que podiamos nos
trabajamos en ello siempre, y auemos
voluntad de biuir y morir en ello, don-
denos guardando la fe de dios en la
tierra que en nos fincara, y que se non
perdiessse por nuestra culpa, hasta que
la yglesia y los grandes señores del
mundo fuesen acordados para hazer
en nos lo mejor, por donde ouimos a
sufrir muchas cuytas y muchos em-
bargos de grandes enfermedades, y
de muchas maneras, en nuestro cuer-
po, menguas muchas, no tan solamen-
te dever q nos auia tomado quanto
nos hallara a don sанcho y sus ayudado-
res, mas otros de mengua de gente de

dimes que non auemos connusco si no
muy pocos que entendiesen el dere-
cho, y quisiessen obras de dios: y ve-
do nos desamparados de todas las co-
sas del mundo, si non señaladamente
de la interced de dios. En édido que
abenjuçaf rey de marruccos señor de
los moros, membrandose del amor q
auiamos entrambos en uno, catando
precio del mundo, adelatose ante los
reyes cristianos y moros para tener
derecho y verdad mostrando que le
pesava, y que se dolia del mal y del q-
brianto que nos auiamos recibido di-
ziendo, que comoquier que deseñas
leyes eramos: y la su casa de marruc-
cos fuera siempre contra españia, que
el non queria catar aquello, mas sabie-
do la nuestra casa quanto honradame-
re bivita de lueñe, porque tenia que ta-
gran precio non podria hazer como es-
te para el mundo, nin tamaña honra
para sulrey, como en guardar esta nue-
stra casa que non fuesse destruida, nin
nos muerto nin quebrantado por tan
gran traycion como esta, que contra
nos baten los traydores. Y sobre esto
embionos prometer que nos ayuda-
ria con el cuerpo y su linaje y cõ sus va-
sallos y consu poder y con sus aueres
basta que todo lo nuestro ouiessemos
cobrado como nunca mejor lo ouiera-
mos: y hizo lo assi, que nos embio pri-
mero sus hijos y sus parientes, y des-
pues passo el con su cuerpo y consu no-
ble eaualleria, y con gran auer.
Assiq de la suvenida vinieron muchos bie-
nes. Primeramente que por la merced
de dios, y por el su buen esfuerço, y
por la su buena ayuda saliamos con el
de la soberbia de nuestros enemigos tray-
dores, que nos tenian tuerto y aboga-
do con gran traycio: lo al que fuymos
cobrar sanidad, porque fuymos caual-
gar, y andar. Otros aquellos nues-
tros enemigos cuidaua a hazer, y
non apelear, o a nos matar o prender,
hizieramos lenos a ellos si se passas-

sien en lugar que podiamos a ellos
llegar: demas que nos ayudo con su a-
mor muy bien segun la mengua q nos
auiamos, y sin todo esto q deye muy
grandes hechos que auia el de hazer
allen la mary en otras partes por cu-
plir lo nuestro. Y nos veyendotodo es-
to que el hazia, fiamonos tanto en el,
que moramos cerca de quatro meses
en su poder con aquella poca gente q
teniamos, fiandonos en su amor y en
su verdad. Despues tornamonos ase-
uilla ciydando que ballariamos ay re-
caudo del apostolico y del rey de fran-
cia y dlos otros reyes a quié auiamos
embiado mostrar nuestra bazehda, y
non ballamos ay otra cosa si non pala-
bras buenas, que nos embiaron pro-
meter assaz, que nos touo ya quanto
pro, de que ouieron conorte aqlllos po-
cos pobres y lacerados que eran con
nusco. E porq el rey de fracia bié nos
lo embio a dezir, mas con tanto que
si nos diessemos a sus sobrinos hijos
de don fernando aquello que el padre
tenia que se pararia a todos nuestros
hechos. E nos quando esto vimos y
entendimos nos desamparado de to-
dos los omes del mundo, de que espe-
rauamos conorte y ayuda, como q
que de don sанcho y de los otros nues-
tros hijos ouiessemos recibido mu-
chos pesares y los males que son y adi-
chos, peronuca qslimos nos pasar cõ
tra ellos en desheredarlos segun diebo
es sobre tal hecho que nos hizieran:
mas entonces como ome que mas
no puede ouiemos de embiar y d otorgar
al rey de fracia aquello q el que-
ria, parandose el a todos nuestros he-
chos: haziendo otros al peligro que se
aparassee a ello. Esobre esto embiamos
a don suero obispo de caliz al rey de
fracia, y a don fray aymar electo de
aula al apostolico, y diemos a cada
uno poder, segun qne entendiamos q
conuenia a tal mandaderia como esta
que pudiessemos firmar con el apostolico

y con el rey de fracia aquellas cosas
que nos podiamos firmar, y dezimos
todavia esto, q si alguno de los nues-
tros hijos, sacando don sанcho q nos
tenemos en la nuestra cuenta de nos-
tos, se vintessen anos para nos seruir
q les pudiessemos hazer algun biense
finaldo, salvo en senorio mayor, dnde
queremos q sepan todos quantos es-
te scripto vieran y oyeren, que este te-
stamento que nos hazemos que es be-
ho primeramente a servicio de dios,
y honra de la sancta yglesta, y a man-
dato de nuestro linaje, y a pro comu-
nal, non tan solamente de nuestro seño-
rio, mas de todo el christianismo, y las
razones que en este hecho entedemos
porque lo hazemos, queremos que lo
sep̄ todos. Primeramente q tenemos
que dios non puede ser tan seruido en
ninguna manera como por ser ayunta-
do el amor de Espana firmemente y de
fracia en todo tiempo, cassegulos es-
pañoles son esforzados y ardides y
guerreros y los franceses son ricos y
asofegados, y de grandes hechos y de
buena barrunta, y de vida ordenada y
son ardides, estas dos gentes en uno
con el poder y con el auer de agora no
tan solamente ganaran a espana, mas
todas las otras tierras q son delos ene-
migos dela fe contra dela yglesta de
roma. Y sera tan grande q todos los he-
chos de ultramar delos lugares que
son contra ellos con estas dos gentes
en uno, con el poder, y con el auer los
podran acabar muy ligeramente si qui-
seren guardar y ser del nuestro linaje
que los buenos sin culpa heredan: y
los que malos pierden por sus mereci-
mientos, pro comunial sera de nuestro
señor: cada qe estos poderes fueran
vnos a acudellar los omes de esta tie-
rra mayor seruiran a dios que non a-
ora basé, y sabran mas bonrrat y obe-
decer a los señores, y auaran mayor sa-
bor de biuir en justicia y en paz, y ser
ricos y de buena ventura, y pro comu-

nal sera non tan solamente de nuestro
señor mas de todo el christianismo.
Otros q muchos que son agorapo-
bres y non han consejo, auer lo han
por estelugar, porque podrian seruir
a dios, y ellos hazer vida de buenos o-
mes. Por ende ordenamos y damos
y otorgamos, y mandamos en este nue-
stro testamento que el nuestro señor
mayor de todo lo que auemos y auer
deuemos finque despues de nuestros
dias en nuestros nietos hijos de don
fernando nuestro hijo que fue prime-
ro heredero, de guisa que el mayor be-
re de este nuestro señor, y al otro q el
haga bien assi como conuene, segn el
fuerro de espana manda hazer a los hi-
jos que non ban de auer el señor ma-
yor, por tal manera que lo, que el die-
re que lo tenga del si como de señor.
En esto mismo dezimos si algunos
de nuestros hijos, sacando don sанcho
se tuiere connusco porque le ayamos
a hazer bien y honra en alguna cosa
señalada: esto hazemos otros q porque
entendemos que ningnus de nuestros
hijos por si non podrian ampararlo
nuestro, segn que agora esta parado
de como las gentes son pobres y de
malordenamiento, por fuerça qdine-
ne que el que lo ouiesse y buscasse de
otra parte, q que se lo ayudassen amate-
ner. E por ende tan grande ayuda ni
ta buena non podria auer como el rey
de fracia. E porque estas cosas sean
mas estables y firmes, establecemos
y mandamos y ordenamos aun mas,
q si los hijos de don fernando muriesen
sin hijos que deuenissen heredar, que
tome este nuestro señor el rey de frá-
cia, porque viene derechamente de la
linea derecha donde venimos del Em-
rador de espana, y es vnico del rey
don alonso de castilla bien comodos,
caes nieto de su hija, este señor das-
mos y otorgamos de tal manera que
este ayuntado con el rey de fracia en
tal guisa que ambos scan uno para si

pre, y el que fuerer rey o señor de fracia sea otro rey e señor de este señor nro nro de España: y porque esta ofrenda ofrecemos a dios por que el se acuerde, y la su ley sea ensalzada. Y metemos este nuestro hecho en poder y en guarda dela sancta yglesia de roma, que ella sea siempre tenuda de lo haber tener y guardar, assi como se muestra nuestra postrimer voluntad por este nuestro testamento escripto: y otoz gamos que si la yglesia de roma y el rey quisiieren estar y otorgar y guardar y tener, segun que es puesto y ordenado, que nos de aqui adelante renunciamos y deshacemos todos los otros testamentos que antes deste auiamos hecho: y mandamos y establecemos quen ningun otro testamento non vala si non este, sacando aquellas cosas que mandaremos por nuestra alma a nuestros hijos y amigos, y vassallos en otro escripto que nos haremos que non tare en amenguamiento de este señorio: y si alguno quer de nuestro linaje, o de otro, fuere o quisiere y contra estas cosas sobredicidas, o contra algunas dellas para menguarlas y embargarlas, que sea descomulgado y maldito de dios: y dela yglesia de Roma, taya la maldicion a aquellos donados venimos, y la nuestra y sea tal tray dor, como aquel que vende castillo, o mata señor, de guisa que se non pueda salvar por ningun suero, ni por armas, ni por otra cosa ninguna que sepa hacer. Y porque esto sea firme y estable para siempre mandamos sellar este nuestro testamento con nuestro sello de plomo. Este testamento fue hecho en sevilla domingo a ocho dias de noviembre. Era de mil y trezentos y veinte y un años. Testigos que fueron llamados y rogados don beatriz hija del rey, y Reyna de Portugal y de Algarue, y don Remundo arco bispo de sevilla, y don suero obispo de caliz, y don fray agustín electo, y don

Martin Gil de portugal, pero Garcia Sarenis, suero perez dela serra, Garcia Ju fre copero mayor del rey, y cigarras justicia de casa del rey, Juan Martinez capellan mayor de la capilla del rey, pero Ruiz de Villegas, lope alonso por tero mayor en el reyno de galizia. Yo juan andres escriuano del rey escrevi este testamento por mandado del dicho señor rey y soy testigo. Este traslado fue concertado de otro traxiado que fue sacado del testamento principal concertado.

En el nombre del padre y del hijo y del spiritu sancto. Conocida cosa sea y manifiesta a todos los omes q este presente escripto viene como nos don Alonso por la gracia de dios rey nante en castilla, en leon, en toledo, en galizia, en sevilla, en cordoua, en murcia, en jaen, en badajoz, en algarue: seyendo en nuestro cuerpo, y en nuestra voluntad, y creyendo firmemente en la sancta trinidad padre y hijo y spiritu sancto que son tres personas, y en dios verdadero: y creyendo en la virgen sancta maria madre de nuestro señor jesu Christo en que el pristo carne, y en todas las otras cosas q la sancta yglesia de Roma cree, y manda creer y guardar: y conociendo que por otra cosa ninguna no puede ser ome saluo, si non por la nuestra fe católica, y teniendo senos en mente de los muchos bienes y mercedes que dios nos hizo en tantas maneras que lo no podriamos pefarni de zir. Por ende despues que oimos hecho este nuestro testamento en que mostramos y ordenamos cumplidamente nuestra postrimer voluntad en razón de los nuestros reynos y del nuestro señorio el mayor que es sobre todo lo que auemos, y auer deuenmos, en q vnos incasse despues de nuestros días, por q aquelescripto es muy grande, ca muestra que todas las razones porque lo bezimos y lo deuimos fazer y touimos por bien de hazer escripto

en que ordenamos bazienda de nuestra alma, y en como pagassemos lo q deviamos, y pudiamos mandar y haber bien a los que nos sirvieran lealmente. Y por ende ordenamos por el escripto de este nuestro testamento que nuestro cuerpo non sea enterrado hasta q nuestras deudas sean quitadas y pagadas: y esto dezimos porque no nos fincade que las pagar pudiessemos, por que nuestros enemigos tomaron por traicion todo quanto en el mundo auiamos segun todo el mundo sabe: y mandamos a nuestros hijos los que se tuvieron en nusco, y a nuestros vassallos cabagan ellos guardar y tener esto, ca en la merced de dios, y en la sueltaedad lo deamos todo: y paremientes assi como querrian que les nos biziésemos en becho de sus almas, assi haran ellos en becho de la nuestra alma: y que les venga en mente que nos fuimos el primero rey de nuestro linaje que quitamos las almas de los nuestros naturales y vassalloa quando murieron, y las nuestras deudas q se devuen pagar son en tres maneras. La primera a mercadores de la nuestra tierra y defuera que nos emprestaron y barataron lo suyo aazon que lo auiamos menester mucho a servicio de dios, y por honra de nuestra tierra: y la otra es de aquello que nos auia servido los ricos omes y caualleros, y los otros oficiales de la nuestra casa y de la nuestra tierra, clérigos y legos, que nos mandaremos dar algo de alli: donde nos entedieremos quelo podremos auer para el servicio que nos biziéron y non les fue dado, pues que nos lo partieremos, y mandandoselo dar tenemos q era derecho y que lo deuen auer: y por rendemadamos que les se a dado. La tercera cosa es de aquellas cosas que ordenamos que se biziessen a servicio de dios, y a honra de nos y de nuestra tierra y non se cumplieron, pues que non se pudieron cumplir por estas razones sobre dichas, conviene que se cumpla de alguna parte, ca non es derecho que el cuerpo huelga hasta que se cumplidas aquellas cosas por q no podria bolgar el alma. Y pues q dios quiere que nras deudas sean pagadas y cumplidas las mandas, que el nuestro cuerpo sea enterrado en nuestro monasterio de sancta maria la real de murcia, que es cabeza de este reyno, y el primer lugar que dios quiso que ganassemos a servicio del y a honra del rey don fernando y de nos y de nuestra tierra. Pero si los nuestros caballeros tuvieran por mejor que el nuestro cuerpo sea enterrado en la ciudad de sevilla o en otro lugar que sea mas a servicio de dios, tenemos lo por bien ental manera que finquen al monasterio sobredicho de murcia los bienes y las posesiones que nos le diemos salvo el alcazar que mandamos qaya siempre el que de derecho fuese rey de murcia del nuestro linaje. Y si los nuestros testamentarios tuvieran por bien de enterrar el nuestro cuerpo en sevilla, mandamos que lo bagan enterrar alli donde tuvieron entendieren que es mejor, pero de esta guisa que la sepultura no sea muy alta: y si quisieren que sea alli donde esta enterrado el rey don fernando, y la Reyna doña beatriz y aze, que haga en tal manera que la nuestra cabeza tengamos los pies de ambos a dos, y de guisa que la sepultura sea llana, de guisa que quado el capilar mettere a dezirla oracion sobre ellos y sobre nos, que los pies tengan sobre la sepultura. E otros manda mos que luego que murieremos, que nos saquen el corazon, y lo lleuen a la sancta tierra de ultramar, y que lo se tierren en Hierusalem en monte Calvario alli donde yazen algunos de nuestros abuelos: y si llevar non le pudieren que lo pongan en algun lugar dode este hasta que dios quiera que la tierra segane y se pueda llevar en saluo,

esto tenemos por bien y mandamos q̄
haga don fray juan, y los que quisiere
bozes del maestre del temple en los rey-
nos de castilla y de leon y de portugal
porque nos ha conocido del nuestro se-
ñorio, y tuou con nusco al tiempo q̄ to-
dos los maestres de todas las otras
ordenes nos desconocieron. Y manda-
mos cō este cauallero de nuestro cuer-
po, y de todas las nuestras camas que
traemos de nuestro gisamieto, y de
mas mil marcos de plata para dar en
capellanas donde canten capellanes
missa cada dia para siempre por nues-
tra alma en el sepulchro, quando dios
quisiere que lo ayan christianos, o en
aquel lugar donde estouiere nuestro
corazon. Y porque el maestre, y los
fryres dela orden del temple ha por
costumbre de traer quales armas, quie-
ren, rogamos a este maestre que aora
es, y sera de aqui adelante que trayga
toda via ellos mismos por sus cuerpos
estas mismas señales, y que le embie
lo uno por honra de la su orden, y lo al-
to porque entiendan quales nuestra vo-
luntad, y que nos hagan este amor se-
rialamente por el otro que nos le be-
zimos quando ganamos el reyno de
murcia que heredamos a esta ordē ma-
yor que todas las otras cosas. E otro
si mandamos el nuestro lecho de toda
la ropa que ouiere ala sazon que fina-
remos a los pobres del hospital de san
Juan dacre, mil marcos de plata, ma-
damos otros q̄ que quando sacaren el
nuestro corazon para lo llevar ala san-
cta tierra de ultramar segun que es ya
dicho que saquen lo otro de dentro y
olleuen en el monte de sancta maria
la real de murcia del nuestro cuerpo
fuere enterrado que lo metan todo en
vnasepoltura assi como si nuestro cuer-
po fuese y ouiesse aya yazer si el mo-
nasterio fuese en aquel estado q̄ nos
le establecemos y deue de estar: si non
mandamos que hagan esto en la gles-
ia mayor de sancta maria de murcia

E otros mandamos que si el nuestro
cuerpo ouiere de ser enterrado en seu-
lla, q̄ sea ay dada la nuestra tabla que
hezimos con las reliquias a bõrra de
sancta maria, que la traygan en la pro-
cession en las grandes fiestas de san-
cta maria, y la pongan sobre el altar:
y los quatro libros que llaman espejo
historial que mando bazer el rey luis
de francia, y el paño rico que nos dio
la reyna de inglaterra nuestra herma-
na que es para poner sobre el altar, y
la casulla, y la alimatica y la capa q̄ son
de paño historiado de muchas histo-
rias labrado muy ricamente, y una ta-
bla grande historiada, en que ay mu-
chos y imagines de marfil bechas, y hi-
storias de bechos de sancta maria, q̄
la pongan cada sabado sobre el altar de
sancta maria ala missa. E otros man-
damos que las dos biblia, la vna en
tres libros de letra gruesa cubiertas
de plata, y la otra en tres libros histo-
riada q̄ nos dio el rey luis de fran-
cia, y la otra nuestra tabla con las reli-
quias, y las coronas con las piedras,
y con los camaseos, y sortijas, y otros
dones nobles que pertenece al rey, q̄
lo ay a todo aquél que con derecho p̄
nos heredare el nuestro señorio ma-
yor de castilla y leon. E otros mandas-
mos que todas las vestimentas q̄ nue-
stra capilla, cō todos los otros libros
que los den ala yglesia mayor de san-
cta maria de sevilla, o ala yglesia ma-
yor de murcia si el nuestro cuerpo fue
reay enterrado, sacando las vestime-
ntas que mandamos dar señalamen-
te a sancta maria de sevilla: y las dos
biblia que mandamos dara aquél q̄
heredare lo nuestro. E otros mandas-
mos que todos los libros de los canta-
res de los loores de sancta maria sean
todos en aquella yglesia donde el nue-
stro cuerpo fuere enterrado: y que los
hagan cantar en las fiestas de sancta
maria, E si aquél que lo nuestro herede
dare con derecho, y por nos quisiere

auer

auer estos libros de los cantares q̄ san-
cta maria, madamos q̄ baga bié t al-
go poende ala yglesia dō de los toma-
re, porq̄ los ay a cō merced y sin pecca-
do. E otros mandamos a aquél q̄ lo nue-
stro heredare el libro q̄ nos hezimos se-
ñario, este libro es las siete partidas
E otros madamos lo q̄ tenemos ento-
ledo q̄ nos tomard, q̄ndo dios quisie-
re q̄ locobriemosnos, o aquél q̄ lo nuestro
heredare cason cosas muy ricas y muy
nobles q̄ pertenece a los reyes, E mas
damos al infante don juan nro hijos los
reyos de sevilla y debadas con to-
das las villas y los castillos y fortale-
zas y cō todos sus terminos y cō todas
sus tenencias segū dize en el privilegio
q̄ a el nos dimos destos reynos sobre
dichos, anfā hisa doña beatriz reyna
de portugal y del algarue, ala insanta
doña berenguela, y avr raca alfonso, y
amartin alonso nro hijo q̄ no fueró, ni
son contra nos, a ricos omes y caualle-
ros, y otros omes q̄ nos sirvierón biē y
lealmente alas fazas q̄ se leuato esta tray-
cid contra nos, que tenemos por biē y
madamos que lo ay a segū dize los pri-
mieramente q̄ las cartas q̄ tiene de nos, y
las posturas q̄ que en ellas dize. Y sacan-
do otros q̄ las rentas de badajoz q̄
tenemos por bien que las ayen su vi-
da nuestra hija doña beatriz reyna de
portugal y del algarue, assi como nos
gelas dicimos por nuestras cartas. E
otros mandamos que don juan y los
que del vinieren obedezcan sencipe,
y conozca a aquél que de derecho nos
heredare p̄ nos castilla y leon, y los
otros nuestros reynos. Pero si tan
grande nuestra desaventura fuese y
traycion de los dela tierra que en to-
das gisias quisiesen a don sācho por
señor, y si el quisiere traer alguna ple-
testa con don juan, porque le diese es-
tos reynos sobredichos o alguna co-
sa dellos por cambio, o por otra mane-
ra, mandamos a don juan que lo non
haga por ninguna cosa, porque dō sā-

cho non sea poderoso, nin heredero en
aquel que nos tenemos en nuestro
poder y en nuestra vida. E otros māda-
mos que todas las retas de los admo-
nifadgos, y todas las otras retas q̄
don juan deue auer en el reyno d̄ sen-
lla segun sobre dicho es, que tome la
mitad para el defendimiento de la tie-
rra, y la otra mitad que la tome los ca-
beçaleros p̄a quitar nuestras deudas
y pagar nuestras mādas: y si la mitad
no cumpliera para quitar miel de nues-
tra alma en esta māra esima: y esto
hazemos por que la nuestra alma non
finque por quitar de los enemigos de
la nuestra fe, y nuestros que pudebā ha-
cer a quel mal en la tierra q̄ ellos quie-
ren: y dō juan pueda esta tierra mejor
máter y guardar, p̄ si de otra par-
tenos ouiremos para quitar nuestra
alma que tornemos ay otro tāto como
aquel que nos ende tomaremos, c̄
to que nos mandamos que dō juan sea
tenido de obedecer a quel que todo
lo nuestro auia de heredare cō derecho
hazemos lo a gran supro por muchas
razones. Primieramente porque sabē
todos que don Sancho esta traycion
que hizo tan grande contra nos, q̄ en
poco tiene d̄ hacer a el y a los nuestros
hijos que con nusco se tuviessen quan-
tas pudiesse: y por ende el nuestro
menester siépre de otra parte q̄ lo ayu-
de. E otros porq̄ nos sabemos biē cierto
q̄ quanto nos auemos lo nostro
mejor parado q̄ podia ser no nos abd-
daua por aquellas cosas q̄ nos podiamos
escusar segū la codicia d̄ los omes, y la
manera q̄ traē enbiuirc d̄ los reyes y cō
los otros señores, ca sencadeles q̄ les
dē tabien no auiede de q̄, como si lo o-
uiessen, quanto mas quādo el señorio to-
do y nro: porq̄ cō uiere e cōdereba fuer-
ça que la ayuda q̄ ouiere que sea pode-
rosa, y rica: y no sabemos nos que esto
se pudiesse hazer sin la yglesia de Ro-
ma, y el Rey de francia que fueron
y son siempre vnacos de francia, y

80

Cronica del Rey.

Siempre fue sterua ala yglesta, en todos los grandes hechos que ouo menester: fue contra ella: demas ninguno non puede dezir con derecho por q somos devnlinaje de luengo tiempo y de tercera. Assique el nuestro señorio non lo damos a estranios. E otros porque en quanto Dios biuiere sea en mientes de como toda francia y toda espana fue de christianos antiquamente en señorio de nuestro linaje, y lo perdiere por sus peccados, y el quisimos eatar a la su piedad que alasu justicia, t tuuo por bié q el su nōbre o su padre fuese ensalzado y abarago el nōbre o aqlllos q no creé en lasu fe, antes dñne stan y menosprecia el su hecho, quisiste q estas tierras se cobre a sus herederos y loor de su nōbre, y a bonrra dela yglesta de rome, y a pro comunal de toda Iacobistiandad que ay ante, y que sepas que puedo hacer lo ende por todas estas razones denemos q esto es lo mejor, consejamos a don juan y rogamos le y mandamos le que haga assi, y lo guarde, entodas guisas ponga señaladamente su amor con el rey de francia, y que todas las cosas que entere de hacer bagalas qd consejo dla yglesta y del, y en esto tenemos q le damos gran consejo y bueno, y qualle da buen padre a buen hijo, y buen señor a buen vasallo y buen amigo: y quien esto le destoruare y le consintiere otra cosa se apriende traydor, y ayala la yra de Dios y la suya. E otros le consejamos que haga consejo del papa y del rey de francia ca sabemos ciertamente que por aqui encimarabien su bazienda, y por ende se lo encomendamos. Y si el sobredicho don juano o otro qualquier de nuestro linaje fuere contra estass cosas q sondichas en este testamento o otra algua dlla q ay a la maldicid o aqlllos dnde nos venimos, y lanra y sca por e de traydor, como qen vendecastillo o mata señor, y no se pueda saluar por ar mas ni por fuerio, ni por otra manera.

Mádamos otros al infante dñ sancho nro hijo el rey no dimurciacó todas sus villas y cō todos sus castilles y con todos sus derechos y en todas sus pertenencias y cō sus terminos segū dñe el privilegio q nos le dimos en esta raza, el q se atenuo o hazer y cumplir todas aquellas cosas q mádamos y cōse jamos al infante dñ juan en raza del nro señorio d castilla y lcō, y q sea todo y, no segū es sobredicho. E otros manda mos a doña beatriz nra hija Reyna de portugal y del algarue la villa de níblacó todos sus terminos, que la ay a para en toda su vida, y despues q finq aqllq por nos heredare a castilla y lcō. Y mádamos otros ala infanta doña berenguela hija todos los heredamientos q le dimos en los reynos d castilla y dlcō y despues q a nos vi no a sevilla, y ay de la dñ sancha dñ heredado qnto nos le dimos pa si por q estos heredamientos no pudieisse auer, mádamos qlos ay a para en toda su vida, y q finque a dñ juan nro hijo, o aqll q lo suo heredare. Otros mádamos a doña blanca nfanteria hija del rey dñ alonso de portugal cie mil marcos dcl moneda q basez dozetas veces mil maraudis dla moneda dla tierra para en su casamiento. E otros mádamos a doña vrraca alonso nfa hija dozetas veces mil maraudis dla moneda dla tierra pacasamiento q tegá estos maraudis en las rentas del algarue, y haran a estos que se entregados estos maraudis sobredichos: pero si frat juan les quisiere dar luego, finq en el algarue para en tal manera porque ay a las rentas de doña vrraca alonso su muger para en toda su vida, y para en todo mantenimiento de su casa. Y encomendamos a esta nuestrahija vrraca alfonso ala Reyna doña beatriz basta que haga casamiento bueno y bonrrado. E mandamos a martin Alfonso nuestro hijo quarenta veces mil maraudis de los de la nuestra tierra, para que

Don Alonsoel Sabio.

vayan al papa y para lo alque ouiere menester y que lo ayen en las manos para pagar nuestras rentas, en el admogarifadgo de sevilla, en aquello q nos tomamos para pagar nuestras deudas, y cumplir nuestras mandas, o en aquello que cuieremos o otra parte donde lo podamos pagar. E encor mandamos lo al papa, y al infante dñ juan nuestro hijo y a don remundo arçobispo de sevilla, basta que pucdā yr al papa ayen aqullo que nos mandamos dar. E mandamos dar a jaés al son hija del infante don alonso de montrario, cinqueta mil maraudis dela moneda dela tierra para en casa miente, e para tomar o den qual mas qstere: encomendamos la otros a nra hija doña beatriz Reyna de portugal, y del algarue. Y mádamos otros q todos los caualleros y ricos omes dñra mesnada q fincarō toda via cōnusco y nos truierō q ay a todo lo qles pusimos por sus tierras, o por sus soldadas del tiempo passado que no auian auido, y ay a demandas las soldadas de vnaños si nos murieremos antes q cobriremos la tierra, esto mádamos qles dē d aqlllo q nos dicre el apostolico, o el rey de fracia pa qtar nras deudas, o dñras madas, o de aqlllo q nos tomamos de las rentas dñ sevilla pa quitamieto denra al ma qlo ay a biē y cumplidamente segū q los pagaramos si biuieramos, lo nuestro q nos tolierō por sospecha del apostolico y del rey de fracia: y esto mes morádamos q sea becho a todos los denracriacō tābién clérigos como legos, y otros omes qlesquier q en nuestro servicio estouessen. E mádamos otros a juan martinez el capellanel abadia de cuevas rubias. Y si por auetura el apostolico diere a martin alonso nuestro hijo arçobispado, o obispado o tradignidad mayor, mādo a juan martinez el sobredicho el abadia de valla dolid, q nos seruia biē y calmente. E mádamos otros al maestro dñ gonçal

lo nuestro clérigo el abadia de aruas: y mádamos otros a juan andres nucistro notario la ufa parte de las rentas q nos auiamos en la yglesta de marchena quela ay a para toda su vida segun lacarta que el tiene enesta razon, cōjuntamente a quel que conderecho fuere nro heredero q assi como honrado y mande el señorio, q assi no quiera q la nra alma cayga en pena por mengua de non pagar nuestras deudas, y cumplir nuestras mandas, ca segun razon de todo derecho, assi como ouiere la bonrra; assi bande tomar la carga: y por ende lo conjuramos por Dios que lo que el querria que bagan en hecho desualma, que assi baga en la nuestra y mandamos selo por señorio natural que auiamos sobre el de linaje y denaturaleza, por que es fuero antiguo de los reyes maldezir alos de su linaje que erraren contra ellos descomunales. Por ende dezimos nos que el que en esto errare sea maldito dñs y de sancta Eularia y de toda la corte celestial, y que sean otros descomulgados dela yglesta de rome, en cuyo poder nos dejamos nuestro testamento, y damos por ende que sea el tal traydor, como quiere tiene castillo y mata señor y se non puede por ende saluar por armas ni por sylo, ni por costumbre nin por fuerio escrito, mas q sea maldito y vaya siépre en las penas dñ infierno con judas el traydor. E los cabeçaleros que hazemos son estos: El infante don juan hijo de doña beatriz Reyna de portugal, y don remundo arçobispo de sevilla, y a don fernan perez pōce rico ome, nuestro comane, y a don martin gil de portugal, y a don gutiér, y a don Bartolomez macestre de la ordende de calatrava, y a Alonso fernandez nuestro sobrino y nuestro consejero. Y porque estos auran agora mucho que veren lo nuestro y en lo suo: ordenamos y establecemos otros q aqui seran agora di

Chronica del Rey

chos, y que los sean ayudadores y acomendadores por que esto sea culpa mas ay na, juan martinez capellán mayor de la nuestra capilla, garci jufre nuestro copero, don gutierrez justicia de la nuesta corte, pero ruy de villegas nuestro reynterio mayor del reyno de castilla, juan andres nuestro notario, dō de a todos estos mandamos por la naturaleza que han con nusco, y conjuramos los por dios y por la sancta fe q ellos hagan esto lealmente catado ay primamente lo de dios, y desl lo nuestro, y despues lo suyo dela buena estanca, y del derecho que baran, si lo bienbizieren, y del erro si de otra guia fuese: y damos les poder quelo pude assi bazer y cumplir todas las cosas q atañen a quitamiento de nuestra alma y demas deudas q deve cumplimiento de lo qle mandaremos, y rogamos a dios y pedimos le merced comoquier q somos ta peccadores q non devemos los ojos al cielo, nin rogar le en ninguna cosa, pero atreutenedes en la buena estanca que siempre auiamos en sancta maria su madre en la merced q esperamos della auer, rogamos a ella que se lo rnegue por nos q meta encoraçon a estos q hagan biē y legalmente este oficio en q les ponemos y si lo hiziere bien q ellos ayā buē galardó por esto en este mundo, y en el otro: y si no q selo demandedes a los cuerpos y alas almas. y por estos nros testamentos ayan poder por q lo puedan hazer mejor y mas derechamente esto q les nos mandamos que hagan, otorgamos les q pueda cumplidamente endereçarnos hechos q ballaren de todas partes q bezinmos por fuerça y sin razon fueras aquello q fue hecho contra nros enemigos conocidos, y nuestros traydores manifistos: y les damos otros poder cumplido para pagar nuestras deudas, y para cumplir nuestras madas y pagar las: y que ellos pueda hazer cōpoliciones y caminos y todas las otras cosas.

Fin de la historia del noble rey don Alfonso dezeno de este nombre.

por q ellos entendieren q mas arna y mejor se baga, y rogamos y mādamos a nuestros vassallos y a nuestros naturales por bien q les hezimos, y por el derecho y la naturaleza q hā cōnusco que si alguno esto quisiere entrarar o embarcar que hagan ellos sobre nuestra alma lo que barian sobre nuestro cuerpo: y que se les miembre que nos fuymos el primero rey de nuestro linea que a sus vasallos diesse luego algo señalamēte para cauallos y para camientos y para salir de prisōn, ni q mas pugnase de saberlos cada uno q lugar que eramejor y de bien y de bō tra, ni que las tierras de los padres diesse a los hijos, y despues de su muerte a los parientes mas cercanos, ni q mas pugnasse de que ouiesse buērecio y buena nobradia por todo el mundo, ni q mas encubriese ni perdonasse grados tuertos y verros: por q les rogamos mucho a cada uno q les miembre esto, q q ayudē a estos nros maſſores a cumplir lo q les mandamos en becho de nra alma y d nro cuerpo assi como es escrito en este nro testamento y en los otros escritos q serā mostrados denra parte, tābiē deendas como demandadas: y otorgamos y cōfirmamos el otro nro testamento q bezimos antes dste, en q mostramos y ordenamos cumplidamente qdida y postimera voluntad en razōn de nros reynos y nros señorios el mayor: y mādamos q valase q en el esta puesto y ordenado: y por q todas estas cosas seā firmes y estableces, mādamos sellar nro testamento cōfoso de plomo. Fecho en suilla lunes a veinte y dos dias d enero de mil y trezietos y veinte y dos años.

Cyo juā andres escriuano d rey y su notario escriui este estamento por mandado de este mismo señor.

Elrey don Sancho el Brauo.



Aqui comiēcā la chronica del muy noble rey don Sancho el brauo quarto deste nombre hijo del rey don Alfonso dezeno, y padre del rey don Fernando, que fue padre del rey don Alfonso onzeno que gano las algesiras. El qual comenzó a reynar en la era de mil y trescientos y veinte y dos años, y reyno hasta el año de mil y trescientos y treinta y tres años, que murió en la ciudad de Toledo martes a veinte y cinco días del mes de abril del dicho año.

Con privilegio imperial.

iii

Capitul. j. De como
el rey don Sáculo despues de muer
to su padre el rey don Alonso se
bizo coronaren toledo de rey
de Castilla: y assi mismo bi
zo coronar a su muger
por Reyna, de los
perlados que
ay eran.



Mlos treynta y dos
años del reynado
d este rey don Al
onso que fue en el mes
de abril en el año d
la era de mil y tre
sientos y veinte y
dos años: y andaua
el año de la era de
Adam, encinco mil y cinquenta y tres
años: y la era dí diluvio en quattro mil
y trecientos y ochenta y cinco años: y
la era de nabuchodonosor en dos mil
y treynta años: y la era de philippo el
gran rey de grecia en mil y seysien
tos y cinco años: y la era del gran alc
andar de macedonia en mil y quinié
tos y nouenta y quattro años. y la era
de cesaren mil y trezientos y veinte
y dos años. E la era dela nascencia d
Iesu Christo en mil y dozientos y ocheta
ta y qtro años. y la era dlos glacianos,
y egipcianos en mil años: y la era de
los arauigos en seysientos y sesenta
y vna años. y la era de santes persiano
segun la era de los persianos en seys
cientos y cinquenta y dos años. E sta
do el infant don Sáculo en la ciudad d
avila llego ay mādado d como el rey
d Alonso su padre q era en sevilla era
finado: y este infante d Sáculo tomo
luego paños d margas y el y todo su se
ñorio y bizo duelo por el rey d Alonso
su padre: y otro dia fue abazer cumpli
miēto ala yglesia mayor q dize san sal
uador. y desque fue la missa dicha por
el alma d rey d Alonso tire los paños

de duelo, y porque finco heredero de
los reynos de castilla y de león y de to
ledo, y de galizia, y de sevilla y de cor
dona y dī jaé y dī algarue, visto otros
paños de oro reales, y digo como era
heredero del rey su padre, y llame sic
heredero de los reynos sobredichos y
bizo tomar por Reyna a la Reyna doña
maria su muger, y bizo tomar por her
dera a la infanta doña Ysabel su hija s
ijo varon no ouiesse: y todas las gue
rras q auia entonces por muchas par
tes todas cesaron quando supiero q
era y rey. y luego fuese para toledo y
bizo ay coronar a el, y a la Reyna do
ña maria su muger, y coronarla q tro
obispos, el uno fue dī fraj fernando obis
po d burgos, y el otro fue dī gócalo o
bispo d cuéca, y el otro fue dī alonso o
bispo d coria, y luego salio dēde y fues
se par ayez y vino ay a versec d el rey
dī pedro d aragón su tio hermano dela
reyna doña violate su madre, y en aq
llas vistaz pusieron su pleito en vno, q
por q dī juan núñez q era señor de alba
rrazin basia guerra a castilla contra es
te rey don Sáculo con boz de dī alonso
y de don fernando hijos del infante
don fernando que tenia el rey de arag
on presos en su castillo de xativa, q
este rey de aragon la fuese a cercar, y
que le diesse el rey don Sáculo toda la
gente de aquella comarca porque la
tomasse: y el rey don pedro fue alla y
cercola y tomola: y llegole al rey don
Sáculo mādado d como el infante dī
juan su hermano que era en sevilla cō
el rey su padre se queria alçar eon seui
lla si non por don alvaro hijo de dī
juan núñez q era ay conclrey dī Alonso
y don fernan perezponce y don fer
nan fernandez de limia, y don Juan
fernandez hijo del dean de Santia
go y otros caballeros de Castilla y
de Leon, y del señorío que non ḡlo
consintieren, por guardar a rey don
Sáculo el señorío y el derecho que le
auia como a señor. Otros por los de

sevilla auian hecho pleito omenase al
rey don Sancho que despues de dias
del rey dī Alonso su padre dele tomar
por rey y señor: non se lo consintieron.
y tanto que este mandado ouo el Rey
dī Sancho tomo su camino para alla
y llego a cordona: y desquesupo el in
fante don juan, y los otros que estaua
en sevilla que el rey don Sancho era
en cordona, y vinieronse luego para el,
y tomaronlo por rey y por señor. y lue
gosalio el rey dende con todas estas
gentes y fuese para sevilla, y luego lo
tomaro los de sevilla y su reynado por
rey y por señor: y el morado ay en sevi
lla llego ay el abdalbac un moromā
dadero del rey abenjuçaf señor d ma
ruecos, y hablo con el rey y digole q
venia a el de parte dī rey su señor, a pre
guntarle de como queria passar conel:
el rey don Sancho le respondio, q ha
sta aqui que andara el por su tierra, y q
le biziéra mucho mal, y que de aqui a
delante el tenia en vna mano el pā, y en
la otra el palo, y que el q del pan le qui
stasse tomar, q le heriría el con el palo.
y este moro abdalbac tornosse cō esta
respuesta a algezira donde vintiera en
dos galcas por la mar: y desque llego
a algezira mando correr a bejar, y a
medina sidonia, y alcala de los ganzu
les, y a xerez. y desque el rey dī Sáculo
viola guerra que la bolvia con elem
bio a armas gran flota a todos los sus
puertos d la mar, y embio por vngino
ues que dezian micer benito zacarias
que le trujesse doze galeas, y puso el
rey con el de ledar por cada mes
seys mil doblas: y de mas díoles sancta
Maria del puerto por heredad, cō tal
condicion que le tuviessse siempre vna
galera muy bien armada para defen
dimiento de aquella entrada de la
mar contra sevilla. y desque esto os
no hecho mestro el rey don Sáculo en
cortes muchas cartas y muchos pri
legios que el mismo dio por premia q
le biziéreron tambien hermandades co
mo concejos y otros muchos omes, y
consejaron le que los redocasse, y re
uocolas todas, y mando que se la tru
giessen y rompio las todas, y mouio
luego dende y vinose para castilla: y
por los lugares que ventia basia justi
cia muy cumplidamente, en guisa que
todas las gentes de los sus reynos le
obedecian lo que eran mandados. E
porque ballo que algunos andauan
por la su tierra despues que el reynara
baziendo ayuntamientos contra el y
contra su señor fue contraellos, y a
los vnos mato, y a los otros deshereda
do, y a los otros hecho de la tierra, y
les tomo quanto auian, en guisa que
todos los sus reynos tomo asosiega
dos, y llego a arcualo, y vino ay don
lope señor de Vizcaya, y recibio por
señora y por heredera de los reynos a
la infanta doña Ysabel con tal condi
cion si bijo varon no ouiesse el rey que
le heredasse. E otros don Lope pi
dió al rey don Sancho por merced q
el heredamiento que el heredara de
doña Arracadia subhermana del y de
don diego su hermano, muger que
fuerade don fernan ruz de castro por
probijamiento que le ella auia hecho
cuando el era infante, que touiesse
por bien de partire con el, y condon die
go alguna cosa dello. El rey por le ha
zer merced, y por el auenencia que bis
zieron cō el díoles a santa olalla a am
bos hermanos, y finco el rey con pa
redes y con iscar, y con cuellar. y el
rey salio de arcualo y vinose para va
lladolid, y don lope fuese para su tie
rra a guisarse. El rey fuese para sorria
y bizo ay gran justicia: y viese con el
rey don Pedro de Aragon en ciria,
y en boronia, y llegoles ay mandado
a ambosa dos, que el rey philippe
de francia hijod el rey sant Luyse
nia con muy grandes gentes por nom
bre de la yglesia por tomar el reyno
de Aragon, que le auia dada la ygle
sia a don Carlos su biyo, que se llia

maua y a rey de aragon. E otrosi vino mandado al rey don sанcho en como el rey abenjuçaf señor de marruecos passaua aquende la mar, y que venia a cercar a gerez. Y estos dos reyes pusieron sus pleytessas que si abenjuçaf no passase que el rey don sанcho con sus gentes ayudasse al rey don pedro: pero si los moros acapassassen, que lidia sençõ ellos. E con este acuerdo se partieron de en uno. Y el rey don sанcho vino para burgos.

Capítulo. iij. De co-

mo estando el rey don sанcho en burgos mādó llamar los hijos dalgo, y decomole viniero mandaderos del rey dō fracia con lo que ay sucedio.



In el mes de abril, que comienza el segudo año del rey nado del rey dō sancho que fue en la era de mil y trezientos y veinte y tres años: y andaua el año dela nascēcia de Jesu Christo en mil y docientos y ochenta y cinco años: estando el rey dō sancho en la ciudad de burgos, mandó llamar a todos los hijos dalgo del su reyno, y mostroles en como tenia abenjuçaf cercada la su villa de gerez, que es allende de se villa a catorze leguas, y todos le prometieron que yrían con el: mandoles luego dar sus dineros, y salio luego de donde, y fuese a toledo: y estando el ay llegaronle mandaderos del rey de fracia con que le embio a dezir que bié sa be como el rey don pedro de aragon fuera tomar el reyno de sicilia, que era dela yglesia, por la qual razon el papa pale amonesto que deixasse a sicilia q era dela yglesia, y que el non lo quiso

bazer, y por esta razon que el pusera en sentencia a el y a la su tierra, y que le priuaria del reyno de aragon, y que le diera a don carlos su hijodeste rey dō francia, y que el venia concruzada por mandado del papa y dela yglesia de roma a tomar el reyno de aragon, y q le rogaua que le non quisiese ayudar a defender este reyno de aragon, nin se touiesse con este rey don pedro. Y el rey don sанcho dio por respuesta a estos mandaderos que sobre estas cosas todas que embiaria sus mandaderos al rey de fracia con su respuesta: y cō tanto se tornaron los mandaderos del rey de fracia. E el rey don sанcho embio al rey de fracia con su respuesta a don nufio obispo de calaborra, y a dō gomez garcia de toledo abad de valla dolid con aquella mandaderia que a el cumplia, segun los hechos estauan. E porque el pudiesse yr adelante su camino y pudiesse acabar aquel hecho a que el yua. E otrosi por saber el en como el rey de fracia viniera y que gente traya, y que apareciamiento de flota, y que naues y que galeas trajapoz mar: y si traya abastimiento de cosa para continuar la estada. E despues que estos mandaderos fueron embiados, llegaron al rey de fracia, y ballarõle en el condado de barcelona, que estaua sobre en villa que dezian girona: y auian tomado entre villas y castillos veinte y siete: y desque hablaron con el rey de fracia tan orgulloso estaua por aquella tierra que auia tomado, q les nondio tan buena respuesta como ellos quisieran: y cō tanto sevinieren. Y el rey don sанcho salio de toledo y vi nose para talauera, y passo el rio de tajo en Alcابla, y fue a tener la fista de sant juan en merida, y lleuaua consigo, muy grana caualleria, y dende fuese para sevilla y atendio al infante don juan su hermano, y a don lope señord de vizcaya q non eran aun llegados. Y el rey abenjuçaf desque le dixeran que el

rey don Sancho era en sevilla non lo creyo, y embio a abo jacob su hijo heredero con doze mil caualleros ginetes, y llego a cerca de sevilla: y desque supo y vio el rey don sанcho de como venia mando cerrar las puertas de la villa, y mando que no saliesen omes ningunos fuera dela villa nin subiesse en las torres del alcazar ni en las torres de las yglesias nin dela villa: y q no tañessen ni replicassen capana nin guna, nin bozina, nin trompa, ni añasiles, nin otra cosa alguna que pudiesesen sonar: y esto bizo el porque asegurasen los moros, que non era el llegado ay. E ta cerca llegaro los moros dela villa, que como no vieron ay ome ninguno non pudieron tomar lengua ninguna, y digeron a abenjuçaf que la villa era yerma, y que se fueron dende todos los mercaderes, y quel rey dō sancho non era a y, y con esto se torna a bo jacob al rey abenjuçaf su padre que estaua en la cerca de gerez: y quando se lo diro todo, el rey abenjuçaf su padre marauillose ende, y estuuo en su cerca y acabo de quinze dias llegaronse a sevilla el infante don juan y don lope con muy grandes cauallierias, q eran ambos auenidos, y que auia puesto casamiento deste infante don juan cō donna maria diaz su hija de este don lope, y hizo bazer al rey alarde todos en tablada en un dia, y en un aborato dos a yuntados, y ballo que auia con las ordenes q tro mil caualleros escogidos que en toda esta hueste non auia y caualleros ningunos de las sues villas. Y mando a estos tomar sus talegas para que mouiesen ende: y desde quelas talegas fueron tomadas fue el rey velar una noche a sancta maria con sus señas. Otro dia salio ende y fue a passara tabuada con su hueste. Y luego embio sus mandaderos al rey abenjuçaf, en que le embio a dezir, que le direran de como le tenia cercada la su villa de gerez, y que el que yua a lidiar

conel, y que le embiaua a dezir que le esperasse que a cinco dias seria con el en aquell lugar. Y el dia que llegardo los mandederos al rey abenjuçaf, lle go la flota del rey don sанcho a sancta maria del puerto, que entre galeas y naues eran cien velas mayores. E qn dovio el rey abenjuçafsta māda de ria que le embiaua el rey don sанcho, aun que tenia y biendiez y ocho mil caualleros, y a abo jacob y los mejores omes de su hueste, maguer le aconsiguanque atendiesse y que lidiasse conel rey don sанcho, nunca quiso nin lo hallow por su pro, pues que supo quelas cauallierias cogida de todo su señorio lleva consigo. Y el dia que llego el rey dō sancho a lebrija, levantose el rey abenjuçaf de sobre la cerca de gerez, y fuc dende, y passo el río de guadalete, y fue a passar otro dia las albaneras. Y quando el rey abenjuçaf vio tan gran flota en la ribera de la mar, que era del rey dō sанcho, embio a abdalbac aquel supriuado a saber quien eran: y desq llego ala ribera, y lo preguntó a fernan perez maimon, que era supriuado del rey dō sancho que armara aquella flota, conocio aqil moro abdalbac, y respondio, y dijole estas palabras, t mostrole un pan grande que tenia en la mano no yquierda, y mostrole un palo grande que tenia en la mano derecha, y dijole assi, abdalbac, qsid a vuestro rey abenjuçaf vuestro señor, que digo yo fernan perez maimon sirvo del rey don sанcho mi señor, quela palabra q vos dijio agora un año en sevilla quando a el venistes consu mandado, que le digades que es cumplida, que be a qui el pan, y quebe aqui el palo. E cō tanto se torna abdalbac para el rey Abenjuçaf, y selo diro todo, y tomo en demuy gran pesar, lo vno por esto: y lo otro por qne le embiara a dezir el rey don sанcho, y assi tomara mas miedo qne antes. Y despues que el rey dō san chollo ay gerez, los dia villa q antes

Cronica del Rey

estauan cercados, fueron muy conozcidos en la su venuida, y el rey dñ Sancho cono consejo en el infante don juan y con don lope, y con todos los ricos omes que ay eran conel que querian lidiar con el rey abenjuçaf, y ordeno sus bajes; y el infante don juan y don lope pugnaron en gelo parar, y don alvaro rodriguez, y don esteuan fernandez y don pero aluarez, y don juan fernandez de limia y otros ricos omes que se tenian conellos, y ordenes que querian la batalla; y el infante don juan y don lope dixeron que pues el rey leuanta ra al rey abenjuçaf de alli que sua bwendungel, y queno le quisiera esperar segun se lo el embiar a dezir, que cumplia aquello; y que de alli adelante no erabueno meter el cuerpo del rey en retura. y el rey don Sancho como era o me de gran coraçõ començo a porfiar y tenerse con aqueilos que se tenian con el que se querian y a la batalla. E quando el infante don juan y dñ lope supieron esto, embiaron a dezir al rey que auia comido las talegas q no tenia dineros para comprar otras, y q non podian fincar ay, y que le pedia por merced se tornasse para sevilla, y que alli acordarian como auian de hazer. Y comoquier q el rey les cometio muchas pleystas porque fueran con el a aquella batalla, porque auia sabido que el rey abenjuçaf estaua vencido, porque los cauallos de toda su hueste non auian comido en tres dias antes, canonlo podian auer, porque la flota del rey don Sancho estaua en la mar que les embargaua el passo, y non podian auer viandade ninguna parte. E nunca el infante don juan y don lope lo quistieron consentir, mas antes dijeron, que si se non viessene que ellos se vernian. Y desque el rey vio que los no podian llenar a aquella batalla embio bastecer aquellos castillos de bezar y de medina sidonia, y de alcala de los ganzules; y el ouose de tornar para se

villa. y desque el rey don Sancho fue en sevilla embiole a cometer su pleysto el rey abenjuçaf que se queria auenir con el. E tress le embio cometer su pleysto el rey de granada que se queria auenir conel; y el rey pidio su consejo al infante don juan y a don lope y a todos los otros ricos omes que eran conel, que le consejassen en este pleysto y el infante don juan y don lope consejaronle que se auiniesse con el rey dñ granada; y los otros le aconsejauan que se auiniesse conel rey abenjuçaf, y la razõ que era porque el rey phelippe de fracia auia entrado a aragon, y auia tomado muchas villas y muchos castillos, y tenia entonces cercada una villa muy buena que dezian girona que es en la cataluña; y porque el rey don Sancho auia alla y recudir a ayudar al rey don pedro su tio contra el rey de francia, que por esto le cumplia mas el auenencir de abenjuçaf que del rey dñ granada; y el acojiosse a este consejo dese auenia con el rey abenjuçaf. Y quando el infante don juan y don lope vieron esto, pesoles mucho, y despidiero se del rey y vinieronse para su tierra. El rey don sancho fuese aver con el rey abenjuçaf en vn lugar que dezian peñaferrada. Y pusieron ay sus pleystos y sus posturas. Y en el pleysto fue puesto que diesse el rey abenjuçaf al rey don Sancho dos cuentos y dos cellos luego, y partieronse entonces de alli, y vinose el rey don Sancho para sevilla, y el rey abenjuçaf para alle la mar y estando el rey don Sancho en sevilla llegole mandado de como era muerto el rey de francia, y que muriera en aquella cerca de girona sobre que estaua. Y luego don phelippe suprimero heredero con los franceses tomaron su cuello, y lleuaronlo para francia, y enterraronle en el monasterio de sant Dionis donde entierran los reyes de francia. Y luego en este dia dñ phelippe llamose rey de francia. E dende a pocos

Don Sancho el Bravo. fo. lxij.

dias murió el rey don pedro de aragon, y fizieron rey al infante don alonso suprimero heredero. Y el rey dñ Sancho dio credo a la Reyna doña maria su mujer en sevilla que estaua preñada, y estaua en tiempo d encacer, y el vino su camino para tierra de badajoz, y en el mes de deziembre en el dia de sant nicolas encaescio la Reyna doña maria del infante don fernando hijo primero heredero de este rey don Sancho. E desque llego mandado de como le naciera biho plugole mucho y hizo muy gran alegría. E el rey vino el lugopara el reyno de leon: y dio el rey dñ Sancho su biho acriar a don fernan perez ponce que fuese su ayo, y mando que lo criasse en camora. El infante dñ juan y don lope y don aluaro, y don esteuan y todos los otros ricos omes, y las ordenes y todas las ciudades y villas d los reynos vinieron y tomaron por sesion y por heredero al infante don fernando y fizieronle mucho homenaje que despues de dias del rey su padre que fuese su rey y su señor. Y vino el lugop el rey dñ Sancho para castilla, y llegole mandado en como el rey abenjuçaf señor de marruecos era muerto, y que fizieran rey abo jacob su biho: y el rey dñ Sancho embio adõ martin obispo de calaborra, y adõ gomez garcia abad de valladolid y sunotario mayor en el reyno de leon con su mandado al rey de francia por ponersu amo: conel y todo esto hacia el rey porque por el rey de francia cuadava el auer la dispensacion del casamiento suo y de la Reyna su muger: ca este rey de francia se lo embargaua en la corte de Roma porque ayudana a don alonso, y a don fernando quanto podia que estauan presos en gatua en poder del rey de aragon: y porque los franceses son sotiles, y pleysteos, y muy engañosos, y danosos a todos aquellos que hableyan con ellos, y todas las verdades posponen por hazer suprio, cometio el rey defrancia a este abad de valladolid q porque era mas priuado, que pnes dñ Sancho estaua casado con peccado, q si el rey don Sancho tomasse por mujer a una su hermana, que el rey dñ fracia auia que el ganaria la dispensacion de este casamiento, y de mas que non ayudaria a hijos del infante don fernando, y que seria contra ellos. E demas que ganaria del papa para este abad el arçobispado de santiago, q estaua vacado: y el abad respondio y dijo al rey de francia que esta era cosa en que el no osaria hablar, mas que ayuntase el amor con el rey don Sancho que esto era lo que cumplia, y dsqne el rey se viesse con el rey su señor, que el se lo cometiese esto si quisiese, ca el nunca en ello hablaria. Y desque el rey de francia vio esta respuesta que dio el abad, touo que por esto que auia dicho que auia lugar para se poder hazer: y por q el abad non le partieisse este pleysto del todo dio lugar para las vistas. Y desq llegaron el obispo y el abad al rey, el abad encubrio al rey este acometimiento que le fiziera el rey de francia, y dieronle ambos, que quanto conel libraron fue que se viessen ambos a dos, y despues que conel se viesse que alii trataria todos los pleystos de las auencias que en uno ouiesen de aver, y pugnar en uno como el rey fuese a aquellas vistas: y pusieron las vistas que se viessen en vayona. Y desque don los señores de vizcaya supo como el rey don Sancho se sua a ver con el rey de francia tomo ende gran pesar, porque recelo que le seria mas poderoso y no haria el tanto como basia en la tierra, y mouio lnegro de vizcaya, y queria se ver con el rey de arago y poner su pleysto conel, y llego avitoria donde era la Reyna doña maria, que la dejara ar el rey don Sancho su marido: y desq supo la Reyna la intencion de q don lope sua, cato manera como lo tuiesse porque non fuese a aquel pleysto q el



queria; y el rey no hablara con ella, y dijole que el que recelara del rey, por q̄ el se guiaua mucho por dñ gomez garcia abad de valladolid, que era mucho amigo de don alvaro, y que dñ gomez garcia era tan priuado que lo arredria del amor y merced del rey quanto podia, y que ayudaua a don alvaro q̄ era su contrario; mas si ella quisiesse asegurar que se tuviere con el, quel rey que le haria bien, y que el manteria subontra y estado, y que el non tirasse ninguna cosa de los suyo que el temia del, que el que fincaria, y q̄ non yria a poner el pleyto con el rey de aragon. La Reyna diro que le plazia y que le aseguraria; y finco en tōces el pleyto asosiegado assi. y desque el rey dñ Sancho y el rey de francia fueron cerca de vazona, a do se auian de ver, dier dñ oñes de cada vna de las partes para traer este pleyto: los quales fueron por el rey dñ Sancho, el arçobispo don garcia de toledo, y don fray alonso obispo de burgos, y el obispo de calaborra, y otros caualleros que eran del consejo del rey y el abad don gomez garcia; y el rey de francia dio per lados y grandes oñes del su reyno para tratar con estos que el rey dñ Sancho dio: y desque se ayntarõ en vazona todos estos que eran dados para tratar los hechos los del rey de francia ouiero a mouer este pleyto del casamiento del rey dñ Sancho con su hermana del rey dñ fracia; y que este pleyto mouiera el abad don gomez garcia, quando fuera alla y haziendo esto que todas las otras cosas se harian como quisiesse el rey dñ Sancho, y que le demandauan, que le diessen respuesta a esto: y ellos digeron q̄ se sobre esto, que embiaran al rey su señor, que era en sant sebastian, y que les darian su respuesta. E luego embiaron al rey su mādado sobre esta razón, y desque el rey oyó esto tomara uillo se ende mucho q̄ baser tal casamiento. E ruy lopez de soto mayor vñcaualle

ro de glaizia, en quien fiaua el rey, dijole q̄ el rey sobre esto muchas cosas, y q̄ tal acometimiento como este non tā solamente non era de otrz, nin sufrirlo el rey: y el rey dñ Sancho tomó ende muy gran pesar deste acometimiento, y dijole sobre esto q̄ Dios nunca lo q̄stase, que el tal casamiento fiziese, q̄ por tambiē casado se tenia el, que en el mādo no quia rey q̄ mejor casado fuese q̄ el: y por q̄nto per la dispensaciō, puc̄ q̄nla demandaua, y se la non dava la eglesta de roma, dandola el papa para en tal grado como este que el era casado a otros reyes de menor estado q̄ el y otros príncipes, duques y eòdes, que por embargo de otra simonia la eglesta ponía a selo non dar, que el non empecia, y que Dios era aquel que era sobre todo que lo juzgaria. Ca otros reyes de la su casa de donde el venia casaron en tal grado como el caso sin dispensacion que salieran ende muy buenos reyes, y muy aueturados y conqueridores contra los enemigos de la fe, y ensanchadores y apriuechadores de sus reynos: y por esta razon partió la vista del rey de fracia el duq̄ de burgos, y esto basia este duq̄, por q̄ consejauan al rey de francia q̄ fiziese guerra al rey dñ Sancho, por la demanda que le demandauan hisos del infante don fernando que estauan presos en rativa en poder del rey dñ aragō. E tornose el rey de francia para su terra, y el rey dñ Sancho vinose para victoria. Y el rey diro a la Reyna su mujer el pleyto que le cometiera el rey dñ francia del casamiento de su hermana, y que se partieesse della, y que por esto partiera ellas vistas. Y quando la Reyna supo q̄ como el abad dñ gomez garcia non guardara su servicio, siando ella del cumplidamente mas q̄ de ningunome que el rey quisiese, pesele ende y dende alli adelante non le aguardo ni ayudo como basa entones. E dei que los supo don lope, y otros dñ gō

çalo arçobispo de toledo que desfama uan mucho a este abad don gomez garcia plugoles ende, y començaron de le buscar mal con el rey, ellos y otros muchos de casa del rey. Otros la Reyna diro al rey de como auia asegurado a don lope: y plugole mucho alrey ende y el rey hablo con don lope y asisego le consigo. Y quando el abad vio que la Reyna y el arçobispo y don lope eran todo contra el pugno en auer manera por auer amigos quantos pudiese en casa del rey.

Capítulo. iii. De como el rey dñ Sancho, y el rey de portugal se vieron en uno, y lo que este año tercero acaescio.



Melmes era d'abril que comenzó en el tercer año del rey nado deste rey don Sancho, que fucen laera de mil y trescientos y veinte y quattro años: y andaua la era del año de la nascencia de Jesu Christo en mil y doziétos y ochenta y seys años, sexendo el rey tornado a burgos, mādo el rey labiar vnamonedada a sus señales quellamar o cornados, y el arçobispo don gonçalo de toledo y don lope cometieron al abad dñ valladolid don gomez garcia y demás darenle cuenta de todo lo que recaudara del rey, y al rey plugole ende, porque estaua ya mal de saludante y peor de la reyna: y mandole el rey que los diese cuenta, y en la cuenta ballaron contra el muchas cosas que tomara y diera sin mandado del rey. E otro syva muy grande quantia de auer q̄ recaudara para dar en la corte romeña para la dispensacion, y esta cuenta le demandauan estando el rey delante

y estando en esto acercado el rey dñ r. en romeria a Santiago porque lo auia prometido quando yua a pelear con el rey abençaf. Y luego mouio ende su camino para galizia, y mando a don gonçalo arçobispo de toledo que fincasse en valladolid, y que tomasselas cuantas a todos los que alguna cosa ouieren de auer, y a recaudar en qualquier manera de todas las sus rentas q̄ tie poque el rey dñ Sancho tomara labos basta entones: y esto basia el rey por saber quanto tomara y diera sin mandado del rey el abad don gomez garcia: y fueron con el rey el infante dñ juan su hermano, y don lope: y desquello go asafagun, bailio que el rey dñ alonso que gano a toledo q̄ fiziera aquell monasterio de safagun y de sant prime tuio que yazian ayenterrados, y yaze enterrado este rey dñ alonso a los pies dela eglesta, y con ella la Reyna doña r. del, y la Reyna cayda que fueron sus mugeres, y sacolas d' aquell lugar y bailló a doña beatriz fadrique su primera hija que fuera del infante don fadriq̄ fatio en la capilla ante el altar mayor: y touo q̄ne estos enterramientos q̄non eran dignos, y tiro a doña beatriz de aquell lugar y pusola en otra capilla y puso al rey dñ alonso en otra capilla mayor en un monumento verde que fiziera baser muy bueno, y pusola reyna doña r. y sabel a la vna parte, y la reyna cayda a la otra en sus monumētos muy buenos. Estando este rey dñ Sancho en safagun y andando vñ dia fuese a la villa, y con el infante dñ juan y don lope y don alvaro, y don fernan perez ponce, y muchos ricos oñes y otros caualleros, llego a este uanuñez churracano que era su merino mayor en tierra de leon y de asturias, y dñ ro: don fernan perez ponce que esta aquí ante vos nos embargala justicia, y toda asturias, y los presos que traia en la cadena y vuestra tomo melos: y assi q̄o que soy vuestro merino non puedo

cumplir lo que me mandasteis nimbazar justicia con derecho ante el: y el rey tomo muy gransfaia por esta razõ, y juan martinez negrita vn cauallero de asturias que era y asallo deste don fernan perez ponce que estaua ay dela te, dixo a esteuan nuñez, que se marauillaua ende mucho como osaua hablar contra don fernan perez ponce tales cosas como estas: y el Rey tomo muy gransfaia por las palabras que digera juan martinez, y mandele que caliasse y tomo vnpalo a vn montero que estaua ante el, y diole muy grandes palancadas, en guisa que caçode una mula en que yua por muerto a los pies del rey. Asy que el infante don juan y dñ lope y don aluaro y don fernan perez põce non le osaron dezir nada a brauo estaua, diciendo fuertes palabras cõtrato dos aquellos que le embargassen la su justicia, o suessencontra ella, o contra los sus merinos que la auian de bazer en la tierra: y por esta razon escarmataron en tal manera todos, que de alli adelante no se atrevion ninguno a embargarla justicia a los susmerinos. El rey salio y fue a leon y estuvo ay el dia de sant juan, y dende tomo su camino para galizia. y desallego el rey a Santiago, ofrecio ay sus dones muy buenos, y anduno por todo el reyno de galizia: y llegole mandado en como este abad dñ gomez garcia finara en toledo y plugole ende mucho. E desque uno librado en galizia y puesto recaudo en la justicia, vino al reyno de leon dñe a valladolid. E doña blanca señora de molina que era hermana de su muger vino ay entonces y recibiola muy bié. Y por que bizaran entender al Rey que queria casar vna hija que auia esta doña blanca que dezian doña ysabel que era heredera de molina con el rey don alonso de aragõ, pristola entõces a esta doña blanca y mädola meter en el alcazar de segovia, basta q trugesse a doña ysabel a su poder del rey, y que

la casasse en el su señorio, porque non perdiessen el rey a molina que era del su señorio. y despues q todo esto sucede cho llego ay don pero aluarez que era mayordomo del rey, y adolescio y muero ay en valladolid, y don lopez señor de vizcaya pidio luego al rey que le biziessen conde, y que le diessen el oficio de mayordomo azgo, y el de alferes, y biziendole estas gracias que el ordenaria la caualleria, como ouiescen todos sus soldados cumplidamente, y q barria que toda la su tierra biviesse en paz y en flossiego. y de mas desto que barria que alçasse en tesoro muy gran alago decada año. El rey dixo q auria su acuerdo sobre ello y que le daria su respuesta, y dijolo a la Reyna su muger y a los del su consejo, y dijoles que le acosejassen sobre ello. y por que el rey staua mucho de ruy lopez de so toma y consejo al rey que lo biziessen. E la Reyna entendio esta demanda que el dñ lope baziia al rey para se apoderar del y de los sus reynos, porque despues q el fuese apoderado biziessen al rey que casasse con doña guillena su prima desto don lope, y hija de don gascon de benarre, y de los hijos que della ouiesse heredassen, y no los hijos que auia ya della. y recelados de esto dijeron al rey que esta demanda que don lope baziia que era muy dudosa para el, y touierõ se en ello algunos de los priuados, y touieronse con don lope este ruy lopez y esteuan nuñez churracano, y esteuan perez flocian de portugal, y alonso godinez otro de portugal que era priuado del rey, y dixeron al rey q despues que esto biziessen a don lope, queningu non rebolueria en su tierra: y demas que el se yria a la guerra de qualquier de los reyes rezinos que auia, que eran estos, el de aragõ, el rey de portugal, y de granada. y el rey don Sancho creyendo que seria assi, acogiosse a ello y otorgoselo: y desque lo ouio otorgado demandole de mas que le diessen re-

benes que touiesse del todos los sus castillos de castilla, porque le non tirasse esto que le auia dado, y gelo matuiesse; y despues que el muriese que lo ouiesse todo don diego su hijo, assi como el lo auia: y bizióle el rey estas gracias todas. y diole mas vna llave en su chancilleria de los sus sellos: y desto bizaron el rey y el conde pleitos y posturas por cartas, que el rey non le tirasse ninguna cosa de estos oficios, nin la tierra que del tenia, ninguna cosa dñ llo a el, nin a su hijo dñ diego, y si lo biziessen que perdiessen todos los castillos de castilla que el rey le dava en rehenes y que fuesen suyos del conde por heredad. Otros q el conde y su hijo que sirviessen siempre al rey, y al infante don fernando su hijo primero heredero, y que nunca farien q fuesen endicho ni en fecho ni en consejo contrain guno de ellos, y si lo biziessen que el rey que los pudiesse matar, y q pudiesse tomar a vizcaya, y todos los heredamietos otros que el conde auia para si, y q los perdiessen el conde y don diego su hijo para siempre. y desque las cartas fueron hechas y selladas con los sellos del rey, y del conde y de don diego su hijo publicaron las ante todos en las casas del rey, que son cerca de sancta Maria magdalena de valladolid: y a libizo el rey a don lope conde miercoles primero de benero, este dia mismo dio el adelantamiento de la frontera a don diego su hermano, y que los ouiesen del rey y del infante don fernando su hijo por heredamiento para siempre don diego hermano deste conde que lo tuviessen. E despues desto la Reyna doña maria su muger que era en cinta encacio en valladolid de vn hijo varõ que dixeron el infante don alonso. y el rey don Sancho salio de valladolid y fuese para el campo de arafuelo a casa que auia ay mucha en tiempo del invierno, y despues vinose para toledo: y el infante don juan su lugero a casar con doña maria diaz hija del conde dñ lope. y dende sucese luego este conde don lope para el rey, y bizióle que mandasse biechar de casa de la Reyna a doña maria fernandez su ama que criaua ala infanta doña ysabel su hija: y el rey embio a mandar ala Reyna que la echa se de su casa. E como quiera que la Reyna entendio la manera en como lo mandaua, pero que era su daño, quiso lo cumplir, y embio la de su casa paratoro. E luego el conde pidio quanto estando doña maria fernandez auia, y dioselo el rey luego: y los priuados que eran con el rey de parte del conde, pugnaron de buscar mal a la Reyna con el rey por qntas maneras pudieron por mandado del conde don lope, porque la arredra sendel rey, y ellos con el conde le bizaron que echasse de su casa a esta maria fernandez, y a todos aquellos que eran de su parte: y esto bazió el conde por meter al rey que casasse con doña guillena su primera hija que era de don gascon de bearne, porque si un hijo pudiera auer della que heredara los reynos capues el conde tan apoderado estaua de todos los reynos, lo vno q el infante don juan su hermano que era muy poderoso en el reyno de leon, y lo otro q dñ diego su hermano que era adelantado de la frontera, y lo otro por todos los castillos del reyno, que tenia el conde en castilla, y que assi el rey no podia salir de su consejo, nin de su poder todo lo que el quisiese. E la Reyna doña maria como era muger de gran entendimiento, y veia como el rey andaua en poder del conde, y de aquellos sus priuados, muger que sabia ella todas estas cosas porque el conde lo habia, y que era amenguamiento del rey y daño della y de sus hijos, non ouio a quiense tornarsalio a Dios, y nõca al rey quiso hablar en este engaño que el trayapo razon que non se lo creya el rey tan emanguado estaua con el conde, y q todos los susyos y susriolos assi

basta que Dios diesse como el rey entendiese todo este engaño, así como lo hizo despues, segun contara la historia adelante, y estando el rey en toledo llegole mandado de doña blanca señora demolina que queria hazer quanto el mandasse en razon del casamiento de su hija doña y sabel. y luego vinose el rey para Segovia donde estaua doña blanca. y puso el pleito a quella en castamnera, que a don y sabel que la trujesse a casa de la Reyna, y que anduviesse ay conella, y que la casasse con voluntad y con mandado del rey. El rey don Sāncho fuese luego para siguença, y lleuo ay a doña blanca y a doña y sabel su hija que estaua en molina trincerada: y desque tuvo a esta doña y sabel en casa de la Reyna, hizo mucho bien y mucha berra a esta doña blanca su madre, y embiola para molina, y el rey fuese paraburgos, y tuvo ay la fiesta de la pascuada de la resurrection.

Capítulo. iiiij. De como los priuados del rey, andauan muy descontentados por muchas maneras y de lo que ay acaescie.



Al mes de abril q comēço en el quarto año del reynado d este rey don Sancho q fue en la era de mil y trezientos y veinte y cinco años: y andau la era del año de la nascencia de Jesu Christo en mil y dozientos y ochenta y siete años, los ricos omes y caualleros fueron entēdiendo el ordenamiento que el conde auia hecho, que lo fiziera a muy gran prō si mesmo y agrandaño de todos ellos, y a gran amenguamiento del rey y dī su señorío. y estando el rey en burgos ouie-

ron babla de consumo, de como se alborozassen contra el rey: y don aluarnuñez hijo de don juan nuñez fuisse para el reyno de portugal al infante don alonso de portugal, y de los castillos de ste don alonso que eran en frontera de león hazia guerra a la tierra del rey dō Sancho. y en este tiempo don merino obispo que era de astorga que era priuado del rey y auia de cantar missa nucuaen astorga pidio merced al rey que fuesechale hazer hora a esta missa nucua: y el rey por le hazer merced otorgo sclo, y tomo su camino pa alla: y el dia que salio de leon que yua ala puent d oruego, en el camino llegole el infante don juan con todos los ricos omes y caualleros que auia en el reyno de león y de galizia que eran ayuntados con el y venian muy alborozados, y quando los vido el rey don Sancho assi venir pesele mucho. y desque llegaren a el, dixo el infante dō juan por ellos. Señor estos omes buenos que aqui vienen a vos os pidien por merced que tengades por bien de los oy: por algunas cosas que tienen que les agraviastes, y que gelo querades deshazer, y q ten gades por bien que vengā a vos, y vos lo muestré. y el rey le respondio, y dixo q otro dia seria en astorga q era dia de sant juan, que auia dc oy missa nucua del obispo de astorga, que alli podria dezirle quanto quisiesen, y que los oyria. y con esta respuesta se partier dī. y luego el rey embio a dezir al conde don lope, en como el infante don juan y todos los ricos omes de tierra d león y de galizia andauan mucho alborozados contra el, y q le embiaua a mādar que se viniesen luego para el con toda quanta gente pudiesse auer: y el cōdc guiso se lo mas ayna que pudo, y pugno de convener para el rey. E vigiliasant Juan fue el rey a Astorga: y otro dia que era dia de sant Juan estando el rey coronado en la yglesia de sancta María, y el obispo recuestido pa dezir

la missa llego ala puerta dela villa cl infante don juan con todos aquellos ricos omes que auian venido con el, y embiole a pedir por merced q quisiese salir fuera a ellos, y que le diria aquellas cosas que le auian de dezir. y el rey les embio a dezir que non podía salir hasta que estaua en la suya fista: y mando al obispo que assi como estaua vestido que fuese a ellos, y que les dixesse de su parte, que aque llo que a el querian dezir, que lodiges sen al obispo, y que tanto cumplia como si se lo digiesen a el. E desque el suspicie qualcos eran las cosas que ellos demandauan, que las librarián como decian. y desque oyeron lo que el obispoles dixo, respondieron ellos que lo darian por escrito los agravios que le el rey fiziera, y embian a pedir merced al rey que se los mandasse deshazer. E los agravios fueron estos. Loprimer q las quantias q ellos tenian del, que si ruiieran y meres cieran muy bien, que se las menguara por el conde. Otros el conde don lope, a quiē el diera el poder parabazir este ordenamiento que menguara estas quantias y les tira las tierras y q ellos y qlllos dōdevenia q lo auia servido muy bien a el, y a los otros reyes dōde el venia y q tenia q el cōde, nin otroninguno no les auia a ellos a ordenar nin librari ningūa cosa de las sus haziedas q le pedia por merced q esto qlo quisiese dōhazer, y q dōde en adelante q el cōde, nin otroninguno, no les librasen ningūa cosa de sus haziedas, sino los sus oficiales, o los sus omes de eriaçō, assi como lo fizieron los otros reyes dōde el venia: ca tenia q el librarieto del cōde pa auer ellos andar empos el q era grā mēguamēto del susenorío, y q le era grā fudescuicio y q ellos no lo qrian en ningūa manera, y antes se qrian y fueran a la su tierra a catar coscojo en otra manera q sufriresto. y desq el vio los manda dos quales eran, fue entendiendo q el consejo que le auia dado el conde q non era bueno, y que non fuera ay lo suyo guardado como deuiera. E viendo que estas demandas que fazian estos grādes omes que eran con razón y aguisadas non osava otorgarse las, por razon que el recelaua que perderia el conde porque estaua tan apoderado segun hā ya contado la historia. E sobre esto oyo el rey su acuedo, que les fuese alongada la respuesta hasta que el cōde llegasse para ver que consejole daria. Y en este comedio llego el conde con muy grandes gentes, y digo al rey que el se pararia a el tebecho, y degole el rey en astorga por frontero contra el infante dō juan y contra estos ricos omes, que eran ydos a ponferrada. Y estando el rey en este llebole mandado del rey don dionis de portugal en que le embio dōzir que el infante don alonso su hermano y don aluaro que le querian hazer guerra en su tierra y de los castillos que estedon alonso auia, que eran portalegre y maruan, y roches y q le embiana a rogar por el pleito que auian deseyado que se viessen en uno, porque acordassen como auian de hazer so bre esto. Y el rey dō Sancho fuesever con el rey don dionis de portugal al bugal que era suya del rey don Sancho: y en aquellas vistas pusieron su pleito q ambos los reyes y viniesen cercar a roches q era dī infante dō alonso, y pusieron dia cierto a q viniesen sobre el y contantose tornó el rey dō Sancho a guisarse pa yz alla, y el rey don dionis de portugal fuesevenir ay. Y desque el rey don Sancho llego a toro, ballo que era ay venido el conde don lope y los ricos omes de león y de galizia: y ouo su acuerdo con el conde dō lope: y el rey otorgo a qlllos omes buenas las demandas que le fazian, y auinose con ellos muy bien, y degole al cōde en castilla, y dexo con el al obispo

Cronica del Rey

de astorga, y al deán de Sevilla que era sunotario mayor en castilla contra su chancilleria, porque le librassen todos los pleitos de la su tierra: y lleuo consigo al infante don juan, y todos los ricos omes del reyno de león y de galizia a aquella cerca de roches y desquielegaron ambos los reyes, cercaron la villa de roches y combatieronla con ingentos, y con quantas maneras ellos pudieron, y ellos pugnaron en se defender lo mas que podian. Y estando el rey don Sancho en esta cerca de roches, era entonces el conde don lope en burgos, y estaua ay en judio con el que llamauan simuel de bilborado, y era ay otro judio del rey que dezian don abrahá buchilon. Y estos judios ambos contendian sobre vna escarta que demandaun del rey, el uno por el rey y el otro por el conde: y para esta contienda fueron ambos los judios al obispo de astorga a demandarle que lo librassie: y el obispo teniendo que el judio del rey tenia razon: libero por el: y el judio del conde fuele para el conde, y digo le tantas razones y tantas palabras, que le metio en saña contra el obispo, en guisa que el conde se ouo a mover, t y a la posada del obispo, que possa ua en las casas del abad de osna: y des que entro por la puerta ballo lo que es taua librando en el portal, y con gran saña q uno contra el, denostolo de deustos malos y feos, y fue muy drrachado contra el, y diziendole que se marauillaua como no les facaua el alma a estoadas: y el obispo respondiole, q el estaua allí del, por mādado del rey, t q le auia de estar obediēte y mandando a sufrirle como al rey mismo, y q dizesse lo que touiesse por bien: y por tanto se partieron aquel dia, t si non por dos ricos omes, que quan ay con el conde don lope, que dezian pero diaz, y nūo diaz de castaña que se lo partieron mas quista el bazer co

tra el obispo muy mal denostada. Y al rey don Sancho birole entender como biziera muy mal recaudo en apoderartanto al conde, y como era el de sapoderado del poderio de los sus reynos, y lo que tenia el conde, y que cataste manera como cobrassie su poder, ca estando el conde tan apoderado como estaua, si alguno del acaecies se queera dubda si heredaria su hijo el infante don fernando, ca veran estaua al infante don juan que era verno del conde don lope, que si del algo acaeciesse, que ternia ojo por los reynos. Y esto le digo el rey de portugal con consejo dc don fernan perez ponce que era hijo del infante don fernando, y de los otras ricos omes del reyno de leon que desamanan al conde. Desque el rey don Sancho oyo estas palabras, entendio que eraverdad lo que le dezia el rey de portugal t toda via de sili adelante fue parando mientes mas en su bazienda, y veyendo y entendiendo que era assico mole direra el rey de portugal emulo vñ clérigo que dezian don Alfonso perez de camara al obispo dc astorga que era en burgos con el conde dō lope, que le embio de sirla habla que biziera con el rey de portugal, y el q entendia ya el tan mal recaudo que biziera en apoderartanto al conde don lope: y que por que se hallaua el tā de sapoderado del reyno y que le rogaua mucho y mandaua, que sobie este becho que le embiasse a consejar como biziesse. Y el obispo de Astorga quando esta mandaderia ouo del rey don Sancho plugole mucho, lo uno porque el rey queria cobrar el poder de los sus reynos, y lo otro por salir del miedo y recelo que del conde don lope tenia. Y el obispo de Astorga en biosu respuesta al rey, en que le embio adezir, que este becho era tā grande y de tā grā natura que non podria el cobriar su poder como rey t señor lo ouo

Don Sancho el brauo

Ixv
tener sin muerte de ome: y que el les embiana a aconsejar que pugnasse dc assosregar aquel becho en que estaua, porque trigesse consegio a don aluaro y se viniesse para a castilla. E desque el rey oyo este mandado, y supo los deustos y desbenrras que el conde don lope biziera al obispo pesole d coraçon y vio y entendio, que quanto le vieran al rey de portugal que era verdad: y que puse el conde don lope le denostaua tan mal asus perados, y los sus oficiales por guarda a ellos sussericio, que mas adelante queria y por esta manera. E luego hablo con el rey de portugal, que catasten como assosgassen aquel becho de aquella cerca en que estaua, y pleytearon en esta guisa, que en roches, que fincasse el infante don alonso assosgado con el en su tierra, y en su quantia. E otros don juan aluaro que fincasse con el rey don Sancho assosgado do que le diesse su tierra y su quantia, y entregaronle la villa de roches al rey don de portugal: y con tanto se vinieron los reyes cada uno para su tierra: y el rey don Sancho embio su mandado al conde don lope en como auia pleyteado y sevienta ya. E quando el conde supo que don aluaro era assosgado con el rey pesole muy de coraçon, y luego entendio que todo este pleyto era contra el. Y luego pugno en se a percebir quanto pudo, y salio sed e burgos y fuese luego aver con don Bascon de barcetos su tio a gascuña, y desquielego el rey don Sancho a ciudad Rodrigo, llegole mandado en como don aluaro era muerto, y que muriera en urbán, y pesole mucho al rey don Sancho. E quando el conde don lope supo q era muerto dō aluaro plugole de coraçon, y touo que non fincaua otro en el reyno de quiense catasse: y por esta razon se touo por mas poderoso que antes. Y el rey embiole su mandado en que le em

bio rogar que se viniesse para el a villa de toro. E otros embios a mandado al infante don juan que se viniesse para el a toro, ca auia embiado por todos los ricos omes y perados, y que alli auria su consejo con ellos: y ellos vinieron luego: y desque fueron todos ayuntados hablo con ellos, y digoles de como meteran a el dos pleytos una por el rey de francia, y otra por don Alfonso rey de Aragon que le a consejassen qual destos dos pleytos tomara. Y el conde don lope y el infante don Juan aconsejauan le que se auiniesse con el rey de aragon, y la reyna y el arzobispo de toledo y los ricos omes que eran ay con el, consejauan que se auiniesse con el rey de francia. Y estando el pleyto en este acuerdolos primados del rey don Sancho que eran amigos del conde don lope aconsejauan al rey que hiziese lo q el conde tenia y qria, y los primados q eran contraellos dezian al rey que mejor consejo era el que dava el arzobispo de toledo y la reyna y los perados y los otros ricos omes d la tierra y el rey don Sancho parando mientes a ambos los consejos, entendio q eramas su pro el que dava la reyna que el que dava el conde: y desque el conde se lo entendio pesole, y vio que el rey no se queria auer por su consejo que el le dava. E luego el rey tomo a don juan nunes hermano de don aluaro y diole la tierra y la quantia q don aluaro su hermano auia. E desto peso otros al conde, po que entendio q todo lo basis el rey contra el. Y el conde y el infante dō juan salieron de toro des pagados del rey y fuerose para valencia, y el rey quando esto vio pugno en passar contraellos en vna manera la mas guardada q pudo, porq no lo entiendesen q qria ser contraellos: y ellos embiaron luego monter pleyto a doña margarita madre d dō sancho mujer q fue del infante dō pedroy estadio

Cronica del Rey

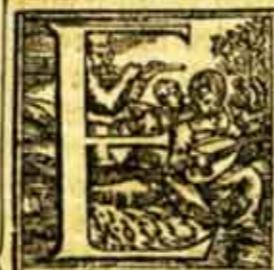
margarita tenia por su hijo aledesima, castilrodrigo y sabugal, y alsaytes, y toda la riberade coa y monte mayor, y saluatierra que eran todas de heredamiento de este don Sancho que era moço, y lo heredara del infante don Pedro su padre, y que ella que quisiese con su hijo tenerse con ellos, y que por la hazer cierta a ella y a su hijo, que casarian con ella al conde dñ Lope. Y esta doña margarita no era natural de la tierra, ca era hija del señor de narbona: y desque ella oyo el pleyto del casamiento constiuto en ello. Y el rey don Sancho fuese para la villa de carpon, y tuvo ay la quaresima. Y el conde don lope fuese para castilla, y el infante don Juan fuese para Ledesma el y Diego Lopez de campos a doña Margarita para firmar el casamiento della y del conde don Lope, bizieron le encreyente a ella que el conde don lope dejaua a doña juana su muger por razon que estaua en peccado con ella: y doña Margarita creyolo, y firmaron su casamiento. Y el pleyto firmado embio el infante don Juan a diego Lopez de campo primos del conde dñ lope que entrasse en castil rodrigo, y que corriesse a ciudad rodrigo, y el infante don Juan de ledesma mandado correr a Salamanca. Y el conde don Lope veniasse a carrión al rey, y posaua en sancta María de villa srga con muy grandes cauallierias que tenia consigo. Y el rey don Sancho saliendo el viernes de la cruz que yua a pie a sancta María de villa srga, que yua a andar sus indulgencias, llegaronle cartas de Salamanca, y de ciudad rodrigo de como se las corrían de ledesma y castil rodrigo. E con aqueste mandado pesole mucho al rey don Sancho. E desque el rey llego a sancta María de villa srga saliole el conde don Lope a rescebir que posaua ay con muy grandes com-

pañas de pie, y desque el rey don Sancho entro dentro en la iglesia ante los sus priuados, y ante los suyos el rey mostrele las cartas que le embiaran de aquellas sus ciudades, y de como se las manda correr el infante don Juan a Diego Lopez de campos su primo, y que le rogaua que le pesasse, pero que lo estrañasse por el, que el era ay en el lugar suyo que del tenia: bien veyá el que siendo sus vassallos, y non se espidiendo del en que caso y en que pena cayán por que de las sus villas en que el auia entrada y salida, y que auia de hazer dellas guerra y paz quando el mas dasse correrle y robarle, y hazelle guerra en la su tierra. Y el conde dñ lope le respondio. Señor si el infante don Juan agora alguna cosa haze todo lo haze por mi mandado: y si lo vos por bien tuuieredes todo se hara muy bien. Y el rey don Sancho entendio esta palabra, por que lo hacia esto, que sebiziera por le espantar, y por le tener mas apremiado, y que el siempre fuese en poder del conde. Y el rey le dijo que le non cumplia el andar cõ ellos en aquello, ca tenia que no lo merecia el al infante don juannina el. Y el conde dijo que se viniese para valladolid, y el q embiaria por el infante don juan, y que se veria cõ el, y que le tirariadasmanera lo que auia tomado, y se veria para cigales, y se veria con el rey, y q assossegaria estos pleytos: y passada la pascua q tuuo el rey en carrión, vino se luego el rey para valladolid: y toda via el rey entediado por estas obras q lo que el conde y el infante don juan habian, que era por le desapoderarmas q quanto le tenia desapoderado, y q con premia ouiesse hazer todo quanto ellos quisiesen: y de alli adelante comencio el rey catar por quatas maneras pudo para salir de su poder dellos: y allego consigo todos quantos ricos omes

Don Sancho el brauo. lxiij

y caualleros el pudo auer en toda la tierra por si: y ellos bizieron lo muy buenamente, porque queria muy gran mal al conde don lope por razon de aquello ordenamiento que auia hecho contra ellos.

Capítulo. V. De como el rey don Sancho mato al conde don Lope, y prendio al infante don Juan su hermano.



El mes de Abril que comenzó en el quinto año dñe rey don Sancho, que fue en la era de mil y trezentos y veinte y seis años: y andaua la era dela nascencia de nuestro señor Jesu Christo en mil y dozientos y ochenta y ocho años desque el rey fue en valladolid, llego el conde don lope a cigales, y embio per dir merced al rey saliesen fuera de villa, y que se verian con el: y parecia el conde que se recelaua de entrar con el rey en la villa, y el rey salio otro dia a recibir al conde a loueruela, y alli hablaron muchas cosas, señaladamente que auia tirado al infante don juan de aquello que auia comenzado, y que el queria assosregar en el su servicio, y el rey le dijo que le plazia, y que para esto que auia menester que le assosgasse y que viniesen ambos de consumo por que assosgasen con ellos. Y el conde dijo auia menester para esto, que les mandasse lo que les biziera en toro en razón del consejo que le davan ellos que se auiniesse con el rey de Aragon, y que los non quiso creer: y el rey dijo que le querian hazer tanto que le guardassen su honra y su servicio: y con esto assosgaron. Y el conde dijo que

algunos libramientos que auia de hacer a el y al infante don Juan y a sus amigos que mandasse traer alli una tienda a la loueruela, y los sus sellos y los libros y que alli se librassen, y el rey tonolo por bien: y alli yua cada dia el rey, y el conde venia ay a cigales, y estaua ay hasta la noche librando, y el rey tornauasse a la villa de valladolid y el conde a cigales, y desque ouieron librado aquellos pleytos todos acordaron que se fuese el rey para roa, y el conde que recudiesse ay a el y que dende yria el conde al rey de aragon con el pleyto. El luego a pocos de dias salio el rey de valladolid, y fuese para Roa, y el conde vino ay a el, y dende fuese con la pleyesta al rey de Aragon que le estaua esperando en tarazona, y el rey fuese pa berlanga. Y estando el rey en Berlanga llego ay el conde don Lope, y dijole al rey, de como el rey de aragon non quisiera aqucl pleyto con que el yua. Y el rey le respondio que pues este pleyto partido era, que non podria partir el pleyto del rey de francia y q le queria empiar balla. Y embio luego otro dia al obispo don Alberino de Astorga al rey de francia. Y llego a Leon sobre el ruedano, y ballo ay a Errisan de acre jajiego de burgos con poder del rey de francia, y al cardenal don Juan chaulete que vinieron ay por mandado del Papa para traer en estos pleytos, que estaua esperando al obispo, que fabian ya como venia. Y el rey fuese para soria, y el conde con el: y hablaron de como el conde fuese por el infante don juan, y que viniesen ambos a assosgar con el su pleyto, y paseron que el rey fuese para soria, y que ellos vernian ay con el, y que alli assosgarian su pleyto. Y el rey tonolo por bien: y el conde embio por el infante don Juan, y fueron se para Burgos, y dende fueronse para calaborra. Y el rey don Sancho fues

Cronica del Rey

se a alfaror y el conde don Lope y el infante don Juan vinieron se ver con el rey fuera de la villa de alfaror, y el rey hablo con ellos muy bien, y cuydolos assosregar, y ellos dixeron que les plazia, pero que auian menester de tornarse a la pleysta del rey de aragon. Y el rey dixo que era muy bien, y que que viniessen a su consejo, y que hablarian con los perlados y omes buenos que venian ay con el, en manera q' cuantiesen para todos: pero esto pusieron que otro dia, que ellos viniessen a la villa de alfaror, y que comiesen con el, y que acordarian con todos este becho, y ellos otorgaronlo. E otro dia vinieron a la villa y comieron ay con el rey, y despues fueron a dormir en sus posadas que tenian ay en la villa, y despues que ouieron dormido oyeron su acuerdo en casa del rey, de aquell pleysto del rey de Aragon. Y el infante don Juan, y el conde don Lope y Diego Lopez de campos estando en subabla encasa del rey, y estando ay por el rey, don Alonso hermano dela reyna, don Juan Alonso de haro, y Gonçalo Gomez de mançanedo, y otros ricos omes y caualleros que estauan aquella babla, y estando ay el arçobispo don Gonçalo de Toledo, y el obispo don Juan Alonso de Valencia, y el obispo de osma, y el obispo de Calaborra, y el obispo de Tui, y el dean de Sevilla que era notario mayor del rey en Castilla y tenia sus sellos, y el abad de valladolid. Y estando todos en habla en este consejo, qual de las pleystas haria el rey, o la del rey de francia, o la del rey de Aragon. Leuantes el rey y dixo senceros aqui en el acuerdo, ca luego me verne para vos, y dezir me heys lo que ouieredes acordado: y ellos sencieron ende: y desque el rey salio fuera, y los dexo en el acuerdo, dixo nunca tal tiempo yo tuue como tengo agora para vengarme destos que tanto mal

meban hecho, y en tanto mal me andan: t hallo que la su gente era mucha mas que la de los otros, y torna luego a ellos, y parose a la puerta, y preguntoles y dixo, auedes ya acordado: y dixeron, si entradas hoy y de zir oslo hemos. Y el rey les dixo entonces, ay na lo acordastes, t yopues con otro acuerdo vengo, y es que vos ambos finquedes aqui conigo hasta que me dedes mis castillos. Y el conde se leanto ay na y dixo presos, o como ala merda o a los mios, y metio mano ay un grancubillo, y degosse yr para la puerta a donde estaua el rey el cubillo sacado y la mano alta: ella mando muchas vezes a los suyos: y el infante don juan metio mano ay un cubillo t birlo a Gonçalo Gomez mançanedo, t a Sáculo martinez deleguarellos sufrerlo lo porq' era hermano del rey, t la otra gente que era ay del rey vassallos t caualleros, viendo que el conde yua contra el rey birieron al conde, y dierole con una espada en la mano t cortaronse la t cayo luego en tierra la mano con el cubillo, y luego dieronle con una maça en la cabeza que cayo luego en tierra non lo mandando el rey: t torna el rey contra Diego Lopez que estaua ay que le corriera aciudad de castil rodrigo: y dixo, diego Lopez que vos merecias porque me corrirdes la tierra mia: y siendo mi vassallo: y el non supo razon ninguna que le dey, y el rey diole con una espada en la cabeza tres golpes en guisa que finco por muerto y desque la reyna que estaua en su camara supo el becho en como auia pasado, pugno quanto pudo en guardar al infante don Juan que non tomasse muerte: t sinon fuera por esto, luego le matara el rey de buena miente, t prisone el rey essa noche y metio le en vnoshierros. Y otro dia salio dende y fuessera a calabarra, y otro dia fue a alcaudre. y otro dia fuessera para Logroño t dexo ay ala

Don Sancho el Bravo. 250. lxvij

reyna y al infante don juan preso, y saho dende, y llegole mandado delos tremisio como atiantomado el su castillo que tenian los del conde, y plugo le mucho al rey: y el rey llego anuraga, y otro dia que ay llego fue a haro t cercola y tomo luego el arranal, y estando dentro muy buenos caualleros pugnaron en defender la villa quanto podian, pero alcabo tan grande fue el combatimiento que hizo el rey ala villa con ingenios y otras cosas muchas que non pudieron sufrir, y dieronle la villa: y estando en esto llego doña juana muger del conde don lope hermano dela reyna a sancto Domingo dela calçada que estaua ay la reyna y el rey vino ay a ella, y hablo con ella muy bien y dixole que dios nuncale valiesse si su voluntad fuera matar al conde, ni el nun calo mandara: mas que ental manera acaciera assi como los sariantodos q'ntos ay estauan, que el se diera ocasion para su muerte, ca el non quisiera del si non los castillos suyos que le diese, y que le rogaua que fuese a don Diego su hijo y que le assosgase, y que entregandole sus castillos quetnia del que le guardaria su tierra y heredad, y que le barria merced. E doña Juana dixo que iria alla y que barria quanto pudiesse. E fuesse doña juana para su hijo. Y llegole al rey mandado del obispo de astorga en como auia puesto el pleysto con el rey de francia por si y por don Alonso hijo del infante don fernando. Y el rey auia de daren el reyno de Murcia a don Alonso heredamiento y caualleros ciertos, y que fuese vassallo del rey, que sirviesser a el y a todos los reyes que heredassen los reynos de Castilla y de Leon. E si por auentura don Alonso non quisiese estar en este pleysto o si se llamasse rey, o truciesse armas de quarterones de castillos y leones, que por qualquier de estas cosas que biziesser que el rey non

fuesse tenido ha le dar ninguna cosa. Y que el rey de francia de alli adelante nuncale ayudasse, nin biziesser ninguna cosa por el. Quando este mandado llego al rey de lobispo, plugo le muy doragon. E quando llego doña juana a su hijo don Diego hallolo ayuntado con grandes gentes q' eran vassallos del conde: y ella acucioles que fuesen contra el rey quanto pudiesen, y le destruiesen en desheredamiento, y entedolo lo otro, lo uno por la muerte del conde, y lo otro por la prisión del infante don juan su yerno. Y la uenta que bizaronella y ellos fue esta, que puso los castillos del rey tenia do diego su hijo, que biziesser luego dellos guerra al rey, y que fuese luego dellos y los caualleros del conde para el rey de Aragon, y que biziesser al rey de aragon, que soltasse a do Alonso y a do fernando hijos del infante don fernando t que tomarian boz conel, y que brianque tomassen boz del rey: y q' por estamanera desheredarian al rey do Sáculo, y que embiassen maddado a do gascón su tio como viniesser luego al rey de aragon como se biziesser esto: y que puso ella tenia a doña maria diaz subija muger del infante don juan en nauarra en saluo, que assi podrian avenganca dela muerte del conde, y dela prisón del infante don juan. E luego don Diego hijo del conde se fue para el rey de aragon, y embio su mandado a don gascón de bearce que viniesser luego: y desque don gascón ay llego: acordo el rey de aragon que soltassen a don Alonso: t a don fernando hijos del infante don fernando que el tenia presos: y el rey solto los luego, t ajuntaronse en iura todos. Y despues de esto don Diego hijo del conde tomo por rey y por señor de los reynos de Castilla y de Leon a don Alonso, y besole la mano, y fue su vassallo, y mandole que biziesser bazer guerra dende los ca-

Cronica del Rey

stilos que tenia el conde su padre al rey don Sancho y que llamassen el apellido por el rey don alonso. E quando el rey don Sancho supo que doña juana andava en estos pleitos, passo hebro allende y tomo luego el castillo de carthagena y vinose para victoria y de go ay ala Reyna, y encacio de un hijo varon que dezian el infante don enriquem que ay llego ay el obispode astorga co el pleito del rey de francia y pingo le mucho al rey de comolibrara muy bien y mucho a su pro, y salio el rey de victoria y fuesse para orduna y entro en la villa y cobatio el castillo y tomolo y to nose, y tomo el castillo de villamonte, y tomo el castillo dela bastida, y tomo el castillo d'ocio, y cerco la villa y castillo de partilladibda: y la gente que ya zia dentro llamauan y apellidauan el apellido por don alonso que se llamaua rey. Y pusieron vn peden de leones y castillos encima del alcazar. Y quando el rey don Sancho vio que los sus castillos hazian guerra y llamauan el apellido d'otro rey tomo por ello muy gran pesar y gransafa, y hizo cobatir la villa muy fuertemente con muchos ingenios hasta que la temo. Estando ay llegaronle mandaderos del rey de francia a otorgar aquell pleito que era puesto, otros para poner plazo palas vistas que se auian de ver el rey de francia, y el rey don Sancho: y desq; estos mandaderos vieron la gente y la gran hueste que tenia el rey don Sancho que era muy grande amarilla, maravilharonse mucho y touieron que el supo dez que era muy grande, y pusieron luego pleitos de vistas entre el y el rey de francia para primero de mayo primero que viniessen, y que se viessen en la villa de varona. E otros estando el rey don Sancho en esta hueste llego ay atalante mandadero del rey abenjuçaf d allende la mar a poner su pleito de auenencia de paz, assi como era puesto entre el y el rey abenjuçaf su padre, y

pingole al rey don Sancho, y firmolue go conel el pleito. Y otros llegole mandado dela frontera en como don diego gobermano del conde, quedesque supiera la muerte del conde don lope su hermano, que se metiera en carmena con gran miedo que ouo de la muerte. Y el rey embio a don rodrigo maestre de calatrava en que le embio a dezir q se viniese para el, y que le daria avizcaya, y que le haria mucho bien y mucha merced. Y dñ diego salio de carmona con el maestre que aseguro q le tra giera en saluo, y hizo siempre en creyete al maestre que se venia para el rey. Y desque llego a aranda, fuesse d'recha mente para aragon con quanta gente tenia: y hallo a don diego su sebro bi jo del conde que estaua ay co muchas gentes, y era macebo que t'davia andaua trebajo de muy malos juegos en guisa que tentaran gran asano con ellos, que fue ocasion de ater muy gra delencia de que murió. Y luego el rey fue a cercara a portilla de torres y combatiola con ingenios y tomola: y embio a vizcaya a diego lopez de salzedo y tomola ende, salio vn castillo que di zen que se touo, y m'dole cercar, y combatir coningentes. Y desq; el rey uno tomado los sus castilles vinose paraburgos, y metto al infante dñ juan preso en el castillo dentro, y dego le bien a recaude. Y llego ay mandado al rey en como era muerto don diego hijo del conde: y el rey vinose para valadolid, y embio dezir al rey de portugal que se queria auenir conel. Y el rey don Sancho, y el rey don dionis viero se ensabugal. E conto el rey don Sancho al rey don dionis todo lo que auia y en qual manera auia passado el heredo del conde, y como auia celebrado todos los castilles, y que creya q el rey de aragon queria auer guerra contra el, y demandole que le diesse ayuda y genie para ello, y el rey de portugal otegosele: y partieronse en d'os dias

Don Sancho el Bravo.

folix.
vistas, y el rey don Sancho fuese para castilla, y llegado a castilla, llegaro ay caualleres del rey de aragon, y de don alonso, y dixeron al rey como le embiaua desafiar. El rey don Sancho hizo muchas bontas y dioles sus dones. Y el rey don Sancho embio dos caualleros suyos al rey de aragon y adó alonso a desafiarles. Y con tanto seboliola guerra: y luego el rey don Sancho embio por todas sus huestes y fueron todos aguntados con el en almancan.

Capitulo. vi. Decomo el rey don Sancho estaua co toda su hueste en la frontierade aragon, y de las cosas que acaccieron.



Nel mes de abril que comenzó en el sexto año del reynado del rey don Sancho q fue en la era de mil y trescientos y veinte y siete años: y andan la era de la nascencia de Iesu Christo en mil y doscientos y ochenta y nueve años estando el rey en almancan, y se q'edo ay conel ayuntados todos los de sus huestes, y porque venia cerca el plazo a q se auia de ver conel rey de francia en varona, dego por mayoral desta hueste para en la guerra a don alonso hermano dela reyna, y quedo ay don fernan Perez amo del infante don fernando, y don juan alonso de baro, y don juan fernandez de limia, y todos los ricos omes que eran ay para que le acosiesen, por q las huestes fueran guidadas assi como cumplian, y desque esto ouo ordenado fuesse el rey alas vistas, a verse conel rey de francia, y mando que las suchacilleria y los sus oficiales que se fuesen paraburgos, por q lis-

brassen ay todos los pleitos que en la tierra acacciesen: y las huestes del rey don Sancho fueron para monte agudo: porque supieron que el rey de aragon y don alonso y don gascon de bearte eran en calatayud con toda su hueste, y dende vinieron, y mouieron se a monreal que es una legua de monte agudo, y estuvieron ay bien y cinc dias, y cada dia aguasuan los vnos y los otros para la lid. Y el rey don Sancho que se yua para las vistas llego a sant Sebastian teniendo que el rey de francia vernia a varona assi como lo tenia puesto: y llegole ay mandado del rey de francia en como se venia para las vistas y que por cosas que recreron en la su tierra que non podia dar de tornar a ellas, y que non podia ay venir, mas que para adelante cataria tiempo en como se viessene ambos ados. Y estobizo el rey de francia por ver antes como passaria el rey don Sancho conel rey de aragon y con don alonso, y con don gascon. Y el rey don Sancho entendio lo muy bien, y dixole que le plazia, y pusieron las vistas para el mayo que venia adelante, el rey don Sancho vinose lo mas ayra que pudo para sus huestes, y antes que llegasse ay cinco dias, el rey de aragon y don alonso, y don gascon mouieron su hueste de monreal, y mouieron se a monte agudo donde estaua la hueste del rey don Sancho, y pusieron sus haces los vnos contralos otros, y desque fueron los vnos cerca de los otros non hallaron por suposo delidiar, y partieron assi ese dia el rey de aragon y don alonso y don gascon de bearte y vinieron a pasar adelante a un lugar que dezian la fuente del monje que era a una legua de la hueste del rey don Sancho: los de la hueste dixeron que otro dia tornarian a lidiar conellos: y esa noche se gomandado al rey de aragon y a don alonso que otro dia fuesen a almancan que la tomarian, que estaua desampa-

Cronica del Rey.

rada de gente: ca toda la gente de la villa estaua en la hueste, y por este māda do que les llego dieran de venir ala lid: y mouieron luego otro dia de grā mañana para y scā almaçan, y desq̄ lle garon a vna villa que dizemorón, di geronles en como el rey don Sancho llegara ay esse dia, y que se metiera en vncastillo que estaua ay, y ellos tuydā do que era assi, degaron de y almaçan, y fincaron a combatir aquellcastillo, cuydando que era ay el rey dō San cho, y combatieron aquellcastillo tan de rezio que lo tomaron y ballard vn caullero, que le dezian martin perez puerto carrero, y enelcombatir, mata ronlo de vna saetada que le dieró por el ojo, y por estarazon sincarday el dia y la noche: y quando los de la hueste dī rey don Sancho vieron que yua contra almaçan, y que non queria vcnir ala lid embiaron luego gran des gentes que se metieron en la villa de almaçan: y la hueste del rey don Sancho mouio luego de monte agudo, y fueronse pa rasoria y embiaron luego sus mandaderos al rey don Sancho donde venia en que le embiaron a dezir que se vinie, que aquellos que eran entrados aca en la suya tierra, y que esperauan a el: y los que fueron al rey don Sancho ba llaronle que salia de sancto Domingo de silos, y que se yua a sant Esteuan de gormaz, y llenaua con dīgo hasta quinientos caulleros. E desque llego este mandado al rey don Sancho, temiendo que auian alguna sabiduria del q venia sin la hueste, mando q se armasen todos, y lleno su gente armada, y era ome de gran coraçon, y digoles, q fuessen ciertos que si ellos viesse d sus ojos por muchos que fuessen q querria lidiare d ellos, de lo que pesaua mucho a los caulleros que yua conel, y si e pre fue diziendo a los suyos grandes es fuerços y muchas razones con que los esforçaua, y nunca salio de passobasta quellego a sant Esteuan de gormaz: y

este dia mismo llegaron a el den fernā perez ponce, y don juan alonso díbaro con veinte caulleros y non mas, y di geron al rey que que los mandaua ba zir: y el rey embio luego al su hueste que se viniese luego para clā almaçan y otro dia salio de sant Esteuan y fuese camino de almaçan, y estedía embio dos caulleros al rey de aragon que estaua con toda su hueste, el y don alonso, y don Bascon sobre Almaçan, en que le embio a dezir, que le digeron en como entrara y estaua en la suya tierra, y quedemādaua batalla, y que le basia saber, que el era ay cerca, y que yua a auer su batalla conel: y que se yua pa ra almaçan sobre que ce estaua: y que le rogaua que le esperasse, y que si digies se que no tenia vianda, que le digiesen que el le daria viada para quinze dias acly a toda quanta gente tenia dīgo y quando el rey de aragon supo que el rey don Sancho era en sant Esteuan le uantose luego desobre almaçan, y fuese avna villa que dezian villa sayas a tres leguas dende: y alli llegaron a el los māderos del rey don Sancho: y desque le dixerón aquella mandade ria que le embiava dezir el rey dō San cho los suyos non ballaron por su pro de tornar a auer batalla conel rey don Sancho, pues con la suya gente sin el, no ballaron por su pro de lidiar con ellos en monte agudo, que mas a su daño lo aurian conel rey don Sancho, pues la hueste era toda conel. Y con tanto to maron su camino y tornarose a aragō. Y el rey don Sanchollego otro dia a al maçan con toda su hueste, y con su cō sejo con todos estos ricos omes q era ay conel que le consejassen si entraria en la tierra del rey de aragon: t como quier que algunos se lo partian, pero digo el que non era su bōrra de auer entrado el rey de aragō en la suya tierra co mo auia entrado, si el non le entrasse en el su reyno, demas auiedole embiado a combidar con batalla. Y el mouio

Don Sancho el Brauo.

otro dia dende, y fuese para soria con toda su hueste, y mando tomar a todos tales, y fuese pa agreda, y salio dī de consu hueste y fuese para tarazona t hizo bōrra guerra muy cruda en el reyno de aragon matando y robando, y cortado las viñas y los arboles: y po niédo fuego a toda la tierra, y salio dī dc, y dio consigo mas adētro en el rey no de aragō haziédo la mas cruda gue rra que pudo. En esta guisa llego a la ribera del río de cebro. Y el rey de aragon andauo por estas villas, mas non vino ala lid. Y el rey don Sancho tornó se luego cō su gente para agreda, y em bio todos los caulleros para sus tier ras, ypuso sus fronteros para aragō, y el vino se pa burgos: y estando en burgos llegole mandado en como dīgo Diego queria correr la tierra: y el rey em bio luego a ruy paez de soto mayor, a quien el hauia dado pendon y caldera y seco rico ome: y fueron con el cō grā caulleria los infantes de castilla, y de galizia, y mādoles que fuesen a defen der aquella frontera: y estos ouierōs as biduria en como dīgo y los aragōneses con el entrauan a correr tierra d eneca, y de huete: y ruy paez con aque lla gente llegose a aquella parte, assi que alancaron a dīgo que llevaba muy grande presa, en un lugar que dizen pasaron: y los caulleros que yua conel nense touieron por bonrados de lo auer por su caudillo, maguer que gelo el rey diera, cacada vno se tenia por tan bueno como el, y non tuieron por derecho, nin por su bōrra de morir por ruy paez, nin que el viniese adon dīgo en la lid, y murio bi ruy paez y otras gentes muchas. Y estando el rey en burgos llegole mādado en como en la suya ciudad de badajoz, ouieran contiendas los de la villa vnos contra otros, de los linages que auia, vnos de bejaranes, y otros de portugaleses: y la cōienda q entre ellos cuo, fue sobre demādas y acusaciones que basian los po tugaleses a los bejaranos: porque de zian que auian tomado algunos dellos algunos d los terminos de que se apro uechauan. Y porque alonso rodriguez que era priuado el rey, era portogales, y touiesse con los portugaleses, mādo el rey que tomasen los heredamientos a los bejaranos, y los entregassē a los portugaleses: y por esta razōn anduvieron algunos de los bejaranos fuera dela villa, querellando al rey el mal que del recibian en tomarles lo suyo y entre garlo a los otros: y pidieron le merced muchas vezes que se lo mandasse entregar: y acabo de grantiempo velen do el rey que los agrauara, mandoles das sus cartas en como se lo entregassē y desque llegaron las cartas a badajoz non quisieron cumplirlas los portugaleses: y tornaron como de cabo los bejaranos a dar la querella al rey, que no querian cumplirlas cartas, y con gran sencamiento que le basian, diroles: que pues ellos naturales eran de badajoz, que tamāo o mayor poder hauian que los portugaleses, que ellos debian de hazer porque las cumpliesen: y cō esta palabria que les el rey dīgo, fuerōse los bejaranos para badajoz y aperebiero todos sus parientes y todos suyando, y desque leyeron las cartas en concejo, y non las quisieron los portugaleses cumplir, y como yban apercebidos los bejaranos pelearon con ellos, y mataron muchos de los portugaleses, en guisa q se apoderaron de toda la villa: y desque fueron entendiendo que mal lo hauian hecho, tomaron grā miedodel rey que los matarian: y por esta razōn alçaronse en la villa de silos, que es muy fuerte y desque la ouieron muy bien bastida, y fueron bien apoderados della, y cō el miedo q auian tomado del rey, ouieron a tomar voz de don alonso hijo del infante don fernando. Y el rey don Sancho embio luego a mandar a don rodri go maestre de calatrava, y al maestre d sanctiago, y al maestre de alcantara, y

al maestre del temple, y al prior del hospital de sant juan, y a los del reyno de sevilla y cordoua que viniessen cercar abadazos. Y los que estauan en la villa alçaronse en la muella de encima del castillo, y desque bi llegaron estas gētes todos trujeron pleyto con los del castillo, que les asegurauā de parte del rey que non les haria mal ninguno: y ellos por este aseguramiento dieron el castillo, y el castillo dado, mando el rey que matassen a todos aquellos que eran del linage de los bejaranos, y mataron entre omes y mugeres bien quatro mil, o mas. Y el rey don Sancro se yendo en guadalajara, don juan nuñez que era en francia trujo pleyto con el rey, y vino se para el rey, y diole el rey a mora y cañete para en su vida, y despues que fincasse al rey: y embiole luego por fronte ro a aragon: y el rey vino para toledo y ballo ay muchas querellas de robos muertes y fuerças y otros males q bañian en la villa. Y porque garci alua rez que era su alcalde mayor ay en toledo, non lo castigaua como deuia, mato a el y a juan aluarez su hermano, y a guerra esteuan, y pieza de otros caualleros: y con esto assiegosela ciudad de toledo: y dende vino para auila y bi zo ay justicia en omes mal hechores q lo merecian: y dende vino para carrión y estando ay llebole mandado en como don Juan nuñez que se assonaua para entraren asturias de santillana para bazer mal a per diaz de castañeda, y esso mesmo a nñio diaz que eran sus contrarios: y el rey tomo pesar desto, y luego embio halla su mandado a don juan nuñez q no lo fiziese: y quando el mandado auia, y aelles auia estragado la tierra, y quanto les ballo en asturias. Y en el pleyto que pusiera don juan nuñez con el rey, quando vino ala su merced, fue puesto que don juan nuñez q diesse subienda doña juana ala reyna que la criasse porque fuese mas seguro del: y don Juan Nuñez embio

luegolabija a casa del reyna, assico mo era puesto. Y porq se acercaua ya el plazo, a q se auia de ver el rey phelipe de francia, y el rey don Sancro fuese para burgos, y deyo ay la chancilleria porq librasen todos los pleytos de la tierra: y embio a don juan nuñez ala frontera de aragon con grandes caualleras porque biziessen guerra al rey don alonso de aragon. Y el rey don Sancro y el rey de francia llegaron a vayo na en vn dia y vieron sey assossegados pleyto todo bien y cumplidamente. Y el rey de francia a partiō manode hijos de don fernando, y puso con el pleyto d ser contra ellos. E otros partiō y quite mano de toda las demandas para stempre jamas, tambien y puso conquistas, y por otra manera qualquiera q auria o podria auer contra el reyno de castilla: y pusieron su pleyto ambosa dos deser contra el rey don alonso de aragon: y esto puesto y assossegado entre los reyes fincaron de alli adelante por muy amigos, y tornose cada uno para sus reynos, y vino el rey para burgos

Capitulo. vii. De como algunos delos priuados del rey cartaron manera de como meter mal a don juan nuñez con el rey.



Hel mes de Abril que comenzó en el seteno año del rey nado deste rey don Sancro, que fue en la era de mil y trezentos y veinte y ocho: y andaua el año dela nascencia de Jesu Christo en mil y dozentos y nouenta años, llegó don juan nuñez al rey, q venia de aragon y recibiole mucho bie y birole mucha honra, y entendole el rey gran voluntad de le bazer mucho

bien, algunos delos priuados del rey q aquie pesaua, cataro manera para meter mal entre ellos: y tomaron vn rapaz y dieronle un escripto, y mandaronle que lo diesse a garcia martinez y su caballero de don juan nuñez, en quien mucho sianua, y dijole el rapaz estas palabras este escripto embia vna dueña a don juan nuñez, y dadeselo y que no lo vea otro ninguno sino el, y non lo tardes poco nin mucho. El escripto dezia estas palabras. Garcia martinez dezid a don juan nuñez, que si el vintessetay a casa del rey, q luego seria muerto, y desto no temedes nin guna dubda, ca el rey assi lo tiene mandado y ordenado dolo matar: y garci martinez fuese luego a don juan nuñez que se queria sentar a comer y leyo el escripto, y desque vido la razon que ay dezia, porq era ome muy sospechoso, touolo que era verdad y no quiscomer, y subio en una mula y fuese para san Andres del arroyo, y con el todos los caualleros que ay eran que non comieron la ayantar que tenian adobada ese dia. Y quando el rey dō Sancro supo en como don Juan nuñez era y do pesole muy de coraçon y marauillose mucho destayda, non sabiendo razõ ninguna por q que la fiziera. Y el rey dijole a la reyna que embiasse saber porqae fiziera don juan nuñez aquella yda, porque sabia el rey q la reyna ayudaua mucho a don juan nuñez y sus hijos. La reyna embio luego su mandado a don juan nuñez, y ella supo luego toda la verdad, y dijole al rey: y el rey se marauillo ende mucho: y embio luego sus mandaderos a don juan nuñez que le embio de zir que se viniese luego para el, y q se marauillaua que aquella yda assi la fiziera: y que su voluntad era de fiar el mas que deningun ome que fuese. Y don juan nuñez le respondio que venia ala su merced: saluo que gran reza lo tomava del: y el rey embio de zir, q

Cronica del Rey

acuciadores que acuciauan al rey q
biziessese estas demandas todo lo ha-
zian por desauenir a don juan nuñez
del rey don Sancho. Y estos priuados
era el obispo de astorga, y ruy gomez
chirino, y alonso godinez, y esteus pe-
rez florien. E cometieron al rey que
embiasiisse cometer pleyto a don diego
que era en aragon: y el rey bizo lo assi
E los que ayudauan a don juan nu-
ñez eran diego gomez de mendoza y
del gutierrez justicia del rey, y fernan
perez maymon, y juan mate. E porq
el rey se touo con el obispo y con los
otros que eran de aquella parte, fues-
se dela villa don juan nuñez contravo-
luntad del rey. Asì q se fue para nau-
rra y dende para aragon. E quando
el rey supo que don juan nuñez era y-
do a aragon, mando llamar todassus
huestes que fuessen todas para el obis-
pado de cuenca, y el fuese quanto pu-
dopara alla, y deyo ala Reyna que era
encinta en valladolid: y desque llego
abuete, y le juan llegando las gentes
llegole mandado de la Reyna su mu-
ger en como encacio deynbiò varò
y este fue el infante don pedro. Y el
rey estando en huete atendio sus gen-
tes, y llegole mandado en como don
juan nuñez era en moya, y en como en-
traua a correr el termino de cuenca, y
de alarcon. E luego el rey embio em-
pos el, grandes gentes que tenia con
sigo, que era don esteuan fernandez de
castro y gente de don sancho hijo del
infante don pedro, y don lope gutie-
rez, y ruy gil de villa lobos, y do juan
fernandez hijo del maestre de Santia-
gor par Gomez chirino, esteuan pe-
rez florien con toda la mesnada, y la
caualleria que era q del rey atirarle
la presa que le uana: y echarle dela tie-
rra: y alcançaron lo cabo chinchilla
en un lugar quedié la labrieta o se al-
co: y ellos llegaron a el, y comenzaro
muy locamente por una angostura en
tal manera que mató muchos de ellos.

y q los vencio, y queles tomo todos los
pendones que ilcuaná, y desquela ge-
ted del rey fue assi desbaratada, don
juan nuñez fuese con su presa al rey d
aragón que era en valècia, y era ay d
diego con el. E desque el rey don Sa-
ncho supo que la su gête era desbarata-
da, pesole ende mucho, y pugno de se
conortar lo mas q pudo: y el rey era
ya delente de quartana quele toma-
ra, y salio ende y fuese paracuenca, y
ay finco mucho la dolencia. Y estando
en cuenca llegaron sus huestes de cas-
tilla que eran estas: don juan alonso
de baro, y perodiaz, y nuño diaz d ca-
stanya, y otros ricos omes y caualle-
ros, y otras gentes muchas. Y el rey
don Sancho como era omed egrá co-
raçon, non touo por nada aquello es ba-
rato, y mandolabrar ingenios, y cu-
dara y cercar a moya: y el que esta-
ua para mouer su hueste, ay finco le la
dolencia muy fuerte al rey de maña-
con, y con la quartana que auia dobla-
da: y el rey de aragon curdando que
el rey don Sancho venia a cercar a mo-
ya, tomo consigo a don diego y a don
juan nuñez y vino a albarasin que la
tenia ynes capata una dueña a quien
la diera el rey don pedro, y tomola
por pleyto, que le dio el rey de arago-
n por ella en talion tierra llana, dcla q
cosa peso a don juan nuñez, por razòn
que fuera suya y la perdiera el, y den-
des de tornio el rey de aragon parato-
bel, quando supo que el rey don San-
cho era tan mal doliente centro correr
la tierra, y corrio a molina, y a riguen-
ça, y a tiença, y a berlanga ya almaçá
y tornose para aragon. Y el rey d d
Sancho que era mal doliente en cuenca a-
sincole tanto la dolencia que llego a
punto de muerte, y fue desamparado
de los fisicos por muerto. La Reyna
doña maria desque supo en como el
rey bi era flaco, como sus hijos el in-
fante don fernando, y el infante don
alonso, y tomo su camino para alla: y

Don Sancho el Brauo. fol. lxxij

desque llego a vizcaya, llegole man-
dado de como el rey de aragon anda-
ua por la tierra: y fuese para madrid:
y alli supo nuevas ciertas en como el
rey de aragon era tornado. E otros
que el rey don Sancho era ya mejor
sin peligro, y tomo con estas nuevas
maz gran plazer. E dende fuese la
reyna su camino para el rey don San-
cho a cuenca, y al rey plugo le mucho
con su venida. E luego hablo el rey co-
la Reyna en el pleyto de don juan nuñez
en como gelo assollegasse, ca touo q
era mal acosejado en lo perderen va-
lladolid por consejo de aquellos que
gelo biziieran perder. E luego la rey-
na embio a mouer el pleyto a don juan
nuñez: y el pleyto fue assollegado en
esta manera. Que casasse don juan nuñez
su hijo con doña Isabel hija de do-
ña blanca de molina, y que le diesse el
rey castillos en rebenes, porque fuese
seguro del, y que touiesse en los casti-
lllos y vassallos del rey, y biziessen ome-
naje a don juan nuñez: y que basta q le
entregassen los castillos, que le dies-
se el rey en rebenes ricos omes y ca-
ualleros que touiesse bi en moya ha-
sta que los castillos le fuesen entrega-
dos: y el rey otorgoselo. E las re-
benes que demando, fueron estos:
don alonso hermano de la Reyna, y a
don juan fernandez hijo del dean de
Santiago y a esteuan perez florien, y
a alonso lopez de sauedra, y a juan
rodriguez de rojas, y a alonso rodri-
guez, y otros caualleros: y luego el
rey le embio estas rebenes: y los to-
no don juan nuñez apoderados en moya.
Y entre tanto embio el rey por los
castilleros que tenian los castillos, q
eran esteuan de gormaz, y castro
y el Castillo de traistamara, que es en
el condado de galizia. Y desque los
castillos fueron entregados a los al-
caldes que el tomo por bien las rebe-
nes fueron sueltas. Y luego casodon
juan nuñez su hijo con doña Isabel: y
don juan nuñez vino para el rey: y
fuese con el para toledo: y don juan nu-
ñez posaua en casa de los predicado-
res fuera de la villa. Y estando don
juan nuñez jugando una noche los da-
dos con un judío, y un cauallero que de-
ziannuño gonçalez buruchao vino a
el, y digole en puridad: don juan nu-
ñez que estades aqui bajiendo, ca yo
vi a noche meter muchas armas en ca-
sa del rey, y mandana armar los vassa-
llos, porque vienesen a matar a vos,
E don juan nuñez como era omed ope-
chos, creyolo y quisiera se yr si una
bestia ballara en que subiera: mas sus
caualleros y la su gente y las bestias
estauan dentro en la villa y la puerta
dela villa estaua cerrada: y toda la no-
che ouo estar con muy gran miedo q
nunca dormio. Y quando fue el alua,
abrieron las puertas dela villa, y los
sus vassallos vinieron a el todos, hab-
lo con ellos estaraazon que le direra
aquej cauallero y marauillaronse to-
dos dende y el quisiera se yr, y digerò
le que se non arrebataste y pues q tan
grantiempo auia que gelo auian di-
cho que curdara que non era sino fal-
sedad, y por lo arredrar del rey, co-
mo y biziieran otra vegada: mas que
embiasiisse luego ala Reyna a dezirle es-
te hecho, y que por alli podria saber la
verdad, y bizo lo assi luego. E quando
la Reyna lo supo digolo al rey: y el rey
semaraulllo mucho destazon, y en-
tendio que todo esto era por gelo ha-
cer perder, como la otra vegada: y la
Reyna embio a dezir a don juan nuñez
que fuera a esto muy gran mentira, y q
le embiaua a rogar que se vienesse pa-
ra el rey, caellale asseguraua. Otros
el rey le embio dezir, que le rogaua q
se vienesse para el por el assegurami-
ento de la Reyna. Don juan nuñez fuese
luego para el alcazar donde posaua
el rey y el rey hablo luego con el ante-
la Reyna, y digole que non auia porq

Cronica del Rey

andar con el en esto, ca nunca me gna
ria quien pugnasse de lo partir si por
quantas maneras pudiesen con ta-
les asacamientos de mentiras y fal-
sedades como le asacauan: y que le ro-
gaua que le dixesse quien era aquell q
le digera esta razon. Y don juan nu-
ñez non queria dezir lo, y tanto le afin-
co el rey, que gelo digo, que ledirtha, si
le asegurasse primeramente, que no
le metasse, nin lo briesse, nin lo prissesse
se, nin le tomasse ninguna cosa de lo su-
yo: y el rey lo aseguro esto. Y con tan-
to finco don juan nuñez aquella vez
assossegado co el rey. Y desque el rey
se partio de la habla salio fuera al co-
rral, y vio aquell cauallero ante todos
y dijole: nufio gonçalez sodes mi vas-
allo: tenedes de mi buena tierra, y
buena soldada: y dijole el señor si: y di-
jole el rey, bisz vos nunca mal: y dijole,
senor non: pues porque fuys estano
che a dezir a don juan nuñez que yo q
mandara armar la mi gente pa le yr
a matar yo non vos puedo hazer nada
llamad vos falso cauallero aqui ante
todos, y mando que vos lo llamem to-
dos: y assi lo bizaron todos a unavoz.
E salio luego el cauallero muy mal
andante dende, y fuessc fuera de la vi-
lla: y don juan nuñez partiose del rey
muy pagado y fuessc para castilla. Y
don fernan perezponce que era adelá-
tado mayor de la frontera llevo ay al
rey don Sancho con pleytestia al rey
de granada que queria auenirse con
el rey don Sancho y ser su vassallo, y
darle sus parias: y al rey plugole en-
de: y cambio este rey a don fernan pe-
rezponce al rey de granada que fir-
massc el pleyto con el, y que embiasse
vn arrayaz moro, con quien el firmas-
se el pleyto.

Captul. viij. De co-
mo el rey puso sus tratos con don juan
nuñez por consejo dela reyna, y de o-

tras cosas que acaescieron



In el mes de Abril
que comégo en el
octavo año dí rey
nado d este rey d Sánchez, que fue en
la era de mil y tre-
sientos y veinte y
nueve años: y an-
daua la era del a-
ño dela nascencia de Jesu Christo en
mil y doscientos y nouenta y vn años
el rey salio de toledo, y vinose para burgos, y llevo ay don fernan perez ponce, y vino con el arrayaz de andaraz
mandadero del rey de granada, y fir-
mo el pleyto de la paz del rey de gra-
nada con el rey don Sancho, y finco
por su vassallo, y dijole las parias de
alli adelante cada año. Y el rey don
Sancho vinose para palencia al cabil-
do general delos predicadores que
se basia ay. Y el estando en cabildo a-
viendo muy gran placer porque vier-
ra ay muchos frayles ayuntados, lle-
gole mandado en como don juan nu-
ñez andaua hastendo babias en castilla
y alborocandose contra el rey. E
otrosi don juan alonso de alburquerque
andaua alborocandose en galizia por
consejo de don juan nuñez, y cusua
ayuda. E otrosi que el rey don Pio-
nis de portugal que queria desauenir
se del rey. Y con estos mandados que
ouo el rey de cada pte tomo muy gra-
fia, y dijole pues assi es que estos an-
dauan catando manera contraria sa-
care al infante don juan mi hermano
dela prisón y pararse ha a todo esto.
Y la reyna que auia sabor de ayudar
al infante don juan pugno en lo hazer
quanto pudo, y vinose el rey avallado
lid, y mando traer ay al infante don
juan del castillo de curiel, donde lo te-
nian preso, y desque ay llevo soltolo
dela prisón en el mes de agosto dia d
sant Bartholome, y otro dia perdono

Don Sancho el Brauo. Cap. lxxv

este infante don juan a todos quan-
tos fueron en su prisón. E otrosi to-
mo al infante don fernando hijo pri-
mero heredero del rey don Sancho
por rey y por señor despues de dias
del rey su padre, y besole la mano, y
llevo mandado de como passaua a
benicas de allen la mar aquende: y
el rey fuese para galizia a assosregar
a don juan alonso de alburquerque, y
desque le ouo assossegado fuese a
Santiago en romeria, y de si tornose:
y veniendo su caminollego a el vn o-
me que dezian fernan perez que era
deybedabijo de vn ome bueno que
moraia ay, que dezian remon sabat,
y dijole que venia de aragon, y que an-
daua con don alonso su sobrino hijo
del infante don fernando, y dijole al
rey don Sancho que sabia quales y
quantes eran los ricos omes y los ca-
ualleros y otros omes de ciudades y
villas que embiauan cartas y manda-
do a don alonso su sobrino, que que-
ria tener su carrera y su boz, y mostro
le algunas cartas de algunos dellos
en quiel el rey mucho auia que de-
zian que embiauan alla. Y quando las
el rey don Sancho vio fue muy mara-
villado, y ouo ende muy grande pe-
sar, teniendo que queria ser todos co-
tra el. Y el rey don Sancho biziola a es-
te ome inueblo bien, y vn ome que tra-
ya este fernan perez co dísgo que sabia
tada su azienda, porque non partia
con el bien que le el rey basia, en
llegando el rey a astorga, este ome de
fernán perez fuese para el rey y bar-
blo con el en puridad, y dijole la ene-
mia y la falsedad en que este fernan
perez andaua, y dijole que non cre-
yesse nin ociesse ningunacarta de aq-
llas que el le mostrara, que supiese
por cierto que ninguno de aquellos
omes buenos que el dezia que nunca
le erraron: mos q este coſabiduria fal-
sa por querellos hazer perder todos,
q biziola sellos falsos de cada uno de

llos, y q el se biziola las cartas qua-
les el quisiera nobrando q las embia
nanellos a dñ alonso: y quelos sellos
que le biziola q los traça consigo. E
quando el rey esta razon oyo a quelos
me piugole ende, y mando prender
luego a quelfernán perez, y ballardó
le los sellos hechos delos ricos omes
y delos mas señalados del su reyno.
E quandolo comenzó a tormentar
confessolo todo: y confessó mas que el
biziola otro sello falso de anrique an-
riquez en que biziolas sus cartas, y q
la escbara en el caminopor donde el
rey auia de passar yendo a pesadilla
vn lugar del arçobispado de toledo,
do el rey passaua, y estas cartas que
las cobriara el rey por lo qual prisio a
anrique anriquez, y ouiera lo d ma-
tar, si non porque hallo que el su sello
era desuariado yn poco de aquel de
que estauan selladas las cartas. Y ar-
cordandose el rey desto que passara
assí y regiendo la falsoedad con que este
fernán perez andaua mandolo matar
y el rey vinose para valladolid, y em-
bio a moner sus pleytestias a don juan
martinez que assossegasse con el, y o-
uo de venir don juan martinez a ver
se el rey en berrera que es en cerrado,
y assossegole con que biziolas su ca-
samiento del infante don alonso con
dofia juana hija de don juan martinez:
y tornose el rey para valladolid,
y hallo al infante dñ alonso su hijo q lo
auia biziola mal doliete q eramuer-
to, y pesole mucho y salio luego d e-
t y uase a ver con el rey de portugal y
llegole maddado en el caminocomo era
muerto el rey dñ alonso aragón, y otro
si le llegole maddado en como abejuçaf
rey dñ marruecos le tenia cercada abc-
jar, y el rey dñ Sánchez cõ el rey
dñ dionis de portugal, y puso pleyto
de casamiento del infante don fernando
su hijo con la infanta doña costanza bi-
ja de este rey de portugal y dijole en re-
benes el rey dñ Sánchez al rey de portu-

ga lecho villas y castillos que en frö
teria del rey de portugal son , quales
el rey quiso , y con esto assosiego el
rey de portugal con el rey don Sancho . Y el rey don Sancho vino se para
toro , y estando ay llegole manda
do en como los aragoneses tomaron
por rey a don jaimes hermano del
rey don alonso que se llamaua rey de
Sicilia . Y en tanto que este don jaime
que era en sicilia supola muerte
del rey don alonso su hermano , vino
se para aragon y tomo el reyno : y lue
go embio b a acometer al rey don Sa
ncho que casaria con su hija doña y sa
bel la infanta y que seria su amigo .
Y el rey don Sancho por asegurar
la guerra de aragon , y que pudiese
seny a acorter ellugar de besjar que te
nian cercado los moros , touo por
bien de lo otorgar , y teniendo que
non erraua al rey de francia , pues el
pleyo suo era contra el rey don alon
so , y non contra otro ninguno , puso
plazo a que se fuese aver con el rey
de aragon a tierra de sorria . Y el rey
vino se para medina del campo , y ayu
to a y todos los perlados dela su tie
rra , y pidioles que le diessen serui
cio y ayuda para y a cercar a algos
sitas , y de los servicios que le auian
mandado los dela su tierra en la bu
ste de llaro por diez años pago te
dos sus hijos dalgo , y lieuo de los
perlados vn cuento y quatrocientas
vezes mil maravedis . Y desque to
dos los hijos dalgo fueron pagados
niando luego armar muy gran flota
en los puertos dela mar de Castilla ,
y de asturias y de galizia , y embio
por micc Benito de zacarias que
era de genoua que le trujesse doce
galeas y auia le de dar por cada mes
seys mil doblas . Y desque fue el rey
don Sancho a ver con el rey de ara
gon a tierra de sorria y passo pleyo
con el , y diole a su hija la infanta do
ña y sabel que entraua en nueve años



Capitulo ix. De co
mo el rey don Sancho solto de
la prisón al infante don
juan su hermano , y de
cómo el rey gano
a Tarifa .

Hel mes de Abril
que coméço en el
ioueno año dí rey
nado deste rey dñ
Sancho , que fu en
la era de mil y tre
cientos y treinta
años : y andaua
la era del año de
la nascencia de nuestro salvador y re
demptor Jesu Christo en mil y dos
cientos y nouenta y dos años . Des
pués q el rey dñ Sancho supoco modo

juan nuñez se fu a para el rey de fran
cia , mando al arçobispo don gonçalo , y a otros ricos omes y caualleros
que se fuesen con su mandaderia al
rey de francia , por quien embio con
tar por qual razon pusiera el pleyo
con el rey don jaimes de aragon , y
non lo pudiera escusar segun los be
chos estan , pero que su volun
tad era de guardar el amor y el pleyo
que auia puesto con el . Y des
que el rey de francia oyó la manda
deria que lleuo el arçobispo , y los o
tros ricos omes y caualleros , touo
que el rey don Sancho non errara el
pleyo que auia puesto con el , pnes
el rey de Aragon era muerto y di
go que le plazia , y que fincasen las
posturas , y amistades entre ambos
segun que ances estauan . Y auiendo
el rey don Sancho esta respuesta ,
llegole mandado en como el rey ab
enjacobo era en tanjar , y que tenia
ay doze mil caualleros para passar
aquende la mar , y tenia veinte y sie
te galeas de los moros , y que las ven
ciera micc Benito , y piendio dellas
las treze , y huyeron las otras , yeyen
dolo todo el rey abenjacobo , y toda
su hueste que estaua delante , y alber
go ay essa noche este micc Benito ,
y estando ay otro dia trayendo aque
llas treze galeas jauandolas con so
gas , ante el rey abenjacobo , touose
por muy quebrantado y por muy des
bonrado . Y el rey monio dende
con toda subiecte y fuese para sez .
Y quando estas nucas ouo el rey
don Sancho plugole ende mucho , y
mando mouer todas sus huestes pa
ra semillar y el fuese su caminopara
alla , y llego a ciudad Rodrigo , y
fuese a ver con el rey de portugal , y
rogole que le prestase algun aux
ilio que pudiesse continuar aquella
cerca que queria hazer . Y el rey de
portugal non aciendo voluntad de lo
hazer esentose con buenas razones .

Cronica del Rey

arçobispo de toledo con respuesta del rey de francia, en que le embio a dezir que si el pudiesse con el rey de aragon que desamparasse a sicilia ala y glesia que el partira mano de la demanda del reyno de aragon, que la eglesta a don carlos diera su hermano. Luego el rey don Sanchez embio sus maderos al rey de Aragon, en que le embio a rogar que se viniese a ver en el aguadalsajara. Y el rey de aragon vino se ay y desque los reyes ambos fueron aguntados, el rey don Sanchez hablo con el rey de aragon todo este pleito que el rey don Sanchez embiara a mouer: y fue puesto desta guisa: que el rey Carlos que se llamaua rey de sicilia que se viniese ver con el rey don Sanchez y con el rey de aragon alogrolo y que los hijos de este rey don carlos que tenia preso el rey de aragon que eran tres que degaua por si en rebenes quando le tenta en la prisón en aragon: el uno que despues fue obispo de tolosa y fue conocido por sancto, que disen sant luis: y el otro, que digeron remon berengel, q los diesse al rey don Sanchez que los touiesse porque si se auiniesse en aquellas vistas que fuese cierto el rey carlos que sus hijos, que los auian sueltos. El rey don Sanchez puso con el rey de aragon de qz hasta en taraços na po: cobrar estos presos, y llegole mandado en el camino de como doña y Isabella muger de don Juan martinez era muerta, y que non auia hijo, nin hija ninguna, y que fincau a doña blanca sin heredero ninguno: y embio el rey a cometer pleito a doña blanca que biziessus herederos a el y a la Reyna doña Elizabetha muger: y doña blanca otorgo gelo, y puso pleito con ellos, que despues de sus dias quedassen a molina y todos los otros heredamientos que ella auia: y fue el pleito puesto y afirmado por si y por los de la villa. E desque el rey don

Sancho llego a taraçona, diole el rey de aragon estos presos. Y el rey don Sanchez desque salio de taraçona que se venia para agreda, y traya consigo estos presos, llegole mandado en como el infante don Juan su hermano y don Juan Nuñez el moço hijo de don Juan Nuñez eran auenidos, y quemaban bos contra el rey, y otros ricos omes, y otros caualleros con ellos, y que embiaua cartas y maddado a los otros que se touiescen con ellos contra el por algunos desafueros que disen queles el rey don Sanchez bizierra. Entanto que este mandado ouo el rey don Sanchez, embio luego a llamar a todos los de su señorío a boz de apellido, y desque llego a Santistevan de gormaz deyo ay estos tres presos que traya encima del alcazar bien guardados: y vinose para burgos, y deyo ay ala Reyna su muger, y al infante don fernando su hijo que era moço, y mouio endecon grandes cauallerias y grandes poderes que llegaron ay contra estos infante don Juan, y don Juan Nuñez que eran en tierra de treuño con su asonada. Y desque supieron que el rey salia de burgos contra ellos, bolvieronse luego con gran miedo que ouieron del rey contra tierra de leon. Y el rey fue empox ellos, y el infante don Juan se metio en valencia y dò Juan Nuñez en castro, y el rey don Sanchez empoz ellos y parose en medio dellos en un lugar que disen pajares, porque el uno non pudiesse acorrer al otro, y vedo que les non entrasse viandana ninguna, y desque ellos se vieron mucho asincados, don Juan Nuñez auinose co el rey don Sanchez, y vinose para su merced. Y desque el infante don Juan supo que don Juan Nuñez era auenido con el rey don Sanchez, desamparo quanto tenia con gran miedo que ouo del rey don Sanchez por el gra yerro que le auia hecho, y fuese para el rey

Don Sanchez el Bravo. Cap. Ixv

de portugal, y dende fuese para don Juan alonso senor de alburquerque. Y desque el rey ouo la tierra desembarcada dellos vinose para valladolid. Este rey don Sanchez estando en valla dolid llegole mandado de como doña blanca señora de molina eramurta: y luego el rey mouio para alla y cobro a molina y todas las otras heredades que ella depara. Y desque lo ouo cobrado vinose luego para burgos y llegole ay mandado de don alonso perez de guzman en que le embio a dezir que comoquier que el dava a don rodrigo maestre de calatrava doscuentos por la tenencia de tarifa, que si el quisiese que el gela ternia por seyscientas vezes mil maravedis. El rey dijo quele plaza, y embio gelo luego mandar entregar: y de alli adelante la tomo este don alonso perez. E desque supo don Juan Nuñez el viejo que era en francia, que el infante don Juan era auenido del rey su hermano y fuera de la su merced, vinose luego para el rey, y llego a el a burgos y auino se con el muy bien: y el infante don Juan embio a mouer pleito al rey que se queria venir a la su merced, y el rey dijo quele plaza. Y afuia desta auencia, mouio don Juan alonso senor de alburquerque con el infante don Juan y consejientos caualleros. E desque don Juan Nuñez supo q el infante don Juan vnia dijo al rey, que si el quisiese que el gela al infante don Juan alevedare esta venida: y dijo al rey q le plaza. Y salio don Juan Nuñez a burgos, y fuese para camora: y el rey dò Sanchez fuese para las vistas a logroño a verse con el rey don Carlos y co el rey de aragon. Y estando en las vistas tratando sus pleitos, eran ay co el rey don Sanchez don Juan Nuñez el moço, y don alonso gonzalez el su hermano, y otros ricos omes y grandes gentes, y llegole el mandado de como el infante don Juan lidara co don Juan Nuñez en un lugar que llaman peleas, que es entre camora y Salamanca: y porque don Juan Nuñez non quiso esperar la su gente vndia, ballo lo el infante don Juan con pocas gentes y venciolo y prendio: y desque lo ouo preso: recelo del rey y de sus hijos de este don Juan Nuñez que eran muy poderosos, y tornose con sus presos para alburquerque. E desque llego el mandado al rey dela prisón de este don Juan Nuñez pesele ende mucho. Y don Juan Nuñez el moço y don alonso gonzalez sus hijos salieron luego dende con grandes poderes y fueronse para alla. Y el rey don Sanchez estando en sus vistas no se auinieron el rey carlos ni el rey de aragon sobre lo de sicilia: y partierse desauenidos y tornose el rey de aragon para su reyno, y lleuo consigo aquellos tres presos. Y el rey don Sanchez vinose para burgos. Y don Juan Nuñez el mayor estando preso en Alburquerque como era ome muy pleites y de muy gran sabiduria, mouio muy grandes pleitos al infante don Juan en que le hizo en creyente que por esta prisón seria el muy honrado y muy bien andante, y que le haria pleito que se touiesse con el contrá el rey don Sanchez su hermano hasta que le entregas sea vizcaya: demas que fuesen ambos vnos, po: que todo el poder del rey dela tierra viniese a su mano, aun que el rey don Sanchez non quisiese: ca despues que ellos ambos fuesen vnos, que el rey don Sanchez non auria otro ninguno con quien vedarse lo pudiesse: y de mas que aurian con ellos ambos el rey de portugal po: si que se ternia con ellos po: este pleito. E que si el quisiese este pleito, quele haria seguro ante el rey de portugal por omenases y por juras y por quantas seguranzas el quisiese. E todo esto hazia don Juan Nuñez po: salir unavezada de su poder. Y el in-

fante don juan era de buen talante y creyo esto que le digera don juan nuñez; y puso pleyno conel que los segurasse que este pleyno mesmo que gelobaria ante el rey de portugal, del dia que llegassen a el hasta ocho dias; y si assinolo biziessse que tornasse a su pision a alburquerque, donde lo tenia; y don juan nuñez le hizo tal pleyno y tal omenaje; y entonces fue don juan nuñez suelto, y fueronse para el rey de portugal; y don juan nuñez llego un dia ante al rey d portugal, que el infante don juan; y el rey de portugallo recibio muy bien; y desque don juan nuñez le diro y conto en qualmanera pasara ensu pleyno, pidole por merced que lo amparasse y defendiesse pues el estaua en su servicio: ca luego queria prouar que el pleyno y omenaje q el bizierra estando preso quenon valia. Y desque el infante don juan llego al rey de portugal, demando a don juan nuñez el pleyno que le bizierra segun lo ania puesto; y don juan nuñez diole por respuesta, quenon lo auia porque bazer, ca el pleyno que auia hecho que non valia; porq lo bizierra estando en prisyon, y que pedia por merced al rey de portugal que le defendiesse en su tierra a fuerzo y a derecho. E quando el infante don juan vio quā mal pleyno fuera, touose por engañado; y don juan nuñez pidio al rey de portugal por merced que lo pusesse en saluo en el reyno de castilla: el rey de portugal lo hizo. y el rey don Sancbo quando supo que don juan nuñez era suelto, plugole ende, y vinose para toro, y en llegando a toro llego don juan nuñez que venia de portugal ael, y el rey lo recibio muy bien, y desque mostro don juan nuñez al rey don Sancbo en como passara pidole por merced que aquello menaje que el bizierra al infante don Juan que tenia que non era tenido a guardarla, nin a tenerlo, pues lo bizierra estando en prisyon, que conies-

se su acuerdo con todos los de su corte, y ballaron que el omenaje non era ninguno y don Juan nuñez non auia por que lo guardar. Y el rey diole por libre de aquel omenaje: y don juan nuñez fuese luego para castilla y el rey finco alli en toro: y encaescio la Reyna doña maria su muger de vnabiha que ledigeron la infanta doña beatriz, y dende vinose para valencia: y llegaro lenueas en como el rey aben Jacob se apercibia quanto podia para embliar a cercar a tarifa por mar y por terra. Y el rey don Sancbo embio a do juan nuñez el mayor, y a don juan nuñez, y a uno gōfalez sus hijos, y muy gran caualleria al frontera al rey de granada, porque le dezian que queria mouer guerra contra el. Y ellos morados en cordoua nunca los moros se atrevieron hazer ninguna guerra, nin entrar a correr: y adolescio don juan el mayor y murió. Y el rey don Sancbo que era en burgos, quandole llevo el mandado de su muerte, pesole ende mucho. E luego el rey embio a fernan perez maymon su priuado al reyno de aragon a armar onze galeas y embio a armar otras onze galeas a los puertos de la mar.

Capitulo. x. Decimo el almirante de la flota de guerra vencio la flota de los moros, y de otras cosas que acasieron.



El mes de Abril que comenzó el decimo año del rey nado deste rey dō Sancbo, que fue en la era de mil y trescientos y treynta y dos años: y andaua el año de la nascencia de Jesu-

christo en mil y doscientos y nouenta y quatro años, el rey don Sancbo mādo aparejar por mar y por tierra todas las cosas que cumplian para yr a cercar a algezira el otro año adelantey porque supo que el infante don juan su hermano tenia el rey de portugal en su tierra, embolie a dezir q bien sabia la postura y el pleyno q con el auia de non coger en la su tierra al infante, ni a rico ome de la su tierra, nin de lo mantener en ella, y agora q le embiaua a rogar que lo echasse de la su tierra al infante don juan, y que lo non tuviese ay dia nin hora. El rey de portugal diro al infante don juan clafuenta que le embiaua a baszer el rey don Sancbo, y que le non podria dimentiir, y que le rogaua que catas semanera como saliesse de su tierra. Y el infante semetio en vnanao en el puerto de lisbona, y diro a los marineros que lo guiasen para francia: y ellos tendieron su vela, y el viento bolvio y dio con ellos en tierra de moros en el puerto de tanjar: y quando el infante don juan se vio en aquel puerto, embiosus mandaderos al rey aben Jacob que era en fez, en que le embio a hazer saber que se yua para el. Y el rey aben Jacob le embio caualllos para el y para sus caualleros y todo quanto ouio menester: y desque llego a el, y supo en como don juan nuñez era muerto, y en como sus hijos con toda la caualleria eran ydos de la frontera para castilla y non fincaua gente ninguna, monto luego pleyno el rey aben Jacob al infante don juan, que le daria cinco mil caualleros y ginetes y que viniese a cercar a tarifa, y que la tomasse, porque la cobrassse por el, y al infante don juan plugole con este pleyno, lo uno por de servir al rey don Sancbo su hermano si pudiesse, y lo otro por passar aquende la mar, carecelauasse si asimcar ouiesse allende, quenunca lo dejarian passar aca. E luego monto, y se-

Cronica del Rey

biolo muy bien, y hizole mucha merced, y mucho bien, y pusole muy grā quantia de tierra para su mantenimiento. Y el rey don Sancho salio de burgos, y vinose para tierra de castro geriz alacaça, y era tierra de codornizes: y llegole ay mandado en como don diego que era en aragon que entrava en vizcaya, y q se alcaña con ella. El rey don Sancho desque lo supose luego para alla, y con el don enrique y don juan nuñez, y don juan gonzalez su hermano, y otras compañias, y no tuvo en que se detener, y hecho a don diego dela tierra. E despues desto el rey vinose para valladolid, y por que era ya la entrada del invierno, fuese para el arçobispado de toledo, y llego a alcata, y murió ay algunos dias, y tuvo ay la fiesta de nuidad.

Capit. xiij. De como

el rey partio de Alcala para madrid, y de lo que ay acaecio y de como ordeno su testamento en alcala, dōnde le dio la enfermedad de q murió


El mes de benero q fue en la era de mil y trezentos y treynta y tres años, seyendo el rey don Sancho en alcala de benares entiendo por lasu dolencia que auia de muerte, ordeno su testamento ay en alcala de benares seyendo y el arçobispo de toledo don gonçalo que despues fue cardenal y otros obispos, y seyendo ay el infante don enrique hijo del rey don fernando y otros ricos omes y maestres de las cauallerias de las ordenes, y por que el infante don fernando subijo heredero deste rey dō Sancho era muy

pequeno en bedad, y temiendo q des que el finasse auria muy gran discoria en la su tierra por la guarda del moço, conociendo este rey don Sancho en como la Reyna doña maria su muger era de gran entendimiento diole la tutoria del infante don fernando su hijo, y diole guarda de todos los sus reynos, que lo tuviessse todo basta que ouiesse edad cumplida, y desto le hizo bazer pleyto y omenaje a todos los dela tierra: y luego en el mes de febrero monto dende y fuose separa madrid, y llego ay don juan nuñez y hablo el rey con el, y dijole don juan nuñez biensabedcs como lle gastes a mi moço sin baruas, y hizo vos mucha merced, lo uno en casamiento que vos di muy bueno, y lo otro en tierra y en quantia, y ruego vos, que pues yo estoy tan mal andante desta dolencia como vos vedes, q si yo muriere, que nunca vos defamparedes el infante don fernando mi biso hasta que ayá barbas. E otro si que struades ala Reyna en toda su vida, ca mucho vos lo merece a vos, y a vuestro linaje: y si assi lo hizieredes Dios vos lo galardone, y sino el vos lo demande en el lugar, donde mas menester ouieredes. E respondio el, y dijole: señor yo lo conozco todo esto q assi es, y yo vos hago pleyto y omenaje que lo bague assi: y si non Dios me lo demande amen. E despues desto murió el rey en madrid bien vn mes y don juan nuñez fuese para castilla.

Capit. xiij. De como

el rey se hizo llevar en andas a toledo, y de como ay murió.

El rey estando en madrid aquerçauale mucho dolencia, y hizo llevar en andas encuellos d'omes a la ciudad de toledo: y

Don Sancho el Brauo

desque fue ay acabo devn mes, veñedo que non podia escapar dela muerte confessose, y tomo el cuerpo de nuestro señor, y hizo vngir, y tomo todos los sacramentos de la sancta eglesta como rey muy catolico: y en martes que fueron veinte y cinco dias del mes de abril despues dela media noche passada dio el anima a nuestro señor Jesu Christo, E otra dia miercoles de gran mañana, el infante dō enrique que era hijo del rey don fernando que auia poco tiempo que llegara a castilla, que se soltara de la prisión donde yogera preso en pulla veinte y seis años, tomo al infante don fernando que era de nueve años y quatro meses, y otros don juan gonzales hijo de don juan nuñez que era ay, y otros ricos omes cõ toda la caualleria

Claus Deo.

fin dela cronica del muy nobre rey don Sancho el brauo.

Sigue se la tabla de este prezado libro.

Tabla.

Comença la tabla delos capítulos dela crónica de sene noblerey don Sancho el brauo
quarto de sene nombre hijo del noblerey
don Alonso dezeno.

Capítulo primero
de como el rey don Sancho
despues de muerto su padre
el rey don Alonso se hizo co-
ronar en toledo de rey de ca-
castilla; y assi misimo hizo co-
ronar a su mujer por reyna
de los perlados que ay eran
folio. lxx

Capit. segundo De como
estando el rey don Sancho
en burgos mādo llamar los
hijos dalgo, y de como le vi-
nieron mandaderos del rey
de francia con lo que ay su-
cedio. folio. lx.

Capit. tercero de como el
rey don Sancho y el rey de
portugal se vieron en uno, y
de lo que este año tercero suce-
dio. folia. lxiij.

Capit. quarto de como los
prinuados del rey andauan
muy desconortados por mu-
chas maneras, y de lo que ay
acaescio. folio. lxiij.

Cap. quinto de como el rey

don Sancho mato al conde
don lope, y prendio al infante
don Juan su hermano. fo. lxxij

Capítulo sexto de como el
rey don Sancho estana con
toda su hueste en la frontera
de aragon, y de las cosas que
acaescieron folio. lxx

Capítulo septimo como al-
gunos de los prinuados del
rey cataro manera como me-
termala don Juan Nuñez con
el rey. folio. lxx.

Capítulo octavo de como
el rey puso sus tratos con dō
Juan Nuñez por consejo de la
reyna, y de otras cosas que
acaescieron. folio. lxxij.

Capítulo nono de como el
rey don Sancho solto de la
prisión al infante don Juan su
hermano, y de como el rey ga-
no a tarifa. folio. lxxij.

Capítulo decimo de como
el almirante de la flota de ge-
nova venció la flota delos mo-

ros y de otras cosas q acaes-
cieron folio. lxxv.

dio la enfermedadde que mu-
rio folio. lxxvi.

Capítulo undecimo de co-
mo el rey partio para madrid
de alcala, y de lo que ay acaes-
cio: y de como ordeno su te-
stamento en alcala, donde le

Capítulo duodecimo de co-
mo se hizo llenar en andas a
la ciudad de toledo, y de co-
mo alli murio folio. lxxvi

Fin delos capítulos dela crónica
del rey don Sancho.

Aquise acaban las dos crónicas. La
primera del esclarecido principe y rey don Alonso el sabio
que fue par de emperador; el qual hizo el libro delas sic-
te partidas. Y la segunda crónica es del rey dō San-
cho el Brauo su hijo. Fueron impressas en va-
lladolid, a costa y en casa de Sebastian
Martinez. Acabaronse a diez y ocho
de Enero de mil y quinien-
tos y cinquenta y qua-
tro Años.

Siguese la crónica del rey don Fernádo hi-
jo del rey dō Sancho el brauo y nieto del
rey don Alonso el Sabio: y visnieto
del rey dō Fernando el sancto que
gano a Seuilla y padre del rey
don Alonso el onzeno que
gano las algeziras cu-
ya crónica estatam
bien impressa.

•.id:3

idobēmūz nos yētēs tōmōn dāmūgūz
hōomūy omdēchmēz dōyūtēs oj
omiliv y: oldēz hōmōlēz nos yāt
sup otmēl hōmōn dōyūtēs
yātēs qyātēs qyātēs qyātēs
sup omdēz hōmōlēz nos
meemēz zedēlōtēz
metafōlōtēz
yātēz
pītēz

1166

1
51°
49°
1 99°
47°
~~47°~~
~~27°~~
~~12°~~

44°
50°
40°
6°
2°
5°
47°
1043J

2166

1127

1
6°
°



UNIVERSIDAD
SALAMANCA

00000
T C T 400
14 T 509
T 5